Las necesidades se refieren a: adquisición de víveres para el período marzo a diciembre de 1967. — Rawson, febrero 8 de 1967. — El Interventor.

e.8|2 Nº 1.031 v.10|2|67

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN MISIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 14, para el día 6 de marzo de 1967, a las 8 horas, para subvenir las neecsidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural en Monte Carlo, Misiones.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo de la Delegación Sanitaria Federal en Misiones, sito en la calle San Martín 118, Posadas, Misiones, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación. La necesidad se refiere a la adquisición de alimentos y combustibles (gas y leña). — El Interventor.

e.8|2 Nº 1.033 v.10|2|67

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN MISIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 13, para el día 20 de febrero de 1967, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central Dr. Ramón Madariaga, Posadas, Misiones, con cargo al ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo de la Delegación Sanitaria Federal en Misiones, sito en la calle San Martín 118, Posadas, Misiones, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación. La necesidad se refiere a la adquisición de carne vacuna. — El Interventor.

e.8|2 Nº 1.032 v.10|2|67

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN MISIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 12, para el día 1º de marzo de 1967 a las 8 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural en Eldorado, Misiones, con cargo al ejercicio 1967. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo de la Delegación Sanitaria Federal en Misiones, sito en la calle San Martín 118, Posadas, Mns., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación. Las necesidades se refieren a leña y alimentos incluyendo carne de vaca y galletas.

e.8|2-Nº 1.034-v.10|2|67

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública para el día 15 del corriente a las 14 hs., para la provisión de 40.000 perchas y 3 zorreras con destino a la Cámara Frigorífica de la Sucursal Nº 8.

Los pliegos de condiciones se entregarán sin cargo, por la Gerencia de Administración (Mesa de Entradas), Suipacha y Viamonte, 2º piso, de lunes a viernes de 12 a 16 hs.

e.8|2-Nº 1.040-v.10|2|67

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CONSULTORIA INTEGRAL
Sociedad Anónima

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.504. — Primer Testimonio. — Escritura Número Seiscientos Sesenta y Ocho. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, comparecen ante mí Escribano autorizante, don Eduardo Medei, argentino, nacido en la localidad de Caseros, Provincia de Buenos Aires, el veintiuno de agosto de mil novecientos cuarenta, soltero, domiciliado en la calle Cabezón tres mil ciento treinta y cinco, de Capital Federal, titular de la libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos quince mil cincuenta y dos, contador público nacional; don Miguel Angel Sosa, argentino, nacido el dos de septiembre de mil novecientos veintitrés, casado en primeras nupcias con Enriqueta Beatriz Policastro, domiciliado en la calle Helguera cuatro mil setecientos ochenta y cinco, primer piso, Capital Federal, titular de la Cédula de Identidad número dos millones sesenta y ocho mil doscientos cincuenta y seis, contador público nacional; don Alvaro Cesáreo Canal, argentino, nacido el primero de septiembre de mil novecientos treinta y ocho, soltero, domiciliado en la calle Muñiz doscientos ochenta y tres, quinto piso, Capital Federal, titular de la libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos ochenta y tres mil setecientos setenta y cinco, contador; doña Emilia Waldina García, argentina, nacida el veintiuno de noviembre de mil novecientos treinta y cinco, soltera, domiciliada en la calle Tucumán mil cuatrocientos treinta y ocho, segundo piso, Capital Federal, titular de la libreta cívica número dos millones seiscientos veintiún mil ciento veintiocho, empleada; don Roberto Alejo Hourcle, argentino, nacido el veintiséis de agosto de mil novecientos treinta y seis, casado en primeras nupcias con Beatriz Alicia Crespo, domiciliado en la calle Rauch setecientos setenta, departamento nueve, de la localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, titular de la libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento ochenta y seis mil cincuenta y ocho, contador público nacional; don Hugo Rubén González Fischer, argentino, nacido el cuatro de mayo de mil novecientos treinta, casado en primeras nupcias con Aída Hirigoyen, domiciliado en la calle Bulnes mil novecientos treinta y seis de Capital Federal, titular de la libreta de enrolamiento número cuatro millones sesenta y un mil cuatrocientos cincuenta y siete, comerciante; don Enrique José Antonio Dallaglio, argentino, nacido el nueve de diciembre de mil novecientos ocho, casado en primeras nupcias con Alda Deolinda Gauchat, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini mil cuatrocientos quince, de la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires, titular de la libreta de enrolamiento número dos millones cuatrocientos dos mil ochocientos cincuenta y ocho, empleado; doña Edelma Hernández, argentina, nacida el once de julio de mil novecientos treinta y cinco, soltera, domiciliada en Avenida de la Riestra cinco mil seiscientos cuarenta, Capital Federal, titular de la libreta cívica número dos millones seiscientos veinte mil tres, empleada; don Jorge René Ruzzier, argentino, nacido el veintitrés de mayo de mil novecientos veintisiete, casado en primeras nupcias con María Elena Moyano, domiciliado en la calle Riglos quinientos ochenta y cuatro, de Capital Federal, titular de la libreta de enrolamiento número cuatro millones setecientos setenta y cuatro mil setecientos sesenta y ocho, empleado; don Yonelo Soriano Wagner, peruano, nacido el dos de julio de mil novecientos veintiséis, casado con Leda Bianchi, domiciliado en Juan Jauréz ciento treinta y cuatro, de la localidad de Malaver, Provincia de Buenos Aires, titular de la cédula de identidad número cinco millones setenta y ocho mil ochenta y nueve, expedida por la Policía de la Capital Federal, comerciante; don Aldo Salotti, argentino, nacido el catorce de abril de mil novecientos treinta y siete, casado con Alba Luz Toledo, domiciliado en Avenida Los Nogales setenta y siete, de la localidad de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, titular de la cédula de identida número cinco millones ciento noventa y un mil ciento diecinueve, expedida por la Policía de la Capital Federal, comerciante; doña Delia Imai de Ikey-Uyejara, argentina, nacida el dos de septiembre de mil novecientos treinta y uno, casada con Sinyer León Ikey-Uyejara, domiciliada en la calle Charcas cuatro mil dosicentos trece, de Capital Federal, titular de la Libreta Cívica número tres millones setenta y ocho mil quinientos veintiocho, empleada; don Helmo René González Fischer, argentino, nacido el veintidós de agosto de mil novecientos veinticuatro, casado con María Leonor Correa, domiciliado en la calle Aristóbulo del Valle tres mil ciento treinta y seis, de la localidad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, titular de la libreta de enrolamiento número cuatro millones doce mil setecientos trece, comerciante; doña Nélida Dora Pereyra, argentina, nacida el dos de marzo de mil novecientos cuarenta, soltera, domiciliada en la calle Labarden sin número, de la localidad de José C. Paz Provincia de Buenos Aires, titular de la libreta cívica número tres millones ochocientos setenta y seis mil setecientos noventa y seis, empleada: y doña María Alicia Pérez, argentina, nacida el cinco de abril de mil novecientos treinta y nueve, soltera, domiciliada en la calle Gavilán setecientos diez, de la Capital Federal, titular de la libreta cívica número tres millones setecientos cuarenta mil ochocientos setenta y cinco, empleada, todos los comparecientes personas hábiles, mayores de edad, los señores Eduardo Medei, Miguel Angel Sosa, Alvaro Cesáreo Canal, Emilia Waldina García, Hugo Rubén González Fischer, Edelma Hernández, Jorge René Ruzzier, Delia Imai de Ikey-Uyejara y María Alicia Pérez, de este vecindario y los señores Roberto Alejo Hourcle, Enrique José Antonio Dallaglio, Yonelo Soriano Wagner, Aldo Salotti, Helmo René González Fischer y Nélida Dora Pereyra, de tránsito y accidentalmente en esta, siendo todos personas de mi conocimiento doy fe, y Exponen: Que concurren a este otorgamiento en su carácter de socios fundadores de "Consultoría Integral, Sociedad Anónima", sociedad esta que constituyeran provisoriamente por instrumento privado con fecha quince de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, cuya acta constitutiva, y estatutos, fueron sometidos a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional según expediente tramitado por ante la Inspección General de Justicia número veintiún mil doscientos sesenta y nueve, donde consta que la sociedad ha sido autorizada a funcionar como Sociedad Anónima según Resolución Ministerial número ochocientos cuarenta de fecha veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y seis, y de cuyo expediente transcribo integramente el acta constitutiva, estatutos de la sociedad y resolución del Ministerio de Educación y Justicia, todo lo que por su orden dice así: "Acta Constituiva de "CONSULTORIA INTEGRAL" SOCIEDAD ANONIMA. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de diciembre de 1965, reunidos los Sres.: Eduardo Medel, argentino, soltero, domiciliado en Cabezón 3135, Capital Federal; Miguel Angel Sosa, argentino, casado, domiciliado en Helguera 4785, piso 1º, Capital Federal; Alvaro Cesareo Canal, argentino soltero, domiciliado en Muñíz 283, piso 5º, "B", Capital Federal; Emilia Waldina García, argentina, soltera, domiciliada en Tucumán 1438, piso 2º, Capital Federal; Roberto Alejo Hourcle, argentino, casado, domiciliado en Rauch 770, Morón, Pcia. de Buenos Aires; Hugo Rubén González Fischer, argentino, casado, domiciliado en Bulnes 1936, Capital Federal; Enrique José Antonio Dallaglio, argentino, casado, domiciliado en Carlos Pellegrini 1415, Florida, Pcia. de Buenos Aires; Edelma Hernández, argentina, soltera, domiciliada en Avda. de la Riestra 5640, Capital Federal; Jorge René Ruzzier, argentino, casado, domiciliado en Riglos 584, Capital Federal; Yonelo Soriano Wagner, peruano, casado, domciliado en Juan Jaurez 134, Malaver, Pcia. de Buenos Aires; Aldo Salotti argentino, casado, domiciliado en Av. Los Nogales 77, General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires; Delia Imai de Ikey-Uyejara, argentina, casada, domiciliada en Charcas 4213, Capital Federal; Helmo René González Fischer, argentino, casado, domiciliado en Aristóbulo del Valle 3136, Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires; Nélida Dora Pereyra, argentina, soltera, domiciliada en Labarden s|n, José C. Paz, Pcia. de Buenos Aires y María Alicia Pérez, argentina, soltera, domiciliada en Gavilán 710, Capital Federal, han convenido la creación de una Sociedad Anónima denominada "Consultoría Integral", Sociedad Anónima, cuyo Estatuto sometido a los presentes fue aceptado de manera unánime. — La Sociedad que se ha decidido fundar, tiene por objeto actuar como consultora en el asesoramiento integral económico, financiero, administrativo y comercial. — Las actividades que abarcara su objeto son específicamente entre otras: asesoramiento en la constitución, modificación y disolución de sociedades de todo tipo, asesoramiento impositivo, financiero y patrimonial; auditoria operativa de empresas, implantación de sistemas contables y presupuestarias y control de los mismos, evaluación de proyectos y análisis económicos y financieros de empresas; administración de personal obrero, empleado y ejecutivo, sistemas de salarios, planes de incentivo, metodos de calificación y políticas de reclutamiento y selección como así asesoramiento en relaciones industriales estudios mercadológicos, análisis del comportamiento de los consumidores, determinación de centros comerciales propicios para el desenvolvimiento de actividades comerciales, planes publicitarios, localización de plantas y programas de ventas en general, implantación de sistemas de costos, planeamiento y control de la producción y aplicación de la investigación operativa a las distintas áreas de actividad de la empresa, sistemas de comunicación, procesamiento de datos y todo lo relativo al control superior. — Las anteriores especificaciones son de carácter genérico ya que la Sociedad asimismo desarrollará toda actividad concurrente con su principal objeto. —

A continuación pusose a suscripción de los Accionistas fundadores la primera serie del capital social formada por 2.000 acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una (m$n. 100), es decir de un valor total de doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000 m|n.), la que fue totalmente suscripta de la manera que a continuación se detalla, pagando cada suscriptor del diez por ciento en dinero efectivo a saber: Eduardo Medei, 200 acciones ordinarias por un valor total de veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000), integrando en consecuencia dos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.000); Miguel Angel Sosa, 200 acciones ordinarias por un valor total de veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000), integrando en consecuencia dos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.000); Alvaro C. Canal 200 acciones ordinarias por un valor total de veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000), integrando en consecuencia dos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.000); Emilia W. García 200 acciones ordinarias por un valor total de veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000), integrando en consecuencia dos mil pesos moneda nacional (m|n $ 2.000); Roberto A. Hourcle, 200 acciones ordinarias por un valor total de veinte mil pesos moneda nacional (m|n. $ 20.000), integrando en consecuencia dos mil pesos moneda nacional (m|n $ 2.000); Hugo Rubén González Fischer, 100 acciones ordinarias por un valor total de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000), integrando en consecuencia un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000); Enrique J. A. Dallaglio, 100 acciones ordinarias por un valor total de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000), integrando en consecuencia un mil pesos moneda nac. (m$n. 1.000); Edelma Hernández, 100 acciones ordinarias por un valor total de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000), integrando en consecuencia un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000); Jorge R. Ruzzier, 100 acciones ordinarias por un valor total de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000), integrando en consecuencia un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000), Yenelo Soriano Wagner 100 acciones ordinarias por un valor total de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000), integrando en consecuencia un mil pesos moneda nacional (m$n 1.000); Aldo Salotti, 100 acciones ordinarias por un valor total de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000), integrando en consecuencia un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000); Delia Imai de Ikey-Uyejara, 100 acciones ordinarias por un valor total de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000), integrando en consecuencia un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000); Helmo R. González Fischer 100 acciones ordinarias por un valor total de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000), integrando en consecuencia un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000); Nélida D. Pereyra 100 acciones ordinarias por un valor total de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000), integrando en consecuencia un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) y María Alicia Pérez, 100 acciones ordinarias por un valor total de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000), integrando en consecuencia un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000). La señora Delia Imai de Ikey-Uyejara aclara que la integración la efectúa con dinero propio. De inmediato se puso a consideración de los accionistas fundadores la formación del primer directorio y la designación de síndico titular y síndico suplente. Por unanimidad se acordó que éste su primer directorio con mandato por un año fuera integrado por cinco directores titulares, a saber: señor Eduardo Medel, señor Alvaro C. Canal, doctor Miguel Angel Sosa, señorita Emilia W. García y señor Roberto A. Hourcle. Efectuóse luego la designación de síndicos titular y suplente, designándose a los señores Hugo R. González Fischer como síndico titular y a la señorita María Alicia Pérez como síndico suplente. Finalmente acordose autorizar a los señores Eduardo Medei y Alvaro C. Canal para que actuando en forma conjunta, separada o alternativamente soliciten del Poder Ejecutivo Nacional la autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima, estando facultados para aceptar las modificaciones, supresiones o adiciones al estatuto que ordene ó aconseje la Inspección General de Justicia o cualquier otra autoridad que intervenga en el trámite que se les ha encomendado. — En prueba de conformidad con lo expuesto, firman los accionistas fundadores en el lugar y fecha más arriba indicados. — E. Medel. — Miguel Angel Sosa. — Alvaro C. Canal. — Emilia W. García. — Roberto A. Hourcle. — Hugo González. — F. E. Dallaglio. — E. Hernández. — J. Ruzzier. — Y. Soriano Wagner. — Aldo Salotti. — Delia Imai de Ikey-Uyejara. — H. González. — N. Pereyra. — M. A. Pérez. — En mi carácter de escribano público titular del Registro 411 de esta Capital, certifico que las firmas que anteceden pertenecen a: Eduardo Medel; Miguel Angel Sosa; Alvaro Cesáreo Canal; Emilia Waldina García; Roberto Alejo Hourcle: Hugo Rubén González Fischer; Enrique José Antonio Dallaglio; Edelma Hernández; Jorge René Ruzzier; Yenelo Soriano Wagner; Aldo Salotti; Delia Imai de Ikey-Uyejara; Helmo Rener González Fischer; Nélida Dora Pereyra y María Alicia Pérez. — Buenos Aires, diciembre de 1965. Sobre raspados: González, Antonio, Ikey-Uyejara.

Valen. Sobre raspado: Alicia. Vale. — E. A. Ventura Haymun. Sello". — "Estatuto de Consultoria Integral, Sociedad Anónima. — Título Primero: Denominación. Objeto y Duración. —

Artículo primero: Con la denominación de "Consultoria Integral, Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por el presente estatuto. — Artículo segundo: La sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior o exterior del país. — Artículo tercero: Constituye el objeto social, desarrollar las siguientes actividades: a) Asesoramiento en la constitución, modificación y disolución de sociedades de todo tipo, asesoramiento impositivo, financiero y patrimonial; b) Auditoría operativa de empresas: implantación de sistemas contables y presupuestarios y control de los mismos, evaluación de proyectos y análisis económicos y financieros de empresas; c) Administración de personal obrero, empleado y ejecutivo, sistemas de salarios, planes de incentivo, métodos de calificación y políticas de reclutamiento y selección como así asesoramiento en relaciones industriales; d) Estudios mercadológicos, análisis del comportamiento de los consumidores, determinación de centros comerciales propicios para el desenvolvimiento de actividades comerciales, planes publicitarios, localización de plantas y programas de ventas en general; e) Implantación de sistemas de costos, planeamiento y control de la producción y aplicación de la investigación operativa a las distintas tareas de actividad de la empresa; f) Sistemas de comunicación, procesamiento de datos y todo lo relativo al control superior. En general toda otra actividad que directa o indirectamente se vincule a las mencionadas anteriormente, excluidas aquellas de asesoramiento en materias que por su naturaleza quedan reservadas al ejercicio de profesiones universitarias reglamentadas. — Artículo cuarto: La sociedad se constituye por el término de noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción de este estatuto en el Registro Público de Comercio, pudiendo este término ser reducido o prorrogado por resolución de una asamblea general extraordinaria. — Título Segundo: Capital. Acciones y Debentures. Artículo quinto: El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) representado por 10.000 acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una (m$n. 100.00), las que se emitirán en cinco series de 2.000 acciones cada una, debiendo hacerse su emisión y pago en la época que el directorio determine. — Artículo Sexto: Por resolución de una Asamblea citada a tal efecto el capital autorizado podrá ser elevaso hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, (m$n. 5.000.000.00), en series de 2.000 acciones cada una pudiendo delegar en el directorio su emisión en la época, forma y condiciones de pago que al mismo resuelva. La resolución de aumento de capital deberá ser publicada durante tres días en el Boletín Oficial, elevarse a Escritura Pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. En caso de resolverse la emisión de acciones dentro del capital autorizado o por aumento del mismo, los accionistas tendrán preferencia absoluta para la suscripción de acciones en proporción a las que ya posean, debiendo ejercer el derecho de preferencia dentro de los quince días siguientes al de la última publicación, que se realizará por tres días en el Boletín Oficial. El derecho de preferencia establecido en el párrafo anterior cederá solamente en el caso de que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad. — Artículo Séptimo: Las acciones serán impresas, llevarán todos los requisitos legales y serán firmadas por el Presidente y uno de los Directores, pudiendo emitirse en títulos de una o más acciones. — Artículo Octavo: Queda expresamente autorizado el Directorio de la sociedad para aceptar en pago de las acciones suscriptas, títulos, créditos, contratos, inmuebles, maquinarias, patentes y demás bienes susceptibles de valor y utilizables en el desenvolvimiento de su objetivo comercial, siempre que los mismos tengan un valor económico equivalente a las acciones entregadas, requiriéndose en cada caso expresa resolución de la Asamblea, la que será comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo Noveno: El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones importa el conocimiento y aceptación del presente Estatuto y de las modificaciones que en el mismo se introduzcan, sin perjuicio de los derechos acordados por los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Décimo: Los participación de los accionistas en el patrimonio y beneficio de la sociedad, será siempre proporcional al valor integrado de sus acciones. — Artículo Undécimo: El directorio queda facultado para emitir debentures dentro y fuera del país de acuerdo a las leyes respectivas, en las monedas y condiciones de precio, interés, amortización y garantías que estime y considere conveniente a los intereses sociales. — Título Tercero: Administración. Fiscalización. - Artículo duodécimo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a seis miembros titulares. Las reuniones de Directorio tendrán lugar cuando el Presidente y dos de sus miembros o el Síndico lo soliciten y funcionarán con la presencia de más de la mitad de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, incluido el del Presidente que en caso de empate tendrá doble voto. —

Artículo Décimo tercero: Los Directores titulares durarán un año en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos, permanecerán en sus cargos hasta que la Asamblea que deba reemplazarlos designe sus sustitutos. — Artículo Décimo cuarto: Para ser Director se requiere ser propietario por lo menos de 200 acciones que serán depositadas en la Caja de la Sociedad, en garantía del buen desempeño de sus funciones. — Artículo Décimo quinto: Anualmente la Asamblea General Ordinaria establecerá el monto de los honorarios de cada Director, de acuerdo al artículo 26º inciso b). — Los miembros del Directorio podrán desempeñar cualquier puesto relacionado con la Dirección y Administración de la sociedad tareas que serán remuneradas de la manera que el Directorio establezca, pero ad referéndum de la Asamblea General Ordinaria, con cargo a gastos generales del ejercicio sin perjuicio de los honorarios indicados en el párrafo primero. — Artículo Décimo Sexto: El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y podrá ejecutar por si solo todas las operaciones mencionadas en el artículo tercero, como aquellas otras que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto social. En consecuencia sus deberes y atribuciones serán: a) Ejecer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente o del Vicepresidente en ejercicio de la presidencia o del Director nombrado en su reemplazo, pero para las actuaciones judiciales, administrativas, sumarios o cualquier clase de juicio en la que la sociedad sea parte, la representación de la misma aun para absolver posiciones podrá estar a cargo también de uno o más mandatarios designados al efecto por el Directorio; b) Administrar y dirigir los negocios con las más amplias facultades, otorgar poderes generales o especiales, realizar todos los actos o contratos a que se refiere el artículo tercero de este Estatuto y los previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tiene por reproducidos. — Podrá solicitar concesiones de toda clase de Gobiernos Nacional, Provinciales o Municipales, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes raíces, por los plazos, precios, cantidades y formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, celebrar contratos de Sociedad de cualquier tipo ,formalizar contratos de renta vitalicia, adquirir o transferir patentes y marcas, suscribir o comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades anónimas, en comandita por acciones, de responsabilidad limitada o cualquier otro tipo, cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad, dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o de cualquier otro banco oficial, mixto o particular, existente o a crearse del país o del exterior de acuerdo a sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, aceptar y cancelar hipotecas, transigir toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales reconocer obligaciones, girar, extender, aceptar, endosar letras, vales, warrants y otros documentos, girar cheques contra depósitos en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, formular facturas, aceptar fianzas y acordar garantías reales o personales que fueran requeridas por el giro normal de los negocios, pudiendo solamente otorgar avales por actividades u operaciones en las que la Sociedad tenga interés directo o indirecto, contratar cartas de créditos, celebrar contratos de seguro como asegurados, endosar pólizas, dar o tomar en arrendamiento bienes de toda especie aun por más de seis años, tomar servidumbre, dar y tomar dinero en usufructo o anticresis; efectuar pagos, contratar en nombre de la Sociedad y obligarla. — c) Establecer sucursales, agencias o representaciones en el país o en el exterior, pudiendo asignarles o no capital determinado; d) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente, por medio de salarios, sueldos, comisiones o participaciones y determinar sus atribuciones; c) Resolver la emisión de acciones y debentures, fijar la prima de emisión hasta un máximo del diez por ciento y establecer los plazos y condiciones de pago respectivo. —

También tendrá facultad para emitir y entregar acciones en pago de deudas sociales y|o inmuebles o bienes que adquiera la Sociedad y para aceptar valores en pago total o parcial de lo adeudado por acciones suscriptas, lo que será comunicado a la Inspección General de Justicia; f) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los gerentes administradores o empleados de la sociedad; g) Comparecer en los juicios ante las distintas jurisdicciones, sea como parte actora o demandada, denunciar o querellar, aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes, pedir y votar quiebras, comprometer en árbitros o en arbitradores, prorrogar de jurisdicciones o renunciar a apelaciones y recursos; h) Conferir poderes generales o especiales para hacer denuncias criminales o asumir el carácter de querellante y revocarlos; i) Convocar a las Asambleas ordinarias y|o Extraordinarias y resolver dentro de los diez (10) días de presentados los pedidos que al respecto formulen los accionistas; j) Preparar y presentar anualmente la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la propuesta de la Distribución de Utilidades; k) Proponer a la Asamblea el dividendo a repartir y los demás asuntos que deban ser tratados por éstas; l) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades líquidas y realizadas, demostradas por estados contables practicados de acuerdo con los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos, trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicarlos a la Inspección General de Justicia; m) En general efectuar toda clase de operaciones comerciales, financieras y de crédito y actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento o que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enunciación que antecede no es limitativa. — Del Presidente. Artículo Décimo Séptimo: El Directorio en su primera reunión elegirá de entre sus miembros al Presidente. — El Presidente durará un año en sus funciones, pudiendo ser reelecto y tendrá las siguientes atribuciones: a) Representar a la Sociedad; b) Convocar y presidir las sesiones del Directorio y de las Asambleas, dirigir los debates y decidir con voto doble en caso de empate en las votaciones; c) Hacer cumplir el estatuto y las resoluciones del Directorio y de las Asambleas; d) Conjuntamente con cualquiera de los Directores ejercerá la firma social. — Del Vicepresidente: Artículo Décimo Octavo: El vicepresidente será designado por el Directorio en su primera reunión entre sus miembros titulares y durará un año en sus funciones, pudiendo ser reelecto. — En caso de renuncia, licencia, inhabilitación o fallecimiento del Presidente, será reemplazado por el Vicepresidente. — Si cualquiera de las causas mencionadas impidieran también la actuación del Vicepresidente, ejercerá las funciones del mismo en reemplazo del Presidente un Director Titular, Secretario que asimismo será elegido en la primera reunión que realice el Directorio. — Artículo Décimo Noveno: Anualmente la Asamblea General Ordinaria nombrará un síndico titular y un síndico suplente cuyas funciones son las que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, los que podrán ser reelegidos indefinidamente en sus cargos. — Título Cuarto: Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias. —

Artículo Vigésimo: La Asamblea General Ordinaria se reunirá anualmente por convocatoria del Directorio dentro de los primeros cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio anual. — Artículo Vigésimo Primero: La Asamblea General Extraordinaria se reunirá siempre que el Directorio o el Síndico lo estimen conveniente o lo soliciten tenedores de acciones que posean en conjunto, por lo menos la vigésima parte del capital suscripto. — En este último caso el Directorio dentro de los ocho días de recibida la solicitud, deberá convocar a la Asamblea y si así no lo hiciera lo hará el Síndico de inmediato. — Artículo Vigésimo Segundo: A efectos de tomar parte en las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes de la misma, refrendada por autoridad bancaria a fin de obtener la tarjeta de entrada donde será determinado el número de acciones depositadas. — Artículo Vigésimo Tercero: Las acciones ordinarias que la Sociedad emita tendrán un voto por acción, con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Los accionistas mediante carta poder podrán hacerse representar por delegados. — Artículo Vigésimo Cuarto: Las convocatorias a Asambleas se realizarán mediante anuncios en el Boletín Oficial durante cinco (5) días con diez (10) días de anticipación en primera convocatoria y durante tres (3) días con ocho (8) días de anticipación en segunda convocatoria. — Artículo Vigésimo Quinto: Las Asambleas tanto Ordinarias como Extraordinarias se considerarán constituidas y hábiles para resolver, en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una por lo menos de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria cualquiera sea su número. Las resoluciones de las mismas, se tomarán por mayoría de votos presentes. En cuanto a los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, serán resueltas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital y el voto favorable de socios presentes que representen la mitad del capital por lo menos y en segunda convocatoria con la presencia de cualquier número de accionistas y con la mayoría de votos presentes. — Título Quinto. — Balances. — Utilidades. — Liquidación. Artículo Vigésimo Sexto: Los ejercicios económicos terminarán el 30 de noviembre de cada año, en cuya oportunidad se confeccionará el Inventario, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias del momento y a las normas técnicas que rigen la materia. Los beneficios líquidos y realizados que arroje el Balance General una vez deducidas las sumas que a juicio del Directorio correspondieran para amortizaciones y previsiones, serán repartidos de la siguiente manera: a) Dos por ciento para Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del Capital suscripto; b) Honorarios para el Directorio y Síndico que fije la Asamblea y c) El remanente tendrá el destino que determine la Asamblea. — Artículo Vigésimo Séptimo: Los dividendos no reclamados prescriben tres años después de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas e ingresarán al fondo de Reserva Legal. — Artículo Vigésimo Octavo: Al disolverse la Sociedad, el Directorio con la intervención del Síndico procederá a la liquidación, siempre que la Asamblea no designe uno o más liquidadores en cuyo caso fijará las normas para la liquidación y remuneración de los liquidadores. Canceladas las deudas sociales, el saldo se distribuirá entre los accionistas en proporción al valor nominal integrado de sus acciones. — Título Sexto: Disposiciones generales y transitorias. — Artículo Vigésimo Noveno: En todos los casos no previstos en este Estatuto, regirán las pertinentes disposiciones del Código de Comercio y demás leyes vigentes. — E. Medei. — Miguel Angel Sosa. — Alvaro C. Canal. — Emilio W. García. — Roberto A. Hourcle. — Hugo González. — F. E. Dallaglio. — E. Hernández. — J. Ruzzier y Soriano Wagner. — Aldo Salotti. — Delia Imai de Ikey-Huyejara. — Helmo González. — Nélida D. Pereyra. — M. A. Pérez. —

En mi carácter de Escribano Público titular del Registro 411 de esta Capital, certifico que las firmas que figuran al dorso pertenecen a Eduardo Medei, Miguel Angel Sosa, Alvaro Cesáreo Canal, Emilia Waldina García, Roberto Alejo Hourele, Hugo Rubén González Fischer, Enrique José Antonio Dallaglio. Edelma Hernández, Jorge René Ruzzier, Yenelo Soriano Wagner, Aldo Salotti, Delia Imai de Ikey-Huyejara Helmo René González Fischer, Nélida Dora Pereyra y María Alicia Pérez. — Buenos Aires, Diciembre de 1965. — Sobrerraspado: Alicia. Vale. — E. A. Ventura. Hay un sello". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 27 Jun. 1966. — Visto el expediente N-21.269|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Consultoria Integral", Sociedad Anónima, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Consultoria Integral", Sociedad Anónima, constituida en esta Capital el 15 de diciembre de 1965, y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a diez (10), con la modificación de fojas diecinue-

ve y vuelta (19 y vta.). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Resolución P. J. número 000840". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. del acta constitutiva, estatutos de la referida sociedad y de la Resolución Ministerial del Poder Ejecutivo Nacional y que en el expediente de la Inspección General de Justicia anteriormente mencionado he tenido a la vista para este acto, doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo: Que dejan así definitivamente constituída la Sociedad "Consultoría Integral, Sociedad Anónima", y que de la presente se expedirán los testimonios que fueren menester. Y yo, el Escribano autorizante, hago constar que en el correspondiente mensual de la presente escritura se abonará el impuesto de sellos a la totalidad del capital autorizado, el cual asciende a la suma de seis mil pesos moneda nacional. Leída y ratificada así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — E. Medei. — Miguel A. Sosa. — A. C. Canal. — Emilia M. García. — Roberto A. Hourcle. — Hugo González F. — E. Daglio. — E. Hernández. — J. Ruzzier. — Y. Soriano Wagner. — Aldo Slotti. — Delia Imai de Ikey - Huyejara. — H. González. — M. Pereyra. — M. A. Pérez. — Hay un sello. Ante mí: E. A. Ventura. — Concuerda: con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil quinientos cuatro del Registro cuatrocientos once a mi cargo. — Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio que sello y firmo en Buenos Aires el tres de Octubre de mil novecientos sesenta y seis, en este sello de actuación notarial y otros números seis millones ochocientos cincuenta y siete mil catorce, seis millones ochocientos cincuenta y siete mil quince, seis millones ochocientos cincuenta y siete mil dieciséis, seis millones ochocientos cincuenta y siete mil diecisiete, seis millones ochocientos cincuenta y siete mil diecinueve, seis millones ochocientos cincuenta y siete mil veinte y tres, seis millones ochocientos cincuenta y siete mil veinticuatro, seis millones ochocientos cincuenta y siete mil veinticinco, seis millones ochocientos cincuenta y siete mil veintiséis, seis millones ochocientos cincuenta y siete mil ventisiete, seis millones ochocientos cincuenta y siete mil veintiocho y seis millones ochocientos cincuenta y siete mil veintinueve. — E|l.: "por". Vale. — Fdo.: Edmundo A. Ventura, Escribano.

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 40.000.— e.9|2 No. 60.586 v.9|2|67

QUIMABE

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nisssen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, hágase saber por un día el siguiente edicto:

Folio 4284. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis; ante mí, Escribano Público Autorizante, comparecen: don Horacio José Bisio, que dice ser argentino, nacido el quince de noviembre de mil novecientos treinta y tres, soltero, contador, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones novecientos dieciocho mil ochocientos setentiocho, domiciliado en la calle Juana Azurduy número tres mil doscientos treintiséis, de esta Capital; don Ricardo Jorge Bisio, que dice ser argentino, nacido el treinta de enero de mil novecientos cuarentitrés, casado en primeras nupcias con Olinda Ascani, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones ochocientos treinticuatro mil doscientos, domiciliado en la calle Jaramillo número tres mil cuatrocientos cincuentiuno de esta Capital; don Alberto Francisco Nicolás Bisio, que dice ser argentino, nacido el veinticinco de mayo de mil novecientos treintiuno, casado en primeras nupcias con doña María Florentina Gutiérrez, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento veintisiete mil seiscientos cincuentitrés, domiciliado en la calle Juana Azurduy número tres mil doscientos treintiséis de esta Capital; don José Alberto Cobelo, que dice ser argentino, nacido el veinticinco de agosto de mil novecientos treintinueve, soltero, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil doscientos ochenticuatro, domiciliado en la calle Juana Azurduy número tres mil doscientos cuarentiséis, de esta Capital; don Hugo Gerardo García, que dice ser argentino, nacido el veinticuatro de agosto de mil novecientos veintiocho, casado en primeras nupcias con Antonia Nuncia Sproviero, empleado, con Libreta de Enrolamiento número seis millones ochocientos terintiún mil novecientos sesenticinco, domiciliado en la Avenida Caseros número dos mil ochocientos sesentiséis, de esta Capital; doña Antonia Nuncia Sproviero de García, que dice ser argentina, nacida el treintiuno de julio de mil novecientos treintiuno, casada en primeras nupcias con don Hugo Gerardo García, empleada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ciento ochentitrés mil ciento ocho, domiciliada en la Avenida Caseros número dos mil ochocientos sesenta y seis, de esta Capital; don Luis Emiliano García, que dice ser argentino, nacido el treintiuno de diciembre de mil novecientos veintidós, casado en primeras nupcias con Elena Angela Guerrisi, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ciento sesenta mil novecientos setentiocho, domiciliado en la calle San Benito número cuatrocientos cincuentiocho de la localidad de Turdera, Partido de Lomas de Zamora, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires y de tránsito en ésta; don Eugenio Etkin, que dice ser ruso, nacido el once de noviembre de mil novecientos diez, casado en primeras nupcias con doña Dolores Lorenza González, industrial, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones trescientos dieciocho mil novecientos ochentisiete, domiciliado en la calle Yatay número ciento sesenta de esta Capital; don Héctor Lacosta, que dice ser argentino, nacido el diez y siete de enero de mil novecientos quince, casado en primeras nupcias con doña Severa Julia Cabilia, empleado, con Libreta de Enrolamiento número quinientos cincuentiocho mil cuarentidós, domiciliado en la calle Aconquija número tres mil ciento veinte, de esta Capital, y don Luciano Floriani, que dice ser italiano, nacido el treinta de octubre de mil novecientos veinticinco, casado en primeras nupcias con doña María Teruni, empleado con Cédula de Identidad de la Policía de la Provincia de Buenos Aires número un millón cuatrocientos ocho mil trescientos noventidós, domiciliado en la calle Arenales número doscientos ochentiocho, de la localidad de Bernal, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, todos los comparecientes son personas de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que con fecha dos de mayo de mil novecientos sesenta y seis, constituyeron en forma provisoria una Sociedad Anónima, denominada "Quimave Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" la que previos los trámites de estilo fue autorizada a funcionar por Resolución número tres mil ochocientos noventiuno, del año mil novecientos sesenta y seis de la Inspección General de Justicia; por lo que en cumplimiento a lo establecido en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por este acto a otorgar la escritura de constitución definitiva de la sociedad, a cuyo efecto me entregan para la transcripción de las actuaciones pertinentes al expediente administrativo N. veintidós mil seiscientos sesenta y cinco de la Inspección General de Justicia del que transcribiré todo lo concerniente a este otorgamiento como así también la Resolución aprobatoria; Acta Constitutiva, corriente de fojas uno a fojas dos vuelta, con las modificaciones de fojas catorce vuelta a fojas quince y de fojas dieciocho y vuelta; Estatutos corriente de fojas tres a fojas seis vuelta con las modificaciones de fojas quince y vuelta y Resolución de fojas veintiuna, instrumentos que copiados en el orden indicado, dicen: "Acta Constitutiva. - En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Horacio José Bisio, Ricardo Jorge Bisio, Alberto Francisco Nicolás Bisio, José Alberto Cobelo, Hugo Gerardo García, Antonia Nuncia Sproviero de García, Luis Emiliano García, Eugenio Etkin, Héctor Oscar Lacosta y Luciano Floriani, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "QUIMAVE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA e INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. - c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: importación, exportación, compra, venta, permuta, representación, distribución y consignación de bienes muebles, mercaderías, materias primas, productos elaborados y semielaborados; negociación dentro y fuera del país de patentes y marcas de invención, diseños y modelos, nacionales y extranjeros. — Industriales: elaboración, transformación y todo otro proceso industrial de materias primas ,elaborados y semielaborados relacionados con la industria química en

lacionados con la industria química en

todos sus campos, fraccionamiento y envasado de los mismos. — Diseño y ejecución de instalaciones industriales. — Explotaciones mineras y forestales nacionales o extranjeras con el objeto de lograr el autoabastecimiento de las materias primas básicas para la elaboración de los productos objeto de la empresa. — Financieras: Medinte inversiones o aportes de capital a particulares, empresas públicas o privadas, sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra, venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales y|o extranjeros, constitución de hipotecas y otros derechos con opción a transferencias, otorgamientos de créditos en general sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes vigentes con exclusión de las contempladas en el artículo noventitrés de la ley once mil seiscientos setentidós y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: compra, venta, permuta, construcción, administración y expoltación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluido las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal, fraccionamientos y loteos, podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios y de terceros, quedando habilitada para realizar construcciones de todo tipo. — d) El capital autorizado se fija en la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos cada una, dividido en diez series de quinientos mil pesos cada una. — e) El directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares y el mismo número o menor de miembros suplentes ,en cuyos mandatos durarán un año. — f) El ejercicio social cerrará el treintiuno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten tres series de acciones ordinarias y al portador clase "A" de cinco votos, que se suscriben e integran de la siguiente manera: Suscripto: Accionista — Acciones — Monto — Integrado — Horacio José Bisio: 2.000 — 200.000 — 20.000. — Ricardo Jorge Bisio: 2.000 — 200.000 — 20.000. — Alberto F. N. Bisio: 2.000 — 200.000 20.000. — José Alberto Cobelo: 1.500 — 150.000 — 15.000. — Hugo Gerardo García: 2.500 — 250.000 25.000. — Antonia N. S. de García: 1.000 — 100.000 — 10.000. — Luis Emiliano García: 100 — 10.000 — 1.000. — Eugenio Etkin: 100 — 10.000 — 1.000. — Héctor Lacosta: 50 — 5.000 — 500. — Luciano Floriani: 3.750 — 375.000 — 37.500. — La integración se realiza en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano directivo, administrativo y fiscalizador: Presidente: Horacio José Bisio; Vicepresidente: Luciano Floriani; Directores Titulares' Ricardo Jorge Bisio y Hugo Gerardo García; Directores suplentes: Antonia N. S. de Sproviero y Alberto F. N. Bisio; Síndico titular y suplente: José Alberto Cobelo y Emiliano García, respectivamente. — Cuarto: Autorizar a los señores Horacio José Bisio, Hugo Gerardo García y Ricardo Jorge Bisio, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación de los estatutos de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones de la presente, inclusive la denominación. — (Fdo.). Horacio J. Bisio. — Ricardo J. Bisio. — Alberto Bisio. — J. C. — H. G. García. — A. S. de García Pueblas. — L. García. — Eugenio Etkin. — H. Lacosta. — Floriani Luciano. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 434, certifico que las firmas que anteceden y dicen: Horacio J. Bisio, Ricardo J. Bisio, Alberto Bisio, J. C., H. G. García, A. S. de García Pueblas, L. García, Eugenio Etkin, H. Lacosta y Floriani Luciano, fueron puestas en mi presencia por don Horacio José Bisio, Cédula de Identidad Nº 3.918.878. — Ricardo Jorge Bisio, cédula de identidad 4.834.200; Alberto Francisco Nicolás Bisio, cédula de identidad 4.127.653, José Alberto Cobelo, cédula de identidad 4.444.284, Hugo Gerardo García, cédula de identidad 4.654.014; Antonia Nuncia Sproviero de García, libreta cívica 1.744.267; Luis Emiliano García, cédula de identidad 3.160.978; Eugenio Etkin, cédula de identidad 3.318.987; Héctor Lacosta, libreta de enrolamiento 558.042 y Luciano Floriani, cédula de identidad número 1.408.392 extendidas a esos nombres, doy fe. Expido la presente certificación en la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis. — Conste. — Entrelíneas: Cédula de Identidad. — Vale. — Hay un sello: A. A. Franchini. — Estatutos Sociales: La Sociedad anónima constituida con el nombre de "Quimave Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables... Segundo: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años... Cuarto: El capital social autorizado se fija en Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por acciones de Cien Pesos Moneda Nacional valor nominal cada una y dividida en diez series iguales... Séptimo: La Dirección y Administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de dos y un máximo de siete, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año... (fdo.): Horácio J. Bisio. — Ricardo J. Bisio. — Alberto Bisio. — J. C. — H. G. García. — A. S. de García Pueblas. — L. García. — Eugenio Etkin. — H. Lacosta. — Floriani Luciano. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 434, Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "Horacio J. Bisio", "Ricardo J. Bisio", "Alberto Bisio" "J. C.", "H. G. García", "A. S. de García Pueblas", "L. García", "Eugenio Etkin", "H. Lacosta" y "Floriani Luciano", fueron puestas en mi presencia por don Horacio José Bisio, Cédula de Identidad 3.918.878, Ricardo José Bisio, Cédula de Identidad 4.334.200; Alberto Francisco Nicolás Bisio, Cédula de Identidad 4.127.653; José Alberto Cobelo, Cédula de Identidad 4.444.284, Hugo Gerardo García, Cédula de Identidad 4.654.014; Antonia Nuncia Sproviero de García, Libreta Cívica 1.744.267; Luis Emiliano García, Cédula de Identidad 3.160.978; Eugenio Etkin, Cédula de Identidad 3.318.987; Héctor Lacosta, Libreta de Enrolamiento 558.042, y Luciano Floriani, Cédula de Identidad Nº 1.408.392, extendidas a esos nombres, doy fe. — Expido la presente certificación en la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis. — Conste. — Hay un sello: A. A. Franchini". — Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia — N.22665. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1966, visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Quimave Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta Ciudad el 2 de mayo de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con las modificaciones de fs. 14 vta. (fojas catorce vuelta) a fs. 15 (fojas quince) y de fs. 18 y vta. (fojas diez y ocho y vuelta y sus estatutos de fs. 3 (fojas 3) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta) con las modificaciones de fs. 15 y vta. (fojas quince y vuelta); 2º. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese, la sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — (fdo.): Enrique Zaldívar — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 3891. — Hay un sello del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Inspección General de Justicia". — Es Copia Fiel de sus originales, doy fe. — Y en tal virtud los comparecientes continúan diciendo: Que según resulta de las transcripciones realizadas, la sociedad "Quimave Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" ha llenado los requisitos exigidos por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del mismo Código, otorgan la presente escritura, declarando definitivamente constituída la expresada sociedad, la que se regirá por los precedentes Estatutos y solicitan del autorizante se expida testimonio de la presente a los efectos de su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Y yo el Escribano autorizante hago constar además: Que el Impuesto Nacional de Sellos correspondiente a las tres series emitidas será oblado en este acto. — Leída que les es se ratifican y firman por ante mí, doy fe. — Horacio J. Bisio. — Ricardo Bisio. — Alberto Bisio. — J. C. — H. G. García P. — A. S. de García. — L. García. — Eugenio Etkin. — H. Lacosta. — Floriani Luciano. — Está mi sello: Ante mí: A. A. Franchini. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio cuatro mil doscientos ochenta y cuatro del Registro número cuatrocientos treinta y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para su inscripción expido este primer testimonio en

nueve fojas de actuación notarial numeradas correlativamente del siete millones sesenta mil ochocientos ochenta y cuatro, Serie A. a la presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — Hay un sello: Arturo Adrián Franchini, Escribano. — Hay una firma: A. A. Franchini.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 17.800.— e.9|2-Nº 60.360 v.9|2|67

REINA DEL SUR

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Mandataria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Número: Cuatro mil cuatrocientos ochenta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Público... "Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 30 de junio de 1966, se reúnen los señores Cosme Humberto Lucía, argentino, soltero, con domicilio en Aguilar 4036, Lanús Este; Xonia Myrtra Elida Herrero, argentina, soltera, domiciliada en Bulnes 561, 1º C, Capital Federal; José María Freire, argentino, soltero, domiciliado en Boulevard de los Italianos 3152, Lanús Este; Dardo Jorge Herrero, argentino, soltero, domiciliado en Bulnes 561, 1º C, Capital Federal; Osvaldo Martín Lucía, argentino, soltero, domiciliado en Aguilar 4036, Lanús Este; Elvio Ricardo Herrero, argentino, soltero, domiciliado en Bulnes 561, 1º C, Capital Federal; Osvaldo Juan Alberto Herrero, argentino, casado, domiciliado en Almafuerte 753, Lomas de Zamora; Hugo Atilio Figueroa, argentino, soltero, domiciliado en Boulevard de los Italianos 3157, Lanús; Rodolfo Héctor Castro, argentino, soltero, domiciliado en Aguapey 3890, Lanús Este; e Inocencio Gallio ,argentino, soltero, domiciliado en Aguapey 3751, Lanús Este; todos mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|62 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "REINA DEL SUR", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y MANDATARIA". (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años, (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, textiles, químicos, de minería, metalúrgicos y plásticos; c) Financieras: Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones u otros derechos mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones del Art. 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público; d) Mandatarias: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, comercial, financiero, técnico profesional en general y económico. — Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. (At. 3º); d) El capital autorizado se fija en m$n. 2.000.000 representado por 20.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 10 series de m$n. 200.000 cada serie, (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de 3 a 8 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año. (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto Suscripto — Monto Integrado: Cosme H. Lucía: 400, Ord., 40.000, 4.000; Xonia M. E. Herrero, 400, Ord., 40.000, 4.000; José M. Freire, 400, Ord., 40.000, 4.000; Dardo J. Herrero, 400, Ord. 40.000, 4.000; Osvaldo M. Lucía, 400, Ord., 40.000, 4.000; Elvio R. Herrero, 400, Ord., 40.000, 4.000; O. J. A. Herrero, 400, Ord., 40.000, 4.000; H. A. Figueroa, 400, Ord., 40.000, 4.000; H. Héctor Castro, 40, Ord., 40.000, 4.000; Inocencio Gallio, 400, Ord., 40.000, 4.000. — La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Dardo Jorge Herrero; Vicepresidente: Hugo Atilio Figueoa; Secretario: Rodolfo Héctor Castro; Síndico Titular: Osvaldo Juan Alberto Herrero; Síndico Suplente: Cosme Humberto Lucía. — Cuarto: Autorizar al señor Dardo Jorge Herrero y al señor Hugo Atilio Figueroa, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación... — C. H. Lucía. — M. Herrero. — Freire. — Dardo Jorge Herrero. — Osvaldo Lucía. — E. Herrero. — O. J. Herrero. — Hugo Figueroa. — Héctor Castro. — Inocencio Gallio. — ... N. 22.405. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63; el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Reina del Sur", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Mandataria", constituida en esta ciudad el 30 de junio de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) a fs. 6 (fojas seis) con las modificaciones de fs. 11 (fojas once). — 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Hay un sello. — Resolución Nº 3094. Hay un sello. Enrique Zaldívar" ... Hay un sello. Ante mí: Carlos A. Blousson. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.120.- e.9|2 Nº 60.529 v.9|2|67

I. P. A. S. A.

INDUSTRIAL PAPELERA AMERICANA Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número: Trescientos Cuarenta y Siete. — En la ciudad de General San Martín, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparece: la señorita Laura Alonso, argentina, soltera, abogada, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón cincuenta y cinco mil trescientos sesenta y dos domiciliada en la calle Rivadavia número veintiún mil quinientos veintidós de la Localidad de Ituzaingó, de esta Provincia, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe; y dice: Que concurre a este acto en nombre y representación de la sociedad "I.P.A.S.A." INDUSTRIAL PAPELERA AMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA", en su carácter de presidenta de la misma, cuya personería acredita con los siguientes recaudos: a) Con la escritura de constitución, otorgada en la Ciudad de Buenos Aires, el cuatro de setiembre de mil novecientos cuarenta y uno, ante el Escribano Alberto J. Garrido, al folio seiscientos cincuenta y uno, del Registro cuarenta y uno a su cargo, la que fue inscripta en el Registro Público de Comercio, el veinte y cuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y uno, bajo el número trescientos treinta y siete, folio veintisiete, del libro cuarenta y seis, tomo A, de Estatutos Nacionales; b) Con la escritura de reforma de los Estatutos Sociales, fijando el capital autorizado en Dos millones de pesos, otorgada en la Ciudad de Buenos Aires el cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, ante el Escribano Carlos A. Petracci, al folio trescientos sesenta y ocho del Registro sesenta y seis, de su adscripción, la que fue inscripta en el Registro Público de Comercio el veinte y dos de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número mil ochocientos ochenta y seis, folio quince del libro cincuenta y dos, Tomo "A" de Estatutos Nacionales; c) Con la escritura de aumento de capital autorizado a la suma de Diez millones de pesos, otorgada en la Ciudad de Buenos Aires, el dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, ante el citado Escribano Carlos A. Petracci, al folio mil quinientos trece, de su protocolo la que se inscribió en el Registro Público de Comercio el dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número dos mil ciento setenta y cinco, folio cincuenta y uno, del Libro cincuenta y dos, Tomo A, Estatutos Nacionales; d) Acta de Asamblea General Ordinaria número veinte y nueve, celebrada el veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, asentada a fojas setenta y seis, y setenta y siete, del Libro respectivo, rubricado el tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, bajo el número treintidós mil ciento cincuenta y nueve, de la que resulta la designación de directores y síndico; e) Acta de Directorio número setenta y seis obrante a fojas ciento treinta del Libro de Actas de Directorio rubricado el tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, bajo el número treinta y dos mil ciento cincuenta y dos, de la que surge la designación de la compareciente como presidente de la firma. — El autorizante da fe de haber tenido a la vista en sus respectivos libros y testimonios la documentación referida, agregando a la presente copias autenticadas de las mismas. — Y la señorita Laura Alonso en el carácter invocado, continúa diciendo: Que por Asamblea General Extraordinaria de fecha veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, se resolvió prorrogar la duración de la sociedad y modificar los estatutos, a fin de adaptarlos al Estatuto tipo mencionado por Decreto número tres mil trescientos veintinueve del sesenta y tres del Poder Ejecutivo; y que solicitada la aprobación de la reforma a la Inspección General de Justicia en el expediente número N - tres mil novecientos sesenta y cinco, se dictó la pertinente resolución del Secretario de Estado de Justicia, todo lo cual, solicita del autorizante se protocolice en este Registro, lo que copiado integramente es del siguiente tenor: "Acta número treinta: En Buenos Aires, a 24 de noviembre de 1965 se reunieron en el local social en Asamblea General Extraordinaria, en primera convocatoria los accionistas de I.P.A.S.A. Industrial Papelera Americana S. A. cuyas firmas, capital y número de votos constan en el Libro Registro de Asistencia, folios 38|40 sin la presencia del Inspector de Justicia. — El Síndico manifiesta que se halla presente la totalidad del capital social con excepción de 3.416 acciones que pertenecen a los señores Enrique Neumann, Natalio Neumann, Norberto Neumann y Pelchan S. R. L. cuyas láminas no han sido retiradas por éstos de la sociedad. Siendo las 11,15 hs., la Presidenta, señorita Laura Alonso, abre la sesión, pasándose a la consideración de los siguientes puntos del Orden del Día: 1º) Designación accionistas firma Acta. Por unnimidad se designa a los señores Manuel Alberto García y Federico Edischknecht. — 20) Prórroga de la duración de acuerdo al art. 3º de los Estatutos. Por unanimidad se resuelve prorrogar por noventa y nuve años la duración de la Sociedad conforme lo autoriza el artículo 3º de los Estatutos. — El Síndico expresa que es conveniente adoptar el Estatuto Tipo mencionado por Decreto Nº 3329|63 del Poder Ejecutivo. — En consecuencia lee el texto que propone para reemplazar los actuales estatutos, el cual es aprobado por unanimidad. — El texto aprobado es el siguiente: Estatutos: La Sociedad Anónima constituida con el nombre de I.P. A.S.A. Industrial Papelera Americana Sociedad Anónima se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 2) La duración de la sociedad es de 99 años. — 4) El capital social autorizado se fija en Cincuenta millones de pesos m|n. representado por acciones de cien $ m|n. valor nominal cada una y dividido en 500 (quinientas) series iguales —7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de once con mandato por tres años siendo reelegibles. — 11): El ejercicio social cerará el 31 de julio de cada año. — Laura Alonso. — Dra. Laura Alonso, Presidente". — "Secretaría de Estado de Justicia Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 25 Nov. 1966 Visto el expediente Nº 3265|1|65 en el que la socidad I.P.A.S.A. Industrial Paplera Americana Sociedad Anónima" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto la que se ajusta a las disposicones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Apruébese, previo cumplimiento de los artículos 295 y 325 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923 en la forma de fojas ciento cincuenta y nueve (159) a ciento sesenta y dos vuelta (162 vta.) el nuevo texto del estatuto de la Sociedad I.P.A.S.A. Industrial Papelera Americana Sociedad Anónima" sancionado por la Asamblea celebrada el 24 de noviembre de 1965. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma. — Hay un sello que dice Conrado Etchepare (h). Resolución P. J. Nº 000164". — A. Iglesias. Registro Nº 96 General San Martín. — Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.040.— e.9|2-Nº 60.458-v.9|2|67

TRIVIANA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, s ehace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 2.486. — Primer Testimonio: Escritura número ochocientos setenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Eliseo Crespo Bembibre, domiciliado en la calle Uruguay Nº 16, piso 10; María Concepción Vega de Crespo, domiciliada en la calle Uruguay Nº 16, piso 10; ambos vecinos de la Capital Federal; José Crespo, domiciliado en la calle Melo Nº 2760, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires; Antonio Vega, domiciliado en la calle Paraná Nº 150, Capital Federal; José Avelino Vega, domiciliado en la calle Yerbal Nº 72, Capital Federal; Ana Canteros de Vega, domiciliado en la calle Yerbal Nº 72, Capital Federal; María Rosa Otero de Crespo, domiciliada en la calle Melo Nº 2760, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires; Federico Ferrari de Bravo, domiciliado en la calle Salguero Nº 662, piso 1º, Dto. D, Capital Federal; Susana Noemí Rossetti, domiciliada en la Avenida La Plata Nº 150, piso 9, Dto. D; y Alejandro González, domiciliado en la calle Uruguay Nº 16, 4º piso, Of. 48, Capital Federal;... Acta Constitutiva ... "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Eliseo Crespo Bembibre, María Concepción Vega de Crespo, José Crespo, Antonio Vega, José Avelino Vega, Ana Canteros de Vega, María Rosa Otero de Crespo, Federico Ferrari de Bravo, Susana Noemí Rossetti y Alejandro González y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del tres de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará TRIVIANA. SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA (Art. 1). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, explotación comercial y distribución de materias primas, productos semielaborados, elaborados y mercaderías. — Industriales: Mediante la transformación, producción y elaboración de los productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relacionados con las industrias: metalúrgicas, químicas, plástica, maderera, textil y de la alimentación. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse. — Se excluyen las operaciones comrpendidas en el artículo 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera concurso del público. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, locación, construcción, permuta y|o administración de toda clase de inmuebles inclusive por el régimen de la propiedad horizontal (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 6.000.000 (seis millones de pesos m|n.), representado por sesenta mil acciones de m$n. 100 (cien pesos m|n.), valor nominal cada una y dividido en veinticuatro series de m$n. 250.000.— (doscientos cincuenta mil pesos M. N.) cada serie (art. 4º). e) El directorio

estará compuesto de uno a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año (art. 7º). f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año (art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dieciséis series de acciones ordinarias al portador de cinco votos según se detalla a continuación: 1) Eliseo Crespo Bembibre, 17.860 acciones. 2) María Concepción Vega de Crespo. 20.820 acciones. 3) José Crespo, 200 acciones. 4) Antonio Vega, 200 acciones. 5) José Avelino Vega, 170 acciones. 6) Ana Canteros de Vega, 150 acciones. 7) María Rosa Otero de Crespo, 150 acciones. 8) Federico Ferrari de Bravo, 150 acciones. 9) Susana Noemí Rossetti, 150 acciones. 10) Alejandro González, 150 acciones. — Total 40.000 acciones. — La integración se efectúa de la siguiente forma: el señor Eliseo Crespo Bembibre integra totalmente sus acciones con el aporte de las unidades designadas por la Dirección Nacional Inmobiliaria con los nûmreos 25 (veinticinco), 24 (veinticuatro), 38 (treinta y ocho) y 47 (cuarenta y siete), que llevan la numeración interna 30, 31, 56 y 66 respectivamente, destinadas a oficinas en propiedad horizontal, del edificio sito en la Zona Norte de la Capital Federal, Parroquia de La Piedad, Calle Rivadavia 1401 y 1411 esquina Uruguay Nº 6, 8, 10, 12, 14 y 16, antes 14 solamente, cuyas oficinas tienen entrada común por la calle Uruguay Nº 16. — El terreno en que se asienta el edificio tiene las siguientes medidas: 9,48 m de frente al Sur; 8 m en la ochava al sureste; 29.77 m en su otro frente al este; 15,06 m en su contrafrente al norte; y 26,16 m en su costado al oeste. Superficie 377.99 m2. linda al sur con la calle Rivadavia, al este con la calle Uruguay, al norte con la parcela 22 "a", y al oeste con la parcela 19 "a". Nomenclatura catastral: Cicunscripción 14, Sección 5, Manzana 27, Parcela 20"a". Los datos de cada una de las unidades aportadas por el señor Eliseo Crespo Bembibre son los siguientes: Unidad Nº 25: numeración interna 30. Ubicación tercer piso. Superficie propia en planta: 28,32 m2. Superficie común: 8,44 m2. Porcentaje con relación al conjunto del inmueble: 0,90 % (noventa centésimos por ciento). Dominio inscripto el 6|11|62 Zona Norte, Tomo 732, Folio 189, Oficina 25, Piso 3º, Edificio Nº 8432, Partida Contribución Territorial: 1.150.250. Valuación Fiscal, por cuyo importe se realiza el aporte, m$n. 470.000.— (cuatrocientos setenta mil pesos M. N.). Unidad Nº 24: numeración interna: 31. Ubicación: tercer piso. Superficie propia: 26.34 m2. Superficie común: 7,99 m2. Porcentaje con relación al inmueble: 0.85 % (ochenta y cinco centésimos por ciento). Dominio inscripto el 17 de febrero de 1965, Zona Norte, Tomo 1119, Folio 33, Unidad Nº 24, piso 3º Edificio Nº 8.432 Partida Nº 1.150.249. Valuación fiscal, por cuyo importe s eaporta m$n. 436.000-. (cuatrocientos treinta y seis mil pesos M. N.). Unidad Nº 38: Numeración interna: 56. Ubicación: Quinto piso. Superficie propia: 26,34 m2. Superficie común: 7,99 m2. Porcentaje con relación al inmueble: 0,85 % (ochenta y cinco centésimos por ciento). Dominio inscripto el 25 de julio de 1962. Zona Norte, Tomo 687, Folio 13, Oficina 38, piso 5º, Edificio Nº 8.432. Partida número 1.150.263. Valuación fiscal por cuyo importe se realiza el aporte, m$n. $ 440.000 (cuatrocientos cuarenta mil pesos m|n.). — Unidad Nº 47: Numeración interna: 66. Ubicación sexto piso. Superficie propia: 26,34 m2. Superficie común: 7,99 m2. Porcentaje con relación al inmueble: 0,85 % (ochenta y cinco centésimos por ciento). Partida 1.150.272. Valuación fiscal, por cuyo importe se realiza el aporte, $ 440.000 m|n., (cuatrocientos cuarenta mil pesos m|n.). — La señora María Concepción Vega de Crespo integra totalmente sus acciones con el aporte de las unidades designadas por la Dirección Nacional Inmobiliaria con los números 40 (cuarenta), 52 (cincuenta y dos), 45 (cuarenta y cinco) y 36 treinta y seis) que llevan la numeración interna 54, 61, 68 y 58 respectivamente, destinadas a oficinas en propiedad horizontal, del edificio citado precedentemente. Los datos de cada una de las unidades aportadas por la señora María Concepción Vega de Crespo son los siguientes: Unidad Nº 40: Numeración interna: 54. Ubicación: quinto piso. Supercicie propia: 26,34 m2. Superficie común: 7,99 m2. Porcentaje con relación al inmueble: 0,85 % (ochenta y cinco centésimos por ciento). Partida 1.150.265. Inscripto el dominio el 7 de junio de 1963, Zona Norte. Tomo 815. Folio 185, oficina 40, Edificio número 8.432. Valuación fiscal, por cuyo importe se realiza el aporte ($ 440.000 m|n. (cuatrocientos cuarenta mil pesos m|n.). — Unidad Nº 52: Numeración interna: 61. Ubicación: sexto piso. Superficie: 26,34 m2. Superficie común: 7,99 m2. Porcentaje con relación al inmueble: 0,85 % (ochenta y cinco centésimos por ciento). Inscripto el dominio en fecha 22 de enero de 1964, Zona Norte, Tomo 898, Folio 149, oficina 52, piso 6º, Edificio Nº 8.432. Partida número 1.150.277. Valuación fiscal, por cuyo importe se aporta; m$n. 440.000 (cuatrocientos cuarenta mil pesos m|n.). — Unidad Nº 45: Numeración interna: 68. Ubicación: sexto piso. Superficie propia: 40,21 m2. Superficie común: 12,12 m2. y una azotea común de uso exclusivo de 12,97 m2. Porcentaje con relación al inmueble: 1,29 % (uno con veintinueve centésimos por ciento). Inscripto el dominio en fecha 27|1|65, Zona Norte, Tomo 1101, Folio 159, oficina 45, piso 6º, Edificio Nº 8.432. Partida número 1.150.270. Valuación fiscal, por cuyo importe se realiza el aporte, m|n. $ 714.000 (setecientos catorce mil pesos m|n.). — Unidad Nº 36: Numeración interna: 58. Ubicación: quinto piso. Superficie propia: 28,60 m2. Superficie común: 8,55 m2. Porcentaje con relación al inmueble: 0,91 % (noventa y un centésimos por ciento). Partida número 1.150.261. Valuación fiscal, por cuyo importe se realiza el aporte m$n. 488.000 (cuatrocientos ochenta y ocho mil pesos m|n.). — Los restantes accionistas integran sus respectivas acciones suscriptas en efectivo en la proporción del diez por ciento. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: señor Eliseo Crespo Bembibre; Vicepresidente: señora María Concepción Vega de Crespo; Vocal: señor Antonio Vega; Síndico Titular, José Crespo; Síndico Suplente: Cont. Alejandro González. — Cuarto: Autorizar al señor Eliseo Crespo Bembibre y al Contador Ajenadro González, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones de la presente inclusive a la denominación. En este estado las señoras María Concepción Vega de Crespo, Ana Canteros de Vega y María Rosa Otero de Crespo dejan expresa constancia de que el capital con que integran las acciones que suscriben es propio y ganado con el trabajo de las mismas. — Crespo. María Concepción Vega de Crespo. José Crespo. Antonio Vega J. A. Vega. María R. O. de Crespo. Ana de Vega Ferrari Bravo. Rossetti. A. González". — "Nº 22.008. Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. Visto lo solicitado a fs. 20; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Triviana Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad el 5 de julio de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 4 (fojas cuatro) y sus estatutos de fs. 5 (fojas cinco), a fs. 8 (fojas ocho). La sociedad en el plazo de 90 días a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, deberá justificar la transferencia de dominio a su nombre de los inmuebles aportados como integración de capital. — 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Resolución N 3.592. — Hay una firma. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia". ...Ante mí: Héctor E. Vallaza. Escribano. — S|R.: "Vega", vale. — E|L.: "a" también vale.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.920.— e.9|2-Nº 60.538-v.9|2|67

ALONSO, CUCINOTTA Y CIA, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1425. — Primer testimonio. — Número quinientos veinte. — En esta ciudad de Buenos Aires, a nueve de septiembre de mil novecientos sesentiséis, ante mí, el presente Escribano Público, comparecen los señores don Odilo Alonso, casado, y don Juan Bautista Olivi, soltero, ambos mayores de edad, de este vecindario, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que el señor Alonso concurre a este acto por su propio derecho y además en unión con el señor Olivi, lo hacen en nombre y representación de los señores don Nicolás Celedonio Aja, español, casado; don Rogelio Bernárdez, argentino, soltero; doña Micaela Angela Iatarola de Calicchio, argentina, viuda; don Roberto Aníbal Campregher, argentino, casado; don Alfredo Casella, argentino, casado; don Oscar Francisco Cavallo, argentino, casado; don Tomás Cucinotta, italiano, casado; don Ulises Salvador Lescano, argentino, casado, y don Julio Urbano Sobrino, argentino, casado, todos mayores de edad, vecinos de la localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, a excepción de la señora Iatarola de Calicchio, que es vecina de esta ciudad, a mérito del poder especial irrevocable que éstos les tienen conferido, con facultades suficientes para este otorgamiento, según resulta de la escritura número quinientos treintiséis, pasada ante mí, el veinticinco de octubre de mil novecientos sesenticinco, al folio mil cuatrocientos sesentiuno del protocolo de ese año de este Registro número siete a mi cargo, la que en testimonio tengo a la vista para este acto, de lo que también doy fe. — Y los comparecientes, en el carácter que concurren, exponen: Que por acta privada de fecha uno de julio de mil novecientos sesenticuatro, el compareciente, señor Alonso y los nombrados mandantes, señores Aja y Bernárdez, señora Iatarola de Calicchio y señores Campregher, Casella, Cavallo, Cucinotta, Lescano y Sobrino, resolvieron constituir una sociedad anónima que tendrá por objeto efectuar operaciones de carácter Comercial, Industrial, Financiero e Inmobiliario, se denominará "Alonso, Cucinotta y Cía., Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" y se regirá por el Estatuto aprobado en ese acto y en cuya oportunidad se emitieron cien series de acciones ordinarias de la clase "A", por un valor nominal de veinte millones de pesos moneda nacional, que fueron suscriptas en el veinte por ciento, o sea cuatro millones de pesos moneda nacional, habiéndose integrado en dinero en efectivo el diez por ciento del monto suscripto por cada uno de los accionistas constituyentes, procediéndose además a designar directores y síndicos. — Que solicitado del Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad de referencia y la aprobación de sus estatutos por expediente de la Inspección General de Justicia, número veintiún mil ciento treinta y cuatro| uno|sesentiséis, y previos los trámites de estilo, dictóse la resolución aprobatoria correspondiente. — Que verificadas las condiciones exigidas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del mismo Código, los comparecientes, en el carácter que concurren, vienen por medio de la presente a dejar constituida dfinitivamente la referida sociedad anónima "Alonso, Cucinotta y Cía., Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", y a tal fin, teniendo a la vista el mencionado expediente número veintiún mil ciento treinticuatro de la Inspección General de Justicia, se copia literalmente a continuación el acta constitutiva de la misma, los estatutos que la han de regir y la resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, autorizándola para funcionar como sociedad anónima, todo lo cual por su orden dice así: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, a un día del mes de julio del año mil novecientos sesenticuatro, se reúnen en el local de la Avenida de Mayo Nº 791, 2º piso, izquierda, las siguientes personas: Don Nicolás Celedonio Aja, don Odilo Alonso, don Rogelio Bernardez, doña Micaela Angela Iatarola de Calicchio, don Roberto Aníbal Campregher, don Alfredo Casella, don Oscar Francisco Cavallo, don Tomás Cucinotta, don Ulises Salvador Lescano y don Julio Urbano Sobrino, los cuales luego de cambiar ideas deciden constituir una sociedad anónima que tendrá por objeto efectuar operaciones de carácter Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — La misma se denominará ALONSO, CUCINOTTA Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, y se regirá por el Estatuto aprobado en este acto, cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente Acta de Constitución. — Seguidamente se procedió a emitir las cien series de acciones ordinarias de la clase "A" por un valor nominal de veinte millones de pesos moneda Nacional, que fueron suscriptas en el veinte por ciento o sea cuatro millones de pesos moneda nacional, habiéndose integrado en dinero en efectivo el diez por ciento del monto suscripto por cada uno de los accionistas constituyentes, según el siguiente detalle: Nombre y Apellido — Capital Suscripto — Capital integrado - Nicolás Celedonio Aja 392.000 — 39.200. — Odilo Alonso — 678.400 — 67.840. — Rogelio Bernárdez — 678.400. — 67.840. — Micaela Angela Iatarola de Calicchio — 468.400. — 46.840.—; Roberto Aníbal Campregher — 110.000.— 11.000. — Alfredo Casella — 364.800. — 36.480. — Oscar Francisco Cavallo — 364.800. — 36.480. —; Tomás Cucinotta — 364.800. — 36.480.—; Ulises Salvador Lescano — 110.000 — 11.000.—; Julio Urbano Sobrino — 468.400. — 46.480. — Totales 4.000.000.— 4.000.000. — A continuación, de acuerdo a lo establecido en los artículos respectivos de los Estatutos, se procedió a designar Directores y Síndicos, fijándose en nueve el número de aquéllos. — Los elegidos para esos cargos fueron: Directores: Nicolás Celedonio Aja, Odilio Alonso, Rogelio Bernárdez. Micaela Angela Iatarola de Calicchio. Roberto Aníbal Campregher, Alfredo Casella, Oscar Francisco Cavallo, Tomás Cucinotta y Julio Urbano Sobrino. — Síndico titular: Bienvenido López. Síndico Suplente: Amadeo Yordano. — Seguidamente se procedió a elegir el Presidente y el Vice-Presidente del Directorio, resultando electos los señores Odilo Alonso y Tomás Cucinotta, respectivamente, para desempeñar tales cargos. — Asimismo, se autoriza a los señores Odilo Alonso y Tomás Cucinotta, respectivamen. cuenta corriente de orden conjunta para atender las obligaciones de la sociedad hasta tanto la Inspección General de Justicia o el Poder Ejecutivo Nacional no autoricen el funcionamiento de la sociedad que en este acto se constituye. — Por último se resolvió autorizar a los señores Odilo Alonso, Tomás Cucinotta, Isidoro Hernán Barbat, Juan Bautista Olivi y Héctor Horacio Santángelo, para solicitar en forma conjunta, separada o alternativamente del Poder Ejecutivo Nacional. la aprobación del Estatuto por el que se regirá la sociedad con amplias facultades para aceptar cualquier modificación que se exigiere por la Inspección General de Justicia o por el mismo Poder Ejecutivo Nacional, incluso modificar el nombre de la sociedad si fuera observado para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y la correspondiente publicación. — No siendo para más, se dio por terminado el acto, previa redacción y lectura de esta acta, firmando todos los presentes de conformidad en el lugar y fecha ut-supra señalados. — Sobre raspado: izquierda — Alonso — Luego — Micaela — 46.840 — Micaela — Urbano — Cucinotta — Cucinotta — Poder — Ejecutivo — publicación — vale. — Nicolás Aja. — Odilo Alonso. — Rogelio Bernárdez. — Micaela A. I. de Calicchio. — Roberto A. Campregher. — Alfredo Casella. — O. F. Cavallo. — Tomás Cucinotta. — Ulises Salvador Lescano. — Julio Sobrino. — Certifico, en mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 7, de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: don Nicolás Celedonio Aja (C. I. Nº 3.690.358, Policía Federal); don Odilo Alonso (C. I. Nº 3.787.228, Policía Federal); don Rogelio Bernárdez (C. I. Nº 3.016.550, Policía Federal); doña Micaela Angela Iatarola de Calicchio (L. C. Nº 228.124); don Roberto Aníbal Campregher (C. I. Nº 2.421.038, Pcia. de Buenos Aires); don Alfredo Casella (C. I. Nº 2.467.144, Pcia. Buenos Aires); don Oscar Francisco Cavallo (L. E. Nº 4.806.540); don Tomás Cucinotta (C. I. Nº 2.217.826, Policía Federal); don Ulises Salvador Lescano (L. E. Nº 4.810.648) y don Julio Urbano Sobrino (C. I. Núm. 3.274.915, Pol. Fed.), y han sido puestas en mi presencia, doy fe — Bs. As., 10 de julio de 1964. - Hay un sello. - Alvaro R. Leiguarda" — "Estatutos de Alonso, Cucinotta y Cía., Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria — Título Primero: Nombre, Domicilio, Duración y Objeto de la Sociedad. Artículo Primero: Bajo la denominación de Alonso, Cucinotta y Cía., Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer por resolución del Directorio, sucursales, agencias y cualquier clase de representaciones en el interior o exterior del país. — Durará noventa y nueve años contados desde su autorización, plazo prorrogable. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la república o en el exterior, a las siguientes operaciones: A) Comerciales: Mediante la distribución y venta de productos alimentarios; importación, y exportación, compra y venta de bienes muebles; maquinarias, rodados, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. B) Industriales: Mediante la elabora-

ción y|o transformación de toda clase de productos y subproductos ya sean ellos alimentarios, textiles, químicos, plásticos, mecánicos, electromecánicos, sintéticos y petroquímicas, en especial en todo lo que se refiere a la industrialización de soda y aguas o bebidas gaseosas; C) Financieras: Mediante aporte o inversión de capitales a particulares, sociedades constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas, prendas y demás derechos reales, compra y venta de títulos y otros valores mobiliarios y|o otorgar créditos en general, ya sea en prendas o cualquier otro permitido por la ley, así como también prestar o negociar garantías y fianzas en operaciones de financiación o para cualquier operación relacionada con el objeto de la sociedad; quedan excluídas las operaciones previstas en el artículo 93 de la ley 11.672 y otras operaciones por las que se requiera el concurso público; D) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento y construcción en general de inmuebles urbanos y suburbanos, en propiedad horizontal o por cualquiera de las formas y sistemas que permiten las leyes en vigencia o futuras en todos sus aspectos. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad queda facultada para realizar en general todos los actos de comercio permitidos por las leyes y en particular: a) Celebrar contratos de sociedad, con sociedades ya establecidas o a establecerse, sean éstas civiles o comerciales de cualquier clase, participando o formando parte de ellas, pudiendo crear o participar en la creación de sociedades anónimas, de responsabilidad limitada o de cualquier otra forma jurídica y de toda clase de sociedad afín con su objeto, con las restricciones que imponen las leyes en vigor, efectuando fusiones parciales, combinadas u otra comunidad de intereses totales, parciales o accidentales, con otras personas, compañías o personas jurídicas, comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones y privilegios, pudiendo solicitar los mismos a los gobiernos, municipalidedes y otras reparticiones públicas y privadas; b) Adquirir, vender y liquidar el activo y pasivo de otras empresas; c) Suscribir acciones de otra sociedad o comprarlas, emitir debentures con sujeción a la Ley 8.875 o las que en adelante se dicten; d) Comprar, vender y construir inmuebles, pudiendo constituir sobre ellos toda clase de derechos reales como ser hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbre, etcétera, y dar o tomar bienes raíces en arrendamientos por más o menos de seis años; e) Inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado, y participar en las licitaciones públicas o privadas que hagan al objeto social; f) Efectuar operaciones de toda clase con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos e instituciones, nacionales y|o extranjeras, y|o mixtas, y|o particulares, creados o a crearse, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos, y en general, ejecutar todos los actos jurídicos, comerciales u operaciones que a juicio de sus órganos representativos tengan relación directa o indirecta con sus fines sociales, ya sea como antecedente, relación o consecuencia de la explotación de sus negocios, actos y contratos, y para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar, sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las leyes o estos estatutos. — Título Segundo: Capital y Acciones. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, compuesto por cien series de dos mil acciones al portador, de cien pesos cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y podrán ser de tres clases, a saber: Acciones ordinarias de la clase "A", que tendrán derecho en todas las Asambleas a cinco votos por acción; Acciones Ordinarias de la clase "B", que tendrán derecho a un voto por acción, y Acciones Preferidas. Del capital autorizado se encuentran emitidas sus cien series ordinarias de la clase "A" de las que se encuentran suscriptas el veinte por ciento e integrado el diez por ciento del capital suscripto. El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional de curso legal, mediante la emisión de series, cuyo monto se determinará en cada caso, en acciones ordinarias, de la clase "A" y "B" y|o Preferidas. — Los aumentos de capital se realizacionistas, que fijará en cada circunstancia el monto y características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión de las acciones y forma de pago de las mismas. — Cada resolución de aumento del Capital Autorizado, deberá ser elevada a escritura pública, oblando el impuesto fiscal por el importe de cada emisión, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos efectuados de acuerdo con esta reglamentación. — En todos los casos se guardarán en los aumentos de capital autorizado las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. — Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el presidente y un director, pudiendo una de ellas ser en facsímil y contendrán los demás recuados a que hace mención el artículo 328 del Código de Comercio; b) Hasta tanto las acciones no sean integradas totalmente se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones; c) Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la propiedad de más de un propietario por cada una de ellas; d) La suscripción, posesión de acciones y sus certificados provisorios, lleva implícita la obligación de someterse a las disposiciones de estos estatutos, a las resoluciones de las Asambleas de Accionistas, y en general, en lo no previsto por el primero, a las disposiciones del Código de Comercio. — Artículo cuarto: Cuando la Asamblea, o el Directorio, en su caso, resuelva que las acciones de una serie sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a). Gozarán de un dividiendo fijo de hasta un treinta por ciento acumulativo, pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias; b) Podrán gozar asimisfo de una participación adicional que nunca podrá exceder del quince por ciento de las utilidades líquidas y realizadas anuales, o del diez por ciento sobre el valor nominal, el que resultare menor; c) Tendrán preferencia en la devolución del importe integrado en caso de liquidación de la sociedad. — Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente, pagándolas con su valor a la par con más una prima del diez por ciento del valor nominal, más sus dividendos acumulados a la fecha fijada p[illegible] cate y a partir de la cual no tendrá participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores. — Dichos rescates se efectuarán por resolución de una Asamblea de Accionistas en las condiciones que autoriza el artículo 343 del Código de Comercio, mediante una reducción del capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor. — En el caso de hacerse un rescate parcial y no total, se determinará por sorteo cuales acciones serán rescatadas, previo aviso publicado durante tres días, y a dicho acto podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. Los tenedores de acciones preferidas no tendrán voz ni voto en las Asambleas Generales, salvo en el caso de que no estuviesen al día los dividendos pactados por insuficiencia de las utilidades o por mora en el pago de los mismos, en cuyo caso tendrán derecho a participar en las Asambleas que se celebren y mientras dure tal situación con derecho a un voto por acción. — Artículo Quinto: Toda integración del capital podrá hacerse en una de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General, excluida la reserva legal; b) capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobado por la Asamblea General; c) capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general, cuyo excedente se demostrará mediante revaluaciones practicadas en la forma que establezca la autoridad competente: d) apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero en efectivo; e) por conversión de debentures que se hubieren emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la sociedad; f) emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes, incorporados como parte integral del activo social, representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. En los casos de los incisos a), b), c), e) y f), se requerirá la aprobación de la Asamblea General. — Artículo Sexto: En las futuras suscripciones de acciones ordinarias tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase de las que se emiten y en proporción al monto de sus tenencias, debiéndose proceder a la emisión simultáneas de series ordinarias de ambas clases, a tales efectos, guardándose siempre las proporciones existentes al momento de la nueva emisión, excepto en el caso de emitirse solamente acciones ordinarias de la clase "B", en cuyo supuesto tendrán preferencia los tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B", en proporción al monto de sus tenencias. — Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — El derecho de preferencia de las acciones ordinarias no perjudicará las facultades acordadas por el artículo quinto inciso f) de estos estatutos. — Artículo Séptimo: En el caso de mora de un suscriptor de acciones en el pago de las cuotas en las fechas que haya fijado el Directorio incurrirá en una multa del uno por ciento mensual durante tres meses. — Si fenecido el plazo no hubiera pagado, el Directorio queda facultado para proceder contra los mismos conforme lo autoriza el artículo 333, apartado segundo del Código de Comercio, debiendo el Directorio aplicar un criterio uniforme para todos los accionistas que se encuentren en igualdad de condiciones. — No tendrán derecho de concurrir a las Asambleas los tenedores de certificados provisorios que adeuden cuotas vencidas. — Esta prohibición es sin perjuicio del derecho que les corresponda por otros certificados sobre los que no adeudaren cuotas vencidas o por acciones pagadas oportunamente. — Título Tercero: Dirección y Administración. — Artículo Octavo: La dirección de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de dos a quince directores. — Es atribución de la Asamblea fijar el número de Directores. — El Directorio en su primer reunión después de la Asamblea elegirá de su seno un Presidente y un Vicepresidente. — Al presidente lo reemplazará el Vicepresidente en caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad, ausencia u otro impedimento; y al Vicepresidente lo reemplazará un Director elegido por el Directorio en caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad, ausencia u otro impedimento. — Los directores durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en Asamblea General de Accionistas celebrada en los plazos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio. — Artículo Noveno: Cada director depositará cien acciones de la sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. — El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con la mayoría de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán también, en todos los casos, con la mayoría de votos de los directores presentes y representados. — Las reuniones serán presididas por el Presidente y en su ausencia por el Vicepresidente, en ausencia de éste por un Director elegido por el Directorio, quien tendrá voto, y voto decisivo en caso de empate. — Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los directores que hayan asistido a la reunión. — Los directores podrán hacerse representar en el Diretcorio por otro Director mediante cata - poder pero quedando siempre obligados a las responsabilidades inherentes a su cargo. — Las reuniones del Directorio serán convocadas por el Presidente por sí o a pedido del Síndico y de un Diretcor y por lo menos una vez cada tres meses. — Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia u otras causas, serán llenadas por el Directorio con conformidad del Síndico. — El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del remplazado y como máximo hasta la próxima asamblea general que se celebre, — Los directores podrán ser relevados de sus funciones antes de la terminación de sus respectivos mandatos si así lo resolviera una Asamblea General convocada al efecto. — Artículo Décimo: La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presiden, te, y en caso de muerte, renuncia, incapacidad, ausencia u otro impedimento, por el Vicepresidente. — El Directorio podrá además delegar la facultad de representar a la sociedad en una o más personas que no sean Directores, debiendo otorgar a ese efecto, ante escribano, el poder para los fines y con la amplitud de facultades que en cada caso determine el propio Directorio. — Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Administrar los negocios, bienes e inteerses de la sociedad, con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, Código Civil y los presentes estatutos. — Podrán en consecuencia disponer, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas, cauciones, anticresis y todo otro derecho real dentro y fuera del país, adquirir, transferir, o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos, pagaderos a particulares, por el Estado, nacionales, provinciales, municipales o por otras reparticiones autónomas del Estado o poderes públicos extranjeros, tomar en firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o con reparticiones autónomas del Estado y estados extranjeros; b) abrir cuentas corrientes con o sin previsión de fondos, girar cheques contra fondos depositados y en descubierto, y extraer los depósitos, retirar títulos, acciones, valores y caucionarlos, girar, librar, aceptar, endosar, descontar y renovar letras, valores, cheques, giros, pagarés y otros efectos del comercio, tomar dinero prestado, con o sin garantías reales, solicitar y pedir la apertura de carta de crédito y firmar la documentación necesaria, otorgar garantías prendarias y fianzas requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, firmar avales, firmar "trust receipts", y constituir a la sociedad en depositaria, reconocer o confesar obligaciones, operar con el Banco Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y otras instituciones bancarias oficiales, ya sean nacionales, provinciales, particulares, mixtos o extranjeros, sus sucursales o agencias, creados o a crearse, en el país o en el exterior, y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas. — Para obligar a la sociedad en los casos precedentemente enunciados es suficiente la firma del Presidente o del Vicepresidente en forma conjunta, separada o alternativamente, pudiendo cualquiera de ellos hacer uso de la firm. social en forma individual; c) expedir cartas de crédito; d) celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para giro de los negocios sociales y estipular sus condiciones; e) comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores, transar las cuestiones judiciales o extrajudiciales; f) suscribir, comprar o vender títulos o acciones de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o participar en sociedades ya formadas afines con su objeto; g) cobrar o percibir todo lo que se deba a la sociedad o terceros a quienes la sociedad representa, y otorgar los correspondientes recibos; h) hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; i) cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y estos estatutos; j) adquirir y transferir marcas de comercio o de fábrica y patentes de invención; k) resolver todo aquello que no estando previsto en los estatutos, no compita a la Asamblea general; l) nombrar gerentes o subgerentes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración. — Cuando la designación de gerente recaiga en algún miembro del Directorio, éste le podrá fijar una remuneración especial, además de las que le correspondan como director con cargo a gastos generales del ejercicio "ad referendum" de la Asamblea General; m) acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea en favor de gerentes, subgerentes, agentes, representantes o terceros, nombrar agentes y representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración y condiciones; n) declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido a sus miembros o extraños, para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; ñ) nombrar a miembros o no del Directorio para que concurran a absolver posiciones, prestar declaraciones indagatorias ante los jueces del Trabajo, en lo Civil en lo Comercial, en lo Criminal o Administrativo, o funcionarios que actúen en virtud de las leyes o decretos en vigencia, así como también promover y contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumarios y cualquier clase de juicio en que la sociedad sea parte; o) convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto por estos estatutos; p) presentar anualmente a la Asamblea General la memoria anual, confeccionar el inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, fijar las amortizaciones y castigos que considere convenientes, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; q) disponer el reparto de dividendos provisionales en base a utilidades líquidas y realizadas, comprobadas con balances confeccionados en forma legal y siempre bajo la responsabilidad de directores y síndicos que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia Justicia; r) disponer las emisiones de acciones dentro de las sumas y condiciones que fijan estos estatutos, en las formas, características y oportunidad que considere convenientes; s) Ejecutar todos los actos de administración y disposición que sean requeridos, a cuyo efecto el Directorio tendrá los poderes especiales a que se refiere el artículo 1881

del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por consignadas; t) Fijar las condiciones de las emisiones de los debentures que resuelva de conformidad con la ley 8875 o las que en adelante se dicten; u) Será suficiente un miembro del Directorio para retirar depósitos en garantía y realizar cobranzas en reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales. La enumeración que antecede, es simplemente enunciativa y no significa de manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo Décimo Primero: En las letras, cheques, giros y demás documentos bancarios será necesaria la firma del Presidente o Vice-Presidente en forma conjunta, separada o alternativamente, con uno cualquiera de los Directores o un Apoderado especialmente facultado para ello, y la firma de cualquiera de los directores en los endosos de los documentos bancarios al solo efecto de ser depositados en la cuenta de la sociedad; será necesaria la firma del Presidente o Vicepresidente en forma conjunta, separada o alternativamente, con uno cualquiera de los directores o un Apoderado especialmente facultado para ello, para todo acto, documento, contrato público o privado que comprometa u obligue de alguna manera a la sociedad. — Artículo Décimo Segundo: Los directores podrán percibir por el desempeño de sus funciones una remuneración mensual que fijará la Asamblea independientemente de la señalada en el artículo décimo séptimo de estos estatutos, lo que se cargará a gastos generales del ejercicio respectivo. — El total de las remuneraciones incluso las indicadas en el artículo décimo inciso 1), y décimo séptimo no podrán exceder del veinticinco por ciento de las utilidades del ejercicio en que se desempeñen sus mandatos Cuando el ejercicio de comisiones especiale o funciones técnico-administrativas, por parte de alguno de los directores ,imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, solo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden día. — Título Cuarto: Fiscalización — Artículo Décimo Tercero: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular, a quien reemplazará un suplente, en su caso, designado por la Asamblea General con las facultades y funciones que determine el artículo 340 del Código de Comercio pudiendo ser reelectos indefinidamente. A los efectos de la elección de Síndico las acciones ordinarias, cualesquiera sea su clase, tendrán un voto por acción. — Título Quinto: De las Asambleas. — Artículo Décimo Cuarto: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial y durante cinco y tres días, con anticipación de diez y ocho días respectivamente según sea primera o segunda convocatoria. Las asambleas extraordinarias pedidas por los accionistas en las condiciones establecidas en el artículo 348 del Código de Comercio, serán convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo Décimo Quinto: Toda clase de Asamblea, aún las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrará en primera convocatoria con el quórum de la mayoría de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Sexto: Los accionistas para asistir a las Asambleas deberán depositar en la Caja Social sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco Nacional o extranjero con tres días de anticipación, como mínimo, a la fecha señalada para su celebración. Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona no director mediante carta-poder dirigida al Presidente de la sociedad. Cada acción ordinaria o preferida tendrán derecho a los votos establecidos en los artículos terceros y cuarto de estos estatutos, con las limitaciones que establece el artículo 350 del Código de Comercio. Título Sexto: Balance, utilidades y fondo de reserva. Artículo Décimo Séptimo: El Ejercicio social terminará el 31 de diciembre de cada año, pudiendo la asamblea modificar dicha fecha, previa su inscripción en el Registro Público de Comercio y comunicación a la Inspección General de Justicia. Los estados contables deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. Los beneficios líquidos y realizados que resulten del Balance General, se distribuirán en la siguiente forma: a) 2 % para fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el 10 o|o del capital suscripto; b) la remuneración que disponga la asamblea para directores y síndicos; el dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas al emitirse, y en el siguiente orden: 1) se abonarán los dividendos fijos acumulados atrasados; 2) se abonará el dividendo fijo del ejercicio; 3) se abonará el dividendo adicional que corresponda; c) el remanente tendrá un destino que por sí o a propuesta del Directorio decida la Asamblea. Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para el pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán a engrosar el fondo de reserva legal. — Título Séptimo: Disolución y liquidación. — Artículo Décimo octavo: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de duración de la misma o en los otros casos previstos por el Código de Comercio. Disuelta la sociedad será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico y con arreglo a derecho y con intervención de la Inspección General de Justicia. Al efecto de la liquidación se procederá de la siguiente forma y orden: a) será abonado el pasivo incluso los gastos de liquidación; b) será pagado el capital integrado de las acciones preferidas; c) será pagado el dividendo de las acciones ordinarias; d) será pagado el dividendo de las acciones preferidas, en el orden establecido en el inciso c) del artículo décimo septimo de estos estatutos; e) el sobrante que resulte se repartirá a los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado por cada uno. — E|líneas: "hasta". Vale. — Nicolás Aja. Odilo Alonso. — Rogelio Bernárdez. — Micaela A. I. de Calicchio. — Roberto A. Campregher. — Alfredo Casella. — O. F. Cavallo. — Tomás Cucinotta. — Ulises Salvador Lescano. — Julio Sobrino. — Certifico, en mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 7, de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: don Nicolás Celedonio Aja (C. I. 3.690.358, Policía Federal); don Odilo Alonso (C. I. 3.787.228, Policía Federal); don Rogelio Bernárdez (C. I. Nº 3.016.550, Policía Federal); doña Micaela Angela Iatarola de Calicchio (L. C. Nº 228.124); don Roberto Aníbal Campregher (C. I. Nº 2.421.038, Pcia. de Buenos Aires); don Alfredo Casella (C. I. Nº 2.467.144, Pcia. de Buenos Aires); don Oscar Francisco Cavallo (L. E. Nº 4.806.540); don Tomás Cucinotta (C. I. Nº 2.217.826, Policía Federal); don Ulises Salvador Lescano (L. E. Nº 4.810.649) y don Julio Urbano Sobrino (C. I. Nº 3.274.915, Policía Federal) y han sido puestas en mi presencia, doy fe. Buenos Aires, 1º de julio de 1964. — Hay un sello. — Alvaro R. Leiguarda." — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 18 Ag. 1966. Visto el expediente N. 21.134|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Alonso Cucinotta y Cía. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Ministro del Interior e interino de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Alonso, Cucinotta y Cía. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta capital el 1º de julio de 1694 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a once (11). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Martínez. — Resolución P. J. Nº 000918". — Lo relacionado y transcripto concuerda fielmente con sus originales que he tenido a la vista en el expediente mencionado, doy fe. — Y los comparecientes, en el carácter que concurren, manifiestan: Que ratifican y aceptan en todas sus partes el estatuto que se ha transcripto, y que ha de regir a la sociedad anónima de que se trata, solicitando del autorizante expida testimonio para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y a la pertinente comunicación a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Se hace constar que el impuesto fiscal que corresponde satisfacer por esta escritura, será abonado en la declaración jurada del mes en curso, a cuyo efecto se tendrá en cuenta el importe del capital emitido que asciende a la suma de veinte millones de pesos moneda nacional o sea que el impuesto alcanza a la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional. Leída que les fue, se ratificaron en su contenido y firman como acostumbran a hacerlo, por ante mí, de lo que doy fe. — O. Alonso. — J. B. Olivi. Hay un sello. Ante mí: Alvaro R. Leiguarda. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, y queda en el Registro siete a mi cargo, doy fe. A pedido de los otorgantes, expido este testimonio en catorce sellos de Actuación notarial, numerados correlativamente del seis millones setecientos cincuenta mil trescientos setentiuno, A, al seis millones setecientos cincuenta mil trescientos setentiocho, A, al presente que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Alvaro R. Leiguarda. — Escribano. — Hago constar que los señores Odilo Alonso, Nicolás Celedonio Aja, Rogelio Bernárdez, Roberto Aníbal Campregher, Alfredo Casella, Oscar Francisco Cavallo, Tomás Cucinotta, Ulises Salvador Lescano y Julio Urbano Sobrino, se domicilian en la calle Formosa Nº 1246, de la localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires y la señora Micaela Angela Iatarola de Calicchio, en al calle Corrales Nº 524, de la Capital Federal. — Alvaro R. Leiguarda. Escribano. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 44.000.- e.9|2 Nº 60.338 v.9|2|67

DISTRIBUIDORA VILLA DEL PARQUE
Sociedad Anonima
Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 2.692. — Nº 1.338. — Constitución definitiva: Distribuidora Villa del Parque, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribana autorizante, comparece don Serafín Blaisten, argentino, casado, con Cédula de Identidad número un millón trescientos ochenta y dos mil cuarenta y cuatro, domiciliado en la calle Ayacucho mil novecientos cuarenta y dos, de este vecindario, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de Manuel Blaisten; Ricardo Blaisten; José Luis Palacios; Santiago Gerbino; Salomón Ferman; Horacio Grinberg; Ernesto García; Jorge Alfredo Hermida; José María Gonçalves y Benito Ramón González, personería que acredita con el Poder Especial que le fuera conferido con otros mandatarios ante el escribano de esta ciudad don Carlos A. Blousson, el veintiuno de septiembre del corriente año, al folio dos mil cuatrocientos dos del Registro doscientos setenta y uno a su cargo, cuyo testimonio agrego a la presente. — Lo relacionado es constancia fiel, doy fe, asegurándome el mandatario no haberle sido devocado, suspenso, ni limitado en forma alguna el mandato referido. — Y el compareciente por sí y en el carácter invocado, dice: Que por acta privada del veintidós de septiembre del corriente año, constituyeron provisoriamente una Sociedad Anónima con domicilio en esta Capital, la que giraría con la denominación de "Distribuidora Villa del Parque, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Que a los efectos de obtener la personería jurídica de la misma, se promovió ante la Inspección de Justicia el expediente número veinte y dos mil seiscientos treinta y nueve, en el que previo los trámites de estilo se dictó el diez y ocho de noviembre del corriente año la Resolución P. J. ciento doce, emanada del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, por el que se autorizó, a la Sociedad de referencia a funcionar en el carácter de Anónima, aprobándose los Estatutos que regirán su funcionamiento, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Que a fin de cumplimentar esa disposición legal viene, por sí y sus mandantes, a constituir definitivamente dicha Sociedad, solicitándome eleve a escritura pública el Acta Constitutiva, sus Estatutos y la referida Resolución; documentos todos que obran de fojas uno a tres; cuatro a nueve vuelta y quince del mencionado expediente que tengo a la vista y que transcriptos por su orden dicen así: Acta Constitutiva. — "Reunidos en la ciudad de Buenos Aires, en el local de la calle Cerrito 1140, los señores Serafín Blaisten, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Ayacucho 1942, Capital, con Cédula de Identidad número 1.382.044; Manuel Blaisten, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Ayacucho 1942, Capital, con Cédula de Identidad número 1.490.180; Ricardo Blaisten, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Ayacucho 1942 Capital, con Cédula de Identidad número 5.222.258; José Luis Palacios, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Caseros 586, San Martín, Provincia de Buenos Aires, con Cédula de Identidad número 2.791.701 de la Provincia de Buenos Aires; Santiago Gerbino, argentino naturalizado, soltero, comerciante, domiciliado en Panamá 4516, San Martín, Provincia de Buenos Aires, con Cédula de Identidad número 4.716.115; Salomón Ferman, argentino naturalizado, divorciado, doctor en Ciencias Económicas, domiciliado en Cerrito 1140, Capital, con Cédula de Identidad número 1.907.908; Horacio Grinberg, argentino, soltero, contador público nacional, domiciliado en Corrientes 2463, Capital, con Cédula de Identidad número 4.718.237; Ernesto García, argentino, soltero, contador público nacional, domiciliado en Rumania 2711, Capital, con Cédula de Identidad número 4.747.400; Jorge Alfredo Hermida, argentino, soltero, empleado, domiciliado en M. Pescador 2258, Capital, con Cédula de Identidad número 4.627.411; José María Gonçalves, argentino, soltero, empleado, domiciliado en W. Paunero 248, Morón, Provincia de Buenos Aires, con Cédula de Identidad número 6.620.171; Benito Ramón González, argentino, casado, empleado, domiciliado en Marraspín 3427, R. de Escalada, Provincia de Buenos Aires, con Cédula de Identidad número 1.885.903; resuelven constituir una Sociedad Anónima, a cuyo efecto celebran en este acto, conforme con lo dispuesto en el Art. 319 del Código de Comercio, la Asamblea Constitutiva de la misma, la que se denominará DISTRIBUIDORA VILLA DEL PARQUE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, y tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en esta Capital Federal y se regirá por los Estatutos que se acompañan a la presente, que quedan aprobados por unanimidad. — Asimismo los otorgantes suscriben las 10 (diez) primeras series del capital social, todas de acciones ordinarias, clase "A", de m$n. 100.— (cien pesos moneda nacional) cada una, con derecho a cinco votos por acción, distribuidas así: Serafín Blaisten, 40.000 (cuarenta mil) acciones que representan m$n. 4.000.000 (cuatro millones de pesos moneda nacional); Manuel Blaisten, 40.000 (cuarenta mil) acciones que representan m$n. 4.000.000 (cuatro millones de pesos moneda nacional); Ricardo Blaisten, 10.000 (diez mil) acciones que representan m$n. 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional); José Luis Palacios, 5.000 (cinco mil) acciones que representan m$n. 500.000 (quinientos mil pesos moneda nacional); Santiago Gerbino, 4.000 (cuatro mil) acciones que representan m$n. 400.000 (cuatrocientos mil pesos moneda nacional); Salomón Ferman, 400 (cuatrocientas) acciones que representan m$n. 40.000 (cuarenta mil pesos moneda nacional); Horacio Grinberg, 200 (doscientas) acciones que representan m$n. 20.000 (veinte mil pesos moneda nacional); Ernesto García, 100 (cien) acciones que representan m$n. 10.000.— (diez mil pesos moneda nacional); Jorge Alfredo Hermida, 100 (cien) acciones que representan m$n. 10.000.— (diez mil pesos moneda nacional); José María Gonçalves, 100 (cien) acciones que representan m$n. 10.000.— (diez mil pesos moneda nacional) y Benito Ramón González, 100 (cien) acciones que representan m$n. 10.000 (diez mil pesos moneda nacional). — De los citados importes, cada uno de los señores accionistas integra en efectivo el 10 % (diez por ciento), de su suscripción, es decir que en total queda realizada la suma de m$n. 1.000.000.— (un millón de pesos moneda nacional), además los integrantes proceden a elegir en este acto el primer directorio de la sociedad, el que queda integrado de la siguiente forma: Presidente: Serafín Blaisten; Vicepresidente: Manuel Blaisten; Directores titulares: Ricardo Blaisten, José Luis Palacios y Santiago Gerbino; Síndico titular: Salomón Ferman y Síndico suplente: Jorge Alfredo Hermida. — El directorio nombrado queda facultado desde ya para efectuar en nombre de Distribuidora Villa del Parque Sociedad Anónima, Comercial e Industrial (en formación) todas y cualesquiera de las operaciones comprendidas en los estatutos precedentemente aprobados en la forma y con las facultades en los mismos previstas, incluso aceptar la suscripción e integración de otras series del capital autorizado, operaciones que serán sometidas para su ratificación a la primera asamblea ordinaria de accionistas que se celebre después de autorizada la sociedad para funcionar en su carácter de anónima y se hallen inscriptos los estatutos en el Registro Público de Comercio a cuyo efecto todos los otorgantes confieren autorización especial a los señores Sera-

fín Blaisten, Salomón Ferman y Horacio Grinberg, para que actuando conjunta, separada o indistintamente, en nombre y representación de los autorizantes, gestionen la aprobación de los estatutos socialse, acepten cualquier modificación requerida por la Inspección General de Justicia y practiquen todos los actos necesarios para obtener la personería jurídica y la habilitación legal de la sociedad para funcionar, solicitar la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio y ante cualquier otra repartición pública que corresponda y efectuar todas las demás gestiones y diligencias conducentes al mejor desempeño de este mandato. — Dentro de los conceptos expresados, los suscriptos dejan formalizada la constitución provisoria de Distribuidora Villa del Parque Sociedad Anónima, Comercial e Industrial (en formación), en prueba de lo cual suscriben el presente en Buenos Aires, a los 22 días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: Serafín Blaisten. — H. Grinberg. — Manuel Blaisten. — Salomón Ferman. Ernesto García. — R. Mateo Blaisten. — Jorge Alfredo Hermida. — José L. Palacios. — José María Gonçalves. — S. Gerbino. — Benito R. González. — Certifico que las firmas que preceden y dicen: "Serafín Blaisten, Manuel Blaisten, Ricardo Blaisten, José Luis Palacios, Santiago Gerbino, Salomón Ferman, Horacio Grinberg. Ernesto García, Jorge Alfredo Hermida, José María Gonçalves y Benito Ramón González", son auténticas habiendo sido puestas en mi presencia por esas personas. Conste. — Hay un sello: Carlos A. Blousson — Escribano. Firmado: Carlos A. Blousson". — Estatuto. Capítulo primero: Nombre, domicilio y duración: Artículo primero: Bajo la denominación de "Distribuidora Villa del Parque", Sociedad Anónima, Comercial e Industrial queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo, por resolución del directorio establecer sucursales o agencias en el interior y exterior del país. — Artículo segundo: Su duración es de noventa y nueve años a partir desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo prorrogable por decisión de una asamblea extraordinaria convocada de acuerdo con el artículo dieciocho de los presentes estatutos. — Capítulo segundo: Objeto. — Artículo tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Comerciales: Importación, exportación, compra y venta, distribución al por mayor y menor de mercaderías y productos nacionales y extranjeros, ya sea por cuenta propia o de terceros, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones. b) Industriales: Elaboración, transformación y fabricación, o fraccionamiento de toda clase de materiales para la industria de la construcción. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. — Capítulo tercero: Capital. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por quinientas mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en cincuenta series de diez mil acciones cada una o sean un millón de pesos moneda nacional cada serie, denominadas correlativamente de uno a cincuenta inclusive. — El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional por resolución favorable de la asamblea de accionistas. — Todo aumento de capital autorizado se hará con cumplimiento de las formalidades del decreto número ochocientos cincuenta y dos del año mil novecientos cincuenta y cinco. — Artículo quinto: No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrada, pudiendo emitirse varias series a la vez. — Cada nuevo aumento de capital o cada emisión de acciones, se elevará a escritura pública, abonándose el impuesto fiscal correspondiente, publicándose por tres días en el Boletín Oficial, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y comunicándose a la Inspección General de Justicia. — Cada nueva serie que se emita deberá ser ofrecida en primer término a los eccionistas en proporción asus tenencias debiendo usar de ese derecho dentro del término de quince días corridos a contar de la publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial y si quedara algún excedente sin suscribir, podrá ofrecerse a la suscripción pública. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de cincuenta millones de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de acuerdo con este estatuto. — Artículo sexto: Las acciones serán al portador y llevarán las firmas del presidente y un director, pudiendo utilizarse un sello con el facsímil de la firma del presidente y contendrán los recaudos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Artículo séptimo: Las acciones ordinarias serán de la clase "A" y de la clase "B". Las Primeras gozarán de cinco votos por acción y la segunda de un solo voto, teniendo igualdad de votos para la elección del síndico. — Las diez primeras series correspondientes al capital autorizado serán de la clase "A" de acciones ordinarias. — Las series de acciones que se emitan posteriormente hasta llevar el capital autorizado a su tope máximo podrán ser de acciones preferidas y|u ordinarias de clase "A" y|o "B". — Artículo octavo: En los nuevos aumentos de capital, la asamblea que lo decida fijará las características de las acciones a emitirse por razón de aumento del capital autorizado, las que podrán ser ordinarias de la clase "A" y|o "B" o preferidas, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. — Artículo noveno: En toda emisión de acciones preferidas, éstas tendrán que reunir las siguientes características: a) Tendrán derecho a percibir un dividendo fijo del ocho por ciento acumulativo o no dentro del monto de ganancias líquidas y realizadas que se distribuyen anualmente con prioridad al dividendo que se distribuya a las acciones ordinarias. b) Participación adicional en la distribución del dividendo conjuntamente con las acciones ordinarias en la proporción de un cincuenta por ciento de lo que corresponda a éstas. c) Tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad; d) No tendrán ni voz ni voto en las asambleas, pero podrán participar en las que se celebren durante el tiempo en que se encuentren en mora en el cobro de sus dividendos, en igualdad de condiciones con las acciones ordinarias de clase "B", a partir de la asamblea que aprobó el ejercicio económico y hasta que trate el ejercicio siguiente inclusive. — Artículo décimo: El directorio por resolución de la asamblea podrá emitir debentures dentro y fuera del país de acuerdo con la ley número ocho mil ochocientos setenta y cinco o con otras disposiciones legales que se sancionen más adelante. — Capítulo Cuarto: Dirección, Administración y Fiscalización: Artículo décimo primero: La sociedad será administrada por un directorio compuesto de tres a diez directores titulares, según lo resuelva la asamblea general. — La asamblea elegirá también de uno a cinco directores suplentes que reemplazarán a los titulares de acuerdo con el artículo dieciséis y en le orden de su elección por la asamblea general. — Los directores titulares y suplentes durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegibles indefinidamente. — El mandato de los directores se considerará prorrogado hasta que la Asamblea General Ordinaria convocada de acuerdo con el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, los reelija o reemplace. — Artículo décimo segundo: Los directores titulares en garantía de su mandato deberán depositar en la caja de la sociedad o en un banco a la orden de ésta, cien acciones de la misma, las que no podrán ser retiradas hasta que la asamblea apruebe la gestión del director cesante. — Artículo décimo tercero: El directorio designará de su seno un presidente, un vicepresidente y distribuirá los demás cargos que creyere conveniente establecer. — Artículo décimo cuarto: El directorio se reunirá cada vez que el presidente lo creyere conveniente o en su defecto cuando dos de sus miembros o el síndico titular lo soliciten. — Para formar quórum se requiere la presencia de más de la mitad de miembros del directorio y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de los directores presentes, teniendo el presidente doble voto para el caso de empate. — De las resoluciones se labrarán actas que firmarán todos los directores presentes en le acuerdo. — Artículo décimo quinto: Son atribuciones del directorio además de las que constan en el cuerno de los estatutos: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de dos directores en conjunto o un director y un apoderado designado al efecto. b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio y de los presentes estatutos. — Podrán en consecuencia, solicitar concesiones y presentarse en licitaciones y concursos de precios de toda clase de gobiernos nacionales y municipales, en las condiciones que creyere conveniente a los intereses sociales, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, tomar y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y cualquier otro derecho real, dar o tomar dinero prestado dentro y fuera del país, celebrar contratos de arrendamientos por más de seis años y por cualquier tiempo y de locación de servicios, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, efectuar depósitos y solicitar créditos para giraren descubierto, girar cheques y giros, emitir, endosar y avalar letras de cambio, vales, cheques y pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco Central de la República Argentina, realizando con éste las operaciones que a los particulares les permite su carta orgánica y la legislación vigente, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Entre Ríos, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y con todos los demás bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, creados o a crearse, dentro del país o en el exterior y aceptar los respectivos reglamentos, expedir cartas de créditos y acordar fianzas asegurando obligaciones propias de la sociedad, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, celebrar contratos de seguros como asegurados, recibir depósitos con exclusión de los de carácter bancario, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominales o al portador, comprometer en árbitros, arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales y extrajudiciales, celebrar contratos de construcción, presentar planos y solicitar su aprobación, registrar, adquirir y transferir marcas de comercio, de fábrica y ganado y patentes de invención, suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades y liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o en sindicatos, desempeñar toda clase de mandatos, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o terceros a quienes la sociedad represente, practicar subdivisiones de tierras, loteos y proceder a la urbanización de las mismas; nombrar apoderados, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas, iniciar acciones judiciales y extrajudiciales y promover denuncias o querellas criminales, representar a la Sociedad ante todas las reparticiones públicas, entes autónomos y empresas del Estado, realizar todos los actos para los cuales requiere poder especial el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, como así también los actos comprendidos en el artículo noveno del Decreto Ley cinco mil novecientos sesenta y cinco del año mil novecientos sesenta y tres y efectuar todo otro acto de administración o emergencia relacionado directa o indirectamente con el objeto principal de la sociedad, porque la enumeración que antecede no es limitativa sino enunciativa. — Artículo Décimo Sexto: En caso de ausencia, impedimento, enfermedad, fallecimiento, renuncia o remoción de algún director titular, el Directorio de conformidad con el síndico llamará al suplente reemplazante de acuerdo con lo dispuesto en la parte pertinente del artículo décimo primero, para completar el período del titular o actuar durante su ausencia o impedimento. — Artículo Décimo Séptimo: La representación legal de la Sociedad estará a cargo de dos directores en conjunto o un director y un apoderado designado al efecto. — El Vicepresidente si lo hubiera, reemplaza al Presidente, en caso de ausencia temporaria. — Si no estuviese nombrado, el Directorio designará a tal efecto al Directorio que reemplace al Presidente mientras dure su ausencia. — El Directorio podrá delegar mediante el otorgamiento de mandatos, el uso de la firma social a una o más personas para que actúen en forma conjunta, indistinta o individual. — Artículo Décimo Octavo: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias, las que se verificarán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio y se citarán en primera y segunda convocatoria en el Boletín Oficial, durante cinco días y tres días respectivamente con diez días y ocho de anticipación a la fecha señalada para la asamblea. — Las asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, salvo para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio en que se requerirá el quórum y la votación establecidos en este artículo. — En segunda convocatoria, las asambleas Ordinarias y Extraordinarias se celebran de acuerdo con el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes aun para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del mismo Código. — Artículo Décimo Noveno: Para tener derecho de asistencia y voto en las asambleas, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones, o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país o del extranjero. — Todo accionista tiene derecho a hacerse representar en la Asamblea con carta poder dirigida al Presidente. — Artículo Vigésimo: Cada acción ordinaria de la clase "A" dará derecho a cinco votos y de la clase "B" a un voto, salvo la igualdad establecida por el artículo séptimo para la elección del síndico y con las limitaciones establecidas por el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Primero: El presidente del Directorio o su reemplazante presidirá la Asamblea con voz y voto y doble voto en caso de empate. — Artículo Vigésimo Segundo: Las resoluciones de las Asambleas serán inscriptas en un libro especial de actas y firmadas por el Presidente, el Secretario o quienes los reemplacen y dos accionistas designados en la Asamblea. — Artículo Vigésimo Tercero: Anualmente la asamblea elegirá un síndico titular y un Síndico Suplente y podrá fijar una remuneración del Síndico que se cargará a gastos generales del ejercicio. — Las funciones del Síndico son las establecidas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Capítulo Quinto: Utilidades. — Artículo Vigésimo Cuarto: El ejercicio social cerrará el día 30 septiembre de cada año. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual confeccionado de conformidad con las normas legales y reglamentarias serán distribuidas en la siguiente forma: Primero: El dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que este alcance el diez por ciento del capital suscripto. — Segundo: El importe que la Asamblea resuelva destinar para la retribución del Directorio. — Tercero: la retribución del Síndico si no hubiera sido fijada con anterioridad. — Cuarto: El dividendo acordado en primer término a las acciones preferidas si las hubiere y Quinto: El resto será distribuido total o parcialmente como dividendo de las acciones ordinarias y preferidas en la proporción establecida en el artículo noveno o se destinarán para la formación de reservas especiales o generales, según lo disponga la Asamblea. — Artículo Vigésimo Quinto: Los dividendos no retirados ni reclamados dentro de los tres años a contar desde la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas, caducarán de hecho a favor del Fondo de Reserva Legal. — Artículo Vigésimo Sexto: El Directorio podrá disponer el reparto de dividendos provisorios, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Capítulo Sexto: Liquidación. — Artículo Vigésimo Séptimo: Resuelta la disolución social, la asamblea designará una comisión liquidadora compuesta de tres personas y el Síndico. — Pagadas las deudas sociales, el remanente se distribuirá en la forma y con las prelaciones siguientes: a) Se abonará el capital de las acciones preferidas; b) Se abonará el capital de las acciones ordinarias. c) El sobrante se distribuirá entre todas las acciones ordinarias y preferidas, rigiendo para estas últimas la proporción establecida en el inciso b) del artículo noveno. — Capítulo Séptimo: Disposiciones Generales. — Artículo Vigésimo Octavo: Las materias no comprendidas en los Estatutos serán regidas por el Código de Comercio. — s|r. por quinientas A-e|l. acumulativo o no. Valen. Firmado: Serafín Blaistein. — Manuel Blaistein. — R. Mateo Blaisten. — José L. Palacios. — H. Grinberg. Salomón Ferman. — S. Gerbino. — Ernesto García. — Jorge Alfredo Hermida. — José María Gonçalves. — Benito R. González. — Certifico que las firmas que preceden y dicen: "Serafín Blaisten, Manuel Blaisten, Ricardo Blaistein, José Luis Palacios, Santiago Gerbino, Salomón Ferman, Horacio Grinberg. Ernesto García, Jorge Alfredo Hermida, José María Gonçalvez y Benito Ramón González, son auténticas, habiendo sido puestas en mi presencia por esas personas. Conste. — Hay un sello. — Carlos A. Blousson. Escribano. — Firmado: Carlos A. Blousson". — Buenos Aires, 18 Nov. 1966. Visto el expediente N-22.639|1166, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Distribuidora Villa del Parque" Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Secretario de Estado de Jus-

ticia. Resuelve: **Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del** artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Distribuidora Villa del Parque" Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, constituida en esta Capital el 22 de setiembre de 1966 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a ocho vuelta (8 vta.). — Artículo 2º) Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Resolución P. J. Nº 000112. — Firmado: Hay una firma ilegible. — Hay un sello Conrado Etchebarne (h). Secretario de Estado de Justicia". Lo transcripto es Copia fiel, doy fe, como de que el compareciente por sí y en el carácter invocado, deja Definitivamente Constituida a la Sociedad "Distribuidora Villa Del Parque Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", Leída que le fue, se ratificó en su contenido, firmando en prueba de ello, como acostumbra a hacerlo, por ante mí doy fe. — Entre Líneas: nominales. Vale. — Sobre Raspado: con, Carlos, presente, la, de, señores, comerciante, el, casado, 1.907.908, proceden, de, Guncomar, de, José, Anónima, de, doscientos, Valle, dividendos, suplentes, comvoca, con, remate, los, sociedades, comprar, sino, durante, celebren, los gastos, Hermida, Nov., apruébase apoderado, conformidad, exige, de, señores. Vill, Forman, tendrá, capítulo, suplente, Vale. Silvia G. de Elberger, Escribana. Certifico en mi carácter de Escribana interinamente a cargo del Registro Nº cuatrocientos uno de esta Capital que la presente copia fotostática y las nueve que anteceden, las cuales llevan mi sello y firma concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio dos mil seiscientos noventa y dos del citado registro protocolo corriente. — Para la sociedad interesada expido este Primer testimonio que sello y firmo en Buenos Aires, a los cinco días de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — Silvia S. G. de Elberger. Escribana.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 31.000.— e.9|2-Nº 60.436-v.9|2|67

CLINICA Y MATERNIDAD SANTA ISABEL

Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercia lde Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número mil doscientos cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Público Autorizante, comparece: doña María del Carmen Poblet Videla de Santucci, casada, vecina de esta ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en el carácter de Presidente de la Sociedad denominada "CLINICA Y MATERNIDAD SANTA ISABEL, SOCIEDAD ANONIMA", cuya personería acredita con los siguientes instrumentos: a) Con la escritura de protocolización de los Estatutos efectuada ante mí, al folio seiscientos siete, del veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, e inscripta en el Registro Público de Comercio el once de mayo del mismo año, bajo el número quinientos setenta y uno, folio ciento treinta y cinco, libro cincuenta, tomo A. de Estatutos Nacionales; b) Con el Acta de Asamblea de Accionistas de fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, obrante al folio noventa y cinco, del Libro de reuniones de Asambleas y Directorio, por la que se designa el actual Directorio; c) Con el Acta de Directorio de igual fecha que la anterior obrante al folio noventa y seis, del libro de referencia, por la que se distribuyen los cargos, asignando a la compareciente el cargo de Presidenta; estas dos últimas actas se hallan agregadas al folio tres mil treinta y siete, Protocolo del año mil novecientos sesenta y cuatro de este Registro a mi cargo, debidamente certificadas. — Y la compareciente, en el carácter acreditado. — Expone: Que viene por este acto a protocolizar la reforma del Estatuto, resuelta por la Asamblea de Accionistas en reunión celebrada el treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, según acta obrante a fojas ciento nueve del aludido Libro, y que también se halla glosada en el expediente siete mil trescientos cuatro, correspondiente a la sociedad de referencia, en la Inspección General de Justicia, a fojas sesenta y sesenta y uno, y la aprobación resuelta por la Inspección General de Justicia, el dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y seis, a fojas setenta y dos, y la asistencia legal de accionistas a dicha reforma, conforme al Registro correspondiente y que en copia se halla agregada a fojas sesenta y cuatro, del referido expediente. — Dichas fojas transcriptas íntegramente por su orden son las siguientes: "Copia del acta de la Asamblea General Extraordinaria. — En Buenos Aires, a 30 días de octubre de 1965, siendo las 11.30 hs., se reunieron en Asamblea General Extraordinaria los Sres. Accionistas cuya nómina consta a fs. 11 del Libro Registro de Asistencia, sin la presencia del Sr. Inspector de Justicia, para considerar los puntos del Orden del Día que se consignan en la convocatoria publicada en el Boletín Oficial. — La Sra. Presidente, expresó que la documentación correspondiente a esta convocatoria había sido distribuida entre los Sres. Accionistas con suficiente anticipación y, en virtud de que ningún accionista formuló objeciones para la realización del acto, declaró iniciada la asamblea, poniendo en consideración el punto primero del Orden del Día, que indica: "Reforma del Estatuto". — Manifestó la Sra. Presidente que, tal como informa la citación a Asamblea, el Directorio resolvió convocarla con el objeto de poner en conocimiento de los Sres. Accionistas, las previsiones formuladas para el futuro de la Sociedad. — Agregó que debía destacar un hecho conocido por todos y demostrado estadísticamente, como es el del crecimiento incesante de la población de la Ciudad de Buenos Aires y su cinturón conurbano, estimando que en un lapso de pocos años habrán de alcanzarse cifras sumamente abultadas. — Que el aludido incremento habrá de producir toda una serie de elementos distorcionadores, especialmente vinculados con las posibilidades de atención médica a proporcionar a la población. — Que deben preverse incluso otros problemas conexos tales como tráfico de vehículos y el estacionamiento de los mismos. — Continuó manifestando que las posibilidades actuales de la Clínica respondían a las primeras previsiones efectuadas en su oportunidad, pero que consideraba de suma conveniencia reactualizarlas con vistas al futuro y, muy especialmente teniendo en cuenta que es lógico esperar que se implante en nuestro país el seguro social en materia de atención sanitaria, que con tanto suceso funciona en otros países. Que como consecuencia de lo expuesto, el Directorio había llegado a la convicción de que resultaba necesario que la Sociedad pudiera ampliar el radio de sus actividades, mediante la realización de Operaciones que en la actualidad no pueda desarrollar por la estrechez del objeto social de su estatuto. — Que, de aprobarse la reforma propuesta el Directorio podrá dar los plazos necesarios para que, llegado el momento, la Sociedad pueda encontrarse habilitada para disponer de estabelcimientos en los que se preste asistencia médica, acordes con los requerimientos de la población, previendo especialmente la construcción en zona adecuada de un sanatorio modelo, sobre vía de fácil acceso y dotado de los más avanzados adelantos de la especialidad. — A moción del accionista José Biancardi, se resolvió por unanimidad de votos aprobar la reforma del Estatuto en los términos proyectados por el Directorio y autorizar a la Sra. Presidente y|o al Sr. Vicepresidente para que, con las más amplias facultades lleven a cabo todas las gestiones, trámites y diligencias para obtener la aprobación por la autoridad competente, autorizándolos a aceptar modificaciones y|o cambios en el texto de los artículos modificados. — Asimismo, se los comisionó para que, indistintamente, suscriban la correspondiente escritura de modificación del Estatuto. — Texto de los artículos modificados: (Se acompaña copia por separado). — Acto seguido, la Sra. Presidente puso en consideración el punto segundo del Orden del Día, que prescribe: "Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea". Por unanimidad de votos, fueron elegidos los Sres. Adelqui Torcuato Santucci y José Biancardi. — Fdo.: M. de Santucci. — A. T. Santucci. — J. Biancardi. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 18 Ago 1966. — Visto el expediente N-7.304|1|65, en el que la sociedad Clínica y Maternidad "Santa Isabel" Sociedad Anónima solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas sesenta y dos (62), con la modificación de fojas sesenta y nueve (69), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 30 de octubre de 1965, en el estatuto de la sociedad Clínica y Maternidad "Santa Isabel" Sociedad Anónima, la que en lo sucesivo se denominará "Clínica y Maternidad Santa Isabel, Sociedad Anónima, Comercial y Financiera". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto del 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Hay una firma. Resolución P. J. Nº 000896. Ministerio de Educación y Justicia. Mesa de Entradas. Justicia. 18ago. 1966. Recdo. Recibido". "Asamblea General Extraordinaria del 30 de octubre 1965. Número de Orden. Fecha. Año 1965. Día. Mes. Accionista (Nombre completo y apellido). Representante (Nombre completo y apellido). Cantidad de acciones o certificados. Ord. A. Número de los títulos, acciones o certificados. Capital. Pesos. Cantidad de votos. Décimo (Art. 350 C.C.). Dos décimos de los presentes. Firmas. 1 — 25 oct. Adelqui Torcuato Santucci, 42.800, 4.280.000, 42.000, 31.200. — A. T. Santucci. — 2 — María del Carmen Poblet Videla de Santucci, 20.000, 2.000.000, 42.000, 31.200, M. de Santucci. — 3 — José Biancardi, 4.000, 400.000, 20.000, 20.000, J. Biancardi. — 4 — José Luis Chirino, 500, 50.000, 2.500, 2.500, José Luis Chirino. — 5 — Braulio Arturo Poblet Videla, 11.200, 1.120.000, 42.000, 31.200, Arturo Poblet Videla. — 6 — Enrique Pereira de Lucena, 1.000, 100.000, 5.000, 5.000, Pereira de Lucena. — 7 — Marcelo José Abalo, 500, 50.000, 2.500, 2.500, Abalo. 80.000, 8.000.000, 156.000, 123.000. — El día 26 de octubre de 1965, se cerró la inscripción, habiéndose recibido 80.000 acciones de 7 accionistas. — Fdo.: M. de Santucci. El día 30 de octubre de 1965 se realizó la asamblea con asistencia de 7 accionistas, todos por sí, con derecho a 123.600 votos. — Fdo.: M. de Santucci. A. T. Santucci. — J. Biancardi". — Es copia fiel de sus originales que he tenido a la vista en el expediente de referencia, doy fe. — En consecuencia, la compareciente deja protocolizada por la presente, la reforma aludida, que queda redactada en la siguiente forma: Artículo primero: Bajo la denominación de "Clínica y Maternidad Santa Isabel, Sociedad Anónima Comercial y Financiera", continuará funcionando "Clínica y Maternidad Santa Isabel, Sociedad Anónima", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires. — Artículo Segundo: La Sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Establecer y dirigir instituciones médicas, maternidades, sanatorios, policlínicos, casas de salud, de reposo, hoteles dietéticos, termales, establecimientos de rehabilitación, recuperación y|o recreo y demás actividades conexas, con las limitaciones establecidas en la ley. — Importación, exportación, compra-venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. Comisiones, consignaciones y representaciones, sin limitación alguna. Inversión o aporte de capitales a particulares, empresas o sociedades, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, con exclusión de aquellas comprendidas por el art. 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar todos los negocios, operaciones, contratos y actos jurídicos relacionados directa o indireceamente con los mismos. En consecuencia, la compareciente por la presente deja protocolizada la reforma de referencia, solicitando del autorizante la expedición de testimonio para su debida toma de razón en el Registro Público de Comercio e Inspección General de Justicia y también Registro de la Propiedad Inmueble, con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones del decreto del doce de enero de mil novecientos treinta y dos, sobre inscripción ante dicho Registro de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. Impuesta la compareciente de los términos de la presente escritura, manifiesta su conformidad y aceptación por estar redactada conforme a lo convenido, y previa lectura y ratificación, firma por ante mí, doy fe. — M. De Santucci. — Hay un sello. — Ante mí: Fco. J. Oliver. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio dos mil seiscientos setenta del Registro doscientos cuarenta y uno a mi cargo. — Para la Sociedad y su inscripción expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del seis millones novecientos ochenta y seis mil ochocientos cincuenta y cuatro, al presente que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.. — Francisco J. Oliver (Escribano).

Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

— $ 13.720.— e.9|2 Nº 60.460 v.9|2|67

CLINCO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 5359. — Primer Testimonio. — Escritura número mil novecientos ochenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y seis. Ante mí, Escribano autorizante, titular del Registro de Contratos Públicos de la Capital Federal número cuatrocientos sesenta y siete, comparece el señor Enrique López, español, casado, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos dieciocho mil setecientos cincuenta y cinco, domiciliado en la calle Pasaje Sánchez Mendoza seiscientos cuarenta de la localidad de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta, vecino, hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en su propio nombre y en su carácter de apoderado de los señores Pedro Domingo Donati, de doña Elida Julia Donati, ambos domiciliados en la calle Lafayette doscientos treinta y cinco, de la localidad de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, de don Francisco Paris Hostench, domiciliado en la calle Monasterio mil seiscientos ochenta, de la ciudad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de doña Susana Catalina Zulema Buero de Hostench, también domiciliada en Monasterio mil seiscientos ochenta de la ciudad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de don Alberto Tarzi, domiciliado en Acevedo dos mil trescientos ochenta y cuatro, tercer piso "A", de esta ciudad, de don Pedro Nicolás Fischer, domiciliado en la calle Malabia tres mil trescientos treinta y cuatro, quinto piso, de esta ciudad; de don Federico Jorge Schwarcz, domiciliado en Porcel de Peralta novecientos sesenta y dos, de esta Capital Federal; de doña Daniela Cuenca de Fischer, domiciliada en Malabia tres mil trescientos treinta y cuatro, quinto piso, de esta ciudad, y de doña Martha Szafirowicz de Schwarcz, domiciliada en Porcel de Peralta novecientos sesenta y dos de la Capital Federal, como lo justifica con el poder que le fuera conferido por ante mí, el autorizante, al folio tres mil trescientos noventa y cinco en la escritura número mil doscientos cincuenta y ocho, de fecha primero de setiembre del año en curso, en este mismo Registro a mi cargo y que no se transcribe en virtud de las disposiciones de la ley número quince mil ochocientos setenta y cinco, promulgada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número ocho mil setecientos uno, de fecha catorce de setiembre de mil novecientos sesenta y uno y del cual surge que el compareciente tiene amplias facultades para este otorgamiento, doy fe. Y el compareciente por sí y la representación invocada continúa diciendo: Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, constituyeron por acta privada del día treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y seis, una sociedad anónima con la denominación de "Clinco Sociedad Anónima Industrial y Comercial", la que fue sometida a consideración del Poder Ejecutivo Nacional para la aprobación de sus estatutos y concesión de personería jurídica. La mencionada sociedad fue autorizada a funcionar en tal carácter por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número cero cero cero cero treinta y ocho del quince de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis. — Y el compareciente continúa diciendo por sí y la representación que ejerce: Que viene por la presente a dejar definitivamente constituida la sociedad mencionada, para lo cual me entrega el expediente número veintidós mil trescientos ochenta y cuatro barra uno barra sesenta y seis; del cual transcribo literalmente el acta de constitución, el estatuto social y la correspondiente resolución aprobatoria, todo lo que por su orden dice así: "Acta de constitución". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República a los treinta y un días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Pedro Donati, Alberto Tarzi, Enrique López, Pedro Nicolás Fischer, Francisco Paris Hostench, Federico Jorge Schwarcz y las señoras Daniela

Cuenta de Fischer, Susana Catalina Zulema Buero de Hostench y Martha Szafirowicz de Schwarcz y la señorita Elida J. Donati, todos mayores de edad, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima con la denominación de CLINCO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, que se regirá por el estatuto que se lee y aprueba y que firmado por todos los presentes forma parte intergante de esta acta. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción, por un total de v$n. 1.000.000 que queda suscripta en la siguiente forma: Accionista — Acciones — Cap. Suscripto. — Pedro Donati, 2.300, 230.000; Pedro Nicolás Fischer, 2.450, 245.000; Francisco Paris Hostench, 2.450, 245.000; Federico Jorge Schwarcz, 2.450, 245.000; Enrique López, 100, 10.000; Alberto Tarzi, 50, 5.000; Daniela Cuenca de Fischer, 50. 5.000; Susana C. Z. Buero de Hostench, 50, 5.000; Martha S. de Schwarcz, 50, 5.000; Elida J. Donati, 50, 5.000. — 10.000 — 1.000.000. — Los señores accionistas integran en efectivo, cada uno el diez por ciento del monto suscripto, o sea, en total, cien mil pesos moneda nacional. El resto se integrará en la oportunidad que fije el Directorio. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Pedro Nicolás Fischer; Vicepresidente: Francisco Paris Hostench. Directores: Enrique López y Federico J. Schwarcz. Síndico Titular: Elida J. Donati. Síndico Suplente: Alberto Tarzi. — Cuarto: Autorizar a los señores miembros del Directorio a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, ocn facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominacin. — Fischer — Schwarcz — Fischer — F. P. Hostench — Susana C. Buero de Hostench — P. Donati — Elida Julia Donati — A. Tarzi — M. S. de Schwarcz — E. López. — En mi carácter de escribano Público Nacional, titular del Registro de Contratos Públicos Nº 467 de la Capital Federal, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por: Pedro Domingo Donati, Enrique López, Elida Julia Donati, Francisco Paris Hostench, Susana Catalina Zulema Buero de Hostench, Alberto Tarzi, Pedro Nicolás Fischer, Federico Jorge Schwarez, Daniela Cuenca de Fischer y Martha Szafirowicz de Schwarcz. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. Mario Jorge Contreras. — Hay un sello: Mario Jorge Contreras. Escribano". — "Estatutos: La sociedad anónima constituida con el nombre de Clinco Sociedad Anónima Industrial y Comercial, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables: 1) La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — 2) La duración de la sociedad será de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. 3) Tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) A la fabricación, producción, procesamiento, terminación, tratamiento, combinación, mezcla, depuración del envasado y fraccionamiento y la formulación de materias primas, sustancias, combinaciones, compuestos, intermediarios y demás substancias relacionadas con la industria química, física, veterinaria, farmacéutica y|o medicinal en todas sus formas y aplicaciones; b) A la explotación del ramo de publicidad en todos sus aspectos y modalidades, inclusive a la realización y|o fabricación de toda clase de elementos y aparatos necesarios a sus fines; c) A la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, máquinas, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, distribuciones, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — 4) El capital social autorizado se fija en m$n. 5.000.000, representado por acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales. — 5) Las acciones podrán ser al portador, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de las utilidades y durante el tiempo en que esta situación se mantenga. — 6) El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clase de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime conveniente. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscipción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases, y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las aciciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El Directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comecio. 7) La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de cuatro miembros, con mandato por tres años, siendo reelegibles. Darán las garantías que resuelva la Asammblea General. Sus funciones serán remuneradas exclusivamente en la forma prevista en el artículo 11º cualquiera fueran las funciones que desempeñen en la dirección y administración de la sociedad. Las vacantes que se produzcan en el Directorio por cualquier motivo serán cubiertas por el accionista que designe el Síndico y hasta la primera Asamblea que se celebre. Los Directores en su primera sesión luego de cada Asamblea General Ordinaria, designarán entre ellos un presidente y un Vicepresidente; este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la totalidad de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por unanimidad de votos. — 8) El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privados y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas, y disponer el reparto de dividendos provisionales en base de utilidades líquidas y realizadas comprobadas por balances confeccionados en forma legal, siempre bajo la responsabilidad de los Directores y Síndicos que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — 9) La fiscalización de la sociedad será ejercida por un Síndico que designará la Asamblea Ordinaria conjuntamente con un Suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea de acuerdo con el artículo 11º de estos estatutos. — 10) Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, incluidas aquellas que deben considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial o por tres días con ocho días de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de las cuatro quintas partes del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán en todos los casos con el voto favorable de por lo menos las cuatro quintas partes de los votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — 11) el Ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el Fondo de Reserva Legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendos a los accionistas ordinarios o a fondos de reservas facultativas o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que dtermine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — 12) La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de utilidades. — Fischer — Schwaroz — Fischer — F. P. Hostench — Susana C. Buero de Hostench — P. Donati — Elida Julia Donati — A. Tarzi — M. S. de Schwarcz — E. López. — En mi carácter de Escribano Público Nacional, titular del Registro de Contratos Públicos Nº 467 de la Capital Federal, Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Pedro Domingo Donati, Enrique López, Elida Julia Donati, Francisco París Hostench, Susana Catalina Zulema Buero de Hostench, Alberto Tarzi, Pedro Nicolás Fischer, Federico Jorge Schwarcz. Daniela Cuenca de Fischer y Martha Szafirowicz de Schawarz. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Mario Jorge Contreras. - Hay un sello. - Mario Jorge Contreras, Escribano." — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 15 Nov. 1966. — Visto el expediente N-22.384|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Clinco Sociedad Anónima, Industrial y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Secretario de Estado de Justicia, resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Clínco, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, constituida en esta Capital el 31 de agosto de 1966 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a cinco vuelta (5 vta.). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Conrado Etchebarne. — Hay un sello. — Conrado Etchebarne (h) Secretario de Estado de Justicia. — Resolución P. J. Nº 000038." — Es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente por sí y la representación que ejerce contínua diciendo: Que habiendo dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, deja por este acto definitivamente constituida la sociedad Clinco, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, solicitándome le expida testimonio autorizado de la presente, a sus efectos. — Leída que le fue por mí el Escribano autorizante, ratifica su contenido y de conformidad la firma como acostumbra por ante mí, de todo lo cual, doy fe. — E. López. — Mario Jorge Contreras. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente que sello y firmo en el mismo lugar, a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, en siete sellos de Actuación Notarial, sellados y rubricados, números: cero cero siete millones cincuenta y seis mil seiscientos ochenta al ochenta y seis inclusive de la serie A. — Enmendado: de prorrogado, o, presencia. Valen. — Hay un sello. — Mario Jorge Contreras, escribano.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.000 e. 9|2 Nº 60.382 v. 9|2|67

RILANDA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

AS. Fº 5.313. — Primer testimonio. — Escritura número mil novecientos sesenta y nueve. — En la ciudad de uenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y seis. Ante mí, escribano público autorizante, titular del Registro de Contratos Públicos de la Capital Federal número cuatrocientos sesenta y siete, comparece el señor Leonardo Burman, argentino, casado, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones ciento cincuenta y siete mil setecientos setenta y tres, domiciliado en la calle Neuquén seiscientos treinta y nueve, vecino, hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por sí y en nombre y representación y en su carácter de apoderado de don León Chernovetzky, don Pedro Butman, doña Paulina Hoistacher de Burman, don Mario José Banchik, don Jacobo Isaac Loitrstein, don Horacio Carlos Duquelsky, don Hugo Alberto Duquelsky, doña Susana Beatriz Aguiar y doña Margarita Beatriz Girola, todos domiciliados en la calle Corrientes mil ciento veinticinco, vecinos, como lo acredita con el testimonio del poder que le fuera conferido por ante mí el autorizante en la escritura número mil ciento ochenta y seis, de fecha dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y seis, pasada al folio tres mil doscientos quince de este mismo registro a mi cargo, y que no se transcribe en virtud de las disposiciones de la Ley número quince mil ochocientos setenta y cinco, promulgada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número ocho mil setecientos uno del catorce de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, surgiendo de dicha escritura que el compareciente tiene amplias facultades para este otorgamiento, doy fe. Y el señor Leonardo Burman por sí y la representación que ejerce dice: Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y de conformidad además con las disposiciones del Decreto tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, constituyeron por acta privada de fecha veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y seis, una sociedad anónima con la denominación de Rilanda Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, la que fue sometida a consideración del Poder Ejecutivo Nacional para la aprobación de sus estatutos y concesión de personería jurídica. La mencionada sociedad fue autorizada a funcionar por resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número tres mil chocientos noventa y tres, de fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. Y el compareciente por sí y la representación que ejerce continúa diciendo: Que viene por la presente a dejar definitivamente constituida la mencionada sociedad para lo cual me entrega el expediente número veintidós mil quinientos noventa y dos, procedente de la Inspección General de Justicia de la Nación, y del cual transcribo íntegramente el acta constitutiva, el estatuto social con sus modificaciones y la correspondiente resolución, o do lo cual por su orden dice así: "Acta constitutiva". — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 29 días del mes de julio de 1966, se reúnen los señores León Chernovetzky, Pedro Butman, Paulina Hoistacher de Burman, Susana Beatriz Aguiar, Margarita Beatriz Girola, Mario José Banchik, Jacobo Isaac Loiterstein, Horacio Carlos Duquelsky y Hugo Alberto Duquelsky y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará: "RILANDA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, IN-

DUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de 99 años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: mediante la compra, venta, importación y exportación de mercaderías, semovientes, máquinas, rodados, útiles y herramientas, materias primas, productos y subproductos agropecuarios y ganaderos, envases, patentes de invención, marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales; Industriales: mediante la fabricación, transformación y elaboración de productos textiles, químicos y plásticos. Financieras: mediante el aporte o inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley, y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las contempladas en el Art. 93 de la ley 11.672 (t. o. en 1943) y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliarias: relacionadas directa o indirectamente con la compraventa, permuta, explotación, construcción, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, inclusive todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal; d) El capital autorizado se fija en m$n. 5.000.000 representado por 50.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada uña y dividido en 5 series de m$n. 1.000.000 cada serie; e) El Directorio estará compuesto de 2 a 9 miembros titulares, cuyo mandato durará 1 año; f) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite 1 serie de acciones ordinarias al portador de 5 votos según se detalla a continuación. Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto. — León Chernovetzky — ordinarias — 5 votos — 100.000; Pedro Butman — ordinarias 5 votos — 100.000; Paulina H. de Burman — ordinarias — 5 votos — 100.000; Leonardo Burman — ordinarias — 5 votos — 100.000; Susana . Aguiar — ordinarias — 5 votos — 100.000; Margarita B. Girola — ordinarias — 5 votos — 100.000; Mario José Banchik — ordinarias — 5 votos — 100.000; J. Isaac Loiterstein — ordinarias — 5 votos — 100.000; Horacio C. Duquelsky — ordinarias — 5 votos — 100.000; Hugo A. Duquelsky — ordinarias — 5 votos — 100.000. La integración se efectúa en dinero. Se deja constancia que el aporte realizado por las accionistas Paulina H. de Burman, Susana B. Agiar y Margarita Beatriz Girola, está integrado por bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Jacobo Isaac Loiterstein; vicepresidente: Margarita Beatriz Girola; Síndico titular: Leonardo Burman; Síndico suplente: Alberto Hugo Duquelsky. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Jacobo Isaac Loiterstein y Leonardo Burman a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — León Chernovetzky. — P. Butman. — Paulina H. de Burman. — Burman S. Agiar. — M. B. Girola. — Banchik. — J. Loterstein. — Horacio C. Duquelsky. — Hugo A. Duquelsky. — En mi carácter de escribano titular del Registro Nº 467, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por Leon Chernovetzky, Pedro Butman, Paulina Hoistacher de Burman, Leonardo Burman, Susana Beatriz Agiar, Margarita Beatriz Girola, Mário José Banchik, Jacobo Isaac Loterstein, Horacio Carlos Duquelsky y Hugo Alberto Duquelsky. — Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Hay un sello. — Firmado: Mario Jorge Contreras. Escribano. ...Secretaría de Estado de Justicia. Inspección General de Justicia Nº 22.592. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 11, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio a la sociedad Rilanda Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, constituida en esta ciudad el 29 de julio de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) con las modificaciones de fs. 15 (fojas quince) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis), con las modificaciones de fs. 14 y vta. (fojas catorce y vuelta) y fs. 18 (fojas diez y ocho). — 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 3.893. — Es copia fiel ,doy fe. Y el compareciente por sí y la representación que ejerce continúa diciendo: Que habiendo dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio deja por este acto definitivamente constituida la sociedad Rilanda Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, solicitándome le expida testimonio autorizado de la presente a sus efectos. — Leída que le fue por mí el escribano autorizante, ratifica su contenido y de conformidad la firma como acostumbra por ante mí, de todo lo cual doy fe. — Burman. — Mario Jorge Contreras. — Hay un sello ...Enmendado: materias. Butman. cincuenta. — Valen.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.600.— e.9|2-Nº 60.381-v.9|2|66

ASESORES PUBLICITARIOS NAICO

Sociedad Anónima Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 4.907. E. — Primer Testimonio. Escritura número tres mil diez y siete.

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a quince días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparece el doctor Alberto Elías Helman, casado, mayor de edad, vecino, hábil y persona de mi conocimiento, de que doy fe, como de que concurre por su derecho propio y en nombre y representación de Jorge Isaac Sueldo Piñeyro, Nieves Etcheto de Sueldo Piñeyro, Rafael Miguel Elduayen, Angel Alberto Della Vedoya, Antonio Leonardo Bermúdez; José Luis Rodriguez, Zulema Sueldo de Spiritoso, Héctor Iraola y Antonio José Miguel Massanet, todos domiciliados juntamente con el compareciente en la calle Cangallo número mil quinientos sesenta y uno, sexto piso, de esta Ciudad; como lo justifica con el poder que le fuera conferido por la escritura otorgada ante mí al folio tres mil doscientos ochenta y ocho del presente Registro, con fecha tres de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, que en su matríz y testimonio tengo para este acto a la vista, doy fe. Y el compareciente dice: Que por la escritura citada conjuntamente con sus mandantes constituyeron provisoriamente una sociedad anónima bajo la denominación de "Asesores Publicitarios Naico, Sociedad Anónima Comercial" aprobándose los estatutos de que debían regirla, que solicitado del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación el reconocimiento de la personería jurídica de referencia y la aprobación de sus Estatutos, dictóse previas las modificaciones aconsejadas y los trámites de estilo la resolución número tres mil seiscientos ochenta y siete de fecha diecinueve de octubre del corriente año, por la que en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, viene por este acto a confirmar la constitución definitiva de la sociedad y protocolizar sus Estatutos, tal como fueron aprobados por las autoridades pertinentes, asi como también el acta constitutiva y el texto de la pertinente resolución de aprobación de personería jurídica, los que por su orden se transcriben y dicen así: ... Escritura número mil novecientos catorce. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los tres días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí el Escribano autorizante, comparecen: Jorge Isaac Sueldo Piñeyro, casado, argentino, publicista; doña Nieves Etcheto de Sueldo Piñeyro, casada, argentina, publicista; Rafael Miguel Elduayen, casado, argentino, comerciante; Angel Alberto Della Vedoya, casado, argentino, contador; Antonio Leonardo Bermúdez, casado, argentino, empleado; José Luis Rodriguez, casado, argentino, médico; Zulema Sueldo de Spiritoso, viuda, argentina, comerciante; Héctor Iraola, casado, argentino, publicista; Antonio José Miguel Massanet, casado, argentino, publicista y Alberto Elis Helman, casado, argentino, abogado; todos son mayores de edad, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto tres mil trescientos veintinueve, del año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas; a) La sociedad se denominará "ASESORES PUBLICITARIOS NAICO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL"; b) Su término de duración será de cincuenta años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) La propaganda y publicidad radial, de televisión, cinematografía, musicales, editoriales y por cualquier otro medio; b) La organización, asesoramiento y servicios publicitarios, industriales y financieros, quedando excluídos todo asesoramiento, que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones: c) la compra, venta, importación y exportación de bienes muebles, materias primas, mercaderías y productos elaborados o no, asi como el ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos, para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actas, o contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacinal, representado por diez mil acciones de un mil pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en diez series iguales. — e) El Directorio estará compuesto de un mínimo de cuatro y un máximo de siete miembros cuyo mandato durará dos años, siendo reelegibles. — f) El ejercicio social cerrará el día treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de mil acciones ordinarias al portador de tipo A, de cinco votos cada una, por valor total de dos millones de pesos moneda nacional, que resultan totalmente suscriptas e integradas en efectivo en un diez por ciento, en la siguiente forma: Jorge Isaac Sueldo Piñeyro, cuatrocientos cincuenta mil pesos; Nieves Etcheto de Sueldo Piñeyro, cuatrocientos cincuenta mil pesos; Rafael Miguel Elduayen, doscientos cincuenta mil pesos; Angel Alberto Della Vedoya, cien mil pesos; Antonio Leonardo Bermúdez, cien mil pesos; José Luis Rodriguez, cien mil pesos; Zulema Sueldo de Spiritoso, doscientos mil pesos: Héctor Iraola, cien mil pesos; Antonio José Miguel Massanet, cien mil pesos; Alberto Elías Helman, ciento cincuenta mil pesos, obteniéndose así un capital integrado de doscientos mil pesos moneda nacional. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Jorge Isaac Sueldo Piñeyro; Vice-Presidente: Nieves Etcheto de Sueldo Piñeyro; Vocales: Antonio José Miguel Massnet; Rafael M. Elduayen, Héctor Iraola y Alberto Elías Helman: Síndico titular: José Luis Rodriguez; Síndico suplente: Alberto Della Vedoya. — Cuarto: Conferir poder especial irrevocable a favor del doctor Alberto Elías Helman, para que en nombre y representación de los otorgantes, realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorgue la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio actuando en la misma forma. En este estado los comparecientes señoras de Sueldo Piñeyro y Sueldo respectivamente, manifiestan que el dinero con que efectúan sus aportes es propio y proviene de su trabajo personal en las profesiones que ejercen Leída que les fue se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de conformidad por ante mí, de todo lo que doy fe. — I. J. Sueldo Piñeyro. — Nieves Etcheto. — Rafael M. Elduayen. — A. A. Della Vedova. — Héctor Iraola. — J. M. Massanet. — José L. Rodríguez. — Zulema S. de Spiritoso. — Alberto E. Helman. — A. L. Bermúdez. — Hay un sello. — Ante mí, Alejandro I. Abrevaya. — Estatutos. — Segundo: La duración de la Sociedad es de cincuenta años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional, representado por diez mil acciones de un mil pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en diez series iguales. — Séptimo: La dirección y Administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de accionistas, entre un mínimo de cuatro y un máximo de siete, con mandato por dos años, siendo reelegibles. — Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — La resolución en virtud de la cual se autoriza el funcionamiento de la presente sociedad dice: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Buenos Aires, octubre 19 de 1966. Nº 22.297. — Visto lo solicitado a fs. 18; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Asesores Publicitarios Naico, Sociedad Anónima, Comercial", constituida en esta Ciudad el 3 de septiembre de 1965, con la denominación de "Naico Propaganda, Sociedad Anónima", cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con las modificaciones de fs. 20 y vta. (fojas veinte y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis), con las modificaciones de fs. 20 vta. (fojas veinte vuelta) a fs. 21 (fojas veintiuno). 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina y notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 3.687". — Es copia fiel del acta de constitución en sus partes pertinentes, estatutos y resolución obrantes en el expediente número veintidós mil doscientos noventa y siete, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, que he tenido a la vista. doy e. — Leída que le fue al compareciente, se ratifica en su contenido y la firma en prueba de conformidad por ante mí, de lo que doy fe. — Alberto E. Helman. — Hay un sello. — Ante mí: Alejandro I. Abrevaya. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio cuatro mil novecientos siete del Registro treinta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en seis sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cero cero siete millones cincuenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y tres al presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a un día del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — Hay un sello. — Alejandro I. Abrevaya.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.000 e. 9|2 Nº 60.443 v. 9|2|67

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

C. ITOH & CO. (ARGENTINA)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura pública del 9 de diciembre de 1966, pasada ante el escribano de la Ciudad de La Plata, don Aristóbulo Goñi Durañona, don Nobuyuki Kurobane vende, cede y transfiere a don Hajime Kamata, Pasaporte C 243.221, con domicilio en Cerrito 228, Capital, los derechos que tiene sobre 1.500 cuotas de capital de la razón social "C. ITOH & CO. (ARGENTINA), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", valor nominal de 1.000 pesos cada una, que se encuentran integradas en la suma de $ 500.000, por cuyo importe se realiza la cesión, con la conformidad de todos los integrantes de la sociedad. — Como consecuencia de dicha cesión se modifica el artículo quinto del contrato social parcialmente en la siguiente forma: "Los socios ya sea el señor Nishiyama solo, o dos cualesquiera en forma conjunta de los señores Motohashi, Ogawa y Kamata, podrán otorgar y suscribir escrituras públicas y documentos privados, celebrar contratos, otorgar poderes para que la sociedad sea representada judicial, extrajudicial y administrativamente, y en general cuanto instrumento fuera menester para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales". El resto queda sin modificación. — Entre líneas: Pasaporte C 243.221 con domicilio en Cerrito 228, Capital, vale.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.720.— e.9|2-Nº 60.408 v.9|2|67

ZANELLA HNOS. Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a quince días del mes de noviembre de mil

novecientos sesenta y seis, reunidos los señores don Alfonso Celso Zanella, nacido el 2 de julio de mil novecientos cuarenta, casado; don Anes Celso Zanella, nacido el 25 de noviembre de mil noveciento treinta y cinco, soltero; doña Talita Matheus Zanella, nacida en 12 de enero de mil novecientos treinta y siete, soltera; doña Solita María Zanella, nacida el 1º de junio de mil novecientos treinta y ocho, soltera; todos brasileños y con domicilio en la calle Saavedra 78 de la localidad de San Martín, provincia de Buenos Aires y don Raúl Oscar Vilardebó Hansen, nacido el 13 de marzo de mil novecientos treinta, argentino, casado, con domicilio en la calle Laprida 4237 de la localidad de Villa Martelli, Partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, hábiles para contratar, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: La sociedad girará bajo el rubro de "ZANELLA HNOS. Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio legal de la sociedad se constituye en la Ciudad de Buenos Aires, en la calle Viamonte Nº 1481, 7º piso, "A". Asimismo podrán establecer cuantas sucursales, agencias, depósitos, etc. Crean convenientes en cualquier lugar de la República o del extranjero, como trasladar el actual domicilio. — Tercera: La sociedad se dedicará a la fabricación, importación, y|o exportación de productos y subproductos metalúrgicos, de electrónica y electromecánica, químicos y electroquímicos, lo mismo que cualquier otra actividad que los socios resolvierán por mayoría de votos, actuando por cuenta propia o como mandataria o representante de firmas industriales o mandatarias. — Cuarta: El tiempo de duración del presente contrato será de cincuenta años con efecto retroactivo al primero de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, a menos que los socios se pusieran de acuerdo en la disolución de la sociedad y manifestaran por telegrama colacionado a la misma, dicha decisión con seis meses de anticipación. El socio que desee retirarse deberá avisar en la misma forma y tiempo especificado en el párrafo anterior abonándosele su parte de capital en veinticinco cuotas iguales con vencimientos correlativos de treinta días empezando a correr el plazo a los sesenta días de su retiro. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000) de curso legal, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.) cada una que aportan los socios en la siguiente forma: los señores Alfonso Celso Zanella y Anes Celso Zanella y Raúl Oscar Vilardebó Hansen, ciento sesenta cuotas cada uno (160) y las señoritas Talita Matheus y Solita María Zanella (10) diez cuotas cada una, totalmente en efectivo. — Sexta: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de cualquiera de los socios quienes actuarán para todos los efectos como socios gerentes. La sociedad representada en la forma precedentemente expuesta podrá además de los negocios sociales realizar los siguientes actos: adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles e inmuebles o enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derechos reales, de prenda agraria, warrants, industrial, civil, hipoteca o cualquier otro derecho real pactando en cada caso la enajenación o adquisición, el precio y forma de pago de la operación, y dar o tomar posesión de los bienes materiales del acto o contrato, constituir depósitos de valores en dinero en los bancos o extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad antes o durante la vigencia de este contrato o en el tiempo de la liquidación social. Abrir cuentas corrientes y cerrarlas, tomar dinero prestado a interés en los establecimientos bancarios, comerciales o de particulares argentinos o extranjeros; prestar dinero estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, ordenes de pago, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal, girar contra los fondos existentes o en descubierto. Hacer aceptar o impugnar consignaciones en su pago, novaciones remisiones o quitas de deudas. Constituir o aceptar derechos reales y dividirlos, transferirlos o cancelarlos total o parcialmente. Comparecer en juicio ante tribunales de cualquier fuero y jurisdicción por si o por medio de apoderados con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros y arbitradores, transigir, apelar, renunciar de este derech o a prescripciones adquiridas, percibir y pagar recibos y cartas de pago, conferir poderes especiales y generales y revocarlos. Formular protestos y protestas. Otorgar y firmar los documentos públicos y privados que fueran necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social o que fueren delegados a terceros. Además en representación de la sociedad podrán intervenir en todos los asuntos en que ésta sea parte ante cualquiera de los Ministerios, Secretarías, Direcciones Generales o cualquier otra índole de reparticiones Nacionales, Provinciales y|o Municipales. Operar con el Banco Central de la República Argentina, de Crédito Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina y con los demás bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creados o a crearse en el país o en el extranjeros y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas. — Séptima: Anualmente cada 31 de enero se practicará un Balance General, siendo el primer vencimiento el 31 de enero de mil novecientos sesenta y ocho. El Inventario se confeccionará siguiendo el precio de costo, ya sea para las inversiones de Bienes de Uso, Materias Primas y|o Mercaderías. Las primeras estarán sujetas a las amortizaciones aconsejables técnicamente, siguiendo un procedimiento regular en todos los ejercicios. Esas amortizaciones se aplicarán sobre el valor con que figuren al cierre del ejercicio económico. Con motivo del cierre del balance deberán hacerse todas los previsiones de impuestos, leyes sociales o cualquier contingencia futura. — Octava: Una vez deducida cualquier reserva legal o facultativa o gratificaciones al personal de empleados y|o obreros a criterio de los socios, se han de distribuir las utilidades o pérdidas en partes proporcionales al capital entre todos los socios. — Novena: En caso de fallecimiento de uno de los socios y no por otra causa los contratantes convienen y acuerdan que los legítimos herederos del socio pre muerto en concurrencia con la cónyuge supérstite de éste, recibirán en pago de su parte de capital, utilidades, etc., que pudiera corresponderles en la sociedad, del siguiente modo: Una parte en efectivo no inferior al diez por ciento (10 por ciento) y el resto en treinta cuotas iguales y correlativas de treinta días siendo el primer vencimiento a los ciento ochenta días del fallecimiento. Décima: Cualquier cuestión que pudiera suscitarse entre los socios será sometida al laudo de arbitradores, amigables componedores, nombrados de común acuerdo entre las partes, cuyo fallo será inapelable. — Undécima: Quedan facultados los socios para inscribir el presente contrato en el Registro Público de Comercio. En prueba de conformidad firman las partes.

Firmado: Alfonso Celso Zanella. — Anes Celso Zanella. — Raúl Oscar Vilardebó Hansen. — Talita Matheus Zanella. — Solita María Zanella.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.000. — e.9|2 Nº 60.536 v.9|2|67

VISCONTI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de octubre de 1966, entre el señor Otto Hegel Visconti, C. I. Nº 1.407.455, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Curapaligüe Nº 902 de esta ciudad; la señora Isabel María Martínez de Visconti, C. I. Nº 1.762.602, argentina, casada, maestra normal, con domicilio en la calle Curapaligüe Nº 902, de esta ciudad: y el señor Juan Carlos Visconti, C. I. Nº 5.603.820, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Curapaligüe Nº 902, de esta ciudad; los dos primeros, mayores de edad y el tercero autorizado a ejercer el comercio por Resolución del Sr. Juez de Registro Dr. Jean Christian Nissen, del 28 de mayo de 1965, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 14 de junio de 1965; convienen por este acto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las cláusulas que a continuación se establecen: Artículo 1º: La Sociedad girará bajo la razón social de "VISCONTI Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Artículo 2º: El domicilio de la Sociedad queda establecido en la calle Curapaligüe Nº 902, de esta ciudad, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente, como así también de establecer Sucursales y Agencias tanto en el interior de la República como el exterior. — Artículo 3º: La duración de la Sociedad será de 10 años a contar del 1º de setiembre de 1966, a cuyo efecto se retrotraen a esa fecha los efectos del presente contrato. Sin embargo, cualquiera de los socios tiene derecho a retirarse de la misma después de transcurridos cinco años de vigencia y siempre que comunique su voluntad por telegrama colacionado con una anterioridád de seis meses a la fecha del Balance. Los socios que continuaren tendrán preferencia para adquirir las cuotas del socio renunciante en proporción al número de sus cuotas, determinándose el precio de las mismas de conformidad con el balance inmediato posterior a la comunicación de la renuncia del socio, a cuyo efecto se computarán exclusivamente el Capital, Peserva Legal, Reservas Libres y Utilides o pérdidas no distribuidas. Los socios que continúan deberán abonar en efectivo el precio que así se establezca mediante pagos trimestrales del 20 % hasta completar la suma total. Es facultad de los socios acelerar los pagos, sin que ello implique un derecho para el renunciante. — Artículo 4º: El capital de la Sociedad es de noventa mil pesos moneda de curso legal dividido en 900 cuotas de 100 pesos cada una, suscriptas totalmente por los socios en la siguiente proporción: Otto Hegel Visconti, 300 cuotas; señora Isabel María Martínez de Visconti, 300 cuotas; y Juan Carlos Visconti, 300 cuotas. — Cada uno de los socios integra en este acto, el 50 % de sus respectivas suscripciones, dejando constancia, la señora Isabel María Martínez de Visconti, que su aporte lo hace con bienes propios. — Artículo 5º: La sociedad tiene por objeto la compra, venta, importación y exportación de mercaderías en general, materias primas y semovientes; compra venta de inmuebles y realización de operaciones de consignaciones, representaciones, comisiones, y mandatos de cualquier naturaleza. Para la mejor realización de sus fines la sociedad podrá: a) Registrar marcas, patentes, insignias, modelos, nombres comerciales y renovar, transferir, ceder, o adquirir el derecho a su explotación dentro o fuera del país; b) Constituir, aceptar, adquirir o transferir hipotecas, prendas y otros derechos reales sobre toda clase de bienes; c) Abrir cuentas corrientes con fondos o en descubierto, obtener créditos o concederlos con garantías o sin ellas, otorgar, ceder, avalar, aceptar, endosar, y descontar cheques, pagarés, giros, vales y letras de cambio, operando con cualquier sociedad particular o bancaria, nacional o extranjera, incluso con el Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y de Crédito Industrial; d) Tener participación accidental o permanente en sociedades mercantiles; e) Concurrir a licitaciones públicas con particulares, sociedades u organismos nacionales, provinciales o municipales; f) Otorgar poderes con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas, como así también revocarlos; g) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción y ante las Reparticiones Públicas Nacionales, Provinciales o Municipales, por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover demandas y querellas y contestarlas, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, dar cauciones reales o juratorias, votar concordatos, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; h) Podrá también, por no ser limitativa la enumeración anterior, realizar toda clase de operaciones y actos comerciales y jurídicos que directa o indirectamente fueran necesarios a la realización del objeto social. — Artículo 6º: Quedan designados gerentes los socios Sr. Otto Hegel Visconti y Sra. Isabel María Martínez de Visconti. Cualquiera de ellos en su carácter de tales tendrán la administración de la Sociedad, pudiendo actuar y firmar individualmente en nombre de la misma y en cumplimiento de su objeto social, aun en aquéllos casos para el ejercicio de los cuales se exige poder especial, pero no podrán comprometerla en prestaciones a título gratuito, en negociaciones ajenas a su objeto social, en provecho particular, ni en garantía de terceros. El nombramiento y remoción de los gerentes será hecho por los socios cuando lo juzguen conveniente. — Artículo 7º: En caso de fallecimiento de alguno de los socios si se aceptara la incorporación de herederos o legatarios, éstos deberán unificar su representación. Si por el contrario no se accediese a su incoporación, los socios sobrevivientes adquirirán las cuotas del socio fallecido en proporción a sus respectivas tenencias, determinándose el precio de las mismas de acuerdo con el balance inmediatamente anterior al fallecimiento a cuyo fin se computarán exclusivamente el Capital, Reserva Legal, Reservas Libres y Utilidades o pérdidas no distribuidas, a los que se agregará o restará las utilidades o pérdidas que resultaron en el ejercicio inmediato anterior al fallecimiento, proporcionado al tiempo transcurrido entre la fecha de ese balance y la del deceso. — El pago se efectuará en la forma y plazos establecidos en el artículo 3º de este contrato. — Artículo 8º: El ejercicio comercial se cierra el 31 de agosto de cada año y el respectivo balance deberá quedar concluido dentro de los 45 días de la fecha de cierre. — No habiéndose formulado ninguna observación dentro de los veinte días de ser presentado el balance se considerará automáticamente aprobado. De las utilidades líquidas y realizadas se separará el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 10 % del Capital y el resto, previa deducción de las sumas destinadas a los Fondos de Reserva que los socios estimen conveniente, será distribuido entre los socios en proporción a sus Capitales. — Artículo 9º: En caso de liquidación se designará un liquidador, por mayoría de votos, y el producido de la misma, con deducción del pasivo, se destinará a pagar los aportes de cada socio. El saldo que pudiera resultar se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas. — Artículo 10: Todas las resoluciones se tomarán con el voto favorable de socios que representen la mayoría de capital, salvo los casos de transferencia de cuotas, cambio de objeto social y toda modificación que impongan mayor responsabilidad a los socios, en que se requerirá la unanimidad. — Artículo 11: Todas las divergencias que pudieran plantearse a raíz de la aplicación del presente contrato y sobre la marcha de los negocios sociales, será dirimida por un árbitro designado por los socios. El fallo del árbitro será inapelable, renunciando los socios a todo recurso ante los Tribunales. El socio que no acepte el fallo del árbitro quedará automaticamente separado de la Sociedad, pasando sus cuotas a los demás socios, en proporción al número de cuotas de estos últimos, determinándose el valor de las cuotas y forma de pago de conformidad con lo establecido en el artículo 3º. No obstante al finalizar el ejercicio se calcularán las utilidades o pérdidas que hubieran correspondido al socio separado, en proporción al tiempo de su permanencia durante ese ejercicio, y la suma que resultare se sumará o restará del importe que queda aun por pagársele. — Fdo.: Otto Hegel Visconti. — Isabel María Martínez de Visconti. — Juan Carlos Visconti.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.760. e.9|2 Nº 60.520 v.9|2|67

SOUDAN CONSTRUCCIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Roberto Jorge Soudán, argentino, casado, domiciliado en Avenida del Libertador 4894, 5º piso, Capital; Juan Roberto Delpy, argentino, soltero, domiciliado en Las Heras 2881, 8º piso, Capital; Jorge Aquiles Pini Hunter, argentino, casado, domiciliado en Callao 1727, 7º piso, Capital; Pedro Alfredo Geeraerd, belga, casado, domiciliado en Paraná 1149, 21º piso, Capital; Francisco J. Turtula, italiano, soltero, domiciliado en Directorio 5094, Capital; Rodolfo Lorenzo Ferré, argentino, casado, domiciliado en Guido 1926, Capital; Carlos Ernesto Ferré, argentino, soltero, domiciliado en Santa Fe 1621, Capital convienen en celebrar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: Integrantes. Declárase constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de la cual son integrantes los señores Roberto Jorge Soudán, Juan Roberto Delpy, Jorge Aquiles Pini Hunter, Pedro Alfredo Geeraerd, Francisco J. Turtula, Rodolfo Lorenzo Ferré y Carlos Ernesto Ferré. — Segunda: Nombre. La Sociedad girará bajo la razón social "SOUDAN CONSTRUCCIONES", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Tercera: Domicilio. La Sociedad tendrá su domicilio en la calle Valentín Gómez 2708, Capital Federal, o donde los socios decidan constituirlo con posterioridad, pudiendo extender sus actividades por medio de agencias, sucursales, etc., a todo el territorio de la República o al exterior.— Cuarta: Objeto. La Sociedad tiene por objeto: a) Promover organización de consorcios y|o condominios inmobiliarios; b) Administrarlos y proceder a la venta de las unidades; c) Dedicarse a corretajes y demás operaciones afines en compra, venta y alquiler de bienes inmuebles; d) Actuar en compraventa de negocios; e) Administrar propiedades de terceros; f) Realizar todas las actividades correlativas a los fines enunciados anteriormente. — Dicha enumeración no es limitativa sino meramente enunciativa. — La Sociedad podrá asimismo dedicarse a cualquier comercio o industria, siempre que los socios, de común acuerdo, así lo resuelvan. — Quinta: Duración. Ia Sociedad se constituye por el término de veinte años, a partir del 1º de enero de 1967, pudiendo pedir su retiro cualquiera de los socios una vez transcurridos los dos primeros años y comunicando a los otros socios por medio de telegrama colacionado con no-

venta días de anticipación al vencimiento del ejercicio comercial. — Sexta: Capital Social. El Capital Social se fija en la suma de setecientos mil pesos moneda nacional, dividido en 700 cuotas de 1.000 m$n. cada una. capital que se halla totalmente suscripto por los socios por partes iguales y que éstos integran en la misma proporción y en efectivo el 50 o|o, o sea trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Séptima: Dirección y Administración: La dirección, administración de los negocios sociales, será ejercida por los señores Roberto Jorge Soudán, Juan Roberto Delpy, Pedro Alfredo Geeraerd, Francsco J. Turtula, quienes actuarán en carácter de socios gerentes. — Para los actos de disposición, será necesaria la firma indistinta de tres cualesquiera de ellos y en tal forma la sociedad podrá comprar, vender o permutar bienes inmuebles, otorgar escrituras traslativas de dominio, constituir hipotecas o cualquier otro derecho real, donde la sociedad será deudora o acreedora, suscribir boletos de compraventa de inmuebles, suscribir contratos de locación de obra, subcontratación de gremios de la construcción, solicitar u otorgar créditos con o sin garantía real o personal, otorgar o revocar poderes generales o especiales a terceros, y en general, para todas las disposiciones del artículo 1.881 del Código Civil. — Fuera de los actos aquí expresamente enunciados. Para todos los demás es suficiente la firma indistinta de 2 cualesquiera de los gerentes, por lo que, a título enunciativo, en esa forma, la sociedad puede operar en cuenta corriente bancaria, endosar, librar, aceptar o emitir cheques, giros, letras y toda clase de documentos comerciales; comprar, vender o permutar bienes muebles o semovientes; actuar y obligar a la sociedad ante cualquier autoridad, repartición, dirección o Institución Nacional, Provincial y|o Municipal; actuar en juicio cuando la sociedad sea actora o demandada ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción; tomar o despedir empleados, etc. — La firma de los gerentes irá precedida por la denominación social. — Queda prohibido el uso de la firma social en operaciones de aval a favor de terceros o en operaciones extrañas al giro social. — Los socios también se inhiben voluntaria y expresamente de usar las cuotas de la sociedad en fianza o garantía a favor de sí y|o de terceros en el orden civil y|o comercial, sea individualmente o en forma conjunta con terceros. — Octava: Los socios podrán dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociados a terceros a actividades que sean el objeto social de esta sociedad o afines a la misma, sin limitación alguna. — Novena: Balance General. El día 30 de abril de cada año se practicará un balance general e inventario de los bienes de la sociedad, que deberá ser elevado a la consideración de los socios en un plazo no mayor de 60 días. — El balance será aprobado por el doble voto de mayoría de personas y capital, en una asamblea de socios a realizarse dentro de un plazo no mayor de 15 días.— La convocatoria a esta asamblea deberá hacerse por escrito por los gerentes. — El primer ejercicio se cerrará el 30 de abril de 1968. — Décima: Distribución de Utilidades: Las utilidades líquidas y realizadas que arroje el Balance General serán distribuidas y adjudicadas en la siguiente forma: a) el 5 o|o para constituir la reserva legal hasta formar el 10 o|o del Capital Social; b) el remanente entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas, si las hubiere. serán soportadas en la misma proporción — Décimo Primera: Retiro de Utilidades. De común acuerdo, los socios podrán decidir la época y forma de retirar las utilidades líquidas y realizadas. — Décimo Segunda: Fallecimiento o Incapacidad. En caso de incapacidad, fallecimiento, concurso civil, convocatoria de acreedores y|o quiebra de un socio, éste quedará automáticamente separado de la sociedad. — Ocurrido cualquiera de esos hechos, se practicará un balance general especial en la forma especificada en la cláusula 13 al efecto, dentro de los quince días de producido. con intervención del socio excluido o del representante del socio incapacitado o de los herederos del socio fallecido, quienes deberán unificar sus representaciones en una sola persona en el plazo fijado. — En caso contrario se prescindirá de dicho representante. El importe que resulte de dicho balance a favor del socio separado, sea capital, cuenta particular, utilidades, etc., será abonado en 10 cuotas mensuales iguales y consecutivas con el interés que cobre el Banco de la Nación Argentina en operaciones de descuento. — Décimo Tercera: Retiro de un Socio. Transcurrido el término fijado en la cláusula 5ª y cumplidos sus requisitos, cualquiera de los socios podrá pedir su retiro de la Sociedad. — En este caso y aceptado el retiro por los otros socios, se practicará un balance general especial al efecto. en el cual se aplicarán los siguientes criterios de valuación: a) el activo fijo y circulante se tomará al valor del día del balance; b) las exigibilidades y créditos de acuerdo a su grado de cobrabilidad; c) no se asignará valor alguno en concepto de llave, clientela, ets. — Décimo Cuarta: Cesión de Cuotas. Las cuotas sociales no podrán ser cedidas total o parcialmente a terceros ajenos a la Sociedad, sin el consentimiento previo de la totalidad de los otros socios. En caso de cesión de cuotas de un socio a otro socio, el vendedor deberá ofrecerla en primer término a todos los socios restantes, quienes podrán adquirirlas en proporción a sus cuotas de Capital en la Sociedad. — A los efectos de la determinación del valor de las cuotas, se aplicarán los criterios de valuación fijados en el artículo 13.— Décimo Quinta: Deliberaciones y Resoluciones: La sociedad llevará unos libros de "Actas y Resoluciones Sociales" con las formalidades establecidas por el Código de Comercio para los libros de contabilidad, en el cual se asentarán todas las resoluciones que los socios adopten con relación al desarrollo de la sociedad, así como la conformidad o reparos a los balances anuales, autorización para la cesión de cuotas, inclusión de nuevos socios, aportes de fondos, etc. — Décimo Sexta: Divergencias o Cuestiones Imprevistas: Cualquier divergencia que se suscitare durante la vigencia del contrato o con motivo de la liquidación de la sociedad, o de su partición, en la relación y conducción de los negocios sociales, interpretación de las cláusulas del presente contrato o de cualquier otra cuestión que pudiere suscitarse entre los socios, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrado uno por cada una de las partes en cuestión, árbitros que podrán designar un tercero para el caso de discordia, siendo inapelable el laudo arbitral por ante las autoridades judiciales. — Bajo estas cláusulas que anteceden, se deja formalizado el Contrato Social de "Soudán Construcciones" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, a los 8 días del mes de diciembre de 1966. — E|L.: Alfredo: Vale. — Firmado: Roberto Jorge Soudán, Juan Roberto Delpy, Jorge Aquiles Pini Hunter, Pedro Alfredo Geeraerd. Carlos Ernesto Ferré, Rodolfo Lorenzo Ferré, Francisco Juan Turtula.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1966.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.280 e.9|2 Nº 60.555 v.9|2|67

CONFECCIONES LA ELEGANCIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Confecciones La Elegancia, Sociedad de Responsabilidad Limitada'. — Entre los señores Francisco Núñez, argentino, soltero, cédula de identidad número tres millones trescientos doce mil cuatrocientos cuarenta y uno, con domicilio real en la calle Bogotá número quince, Capital Federal; Francisco Colque Cabrera, boliviano, casado en primeras nupcias con Carmen Lamas, cédula de identidad seis millones ochocientos quince mil setecientos cuarenta y nueve, con domicilio real en la calle Varela número mil novecientos dos, Capital Federal; Pedro Mateo Alessio, argentino, casado en primeras nupcias con Paula Lorenza García, cédula de identidad número cuatro millones setecientos noventa y cinco mil ochenta y seis, con domicilio real en la calle Burela número tres mil doscientos treinta y tres, Capital Federal; Mario Antonio López, argentino, casado en primeras nupcias con Liliana Alba Conti, cédula de identidad número seis millones setenta y tres mil ochenta, con domicilio real en la calle Tres Arroyos número mil cuatrocientos sesenta y nueve, Capital Federal; Camilo Mosquera, argentino, casado en primeras nupcias con Elena Bezus, cédula de identidad número cuatro millones cuatrocientos treinta y dos mil trescientos veintitrés, con domicilio real en la calle Zorrilla de San Martín número cuatro mil doscientos cuarenta y siete, Castelar, Provincia de Bs. As.; y Simón Aduviri Tarqui, boliviano, soltero, cédula de identidad número seis millones novecientos noventa y nueve mil setecientos noventa y nueve, con domicilio real en la calle Avenida Belgrano número tres mil veintiocho, de esta Capital Federal; se conviene en celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada. Primero: Por este acto queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada que girará en plaza bajo la razón social de "CONFECCIONES LA ELEGANCIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo su sede social en la calle Bogotá número quince, Capital Federal, pudiendo cambiar la misma como así también establecer sucursales en cualquier punto de la República. — Segundo: La sociedad tendrá un plazo de duración de tres años a contar desde el día quince de abril de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de un millón quinientos mil pesos, dividido en mil quinientas cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas y ya integradas por las partes que componen la sociedad en iguales proporciones, es decir, doscientas cincuenta cuotas de capital de propiedad de cada integrante. El capital social resulta del inventario que se acompaña debidamente firmado por las partes y que forma parte integrante del presente contrato. — Cuarto: La sociedad tendrá por objeto la confección por cuenta propia o de terceros. o asociada a terceros de prendas de vestir, derivados, anexos y afines. Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad podrá dedicarse a la compraventa por mayor y menor, importación y exportación como así también comprar, vender, tomar en arrendamiento, casas, terrenos, edificios y, en general, comprar y vender bienes inmuebles, muebles, semovientes, darlos o tomarlos en arrendamiento, hipotecarlos, permutarlos o constituir sobre ellos cualquier derecho real. Asimismo, podrá emprender cualquier comercio o negocio lícito que juzgue relacionado directa o indirectamente con los fines de la sociedad, — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes quedan designados en el carácter de socios gerentes. El uso de la firma social estará a cargo de los mismos, debiendo firmar conjunta e indistintamente dos cualesquiera de ellos para obligar legalmente a la sociedad. La firma social podrá solamente obligarse válidamente en operaciones que se relacionen con el giro social. Los gerentes tendrán amplias facultades y podrán realizar todos los actos jurídicos autorizados por la ley inclusive los mencionados en el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio y artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. Queda prohibido a los gerentes comprometer la firma social en operaciones a título gratuito o que no tengan afinidad con el objeto social, ni en fianzas o garantías a favor de ellos o de terceros. Se agrega a título ejemplificativo que los gerentes podrán actuar ante toda clase de instituciones de cualquier parte de la República, nacionales, provinciales o municipales, representando a la sociedad ante el Gobierno de la Nación o de las provincias, Ministerios diversos, Municipalidades, Obras Sanitarias, Correos y Telecomunicaciones, Dirección de Aduanas, Dirección General Impositiva, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, y cualquier otro establecimiento bancario e institución oficial, mixta o particular, existente o a crearse. — Sexto: Los gerentes representarán y obligarán legítimamente a la sociedad ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Tribunales del Trabajo, Comisiones de Conciliación Tribunales Civiles, Comerciales o de cualquier fuero, jurisdicción e instancia, sin necesidad de otorgamiento de poderes especiales por parte de la sociedad. Asimismo, podrán designar terceros mediante el otorgamiento de poderes generales o especiales para que representen a la sociedad. — Séptimo: Anualmente el día treinta y uno de marzo se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, el que se considerará aprobado a los treinta días si ninguno de los socios lo impugnare. Las utilidades serán distribuidas entre los socios en proporción a sus aportes correspondiéndoles igual participación en las pérdidas si las hubiere. — Octavo: Queda terminantemente prohibida la cesión total o parcial de cuotas a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento expreso y por escrito de los demás integrantes con expresa renuncia al artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Noveno: En caso de liquidación de la sociedad, quedan nombrados liquidadores de la misma, los socios gerentes. Cualquier divergencia acerca de la interpretación de las cláusulas del presente contrato, serán resueltas por árbitros arbitradores designados por las partes. — Décimo: En caso de fallecimiento de un socio, sus herederos podrán continuar en la sociedad unificando su representación y manifestando su voluntad dentro de los sesenta días de ocurrido el evento. Si optaren por retirarse de la sociedad, se efectuará un balance general a la fecha del fallecimiento y el importe resultante será reintegrado a los herederos en las condiciones que se pacte. — Décimo primero: Los socios gerentes tendrán una dedicación exclusiva al servicio de la sociedad y percibirán los sueldos que por simple mayoría de votos los mismos establezcan. — Décimo segundo: Sin expresión de causa y por resolución de cinco de los socios se podrá excluir al socio restante notificándole con treinta días de anticipación por telegrama colacionado. Al socio saliente se le abonarán las sumas que resulten ser de su propiedad por capital, cuenta particular, y otros conceptos, efectuándose un balance al efecto y a la fecha del retiro. La suma que se adeude se abonará en la forma que se pacte. Dado este caso, la sociedad no se disolverá y continuará con los socios restantes. — Conforme las partes, se ratifican de su contenido, firmando en prueba de aceptación en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: Francisco Núñez; Francisco Colque Cabrera; Pedro Mateo Alessi; Mario Antonio López; Camilo Mosquera y Simón Aduviri Tarqui.

Buenos Aires, 7 de diciembre 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.560.— e.9|2 Nº 60.466 v. 9|2|67

ZANONI AUTOMOTORES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

,Testimonio. — En Buenos Aires, a los nueve días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Rubén Orlando Zanoni, argentino, soltero, C. I. 3.995.272 y Augusto RES, SOCIEDAD DE RESPONSABILI- C. I. 5.645.326. ambos con domicilio legal en la calle Moldes Nº 1491, Capital Federal, mayores de edad y hábiles, de común acuerdo convienen: Primero: Constituir entre ellos una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social ZANONI AUTOMOTORES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y cuyo domicilio se fija en la ciudad de Buenos Aires, en la calle Moldes Nº 1491, el cual podrá ser trasladado, como asimismo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la compra, venta, distribución, reparación, importación y exportación de automóviles y rodados en general, como asimismo sus repuestos y accesorios, pudiendo también realizar cualquier tipo de operaciones, ya sean ellas mobiliarias, inmobiliarias o financieras. — Tercero: La duración de la sociedad será de treinta años a contar de la fecha de su constitución, pero cualquiera de los socios podrá pedir su disolución anticipada preavisando al otro socio con una anticipación de seis meses a la fecha requerida para la disolución. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de m$n. 3.000.000 c|l (tres millones de pesos moneda nacional de curso legal), dividido en 3.000 (tres mil) cuotas de capital iguales de m$n. 1.000 c|l. (un mil pesos mneda nacional de curso legal) cada una, suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: el señor Rubén Orlando Zanoni 1.500 (un mil quinientas) cuotas de capital por un valor total de m$n. 1.500.000 c|l. (un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal) y el señor Augusto José María Zanoni 1.500 (un mil quinientas) cuotas de capital por un valor total de m$n. 1.500.000 c|l. (un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal). — Estas cuotas de capital han sido integradas por los socios totalmente según balance general al 1º de septiembre de 1966, que forma parte del presente contrato. — Quinto: La dirección y administración de los negocios sociales será ejercida por ambos socios con el carácter de gerentes, teniendo el uso de la firma social en forma indistinta con las más amplias facultades. — La firma social no podrá ser dada en garantías o fianzas a favor de terceros ni podrá ser comprometida en operaciones ajenas a la sociedad. — Sexto: En caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro siendo ocupado el lugar del socio fallecido o incapacitado por sus herederos o representantes, quienes

deberán unificar su representación ante la sociedad y que continuará con los mismos derechos y obligaciones que tenía el socio fallecido o incapacitado. — Séptimo: Las cuotas sociales no podrán ser transferidas a terceros extraños a la sociedad, en forma parcial o total sin el expreso consentimiento del otro socio, quien tendrá opción de compra en primer lugar al mismo valor que el fijado para terceros. — Octavo: En caso de disolución total de la sociedad, se practicará un balance general donde se tomarán todos los valores de activo a los precios del día vigentes a esa fecha y el haber así determinado y previa cancelación del pasivo, será distribuido entre los socios en proporción a sus capitales integrados. — Noveno: Anualmente, el día 31 de agosto, se procederá a practicar un Balance General de los negocios sociales y el resultado que el mismo arroje previa deducción de la reserva legal que estipula la ley 11.645 será distribuido entre los socios por partes iguales. — Décimo: La sociedad podrá realizar todos los actos y transacciones comerciales que sean inherentes a su normal desarrollo, pudiendo asimismo realizar toda clase de operaciones con los Bancos nacionales o extranjeros, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, Industrial Argentino, etc., así como también con otras entidades oficiales o privadas, reparticiones nacionales, provinciales o municipales. — Para el libramiento de cheques, solicitar saldo de cuentas corrientes en los Bancos, endosar cheques, solicitar descuentos de documentos o cualquier otra operación bancaria la firma de los socios podrá ser indistinta. — Décimo Primero: Los socios, mediante actas que deberán anotarse en el libro correspondiente, podrán fijarse remuneraciones mensuales o anuales que determinarán de común acuerdo. — Décimo Segundo: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios con motivo de este contrato, o su interpretación o durante la marcha de la sociedad, o en los casos de disolución, liquidación o transferencia de cuotas de la misma, será resuelto por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte en dicusión, los que antes de laudar designarán un tercero para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será definitivo e inapelable. Conformes las partes suscriben el presente debidamente repuestos con el sellado de ley para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Rubén Orlando Zanoni.— Augusto José María Zanoni.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1966.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.160 e.9|2 Nº 60.437 v.9|2|67

CRISTALERIA PASCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día. el siguiente edicto:

Contrato. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, reunidos los señores Félix Andrijeszen, uruguayo, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle La Piedras 1762, de la localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires y el señor Ramón Lagos, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle Corvalán 1229. Wilde, Provincia de Buenos Aires, ambos hábiles para contratar, convienen en celebrar una sociedad que se regirá por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: Constituyen entre ambos señores una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "CRISTALERIA PASCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la fabricación y venta de objetos de vidrio y cristal siendo esta enumeración solamente enunciativa y no limitativa, pudiendo dedicarse además a cualquier otro ramo o actividad que los socios resuelvan, de común acuerdo. — Tercera: Convienen en retrotraer los efectos del presente contrato al treinta de junio de mil novecinetos sesenta y seis. — Cuarta: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, con asiento actualmente en la calle Hipólito Yrigoyen quinientos setenta y siete, piso primeor, departamento B, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier lugar de la República y del exterior. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional ($ 600.000) dividido en seiscientas (600) cuotas de un mil pesos, las que han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en partes iguales, o sea trescientas cuotas (300) cada una. — Son integradas en bienes de conformidad con el balance suscripto por los socios que forma parte integrante del presente contrato. — Sexta: El plazo de duración se estipula en cinco años, a partir del treinta de junio de 1966, los socios podrán prorrogar la vigencia de la sociedad, por períodos iguales y sucesivos de tiempo, de común acuerdo. — Séptima: La dirección de la sociedad estará a cargo de los socios de manera conjunta, quienes se comprometen a dedicar toda su actividad, capacidad, conocimiento al objeto social, no pudiendo dedicarse a otras actividades u ocupaciones similares o no a las del presente contrato. — Ambos socios revestirán el carácter de gerentes y de manera conjunta estará a cargo de los mismos el uso de la firma social. — Octava: Para el mejor logro de los fines que hacen el objeto social, la sociedad podrá operar con cualquier Banco y participar en licitaciones públicas o privadas. — Novena: Anualmente el 31 de mayo de cada año se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de los socios. — Dicho balance e inventario se considerará aprobado si transcurridos quince días de la fecha en que han sido puestos en conocimiento de cada socio, no se formulan observaciones por escrito. — Décima: Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas de carácter legal, las utilidades o pérdidas serán soportadas en partes iguales entre los socios. — Décima Primera: En caso de retiro voluntario de uno de los socios, el restante tendrá derecho preferente para adquirir las cuotas del socio que se retira. — En este caso el capital a reintegrarse estará dado por las cifras del último balance y en proporción a las cuotas sociales del socio que se retira. — Cualquiera de los socios podrá retirarse luego de transcurrido un año de la constitución de la sociedad, siempre que dé preaviso por telegrama colacionado al otro socio con una anticipación de noventa (90) días. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales podrán optar entre continuar la sociedad, debiendo en tal caso unificar su representación o solicitar el reintegro de su capital social. — En este último caso el capital a reintegrar estará dado por las cifras del último balance y en proporción a las cuotas sociales del socio incapaz o fallecido. — La suma que resulte, será reintegradas en cuotas semestrales iguales y consecutivas sin interés, venciendo el primero a los seis meses del fallecimiento o de la incapacidad declarada judicialmente. — Décima Tercera: Los gerentes, en conjunto, quedan facultados para designar un gerente que pueda sustituir a cualquiera de ellos, en caso de impedimento o ausencia. — Décima Cuarta: Todas las cuestiones que se susciten entre los socios, sus sucesores o representantes, sobre dudas desinteligencias o distintas interpretaciones de este contrato, durante su vigencia o al tiempo de la liquidación o disolución de la sociedad, serán dirimidas por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada una de las partes, los que antes de laudar y en caso dè discordia, nombrarán un único, los que deberán laudar dentro de los treinta días de ser designados. — El fallo que se pronuncie será inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada, renunciando las mismas en forma expresa a toda acción o tramitación judicial. — De conformidad se firma el presente contrato en el lugar y fecha indicados precedentemente. — Firmado: Félix Andrijeszen. — Ramón Lagos.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.480.— e.9|2-Nº 60.387-v.9|2|67

BELLINI HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instançia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: "Bellini Hermanos", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Julián Bellini, italiano, casado, con domicilio en la Avenida Libertador General San Martín 7293, Capital Federal, C. I. número 2.487.946 y Miguel Bellini, italiano, casado, don domicilio en la calle Vedia 1610, Capital Federal, C. I. número 1.917.238, únicos integrantes de la sociedad "BELLINI HERMANOS". SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la Avenida Libertador General San Martín 7298, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 5 de octubre de 1965 bajo el número 2.855 al folio 239 del libro 52 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de mutuo acuerdo resuelven suscribir el presente contrato, a los efectos de inscribir en el Registro Público de Comercio el acta de fecha 30 de noviembre de 1966 que obra a fojas 4|5 del Libro de Actas rubricado bajo el Nº A 24.832 de fecha 18 de noviembre de 1965 y que es del siguiente tenor: "Acta Nº 3. — En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de noviembre de 1966, en el local de la Avda. Libertador General San Martín 7298, sede de la sociedad Bellini Hnos. S.R.L., siendo las 20 hs., se reúnen los socios señores Julián y Miguel Bellini. Después de un cambio de ideas con respecto a la marcha del negocio, el socio Miguel Bellini manifiesta que con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios, se ve forzado a presentar su renuncia como socio gerente. El socio señor Julián Bellini, ante la situación que expone el señor Miguel Bellini, acepta la proposición del retiro de éste como socio gerente, dejando aclarado que ante su renuncia se verá obligado a tomar personal que lo reemplace. No teniendo otros asuntos que tratar y luego de observar el socio Julián Bellini que se deje constancia en el libro de actas de la resolución del socio Miguel Bellini y que dicha acta sea inscripta en el Registro Público de Comercio, se levanta la sesión, previa lectura y ratificación del acta labrada, que firman ambos socios para constancia, siendo las 22 horas". Firmado: Miguel Bellini. Julián Bellini. — De conformidad y previa lectura se firma en la ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de diciembre de 1966. — Firmado: Miguel Bellini. — Julián Bellini.

Buenos Aires, 26 de diciembre 1966. — Tatiana Schifris ,secretaria.

$ 2.800.— e.9|2 Nº 60.388 v.9|2|66

MIJU ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis, entre los señors Pedro Vicente Derito, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Ocampo Nº 1438, de Hurlingham Provincia de Buenos Aires; Julio Basset, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio en José María Moreno Nº 122, piso primero departamento número 2 y Roberto Domingo Baldo, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Rivadavia Nº 4163, únicos integrantes de "MIJU ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 26 de mayo de 1966, bajo el número 952, folio 194, del libro 51 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se resuelve elevar el capital social a tres millones de pesos moneda nacional y modificar en consecuencia la cláusula cuarta del contrato social, la que tendrá la siguiente redacción: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas en la siguiente forma: Pedro Vicente Derito mil cuotas o sea la suma de un millón de pesos moneda nacional; Julio Basset, mil cuotas o sea la suma de un millón de pesos moneda nacional y Roberto Domingo Baldo, mil cuotas o sea la suma de un millón de pesos moneda nacional. Dicho capital se encuentra suscripto e integrado y está constituido por capitalización de las cuentas particulares de los socios, según balance general suscripto por las partes y que forma parte integrante del presente contrato". — En prueba de conformidad se firma el presente en el lugar y fecha ut-supra indicado. — Pedro Vicente Derito. — Julio Basset. — Roberto Domingo Baldo.

Buenos Aires, 22 de noviembre 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.400.— e.9|2 Nº 60.392 v.9|2|67

CRISTALERIA SUAREZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y seis, reunidos los señores Aquilez Suárez, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Las Piedras 17 2 Lanús, Provincia de Buenos Aires, y José María Suárez, español, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Valentín Alsina 418, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires, ambos hábiles para contratar, convienen en celebrar una sociedad que se regirá por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas. — Primera: Constituyen entre ambos una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "CRISTALERIA SUAREZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la distribución, venta y comercialización en general de artículos de bazar y en especial artículos de vidrio y cristal. Esta enumeración es solamente enunciativa y no limitativa, pudiendo dedicarse además a cualquier otra rama o actividad que los socios resuelvan de común acuerdo. — Tercera: Se conviene en retrotraer los efectos del presente contrato al treinta de junio de 1966. — Cuarta: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires con asiento actualmente en la calle Hipólito Yrigoyen 577, piso 1º, departamento B, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier lugar de la República y del Exterior. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional ($ 1.200.000 m|n.) dividido en mil doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000) las que han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en partes iguales, o sea seiscientas (600) cuotas cada uno. Son integradas en bienes de conformidad con el balance suscripto por los socios, que forma parte integrante del presente contrato. — Sexta: El plazo de duración se estipula en cinco años a contar del día 30 de junio de 1966. Este plazo podrá prorrogarse por voluntad de los socios, indefinidamente, por lapsos iguales de tiempo. — Séptima: La dirección de la sociedad estará a cargo del socio Aquilez Suárez, quién revestirá el carácter de gerente, estando a su cargo exclusivo el uso de la firma social para todas las actividades normales de la sociedad. — Octava: Para el mejor logro de los fines que hacen el objeto social, la sociedad podrá operar con cualquier Banco y participar en licitaciones públicas o privadas. — Novena: Anualmente el 31 de mayo de cada año se practicará un Balance e Inventario General, sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de los socios. Dicho balance e inventario se considerará aprobado si transcurridos quince días de la fecha en que han sido puestos en conocimiento de cada socio, no se formulan observaciones por escrito. — Décimo: Luego de efectuadas las amortizaciones, provisiones y reservas de carácter legal, las utilidades o pérdidas serán soportadas en partes iguales entre los socios. — Décimo Primera: En caso de retiro voluntario de uno de los socios, el restante tendrá derecho preferente para adquirir las cuotas del socio que se retira. En este caso el capital a integrarse estará dado por las cifras del último balance y en proporción a las cuotas sociales del socio que se retira. Cualquiera de los socios podrá retirarse luego de transcurrido un año de la constitución de la sociedad, siempre que de preaviso por telegrama colacionado al otro socio con una anticipación de noventa (90) días. — Décimo Segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales podrán optar entre continuar la sociedad, debiendo en tal caso unificar su representación o solicitar el reintegro de su capital social. En este último caso el capital a reintegrar estará dado por las cifras del último balance y en proporción a las cuotas sociales del socio incapaz o fallecido. La suma que resulte, serán reintegradas en cuotas semestrales iguales y consecutivas sin interés, venciendo el primero a los seis meses del fallecimiento e incapacidad declarada judicialmente. — Décimo Tercera: Todas las cuestiones que se susciten entre los socios, sus sucesores o representantes, sobre dudas desinteligencia o distintas interpretaciones de este contrato, durante su vigencia o al tiempo de la liquidación o disolución de la sociedad, serán derimidas por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada una de las partes, los que antes de laudar y en caso de discordia, nombrarán un único, los que deberán laudar dentro de los treinta días de ser designados. El fallo que se pronuncie será inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada, renunciando las mismas en forma expresa a toda acción o tramitación judicial. De conformidad se firma el presente contrato en el lugar y fecha indicados precedentemente. Firmado: Aquilez Suárez. — José María Suárez.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.680 e.9|2 Nº 60.385 v.9|2|67

DEGROSSI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por acto privado de fecha primero de diciembre de 1966, los componentes de "DEGROSSI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha resuelto con efecto retroactivo al día primero de octubre de 1966, elevar el capital social que era de $ 3.000.000 m|n., hasta la suma de $ 10.000.000 m|n., representado por 10.000 cuotas de $ 1000 m|n., cada una. Dicho aumento que esciende a la suma de $ 7.000.000 m|n., ha sido suscripto e integrado por los socios en las proporciones siguientes: doña María Francisca Ravetta de Degrossi, 875 cuotas, o sea $ 875.000 m|n.; don Luis Alberto Degrossi, 3.500 cuotas, o sea $ 3.500.000 m|n.; y don Ricardo Mario Degrossi, 2.625 cuotas, o sea $ 2.625.000 m|n. — Con la sola excepción de la cláusula cuarta que se deja adecuada al nuevo monto y distribución del capital, todas las demás estipulaciones del contrato social conservan su vigencia y validez.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.360. e.9|2 Nº 60.397 v.9|2|67

ANTROPOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 21 de noviembre de 1966, pasada ante el Escribano Carlos Astoul Bonorino, la Sociedad ANTROPOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha aumentado el capital social en la suma de m$n. 2.000.000. o sea elevarlo a la suma de m$n. 6.000.000, modificándose el artículo 3º del contrato social que en adelante dirá así: Tercero: El capital de la sociedad lo constituye la suma de seis millones de pesos moneda nacional, dividido en 6.000 cuotas de m$n. 1.000 cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: "Alibal, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos: 4,900 cuotas o sean m$n. 4.900.000; el Sr. Raúl Humberto Farías: 600 cuotas o sean m$n. 600.000; y el señor Juan Antonio Serna: 500, o sean m$n. 500.000. — Dicho capital se halla totalmente integrado en bienes, según surge del Balance practicado en el día de la fecha y cuya copia firman los socios y forma parte integrante de esto Contrato. Enmendado: 4.900.0000: Vale.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1966.— Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.440 e.9|2 Nº 57.845 v.9|2|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3|1|67.

L I C O
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 20 de diciembre de 1966, la sociedad "LICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha modificado la cláusula 15ª de su contrato social, la que quedará redactada de la siguiente forma: "Décimo Quinta: De las ganancias, después de deducir el cinco por ciento para reserva legal, el remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales". — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción". — Las demás cláusulas del citado contrato quedan en todo vigor, no sufriendo modificación alguna. — Todo se retrotrae al 1º de febrero de 1966.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1966.— Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.040 e.9|2 Nº 60.386 v.9|2|67

FOGOLA Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que, según Escritura de fecha treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, pasada por ante el Escribano de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, don Eduardo Domingo Ferrari, la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "FOGOLA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con motivo del ingreso a la misma del señor Luis Alberto Fogola, argentino, soltero, legalmente autorizado para ejercer el comercio, cédula de identidad número cinco millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil trescientos dos, domiciliado en la Avenida Mitre número cinco mil setecientos ochenta y nueve de Wilde, Provincia de Buenos Aires, y los nuevos aportes que a la mencionada sociedad efectúan los actuales socios, ha modificado los artículos Cuarto y Quinto del contrato social, los que en lo sucesivo quedaran redactados en la siguiente forma: Cuarto: El capital lo constituye la suma de quince millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quince mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que ha sido totalmente entregado a los socios en la siguiente proporción: don Abel Hilario Fogola, doce mil quinientas cuotas, o sean doce millones quinientos mil pesos moneda nacional; doña Rosa Angélica Rapallini de Fogola, mil cuotas o sea un millón de pesos moneda nacional; don Néstor Abel Fogola, quinientas cuotas, o sean quinientos mil pesos moneda nacional; don Norberto Raúl Fogola, quinientos mil pesos moneda nacional; y don Luis Alberto Fogola, quinientas cuotas, o sea quinientos mil pesos moneda nacional. — Artículo Quinto: La administración social estará a cargo de los socios quienes revisten el carácter de Gerente y harán uso de la firma social para todos los actos y contratos en cualesquiera de las siguientes formas: Abel Hilario Fogola, solo y en forma separada de los socios. Abel Hilario Fogola, conjuntamente con Rosa Angélica Rapallini de Fogola. Abel Hilario Fogola con Néstor Abel Fogola o Norberto Raúl Fogola o Luis Alberto Fogola, en forma conjunta con uno cualesquiera de ellos. — Rosa Angélica Rapallini de Fogola con Néstor Abel Fogola o Norberto Raúl Fogola o Luis Alberto Fogola, en forma conjunta con uno cualesquiera de ellos. — Néstor Abel Fogola, Norberto Raúl Fogola y Luis Alberto Fogola, dos cualesquiera de ellos en forma conjunta.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.000. e.9|2 Nº 60.396 v.9|2|67

FOMENTO AGRICOLA DE COLONIA ALVEAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 7 de noviembre de 1966, los socios de la Sociedad "FOMENTO AGRICOLA DE COLONIA ALVEAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", señores Pedro Garaventa y Eugenia Chirillo de Garaventa, cedieron a los señores Ricardo Peregrino Román, Juan Carlos Román y José Carlos Baquero, la totalidad de las cuotas que tenían suscriptas e integradas en la Sociedad, en la siguiente forma: el señor Pedro Garaventa, cedió a don Ricardo Peregrino Román, 1.517 cuotas por el precio de $ 986.050.— m|n.; a don José Carlos Baquero, 1.517 cuotas por el precio de $ 986.050.— m|n. y a don Juan Carlos Román, 1.516 cuotas por el precio de $ 985.400.—; y por su parte doña Eugenia Chirillo de Garaventa, cedió a don Ricardo Peregrino Román 466 cuotas por el precio de pede $ 303.550.— m|n. y a don Juan Carlos Baquero, 467 cuotas por el precio de $ 303.550.— m|n. y a don José Carlos Román, 467 cuotas por el precio de $ 303.550.— m|n., importes que los cedentes recibieron íntegramente antes del acto. — El señor Pedro Garaventa, renunció al cargo de gerente de la Sociedad; y conjuntamente con los restantes socios que prestaron su conformidad con la cesión de cuotas, señores don Carlos Munck, y doña Isabel Petersen de Munck, se resolvió modificar las cláusulas primera y quinta del contrato Social, en la siguiente forma: "Primera: Queda constituida una Sociedad que se denominará "Fomento Agrícola de Colonia Alvear, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, calle Thames Nº 1344, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Quinta: La Sociedad será administrada y dirigida por cuatro gerentes, designándose para tales cargos a los señores Carlos Munck, José Carlos Baquero, Ricardo Peregrino Román y Juan Carlos Román, a quienes se designa Gerentes, y podrán actuar, con el uso de la firma social, conjunta, separada, alternativa o indistintamente, con todas las facultades que acuerdan, requieren o enuncian los Artículos 733, 782, 806, 839, 1.694, 1.697 y 1.881 (parte pertinente) 1.885, 1.888, 2.272, 3.244 del Código Civil, 608 del Código de Comercio y 16 de la Ley 11.645, cuyas disposiciones se dan por transcriptas en esta cláusula y cualquier otra disposición legal que requiera poder especial, pues los gerentes podrán realizar cualquier acto y celebrar cualquier contrato de disposición, gravamen o administración".

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.120.— e.9|2-Nº 60.413 v.9|2|67

TRANSPORTES JULIO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Antonio González y Julio Rodríguez, resuelven de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por los siguientes estatutos. I) Constitución, Nombre y Domicilio. — Art. 1º) Con la denominación de "TRANSPORTES JULIO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, queda constituida esta sociedad con arreglo a lo estatuido por la Ley 11.645 y se fija como domicilio el de la calle Gorriti 3986, Capital Federal o el que en adelante establezcan los socios y sin perjuicio de las sucursales, agencias y plantas industriales y comerciales que podrá establecer en cualquier lugar de la República. II) Objeto. Art. 2º) La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse a la empresa de transporte de mercaderías pudiendo además explotar como anexo el ramo de depósito de mercaderías en general y el de taller mecánico para automotores. — Art. 3º) Para el logro de su objetivo la sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos o actos no jurídicos permitidos por las leyes. — III) Duración. Art. 4º) La duración de la sociedad será de diez años contados desde el 1º de septiembre de 1965, venciendo en consecuencia el día 31 de agosto de 1975. — IV) Capital, Cuotas y Socios. Art. 5º) El capital social queda fijado en la suma de cinco millones doscientos mil pesos moneda nacional ($ 5.200.00) representado por cinco mil doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y es aportado en bienes según el balance certificado que se agrega como parte de este contrato. La proporción en que concurren los socios se detalla en el artículo siguiente. — Art. 6º) Los socios son los firmantes del presente documento y concurren por partes iguales, es decir: a) El socio Antonio González, argentino naturalizado, mayor de edad, casado, con doña Eulalia Lorenzo, hábil para contratar y ejercer el comercio con domicilio particular en la calle Rivadavia 3494, piso 8º, Capital Federal, suscribe y aporta en bienes en este acto la cantidad de dos mil seiscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una o sea la suma de dos millones seiscientos mil pesos moneda nacional (pesos 2.600.000); b) El socio Julio Rodríguez, español, mayor de edad, casado con doña Carmen Bonavita, hábil para contratar y ejercer el comercio, con domicilio particular en la calle Gorriti 3986, Capital Federal, suscribe y aporta en bienes en este acto la cantidad de dos mil seiscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una o sea la suma de dos millones seiscientos mil pesos moneda nacional (2.600.000). — Administración y Fiscalización. Art. 7º) La sociedad será administrada por ambos socios quienes para tal efecto quedan designados gerentes, pudiendo actuar en forma indistinta o conjunta para ejercer la representación de la sociedad y hacer uso de la firma social, acordándoseles todas las facultades conducentes al cumplimiento del objeto, incluso para aquellas cuyo ejercicio requiere poder especial. Podrán en consecuencia adquirir, transferir, modificar, extinguir toda clase de derechos reales, celebrar contratos de locación, transar, comprometer en árbitros juris o amigables componedores, cobrar y percibir, reprensentar a la sociedad en juicio, absolver posiciones, renunciar a prescripciones adquiridas, otorgar quitas y esperas, conferir poderes generales y especiales, efectuar toda clase de operaciones de crédito con los bancos oficiales y particulares, incluso operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, con arreglo a sus respectivas cartas orgánicas y en las condiciones especiales que convenga en cada caso; otorgar y firmar instrumentos y escrituras públicas y privadas, entendiéndose que esta enumeración es simplemente ejemplificativa y no limitativa respecto de las facultades no mencionadas. Todas estas atribuciones de los socios gerentes no implica la facultad de comprometer a la sociedad en prestaciones gratuitas u operaciones ajenas al negocio social. — Art. 8º) Queda convenido que el socio Julio Rodríguez deberá dedicar fundamentalmente su actividad a los negocios sociales. — Art. 9º) Ambos socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y papeles de la sociedad. Pero en ningún caso los socios ya sea en forma individual o asociados entre sí o con terceros ajenos a esta sociedad, podrán dedicarse a actividades comerciales e industriales similares a las del objeto de esta sociedad. — Art. 10.) Salvo disposiciones contrarias de la ley, en todos los casos las resoluciones de las asambleas sólo tendrán validez cuando estén respaldadas por el voto de los socios presentes que representen la mitad más uno del capital social. — VI) Balances, Utilidades y Pérdidas. Art. 11.) El día 31 de agosto de cada año se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales, sin perjuicio de los balances parciales o de simple comprobación que puedan practicarse en cualquier momento. Las utilidades o pérdidas netas que resulten se repartirán o soportarán respectivamente entre los socios en la misma proporción en que concurren a suscribir las cuotas de capital. — Art. 12.) Para la determinación de las utilidades o pérdidas netas de cada ejercicio se computarán obligatoriamente las depreciaciones que técnicamente correspondan practicar sobre bienes del activo fijo los compromisos de gastos realmente efectuados y cualquier reserva o previsión que las leyes obliguen o permitan constituir. — VII) Liquidación y Partición. Art. 13.) Vencido el plazo de duración de esta sociedad o disuelta anticipadamente por sus componentes o por fuerza de la ley, los socios gerentes designados en el capítulo V) de estos estatutos serán los encargados de proceder a la liquidación y partición de los bienes sociales. debiendo proceder a tal efecto en la forma que lo establece el Código de Comercio. — VIII) Derechos y Obligaciones de los Socios y la Sociedad. Art. 14.) Los socios podrán transferir a la sociedad o transferirse entre sí sus cuotas sociales en cualquier época y forma sin restricción alguna. En cuanto a la transferencia de cuotas sociales a terceros ajenos a la sociedad, deberá contar con el voto favorable de todos los socios. Por su parte la sociedad en primer término y los socios en segundo tendrán opción para adquirir las cuotas en condiciones iguales que las ofrecidas por terceros extraños a la sociedad. Art. 15) El socio que por cualquier causa dejare de serlo antes del cierre del primer ejercicio comercial, deberá esperar el cierre de éste para que se le liquide su capital y|o los beneficios que le correspondieren los que a igual que las pérdidas se le atribuirán en proporción al tiempo de su permanencia en la sociedad. Efectuada dicha liquidación regirá a favor de la sociedad un plazo de 180 días para el pago en efectivo del saldo que resultare adeudarle. — Art. 16.) El socio que por cualquier causa dejare de serlo luego de finalizado el primer ejercicio comercial o los ejercicios comerciales siguientes, tendrán derecho solamente a retirar el saldo de los beneficios acumulados que existieren acreditados a su favor, dentro de los 180 días contados desde la fecha de su separación. En cuanto a la liquidación de las utilidades o pérdidas del ejercicio en curso, deberá esperar la fecha de cierre del mismo y dichas utilidades o pérdidas se le atribuirán en proporción al capital y a los meses que permaneció durante el ejercicio en la sociedad. Por último conocida dicha liquidación regirá a favor de la sociedad un plazo de 180 días para el pago de su parte de capital y saldo de beneficios si los hubiere. — Art. 17.) En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios la sociedad podrá optar por: a) Aceptar la incorporación de los herederos del socio fallecido que se avengan a ella y a la unificación de su representación los cuales tendrán en ese caso, todos los derechos de su causahabiente, pero no intervendrán en la administración sin perjuicio de su derecho de fiscalización; b) Disolver parcialmente la sociedad aplicando a los herederos del socio fallecido las mismas disposiciones establecidas en los Artículos 15 y 16 para los socios que se retiran. — Art. 18.) En caso de incapacidad de cualquiera de los socios la sociedad continuará su giro, entendiéndose en cuanto a sus relaciones con el socio incapaz por medio del curador designado judicialmente el que no tendrá facultades de administrador, sin perjuicio de su derecho de fiscalización. Dentro de los conceptos expuestos y en un todo de acuerdo con las disposiciones legales para esta categoría de sociedades. dejan formalizada la constitución de "Transportes Julio" Sociedad de Responsabilidad Limitada y en prueba de conformidad firman en la ciudad de Buenos Aires, a los 4 días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis. Fdo.: A. González y J. Rodríguez.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.720 e.9|2 Nº 60.566 v.9|2|67

CHIC SPORT DEPORTES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1º Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Disolución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de noviembre de 1966, entre los señores Roberto Kirchuk, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Federico Lacroze 3117, de esta Capital y Elías Zysman, polaco, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Tucumán 2430, de esta Capital, únicos socios de CHIC SPORT DEPORTES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Federico Lacroze 3117, Capital resuelven: Dejar disuelta la sociedad con efecto retroactivo al 30 de abril de 1966.

Sobre raspado: deportes vale.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.040. — e.9|2 Nº 60.486 v.9|2|67

SELECCIONES AVICOLAS ARGENTINAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

"Selecciones Avícolas Argentinas, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Entre los señores Emilio Norberto Frechtel, argentino, casado en primeras nupcias con Ana María Piccinali, Cédula de Identidad número dos millones novecientos setenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y tres, con domicilio real en la calle Lascano número dos mil ochocientos cuarenta y dos, piso primero, departamento "E", Capital Federal; Enrique Alfredo Belin Sarmiento, argentino, casado en primeras nupcias con María Hilda Acin, Cédula de Identidad número tres millones ciento setenta y un mil novecientos uno, con domicilio real en la calle Monteagudo número mil ochocientos tres, planta baja, departamento dos, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Angel Aníbal Zanetti, argentino, casado en primeras nupcias con Juana Luján Labarvera, Cédula de Identidad número un millón quinientos treinta y siete mil trescientos treinta y cuatro, con domicilio real en la calle N[illegible] número setecientos treinta y ocho, Pilar, Provincia de Buenos Aires; y Horacio Hipólito Darío Muñoz Wright, argentino, casado en primeras nupcias con Beatriz Pietranera, Cédula de Identidad número un millón seiscientos noventa y tres mil ochocientos cuarenta y ocho, con domicilio real en la Avenida Cabildo número ciento dos, planta baja, departamento "B", Capital Federal; se conviene en celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada. — Primero: Por este acto queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada que girará en plaza bajo la razón social de "SELECCIONES AVICOLAS ARGENTINAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo su sede social en la calle Lavalle número mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, planta baja, oficinas diez, once, Capital Federal, pudiendo cambiar la misma como así también establecer sucursales en cualquier punto de la República. — Segundo: La sociedad tendrá un plazo de duración de cinco años a contar desde el día primero de julio de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas y ya integradas totalmente por las partes que componen la sociedad en iguales proporciones, es decir, doscientos cincuenta cuotas de capital de propiedad de cada integrante. — El capital social resulta del inventario que se acompaña debidamente firmado por las partes y que forma parte integrante del presente contrato. — Cuarto: La sociedad tendrá por objeto la explotación de la publicidad en todos sus órdenes, ya sea oral, radial, periodística, televisiva, etc., y la edición de publicaciones técnicas y de carácter general; pudiendo realizar ambas actividades por cuenta propia y|o de terceros. — Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad podrá dedicarse a la compraventa por mayor y menor, importación y exportación como así también comprar, vender, tomar en arrendamiento, casas, terrenos, edificios, y en general, comprar y vender bienes inmuebles, muebles, semovientes, darlos o tomarlos en arrendamientos, hipotecarlos, permutarlos o constituir sobre ellos cualquier derecho real. — Asimismo, podrá emprender cualquier comercio o negocio lícito que juzgue relacionado directa o indirectamente con los fines de la sociedad. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios quienes quedan designados en el carácter de socios gerentes. — El uso de la firma social estará a cargo de los mismos, debiendo firmar conjunta e indistintamente dos cualesquiera de ellos para obligar legalmente a la sociedad. — La firma social podrá solamente obligarse válidamente en operaciones que se relacionen con el giro social. — Los gerentes tendrán amplias facultades y podrán realizar todos los actos jurídicos autorizados por la ley inclusive los mencionados en el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio y artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. — Queda prohibido a los gerentes comprometer la firma social en operaciones a título gratuito o que no tengan afinidad con el objeto social, ni en fianzas o garantías a favor de ellos o de terceros. — Se agrega a título ejemplificativo que los gerentes podrán actuar ante toda clase de instituciones de cualquier parte de la República, nacionales, provinciales o municipales, representando a la sociedad ante el Gobierno de la Nación o de las Provincias, Ministerios diversos, Municipalidades, Obras Sanitarias, Correos y Telecomunicaciones, Dirección de Aduanas, Dirección General Impositiva, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, y cualquier otro establecimiento bancario e institución oficial, mixta o particular, existente o a crearse. — Sexto: Los gerentes representarán y obligarán legítimamente a la sociedad ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Tribunales del Trabajo, Comisiones de Conciliación, Tribunales Civiles, Comerciales o de cualquier fuero, jurisdicción e instancia, sin necesidad de otorgamiento de poderes especiales por parte de la sociedad. — Asimismo, podrán designar terceros mediante el otorgamiento de poderes generales o especiales para que representen a la sociedad. — Séptimo: Anualmente el día treinta de junio se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, el que se considerará aprobado a los treinta días si ninguno de los socios lo impugnare. — Las utilidades serán distribuidas entre los socios en proporción a sus aportes correspondiéndoles igual participación en las pérdidas, si las hubiere. — Octavo: Queda terminantemente prohibido la cesión total o parcial de cuotas a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento expreso y por escrito de los demás integrantes, con expresa renuncia al artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Noveno: En caso de disolución de la sociedad quedan nombrados liquidadores de la misma, los socios gerentes. — Cualquier divergencia acerca de la interpretación de las cláusulas del presente contrato serán resueltas por árbitros arbitradores designados por las partes. — Décimo: En caso de fallecimiento de un socio, sus herederos podrán continuar en la sociedad unificando su representación y manifestando su voluntad dentro de los sesenta días de ocurrido el evento. — Si optaren por retirarse de la sociedad, se efectuará un balance general a la fecha del fallecimiento y el importe resultante será reintegrado a los herederos en las condiciones que se pacte. — Décimo Primero: Los socios gerentes tendrán una dedicación exclusiva al servicio de la sociedad y percibirán los sueldos que por simple mayoría de votos los mismos establezcan. — Décimo Segundo: Sin expresión de causa y por resolución de tres de los socios, se podrá excluir al socio restante notificándole con treinta días de anticipación por telegrama colacionado. — Al socio saliente se le abonarán las sumas que resultaren ser de su propiedad por capital, cuenta particular y otros conceptos, efectuándose un balance al efecto y a la fecha del retiro. — La suma que se adeude se abonará en la forma que se pacte. — Dado este caso, la sociedad no se disolverá y continuará con los socios restantes. — Conforme las partes se ratifican de su contenido, firmando en prueba de aceptación, en Buenos Aires, a los veintidós días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: Emilio Norberto Frechtel. — Enrique Alfredo Belin Sarmiento. — Angel Aníbal Zanetti. — Horacio Hipólito Darío Muñoz Wright. — Enmendado: "sesenta" y Sobrerraspado: "treinta días de anticipación", valen.

Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.120.— e.9|2-Nº 60.467-v.9|2|67

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 30 de noviembre de 1966 ha quedado totalmente disuelta la razón social "ESTABLECIMIENTO BESKID - NEUMARKT Y COMPAÑIA", SOCIEDAD COLECTIVA, con retroactividad al 31 de julio de 1966, habiéndose retirado el socio Simón Neumarkt con retroactividad al 31 de diciembre de 1963, de la sociedad y percibiendo su aporte de capital y saldos a su favor.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 760.— e.9|2 Nº 60.792 v.9|2|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE CHIMENTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1966. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.800. e.9|2. — Nº 60.693 v.22|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORIA LEONOR NEMITZ de DELACROIX y de doña ELSA VICTORIA DELACROIX. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 3.200. e.9|2. — Nº 60.668 v.22|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PABLO PODESTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400. e.9|2. — Nº 60.646 v.22|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita a ABRAHAM MANUEL ORFILA, a efectos de que se presente a estar a derecho en juicio dentro del término de 15 días, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en caso negativo. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1966. — Santos S. Faré, secretario.

$ 2.000.— e.9|2 Nº 60.708 v.15|2|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANGELA MARCELINI de VENINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.800.— e.9|2 Nº 60.721 v.22|2|67

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por cinco días a VALENTIN MEDARDO KEINRATH y SARA ARGENTINA CABRERA, para comparecer en juicio "Díaz Antonia, s|Adopción" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 1.800. e.9|2. — Nº 60.670 v.15|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE KASS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.400. e.9|2. — Nº 60.614 v.22|2|67

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TERESA LEONETTI de GRISOLIA y ERNESTO GRISOLIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Carlos D. Bouzás, secretario.

$ 2.800. e.9|2. — Nº 60.603 v.22|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DAVID BAINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800. e.9|2. — Nº 60.625 v.22|2|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA BENITEZ de NARANJO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400. e.9|2. — Nº 60.612 v.22|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA GIANERA de MACCHI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.9|2 Nº 60.771 v.22|2|67

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DIMAS LLANEZA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400. e.9|2. — Nº 60.604 v.22|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PAZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.400. e.9|2. — Nº 60.656 v.22|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SALERNO de MOBILIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800. e.9|2. — Nº 60.606 v.22|2|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AUGUSTO TAPIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.800.— e.9|2 Nº 60.761 v.22|2|67

Juzgado Civil 4, Secretaría 7, cita por 30 días a herederos y acreedores de ROSA SOTO de DELL' UNIVERSITA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400.— e.9|2 Nº 60.730 v.22|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATEO HELMAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.400.— e.9|2 Nº 60.806 v.22|2|67

Nº 5

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Da. DOROTEA WATESMANN de KITAIGORODSKY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800.— e.9|2 Nº 60.698 v.22|2|67

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RICCIO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1966 — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.400. — e.9|2 Nº 60.613 v.22|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO HOMERO CAPACCIOLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800.— e.9|2 Nº 60.805 v.22|2|67

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RAQUEL PEREZ o MARIA RAQUEL PEREZ IRIGOYEN de SEIDENBERG DORADO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 3.200. — e.9|2 Nº 60.616 v.22|2|67

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEIB MERMELSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. — e.9|2 Nº 60.640 v.22|2|67

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES VEGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1966. — José María Monclá, secretario.
$ 2.400. — e.9|2 Nº 60.699 v.22|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL ALFIO BORRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1966. — José María Monclá, secretario.
$ 2.800. — e.9|2 Nº 60.697 v.22|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaria Nº 16, cita por seis meses, por una vez cada mes, a MANUEL PINTOS, para comparecer en juicio "Ferreyra Juana, su información sumaria", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese seis meses, por una vez cada mes.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1966. — José María Monclá, secretario.
$ 440. — e.9|2 Nº 60.634 v.9|2|67

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría número 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MENENDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.9|2 Nº 60.808 v.22|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA HIPOLITA VALENZUELA de SAVIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.9|2 Nº 60.714 v.22|2|67

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARTINA BENGOLEA de DUCOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. — e.9|2 Nº 60.636 v.22|2|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MODESTA MONTIVERO de MARONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. — e.9|2 Nº 60.618 v.22|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11. Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ALEJANDRO VARELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.9|2 Nº 60.763 v.22|2|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO RAIMONDO y/o JOSE ANTONIO RAMUNDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Aníbal J La Rosa, secretario
$ 2.800. — e.9|2 Nº 60.789 v.22|2|67

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de N A Z I R A ATACH o ATTACH de YATTAH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. — e.9|2 Nº 60.799 v.22|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MOROSI de RODRIGUEZ, y MANUEL RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.9|2 Nº 60.765 v.22|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaria Nº 24, cita a JUAN DEL CERRO a comparecer en el juicio "Gramegna de Del Cerro Alfonsina, s/presunción de fallecimiento". El presente deberá publicarse una vez por mes, durante seis meses.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 360. — e.9|2 Nº 60.731 v.9|2|67

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por 30 días a herederos y acreedores de RITA MAGDALENA FOCIONE de DE LORENZI o RITA ADELAIDA MARIA FOCIONE de DE LORENZI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 3.200. — e.9|2 Nº 60.655 v.22|2|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA ANA KIERNAN de LEONARD. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. — e.9|2 Nº 60.637 v.22|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA NACHARY de SULTANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. — e.9|2 Nº 60.773 v.22|2|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TIMOTEO SANZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400. — e.9|2 Nº 60.712 v.22|2|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FILOMENA PRIETO de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400. — e.9|2 Nº 60.715 v.22|2|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO ESTEBAN FAVA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400. — e.9|2 Nº 60.716 v.22|2|67

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO BRUZZONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. — e.9|2 Nº 60.615 v.22|2|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO LEWINBERG o ERNESTO CARLOS LEWINBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. — e.9|2 Nº 60.709 v.22|2|67

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EBERARDO WINKLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.9|2. — Nº 60.767 v.22|2|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN MENENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.9|2. — Nº 60.764 v.22|2|67

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIA JOSEFA PELUFFO de SACCARELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. — e.9|2 Nº 60.680 v.22|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINO ALVAREZ. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, diciembre 23 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e.9|2 Nº 60.644 v.22|2|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CATTANEO de COELHO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.9|2 Nº 60.605 v.22|2|67

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO JOHNSTON CARRUTHERS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.9|2. — Nº 60.748 v.22|2|67

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS APOLLARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. e.9|2. — Nº 60.759 v.22|2|67

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES HOUST. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1966 — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.9|2 Nº 60.633 v.22|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL ROBERTO JASPER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.9|2. — Nº 60.710 v.22|2|67

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 24, Secretaría Nro. 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ROSENFELD. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e.9|2 Nº 60.662 v.22|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 24, Secretaría Nro. 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERWIN RICARDO MANG y de doña MARIA BRAULIA VILLAFAÑE de MANG. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 3.200 e.9|2 Nº 60.665 v.22|2|67

Nº 27

El Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. CAYETANO AVENTUROSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400. e.9|2. — Nº 60.279 v. 22|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por cinco días a acreedores de NICOLAS ANDRES POGGIO GIRARD. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.400. e.9|2. — Nº 60.740 v.15|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO PIZZINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.9|2. — Nº 60.722 v.22|2|67

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO SAENZ PAZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e.9|2 Nº 60.685 v.22|2|67

Nº 29

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO MONGE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.9|2 Nº 60.700 v.22|2|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA AMALIA AVVICO o AWICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.9|2. — Nº 60.758 v.22|2|67

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE o ENRIQUE FRANCISCO COIRA y CARDANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.9|2 Nº 60.635 v.22|2|67

Juzgado en ol Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ERNESTO BOVAIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966 — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.9|2. — Nº 60.803 v.22|2|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 10

Juzgado de Paz Nº 10, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TOMAS CERNADAS. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1966. —Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.200. e.9|2. Nº 60.611. v.15|2|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita por tres días a los herederos y|o sucesores de don FELIPE REINARES o FELIPE REINASES para comparecer en el juicio: "Lombardo Vicente c|Romero Manuel y otros s|desalojo" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.200.— e.9|2 Nº 60.788 v.13|2|67

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de HIPOLITO PELAGIO SIERRA VICTORICA. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires febrero 2 de 1967. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.400.— e.9|2 Nº 60.725 v.15|2|67

Nº 17

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don SELIM FALLAS. — Publíquese por cinco días — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.200. e.9|2. Nº 60.657. v.15|2|67

Nº 22

Juzgado Paz Nº 22, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CATALDO RANDAZZO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.200. e.9|2. Nº 60.675. v.15|2|67

Nº 31

Juzgado de Paz 31 cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de EDUARDO DEMARTINI y AIDA DEMARTINI de ROMANELLO — Publíquese por el término de 5 días en el Boletín Oficial. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1966. — Jaime T. Thomas, secretario.
$ 1.400. e.9|2. Nº 60.659. v.22|2|67

Nº 35

El Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita a "FRIGORIFICO TOSTADO S. A. (en formación) y don ABRAHAM KRIPPER y don LUIS ENRIQUE SAINZ a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de tres días en el juicio que por cobro ordinario le sigue PROMAC SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA y FINANCIERA, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — Ricardo M. Etchepareborda, secretario.
$ 2.040. e.9|2. Nº 60.623. v.13|2|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaria Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de AUGENT, MOISES ELIEZER. Fecha provisoria de cesación de pagos el 21 de setiembre de 1965. Síndico: Aquilino Ruiz, domicilio Bernardo de Irigoyen 670, Piso 4º, Estudio Soma, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro

de 35 días. Señálase el 23 de febrero de 1967, a las 10 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 3.800.— e.9|2 Nº 60.785 v.15|2|67

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días la quiebra de CESAR y JOSE GAREA y JOSE LOPEZ. — Fecha provisoria de cesación de pagos el dos de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — Síndico: Horacio Iglesias domiciliado en Charcas 1775, piso 7º, "A", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. — Señálase el día diez y seis de marzo de mil novecientos sesenta y siete a las trece horas para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 4.000. e.9|2. Nº 60.643. v.15|2|67

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días la declaración de liquidación sin quiebra de INSTITUTO PROMOTOR DE LA VIVIENDA S. A. DE AHORRO Y PRESTAMO (e. f.), fecha provisoria de cesación de pagos 29 de agosto de 1966, Síndico Dr. Enrique Alberto Luna, con domicilio en la calle Alsina Nº 301, 2º Entre Piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 28 de abril de 1967, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimando a cuantos tengan bienes y documentos de la deudora a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes a la deudora so pena de no quedar exonerados. Los acreedores deben concurrir dos horas antes para acreditar personería. — Buenos Aires, febrero 3 de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 5.000.— e.9|2 Nº 60.743 v.15|2|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días la quiebra de LACOTEX (LA COMERCIAL TEXTIL) de SURIJON Y CIA.; SURIJON, ISAAC y SURIJON, JOSE. Síndico: Angel Pedro Granara, domicilio Bernardo de Irigoyen 670, piso 4º, Estudio Soma, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 8 de marzo de 1967 a las 10 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 4.200.— e.9|2 Nº 60.780 v.15|2|67

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "CREDITO GALICIA S. A. c|BAS PABLO y otro s|Ejec. Prendaria", que el martillero Angel Vodopiviz rematará el día 22 de febrero de 1967 a las 9 horas, en Paseo Colón 1422, Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 8 a 18 horas, el siguiente objeto: un camión Pick-up marca Baqueano Ika, modelo 1961, serie 11040|04320, motor 616057654, patente Capital Nº 746974. Base $ 220.129. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 1.680.— e.9|2 Nº 60.800 v.13|2|67

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

ANDREA MERZARIO
Sociedad Anónima, Comercial

Convócase a Asamblea General para el 24 de febrero de 1967, a las 11 horas, en Cangallo 564, 2º piso, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 del C. de C., al 31|12|66.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del Directorio y Síndicos.
4º Liquidación de la Sociedad.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200. e.9|2. Nº 60.745. v.15|2|67

ABASA AGROPECUARIA BUENOS AIRE
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de febrero de 1967, a las 10 hrs., en Avenida Roque Sáenz Peña 760, piso 8º, oficina 818, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados en el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Retribución al Gerente.
3º Distribución de utilidades.
4º Elegir Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.9|2 Nº 60.654 v.15|2|67.

ASOCIACION DE SEÑALEROS FERROVIARIOS ARGENTINOS

El Congreso General de Delegados que esta entidad gremial realizará en su sede Central sita en Loyola 1431, Capital, el día 15 del corriente mes, a partir de las 8 horas, de dicho día, con el siguiente temario como

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de Memoria y Balance año 66.
2º Elecciones de la Junta Electoral Central.
3º Reformas a los Estatutos Arts. 52 y 17.
4º Cuota Sindical y contribución Extraordinaria.
5º Medidas de Acción Directa.

Sin otro particular, aprovechan la opotunidad para saludarlo Atte. — Por la C. Directiva. — Faustino J. Ferreriro, presidente. — Luis E. Forno, secretario.

$ 576. e.9|2. Nº 60.741. v.13|2|67

ARMCO ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial
N. 3.610

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 22|2|1967, a las 11 hs., en el local social, Corrientes 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1966.
2º Destino de las utilidades.
3º Remuneración del Directorio y Síndico.
4º Elección de Directores, Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800. e.9|2. Nº 60.802. v.15|2|67

"B"

BOREAL, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase Asamb. Ord. día 20|2|67, 18.30 hs., en R. S. Peña 832, sigte.

ORDEN DEL DIA:

1º Desig. 2 Acc. firmar acta.
2º Consid. Doc. Art. 347, Cód. Com., ejerc. 30|9|66.
3º Número Directores y elección.
4º Elección Síndicos. — El Directorio.

$ 2.000 e.9|2 Nº 60.777 v.15|2|67

BUXTON
S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

42ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar en el local social, Posadas 1245, el 20 de febrero de 1967, a las 18,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneraciones a Directores.
4º Fijación de número y elección de Directores titulares y suplentes. Elección de Síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.600. e.9|2. Nº 60.798. v.15|2|67

"C"

C.I.P.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 11.258

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 20 de febrero de 1967, a las 19 horas, en la sede de la Sociedad, Avda. Roque S. Peña 720, 9º piso E, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio económico Nº 7, cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento del capital y autorización al Directorio para emitir acciones.
4º Elección de Directores y Síndicos Titular y suplentes.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — — El Directorio.

$ 5.000.— e.9|2 Nº 60.703 v.15|2|67.

"D"

DIESEL MOTOR ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de febrero de 1967 a las 10,30 horas, en la sede social Avenida La Plata Nº 2612, Capital, a efectos de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Determinación del número de acciones a depositar en garantía de Directorio (art. 7º de los Estatutos Sociales).
2º Consideración de los documentos art. 347 inc. 1º) del Código de Comercio, correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.
3º Elección de Directores y Síndicos por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.9|2 Nº 60.651 v.15|2|67.

"F"

FIBRAL CHACO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria
Registro Nº 14.357

CONVOCATORIA

Convócase accionistras a Asamblea Ordinaria para el 18 de febrero de 1967, a las 11 horas, en la sede social, Larrea 636, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º Consideración de la documentación que indica el Art. 347 del Código de Comercio.
3º Determinar número de Directores y elección de los mismos, así como Síndico Titular y Síndico Suplente. — El Directorio.

$ 3.800 e.9|2 Nº 60.783 v.15|2|67

"G"

GALARREGUI Y BOSCO, S.A.C.I. y F.
Expte. 15.505

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en E. Garzón 6050, Capital, el día 18 de febrero de 1967, a las 10 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.9|2 Nº 60.797 v.15|2|67

"I"

INCOMER
S. A. Inmob. Com. Financiera Ind. y Agropecuaria
Av. Pte. Roque Sáenz Peña 615
Capital Federal

Convócase a Asamblea General para el 24 de febrero de 1967, a las 12 horas, en Cangallo 564, 2º piso, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 del C. de C. al 31|12|1966.
2º Elección del Directorio y Síndicos.
3º Liquidación de la Sociedad.
4º Autorización al Directorio para vender el inmueble calle José Hernández Nº 2228, piso 4º, Capital Federal.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600 e. 9|2 Nº 60.746 v. 15|2|67

IMMUNO, S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de febrero de 1967, a las 8 horas, en la calle 25 de Mayo 362, piso 5, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio, Ejercicio Nº 6, cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de directores y de síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400 e.9|2 Nº 60.794 v.15|2|67

"R"

ROLEMA
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria, día 18 Febrero 1967, hora 10, en Lavalle 1672, piso 3º, 19,, Cap. considerar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. de C. inc. 1º, ejercicio Nº 2, cerrado 31|12|66.
2º Remuneraciones al Directorio y Síndico.
3º Dist. Utilidades.
4º Elección nuevo directorio y dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.9|2 Nº 60.692 v.15|2|67

"S"

SYMFA S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de febrero de 1967, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos exigidos por el Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000 e. 9|2 Nº 60.786 v. 15|2|67

SIGFRIDO
Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria de Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de febrero de 1967, a las 19 y 30 horas, en el local sito en la calle Rodríguez Peña 582, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.
2º Conferir las autorizaciones inherentes a lo resuelto.
3º Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e. 9|2 Nº 60.749 v.15|2|67

"T"

TOLYCA CATALANO
Sociedad Anónima Industrial Comercial
Nº 11.811

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de febrero de 1967, a las 19 horas, en el local social de la calle Alsina 655, 2º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 7º cerrado el 30|9|66 y distribución de utilidades.
2º Ratificación remuneración del directorio.
3º Ratificación del aumento de capital autorizado resuelto por Asamblea del 15|2|63.
4º Fijar números de Directores y elección de los mismos.
5º Designar Síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

Buenos Aires, enero 30 de 1967.

Nota: Para asistir a la Asamblea se previene a los Accionistas, que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o presentar un certificado que acredite su depósito en un Banco o Institución Comercial de esta plaza, con tres días de anticipación.

$ 6.600 e. 9|2 Nº 60.781 v. 13|2|67

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Se hace saber: Que el señor Luis Sternberg, con domicilio en la calle Canesa Nº 367 de esta Capital, propietario del establecimiento comercial en el ramo de maderas, sito en la calle Warnes

Nº 656 de esta Capital, vende el Activo y Pasivo de ese fondo de comercio a la sociedad "Luis Sternberg, S. A. Comercial, Industrial y Financiera", con domicilio en la AVDA. PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA Nº 1134, 1º, Capital Federal. Reclamos de Ley ante la Escribanía Vailati-Tomeo, Avda. Presidente Julio A. Roca 550, 4º 6, Capital Federal.

$ 2.400.- e.9|2 Nº 60.624 v.15|2|67

Avisa: G. F. García, Mart. Púb., Alsina 3051, Dpto. F. que María Carmen López y Zulema Nelia Birocho venden a Susana Abelleiro, negocio Peluquería para Damas, ARAOZ 587, Capital. Reclamos ley domicilio partes mis oficinas.

$ 1.200.— e.9|2 Nº 60.702 v.15|2|67

Pernas y Cía., balanceadores y martilleros públicos, martillero José Antonio Pernas, Sarmiento 1967, 2º p. 22, Capital, avisan que "Bar Argentino" S. R. L., vende, cede y transfiere a "Onix" S. R. L. (e|f.) su negocio de Bar, Lunch y Pizzería, sito en AVDA. CORRIENTES 6841, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 2.000.- e.9|2 Nº 60.639 v.15|2|67

Avisan: Severino García y Cía., corredores y martilleros públicos, representado Severino García, Salta 226, T. E. 37-4694, que los señores Francisco Carvonale y Antonio Mario venden al señor Juan Manuel Tascon el negocio de Hotel Alojamiento denominado "Torino" sito en la calle AVENIDA ALMIRANTE BROWN Nº 757, Cap. Fed. libre de toda deuda y gravamen, reclamos de Ley, domicilio de las partes nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.9|2 Nº 60.632 v.15|2|67

Camilo Roberto Gómez, Dionisio Doamo, Francisco F. Paz y Eladio González, representados por el Sr. Camilo Roberto Gómez, Bal. y Martilleros Públicos, of. propias en Avda. de Mayo número 1343, piso 1º, of. 5, avisan: Magdalena Mandel de Nanuei, vende libre de toda deuda y gravamen a Erna Hungsberger, su negocio de Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas y Venta de Helados, sito en esta Capital AVENIDA BELGRANO Nº 1758. Domicilio de las partes y reclamos término de Ley, en nuestras oficinas.

$ 2.800.— e.9|2 Nº 60.653 v.15|2|67

A. Dimeo y González S. R. L. Martillero Público Tomás Cayetano González, oficinas calle Gangallo Nº 2384, Capital Federal, T. E. 48-7982 — 7898 — 7902, avisan que Telesforo Nicolás Heredia (Réditos en trámite) como único socio de "Nicky" Bar S. R. L. (en formación) en su calidad de único y exclusivo dueño vende a Guillermo José Otero (Réditos en trámite) y Alberto García Platero (Réditos en trámite) su Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas denominado "Nicky" sito en local 14, planta baja y entrepiso, en la Galería con entradas por la AVENIDA CORRIENTES 2348 y por la calle PASTEUR Nº 346 al 350 de Capital Federal. Domicilio ambas partes y reclamos de Ley dentro término legal en nuestras oficinas.

$ 3.800.— e.9|2 Nº 60.690 v.15|2|67

Manuel Carreño, martillero, Avda. Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Bruno Vitale vende a Andrés Corral el negocio de Hotel-Alojamiento (Habilitación en trámite), sito en la AVENIDA CASEROS Nº 1053, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.600.— e.9|2 Nº 60.688 v.15|2|67

Manuel P. Boente, martillero público, Sarandí 672, Capital, avisa la anulación de los edictos publicados con fechas 21 al 27 de diciembre de 1966 y 30 de diciembre de 1966 al 5 de enero de 1967, por el cual Paulino Guerricagoitía, Santiago Basarás, Antonio Jácome, Elsa Vázquez de Fanjul, María Agustina Campos de Díaz, Graciela Elvira Docampo de Fasano, Custodia Fernández de Taddei y Ana María Taddei, vendían a los señores José López, Pedro Vázquez, Antonio Rodríguez y Vicente Andrés Rodríguez, el negocio de hotel, denominado "Novel", sito en AVENIDA de MAYO Nº 915, de esta Capital, por haber quedado sin efecto esta operación.

$ 3.800. — e.9|2 Nº 60.801 v.15|2|67

Cao y Cía. (Mart. Públ. María A. Cao), con oficinas en Rafaela 5137, de Capital Federal, comunica al comercio en general que Fidel Baute vende a Claudio Velasco y Lía Ana Velasco su negocio de despensa y fiambrería, ubicado en ALLENDE 2091/99, esquina ALCARAZ 4900, de Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 1.800. — e.9|2 Nº 60.705 v.15|2|67

"B"

Raúl Barg Inmobiliaria (Martillero Público Benjamín Murahovsky) oficinas en General Artigas 385, Capital Federal, avisan que Vicente Sandonato vende a Enrique Alario su negocio de despacho de pan y venta de helados sito en BOYACA 799, Capital Federal, reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.9|2 Nº 60.689 v.15|2|67

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el martillero público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que los señores José Sambade y Domingo Sambade venden su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle BOGOTA 2736, Capital, a los señores Juan Carlos Mazzarello y Aurentino Requejo. Domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.000. — e.9|2 Nº 60.727 v.15|2|67

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni (Amado Slaibe), balanceadores, Yerbal 2543, Cap., avisan: Rosario Borgese vende a Nicolás Pedro Leone negocio frutería y verdulería, BARRAGAN 1197, Capital, libre de deuda. Reclamos ley y dom. partes, n|oficinas.

$ 1.400.— e.9|2 Nº 60.695 v.15|2|67

"E"

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035/4654, avisan que Antonio González Rodríguez y Francisco González venden a Manuel Leston el despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, sito en ECHEVERRIA 1482. Domicilio partes, reclamos ley, n/oficinas.

$ 2.000. — e.9|2 Nº 60.793 v.15|2|67

Vartkes Boutsaktsian avisa al comercio en general que ha vendido a la señorita Lidia Turconi su negocio de rotisería y fiambrería sita en ECHEVERRIA número 1442. Reclamos de ley en Olazábal Nº 1120, Dpto. 1, Capital, domicilio de partes.

$ 1.200. — e.9|2 Nº 60.774 v.15|2|67

"G"

Avisa Organización Comercial Ayacucho, Mario M. Hourquebié, martillero público, con oficinas en Ayacucho 30, piso 1º, Capital Federal, T. E. 46-0907, que ha quedado sin efecto la venta del negocio que el señor José Esteban Ruiz vendía su parte mitad indivisa del negocio de bazar-venta de regalos-artículos de electricidad y juguetería, sito en GRAL. J. de ARTIGAS 5302, Capital, a Esther Matilde Esteban.

$ 2.200. — e.9|2 Nº 60.728 v.15|2|67

Melo Norte, S. A. (martillero público Servando Monteserín), con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Honorato Cabrejas y Angel Cabrejas, venden a Cayetano Russo su negocio de garaje y afines, sito en la calle GENERAL RIVAS Nº 2735, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.800. — e.9|2 Nº 60.734 v.15|2|67

"H"

García Hnos., Soc. de Resp. Ltda., con domicilio en HUMBOLDT 1921, dedicada a la fabricación, importación y exportación de espejos, cristales, vidrios y afines, transfirió su activo y pasivo a "García Hermanos, Cristales, Espejos S. A., Industrial y Comercial", con la misma sede comercial. Reclamos ley, escribano Tomás Alberto Ruiz, Diagonal Roque Sáenz Peña 615, piso 9º, Of. 901|4, Capital Federal.

$ 2.600.— e.9|2 Nº 60.652 v.15|2|67

"J"

Alfredo I. Tierno Elizalde, martillero público, con oficinas en la calle Cerrito 466, piso 6º, Esc. 63, Capital, avisa que el señor Lorenzo Rosano vende la mitad indivisa de su negocio de venta de repuestos para automotores, sito en JOSE P. VARELA 5264, Capital, al señor Casimiro Muszytowski. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 1.800. — e.9|2 Nº 60.724 v.15|2|67

Reinaldo S. Troiano, martillero público, Yerbal 1840, Dto. B., avisa: Mario Jorge Giromini vende su negocio de carnicería, puesto Nº 9, Mdo. Universo, de la calle JUAN RAMIREZ DE VELAZCO Nº 1021, al señor Enrique Oscar Mosquera. Informes y reclamos de ley, mi oficina, donde las partes fijan su domicilio.

$ 1.800.— e.9|2 Nº 60.686 v.15|2|67

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni (Amado Slaibe), balanceadores, Yerbal 2543, Cap., avisan: Alfredo Vázquez vende a Isabel Rosa de Valdés negocio despacho de comestibles, JUAN A. GARCIA 4346, Capital, libre de deudas. Reclamos ley y dom. partes, n|oficinas.

$ 1.400.— e.9|2 Nº 60.691 v.15|2|67

Bernardo Resnik, Mart. Públ., oficinas Nazarre 3753, avisa: Francisco Mazzeo vende al señor Pedro Dengra, despensa, calle JOSE P. VARELA Nº 5769/71. Reclamos ley, mi oficina, domicilio partes.

$ 1.000. — e.9|2 Nº 60.744 v.15|2|67

"L"

Ri-Pa-Lo, S. A. C. M. y F. (Antonio López), balanceadores y martilleros públicos, Cangallo 1642, piso 1º, avisa Queda nula la venta del hotel alojamiento sito en LIMA 1264, piso 1º, que José David Alvite Lago efectuaba a Miguel Pertolas y Manuel Rocha. Dom. part. y rec. ley, n|oficinas.

$ 1.600.— e.9|2 Nº 60.621 v.15|2|67

"M"

A. Dimeo y González, S. R. L. — Martillero público, Tomás Cayetano González, oficinas calle Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7982 - 7898 - 7902, avisa que Delia Nieves Espinosa Rochi (Réditos 215.043 - 01) vende a José Alberto Eduardo Taboada (Réditos en trámite) su negocio del ramo de hotel alojamiento sito calle MEXICO Nº 1426, de Capital Federal. Domicilio ambas partes y reclamos de ley, dentro término legal, nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.9|2 Nº 60.687 v.15|2|67

Melo Norte S. A. (Martillero Público Servando Monteserín), con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que "Los Amigos S.R.L." vende a California S.R.L. (en formación) su negocio de Estación de Servicio para Automotores Autorizada Shell, sito en la calle MIRANDA Nº 6182 esq. AVDA. JUAN B. JUSTO Nº 9097, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.200 e.9|2 Nº 60.735 v.15|2|67

Rogelio A. Bazzi, martillero público, con oficinas en la calle Cullen 4994, ciudad, hace saber por el término de ley, que el señor Enrique Giranlo transfiere a la señorita Teresa Magdalena Vazallo, el activo y pasivo del negocio de Librería, Cigarrería y Anexos, sito en la calle MARIANO ACHA 2688, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 2.200 e.9|2 Nº 60.737 v.15|2|67

"N"

José Fraga y Cía., Mart. Públ., oficinas Av. Gral. Paz 83, Ciudadela, avisan: Violeta Rojas vende a Nilda Martha Portillo de Costa, negocio instituto de belleza, sito NOGOYA 6050, esquina BARRAGAN, libre gravamen. Domicilio partes y reclamos ley, n/oficinas.

$ 1.400. — e.9|2 Nº 60.753 v.15|2|67

"P"

Melo Norte, S. A. (martillero público Roberto F. Gómez), con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Calogero Adamo vende a Garaje Pampa, S. R. L. (en formación), su negocio de garaje y afines, sito en la calle PAMPA Nº 4767, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.800. — e.9|2 Nº 60.733 v.15|2|67

"R"

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni (Amado Slaibe), balanceadores, Yerbal 2543, Cap., avisan: Juana Von Arestsschild de De Paola vende a Delia Dacal de Ceballos negocio despacho de comestibles, REMEDIOS ESCALADA DE SAN MARTIN 4512, Capital, libre de deuda. Reclamos ley y dom. partes, n/oficinas.

$ 1.600.— e.9|2 Nº 60.694 v.15|2|67

Cao y Cía. (Mart. Públ. María A. Cao), con oficinas en Rafaela 5137, de Capital Federal, comunica al comercio en general que Luis Videla vende a Hilda Del Carmen Ferreyra su negocio de Fiambrería y Venta de Pan, ubicado en RESERVISTAS ARGENTINOS 546, de Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 1.800 e.9|2 Nº 60.707 v.15|2|67

"S"

Cao y Cía. (Mart. Públ. María A. Cao), con oficinas en Rafaela 5137, de Capital Federal, comunica al comercio en general que Secundino Fernández vende a Claudio Velasco y Lía Ana Velasco su negocio de Despensa y Fiambrería ubicado en SAN BLAS 3439 esquina ENRIQUE DE VEDIA, de Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 2.000 e. 9|2 Nº 60.706 v.15|2|67

Melo Norte S. A. (Martillero Público Servando Monteserín), con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Julio Rodríguez o Julio Rodríguez Alvarez, Joaquín Mariño, Manuel Vidal, Higinio Prado y José Padín Juncal venden a Luis Speranza su negocio de Garaje de Alquiler, sito en la calle SANTIAGO DEL ESTERO Nº 1432, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.200 e.9|2 Nº 60.736 v.15|2|67

"T"

José Fraga y Cía., Mart. Púb., Ofic. Av. Gral. Paz 83, Ciudadela, avisan: Celso Caeiro vende a Oscar Victorio Bragone y Roberto Velázquez Navarro, Neg. Despacho Comestibles por Menor y Bebidas Envasadas, sito TELLIER 900 esq. COSSIO libre gravamen. Domicilio partes y reclamos ley, n|oficinas.

$ 1.600 e.9|2 Nº 60.754 v.15|2|67

"Y"

Sinde, Moris y Cía., balanceadores y martilleros públicos, representada por José Benito Rodríguez, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, David Quiroga vende a Victorio Pascual Tartaglia, negocio Fiambrería, Quesería, Rotisería y Spiedo, sito YERBAL Nº 2301, domicilio vendedor. Reclamos ley y domicilio comprador, n|oficinas.

$ 2.000 e.9|2 Nº 60.757 v.15|2|67

"Z"

Américo Chinivasi, Corr. y Mart. Púb., Ofic. Rincón 910, piso 8º, avisa: Armando Frecha vende a Roger Carlos Beeckman, Neg. Fiambrería, Rotisería y Despensa, sito ZAÑARTU 700 esq. VIEL. — Rec. ley, mis ofic., domic. partes.

$ 1.400 e.9|2 Nº 60.787 v.15|2|67

AVISOS COMERCIALES

NJEVOS

ALRUHE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 22.222

Se hace saber por 3 días que el Directorio emitió pesos moneda nacional 16.000.000 en acciones ordinarias al portador de la clase "A" de cinco votos por acción, series Nº 5 a 20 inclusive. — El Directorio.

$ 1.320. e.9|2. — Nº 60.812 v.13|2|67

NORDISKA KOMPANIET S. A.

Se hace saber que la sociedad "Nordiska Kompaniet, Sociedad Anónima (Compañía de Comercio en General) ha protocolizado el acta de Asamblea del 26 de octubre de 1965, por la cual se resolvió el aumento del Capital Autorizado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional y que el aumento resultante de treinta y cinco millones de pesos estará formado por treinta y cinco series de diez mil acciones cada serie las que estarán formadas por acciones ordinarias y al portador, de pesos cien cada una, quedando facultado el Directorio para emitirlas cuando lo considere conveniente. Todo ello, fue protocolizado por escritura otorgada en esta ciudad ante el Escribano Eduardo Sorrentino Diana, el 4 de julio de 1966, al folio 753, protocolo del año 1966 y Registro número 20.

$ 2.640. e.9|2. — Nº 60.811 v.13|2|67

COMESI S. A I. C.

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de octubre de 19 6, resolvió aumentar el capital autorizado de m$n. 150.000.000 a m$n. 200.000.000 y emitir m$n. 25.000.000 en acciones ordinarias clase "B", de 1 voto, para el pago del dividendo en acciones liberadas y m$n. 25.000.000 en acciones de igual clase, para ser ofrecidas a la suscripción, facultando al Directorio para establecer el momento, forma y condiciones de pago de esta última emisión.

$ 1.680.— e.9|2 Nº 60.775 v.13|2|67

LATEX CO.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber por 3 días la emisión de 2 series de acciones ordinarias clase B, de 1 voto. Valor m$n. 10.000.000, que se ofrece a suscripción preferencial por 15 días contados desde la última publicación, pagaderas al contado. — El Directorio.

$ 1,080 e.9|2 Nº 60.807 v.13|2|67

INTERAMERICANA
Sociedad Anónima de Seguros Generales

Se hace saber que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 14 de diciembre de 1966, el capital autorizado de la Sociedad ha sido elevado a $ 35.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 960 e.9|2 Nº 60.784 v.13|2|67

MORENITA
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, Inmobiliaria, Financiera
Registro Nº 9077
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas, que el Directorio ha resuelto emitir las series 132ª a 149ª, inclusive, de acciones ordinarias, al portador, por su valor nominal, por un total de $ 9.000.000 m|n. destinadas al pago de la parte en acciones del 8º Dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966, aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 1966. — El Directorio.

$ 2.040 e.9|2 Nº 60.782 v.13|2|67

IVAN HNOS. S.A.I.C.I.

Comunícase aumento de capital autorizado de $ 5.000.000, en acciones ordinarias clase "B" y su respectiva emisión para futuras suscripciones. — El Directorio.

$ 720.— e.9|2 Nº 60.763 v.13|2|67

CLAYPOLE S.A.C.I.F.I.A.

Se hace saber por tres días que el Directorio de la Sociedad ha resuelto la emisión de las series números 6 hasta la serie número 25. o sean 20 series, por el monto de cuatro millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias al portador de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción a integrar en dinero en efectivo, teniendo los accionistas quince días a partir de la última publicación para hacer uso de su derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 1.680.— e.9|2 Nº 60.750 v.13|2|67

JOHN DEERE ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial

Hace saber: 1º) Que la Asamblea General Extraordinaria del día 1º de febrero de 1967, resolvió aumentar el capital autorizado a tres mil millones de pesos. — 2º) Que el Directorio en su reunion del 2 de febrero de 1967 decidió la emisión de las series 401 a 600 en acciones ordinarias nominativas, por un valor de un mil millones de pesos que se integrarán: El 10 o|o al contado y el saldo cuando así lo disponga el Directorio, de acuerdo a facultades delegadas. — El Directorio.

$ 1.680.— e.9|2 Nº 60.755 v.13|2|67

PICUI — PE S. A.
Registro 20.500

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria realizada el día 22 de octubre de 1966, ha ratificado el aumento de capital y las características de las acciones y la emisión de 10 series de acciones ordinarias a la par, de un voto, por valor de 10 millones de pesos, resuelta por la asamblea celebrada el 16 de abril de 1966 y elevada a escritura pública por el Directorio. Estas acciones continuarán el orden numérico de las series anteriormente emitidas. Se fija un plazo de 180 días a contar desde la última publicación del Boletín Oficial para la suscripción e integración que podrá ser en efectivo o en bienes. Se fija en 15 días el plazo para ejercer el derecho de preferencia. Asimismo se dispone la entrega de los títulos correspondientes en el mismo acto cuando se suscribiere e integrase la totalidad de lo suscripto. Domicilio, Santa Fe 2306, P. 11, Dpto. C. — El Directorio.

$ 5.000.— e.9|2 Nº 60.719 v.15|2|67

EDITORIAL ORIENTE
Sociedad Anónima Comercial
Junín 558 — Capital
Ref. Exp. Nº 16.951

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio ha emitido $ 800.000 de las series 3 a 10 en acciones ordinarias, al portador, con derecho a 5 votos cada una y de $ 100 valor nominal cada una, llamándose a la suscripción de las mismas. — El Directorio.

$ 1.440.— e.9|2 Nº 60.742 v.13|2|67

MORDO HERMANOS S.A.C.I.F. e I.
Lavalle Nº 2652 — Buenos Aires

Se comunica que el Directorio en su reunión del día 30 de enero de 1967 dispuso la emisión de las series 16ª a 20ª de 10.000 acciones clase "A" cada serie, por un valor nominal de m$n. 5.000.000. Los señores accionistas podrán suscribir en proporción a sus tenencias hasta los quince días posteriores a la última de estas publicaciones. — El Directorio.

$ 1.680.— e.9|2 Nº 60.732 v.13|2|67

ISELSA
Sociedad Anónima Comercial Financiera Importadora y Exportadora
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio del veintidós de agosto del año mil novecientos sesenta y seis, se resolvió emitir dos series de acciones preferidas al portador con dividendo acumulativo, de valor de m$n. 1.000.000 cada una por un valor total de m$n. 2.000.000 en 2.000 acciones.

El derecho de preferencia establecido en el artículo sexto de los Estatutos podrá ser ejercido en el local de la calle Avda. Pte. R. S. Peña 868, piso 7, Dpto. "P", Capital, hasta el día 14 de febrero de 1967, a razón de una acción por cada dos que se posean.

$ 2.520.— e.9|2 Nº 60.770 v.13|2|67

A T A
Algodonera Textil Argentina, S. A.

Se notifica a los señores accionistas de "ATA" Algodonera Textil Argentina, S. A. que el capital autorizado de la sociedad ha sido elevado a cien millones de pesos m|n. por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 29 de octubre de 1965. — El Directorio.

$ 1.080.— e.9|2-Nº 60.642 v.13|2|67

CUELFIN
Sociedad Anónima Constructora, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Sarmiento 1967, Planta baja, Oficina 5
Registro Nº 20.677
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO y EMISION DE ACCIONES

Conforme a las disposiciones estatutarias se hace saber a los señores accionistas que la asamblea general extraordinaria del 29 de diciembre de 1966 ha resuelto aumentar el capital autorizado a la suma de $ 40.000.000.— y que el aumento de $ 10.000.000.— formado por cien series de cien mil pesos cada una se hace a su valor nominal en acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una y con derecho a un voto por cada acción. Al mismo tiempo se resolvió emitir todas las series de acciones numeradas desde la 301 a la 400, con valor total de $ 10.000.000.— con derecho al dividendo íntegro que pudiera corresponderles por el ejercicio iniciado el 1º de agosto de 1966 y siguientes. — Todo tenedor de acciones de las primeras 300 series podrá suscribir una acción de las que se emiten por cada tres de su tenencia, a partir desde la fecha de la asamblea y a más tardar dentro de los quince días siguientes al de la última publicación, para ejercer el derecho de preferencia, debiendo para ello presentar las acciones en su poder a efectos de ser sellados y pagarlas al contado en la Caja de la Sociedad en el momento de la suscripción. — Miguel Cuelho, presidente.

$ 4.440.— e.9|2-Nº 60.610 v.13|2|67

F I D E L
S.A.C.I. e I.
Nº 18.200

Se comunica a los Sres. Accionistas que la Asamblea Gral. Extraordinaria del 10|1|67 aumentó el capital autorizado a $ 5.000.000 y emitió en ese mismo acto 20 series de m$n. 200.000 c|serie, en acciones ordinarias al portador de 1 voto, pagaderos en el momento de la suscripción a la par y dentro del término estatutario.

Domicilio para la suscripción: Azcuénaga 688, Capital. — El Directorio.

$ 1.560.— e.9|2 Nº 60.648 v.13|2|67

FITAM
S.A.I.C.F. e I.

Se comunica a los Sres. Accionistas que la Asamblea del 30|7|65 resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de m$n. 48.000.000 y emitir en ese mismo acto 4 series de acciones ordinarias clase "A" de 5 votos, por un total de m$n. 16.000.000, las cuales se aplicarán al pago de dividendos. — El Directorio.

$ 1.320.— e.9|2 Nº 60.649 v.13|2|67.

FITAM
S.A.I.C.F. e I.

Se comunica a los Sres. Accionistas que la Asamblea del 30|6|66, resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de m$n. 100.000.000 y emitir en ese mismo acto 6 series de acciones Clase "A" de 5 votos, de m$n. 4.000.000 c|serie, las cuales se aplicarán al pago de dividendos. — El Directorio.

$ 1.080. —e.9|2 Nº 60.647 v.13|2|67.

L U T E C I A S.A.C.I.
Bdo. de Irigoyen 308 - 5º - Capital
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que conforme a la Asamblea del 30|12|1966 se ha resuelto la emisión de 16 series de acciones al portador, clase "A", valor nominal m$n. 1.600.000. — El Directorio.

$ 360.— e.9|2 Nº 60.667 v.9|2|67

TEXTILES GLORIA
MASLLORENS HNOS. S. A.
Fábrica de Hilados y Tejidos
PAGO DE DIVIDENDOS DE ACCIONES PREFERIDAS, 6 o|o y 8 o|o

Se comunica a los señores tenedores de acciones Preferidas del 6 o|o y 8 o o, que a partir del día 15 de febrero de 1967, en nuestra sede legal, Corrientes 2763, piso 4º, oficina Nº 4, de 14 a 17 horas, se procederá al pago del primer dividendo semestral del 3 o|o y 4 o|o correspondiente al Ejercicio Nº 44, a cerrarse el 31 de julio de 1967, contra la presentación del cupón Nº 43, preferidas 6 o|o, y cupón Nº 21, preferidas 8 o|o.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1967. — El Directorio.

$ 2.280.— e.9|2 Nº 60.681 v.13|2|67

LS 82 TV CANAL 7

Llámase a Licitación Pública Nº 2|67, para la contratación del servicio de Asistencia Médica Integral para el personal de este Canal. Apertura: 21|2|67, a las 15 horas. Retirar pliegos en L. N. Alem 707, Cap. Federal, Dpto. de Compras, de 13 a 18 horas.

$ 960.— e.9|2 Nº 60.677 v.13|2|67

Compañía Argentina de Seguros
LA ESTRELLA, S. A.
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que el capital autorizado de la Sociedad ha sido aumentado a la suma de sesenta millones de pesos moneda nacional y que se han emitido las series 33a. a 38a., inclusive, de acciones ordinarias al portador, de un voto cada una, por una cantidad total de pesos seis millones moneda nacional. — El Directorio.

$ 1.560.— e.9|2-Nº 60.666 v.13|2|67

M U R A N S S.A.I.C.
PAGO DE DIVIDENDO

Comunícase el pago, a partir del 1º de marzo de 1967, del dividendo al 31 de marzo de 1962, consistente en m$n. 400.000.— de acciones liberadas al portador, clase "A", de cinco votos. — El Directorio.

$ 320.— e.9|2 Nº 60.678 v.9|2|6

M U R A N S S.A.I.C.
EMISION DE ACCIONES

Comunícase la emisión de 11 series de acciones ordinarias: 8 series clase "A" de 5 votos y 3 series clase "B" de 1 voto. — El Directorio.

$ 280.— e.9|2 Nº 60.679 v.9|2|67

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "AMERICA"
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que el capital autori- a la suma de diez millones de pesos zado de la sociedad ha sido aumentado moneda nacional, y que se ha emitido la serie noventa de acciones ordinarias al portador, de un voto cada una, por una cantidad total de pesos un millón moneda nacional. — El Directorio.

$ 1.440.— e.9|2 Nº 60.660 v.13|2|67

V I A F I C O
Sociedad Anónima
Ind., Com., Fin., Inm., y Agropecuaria
Registro Nº 11.337

Conforme a lo establecido en los estatutos sociales, y para que los señores accionistas puedan ejercer su derecho de preferencia, se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir la serie Nº 2 de acciones ordinarias, clase "A", con derecho a 5 votos, al portador, por un total de m$n. 400.000. — El Directorio.

$ 1.320.— e.9|2 Nº 60.661 v.13|2|67

B A L A N C E S

BANK OF AMERICA N. T. & S. A.

BALANCE GENERAL

Ejercicio terminado el 24 de diciembre de 196.

ACTIVO	m$n.
Disponibilidades	814.418.670
Efectivo	105.428.636
En bancos y corresponsales	708.990.034
Otros conceptos	
Valores mobiliarios	186.175.000
Nacionales	
a) Del Banco Central de la Rep. Arg	
b) Letras de Tesorería	
c) Bonos del Tesoro	
d) Títulos	186.175.000
Provinciales y municipales	
Otros	
Operaciones en oro y moneda extranjera	3.326.361.529
Préstamos	1.769.470.498
Adelantos en cuenta corriente	81.918.064
Documentos descontados	1.590.395.966
Letras, transferencias y giros comprados	29.854.713
Prendarios	
Hipotecarios	
Otros préstamos al público	67.301.755
A gobiernos y reparticiones oficiales	
Otros	
Inmuebles de uso propio	
Bienes diversos	195.125.863
Otras cuentas	1.645.118.821
Total del Activo	7.936.670.381
Pérdidas y ganancias (Saldo)	
Total General	7.936.670.381

PASIVO	m$n.
Depósitos	2.218.624.103
Banco Central de la República Argentina	
Otras obligaciones	3.214.739
Obligaciones hipotecarias en vigor	
Con bancos del país	
Con otros titulares del país	3.214.739
Con bancos y otros titulares del ext.	
Operaciones en oro y moneda extranjera	3.313.054.331
Otras cuentas	1.760.152.566
Total del pasivo	7.295.045.739
Pérdidas y ganancias (Saldo)	285.736.005
Capital	100.000.000
Integrado	100.000.000
A integrar	
Reservas	255.888.637
Legal	126.717.485
Estatutarias	
Otras	129.171.152
Total General	7.936.670.381

DEPOSITOS	m$n.
Cuentas corrientes	1.430.976.865
Caja de ahorros	419.082.845
Plazo fijo	11.440.066
Oficiales	17.481.588
Judiciales	1.564.712
De bancos y corresponsales del país	569.967
De bancos y otros titulares del exterior	1.668.312
Otros	335.839.749
Total	2.218.624.103

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
Parte no Usada de Créditos Acordados	3.483.538.650
Adelantos en cuenta corriente	707.854.290
Otros créditos en moneda nacional	56.146.528
Operaciones en moneda extranjera	2.719.537.832
Responsabilidades Eventuales	1.241.583.012
Fianzas otorgadas	260.643.331
Aceptaciones y otros riesgos	980.939.681
Garantías Otorgadas	
Garantías Recibidas	1.328.126.463
Acciones del Banco (Directorio)	
Documentos	1.297.093.143
Títulos y otros valores	31.033.320
Mercaderías, maquin. y product. varios	
Hipotecas	
Otras	
Operaciones por Cuenta de Terceros	2.065.182.988
Valores al cobro	805.042.388
Valores en custodia	1.257.716.000
Otras	2.424.600

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	128.538.382
Gastos en personal	137.337.682
Otros gastos	79.258.166
Pérdidas diversas	426.189
Amortizaciones y provisiones	15.319.105
Subtotal	360.879.524
Utilidad del Ejercicio	285.736.005
Total	646.615.529

HABER	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	629.340.163
Utilidades diversas	17.275.366
Subtotal	646.615.529
Pérdida del Ejercicio	
Total	646.615.529

	m$n.
Utilidad del ejercicio	285.736.005
Saldo Acreedor / Deudor del ejercicio anterior	
Utilidad a Distribuir	285.736.005

Buenos Aires, enero 16 de 1967.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº Ley de Bancos, Artículo 26º). — George R. Aceves, Gerente General. — Roberto F. Bertacchini, Contador General. — Héctor Strada, Contador Público Nacional. — Consejo Profesional de Capital Federal. — Tomo XIV, Fº 192.

e.9|2-Nº 1.039 v.9|2|67

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña NELIDA FERRARO de SANTANGELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Santo S. Faré, secretario.
$ 2.800.— e.8|2 Nº 60.341 v.21|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA RONDINONE de IVANCEVICH y ADELA ETHEL IVANCEVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1966. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 2.800 e.3|2 Nº 60.257 v.20|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA CORNARA de DAGNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 2.800.— e.3|2 Nº 60.039 v.20|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña DELIA CHAYRIGUET de BARLES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 2.800 e.3|2 Nº 60.258 v.20|2|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WENCESLAO ROMERO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400 e.3|2 Nº 60.138 v.20|2|67

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO SCHAFER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.400. e.3|2. — Nº 60.235 v.20|2|67

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA RITA TORRES o TORRES DUGGAN de LARIVIERE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Ricardo I. Burnichón, secretario.
$ 2.800. — e.8|2 Nº 60.412 v.21|2|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR SANCHEZ de GOMEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.8|2 Nº 60.366 v.21|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO JUAN MARIOTTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.8|2 Nº 60.369 v.21|2|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICODEMO o NICODEMO PASCUAL CALAUTTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.8|2 Nº 60.355 v.21|2|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JESUS ANGEL GARCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.8|2 Nº 60.353 v.21|2|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PASCUAL CHIESA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400.— e.8|2 Nº 60.515 v.21|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTEBAN CARLOS RAMS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e.8|2 Nº 60:497 v.21|2|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES MARTINEZ de LAPPONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800 e.3|2 Nº 59.984 v.20|2|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAURA COZZANI de MAZZA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800 e.3|2 Nº 60.036 v.20|2|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS o CARLOS MODESTO SALGUEIRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800 e.3|2 Nº 60.037 v.20|2|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL MARCHESE o MIGUEL MARCHESE o MIGUEL ANGEL MARCHESE LODESTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 3.200 e.3|2 Nº 60.020 v.20|2|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA CHIZZOLI de CHIZZOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800. e.3|2. — Nº 60.097 v.20|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO PEÑA o ANTONIO PEÑA SANTANA. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800. — e.3|2-Nº 60.189 v.20|2|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO SOMAZZI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400. — e.3|2-Nº 60.248 v.20|2|67

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza a CARLOS MARIA TRIPODI, por seis meses, en el juicio por ausencia con presunción de fallecimiento. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 280. — e.9|2 Nº 60.419 v.9|2|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER GABES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400. — e.8|2 Nº 60.379 v.21|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO MARIA CLEOFE DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.8|2 Nº 60.554 v.21|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOMAS FEDERICO DE GUERNICA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.8|2 Nº 60.542 v.21|2|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JUAN LAUCARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.8|2 Nº 60.472 v.21|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER GIMENEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.3|2 Nº 60.043 v.20|2|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE LANZONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e.3|2 Nº 60.088 v.20|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL GONZALEZ FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. — e.3|2-Nº 60.129 v.20|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA ORALLO de FARIÑA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. — e.3|2-Nº 60.161 v.20|2|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICENTE AROMANDO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400. — e.8|2 Nº 60.423 v.21|2|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de REMIGIO ROCA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 8 septiembre de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e.3|2 Nº 60.079 v.20|2|67

Nº 4

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASLIAH COHEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400. — e.8|2 Nº 60.367 v.21|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por quince días a BLANCA LEONOR GALARRAGA de VALDISERRI para comparecer en el juicio "Valdiserri, Alberto Rodolfo c|Galarraga de Valdiserri, Blanca Leonor s|divorcio y separación de bienes", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.600.— e.8|2 Nº 60.579 v.14|2|67

El Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARGARITA CAROLINA SMITH de PECK. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.3|2 Nº 60.170 v.20|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRESENTACION SANCHEZ de CASTAÑEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Horacio Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.1º|2 Nº 59.405 v.16|2|67

Nº 5

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO MARANTZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400. — e.8|2 Nº 60.328 v.21|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JORGE IRIBARNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.8|2 Nº 60.372 v.21|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA ANGELICA DORSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.8|2 Nº 60.496 v.21|2|67

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERMIN BARTOLOME CARRERE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.3|2 Nº 60.115 v.20|2|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JAIME ROSENBERG o ROSEMBERG. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. — e.3|2 Nº 60.175 v.20|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONIO JUAN RIU. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.3|2 Nº 60.150 v.20|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5. Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERARDINO PARENTE o BERARDINO NICOLAS PARENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.3|2 Nº 60.017 v.20|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA GATTI de GALLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.3|2 Nº 60.082 v.20|2|67

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINO IETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.8|2. — Nº 60.421 v.21|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN TORRES o TORRES PUERTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.8|2. — Nº 60.422 v.21|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERBERT o HERIBERTO WILDAU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400. e.8|2. — Nº 60.398 v.21|2|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIDA ANTONIA GRIGERA o GRICERA de VAZQUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — L. M. Ambrosioni Boch, secretario.
$ 2.800.— e.3|2 Nº 60.288 v.20|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIDA ANTONIA GRIGERA o GRICERA de VAZQUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 3.200.— e.3|2 Nº 60.278 v.20|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NIDIA ADALGISA PASINI de CECCHIN y CARLA NIDIA CECCHIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1966. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 3.200 e.3|2 Nº 60.016 v.20|2|67

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES BUCHWALD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.8|2. — Nº 60.393 v.21|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por cinco días a CELIA ROSA FERNANDEZ, matrícula 3.247.125, clase 1934 para comparecer en juicio: Fernández María Alejandra s|adopción" bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.000.— e.8|2 Nº 60.501 v.14|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMUALDO FERRY o ROMUALDO TORIBIO RAFAEL FERRY DE LARA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.8|2 Nº 60.449 v.21|2|67

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don REMIGIO NICOLAS PAGANO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.3|2 Nº 60.105 v.20|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUALA DE LEMME o DILENNE de CICERONE y de EMILIO CICERONE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.3|2 Nº 60.240 v.20|2|67

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita, emplazando por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS FRANCISCO CACCIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.8|2. — Nº 60.410 v.21|2|67

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CAYETANO LUONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.8|2 Nº 60.450 v.21|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RENATO RISTORI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.3|2 Nº 60.155 v.20|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARTURO RODRIGUEZ y JOSE RODRIGUEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.3|2 Nº 60.174 v.20|2|67

Nº 9

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL IACOBELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. e.8|2. — Nº 60.333 v.21|2|67

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOTA o CARLOTTA WEISSMAN o WEISMAN o WAISMAN de ASCHKENAZY o ASCHENASI o ASCHKENASY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 3.200 e.3|2 Nº 60.064 v.20|2|67

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELENA CARANTI de MAZZARELLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.3|2 Nº 60.307 v.20|2|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO BAFREIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.3|2 Nº 60.002 v.20|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO MARGIOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400. e.3|2. — Nº 60.018 v.20|2|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA CARRACEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400. — e.3|2 Nº 60.317 v.20|2|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RAMON CARRIL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400. — e.3|2 Nº 60.316 v.20|2|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Nro. 9, Secretaría Nro. 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS MAZER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.1º|2 Nº 59.395 v.16|2|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POMPEO o POMPEYO DELLA TORRE y de ENRIQUETA DENNA de DELLA TORRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. Mario C. Russomanno, secretario.
$ 3.200. e.8|2. — Nº 60.370 v.21|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELICA REY DE CURTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e. 8|2 Nº 60.334 v. 21|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOCIEDAD RIVERO Vda. de CRUZ ALCAZAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 9 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. e.8|2. Nº 60.491. v.21|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROGELIO EDGARDO JULIO IRALOUR y ROSA DI GIORNO DE IRALOUR. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. e.8|2. Nº 60.435. v.21|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JUAN QUERIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. e.8|2. Nº 60.549. v.21|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR FERLANTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. e.8|2. Nº 60.567. v.21|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ANGEL BOTELLI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. e.8|2. Nº 60.452. v.21|2|67

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO ENRIQUE NICLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. — e.3|2 Nº 60.318 v.20|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA ROSA MOGLIA de BOGGIANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.3|2 Nº 60.242 v.20|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANNY SANDLER o SANDLER de MARKMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Norman J Astuena, secretario.
$ 2.800. — e.3|2 Nº 60.157 v.20|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA PETTINATO de NOVIELLO. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.3|2 Nº 60.133 v.20|2|67

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAYETANO GALLUCCI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.1º|2 Nº 59.394 v.16|2|67

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría número 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL DUEK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.3|2 Nº 60.269 v.20|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por cinco días a VALERIO CONSTANCIO CARRETTO en autos "Rey José Manuel s|inhibición voluntaria", para que comparezca a estar a derecho por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en autos. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 1.800. e.8|2. Nº 60.530. v.14|2|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza a GRACIANO DEL BUENO para que comparezca a estar a derecho en los autos "Financiera Lammer S. A. c|Del Bueno Graciano s escrituración", bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente en autos. — Publíquese por cinco días — Buenos Aires, diciembre siete de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.200. e.8|2. Nº 55.527. v.14|2|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16 al 2? ?? ?6

Arts. 80 del Cód. de Proc. Civil y Comercial y 13 de la Ley 11.924. Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por 5 días a quien resulte ser titular del lote de terreno de calle Acassuso 6117, Capital Federal, para comparecer en juicio "MINGOT JOSE J. I., s/posesión treintañal", bajo apercibimiento de dar intervención al D. O. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.200. — e.3|2 Nº 60.191 v.13|2|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría número 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL ABIAD de FARJAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.3|2 Nº 60.267 v.20|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANSELMO ALFONSO MONTONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. — e.3|2 Nº 60.230 v.20|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ BARRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.3|2 Nº 60.222 v.20|2|67

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, de la Capital Federal, cita por treinta días a los herederos y acreedores de don FRANCISCO JOSE GAMINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 3.200. e.3|2. — Nº 60.067 v.13|2|67

Art. 80 del Código de Procedimientos Civil y 13 de la Ley Nº 11.924. — Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita por tres días a RUBEN GARCIA BENITEZ, para que comparezca en el juicio "Otero García de Lemmes, Nelli y otro c| García Benítez, Rubén, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. — José Antonio Arancibia, secretario
$ 1.440. e.3|2. — Nº 60.301 v.9|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO CARLOS SCHOMBURG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.3|2. — Nº 60.319 v.20|2|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por quince días a JULIO MANUEL SARMULOF para comparecer en juicio "Weiss de Sarmulof Elena c|Sarmulof Julio Manuel s|Divorcio y Separación de Bienes", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días. — Roberto L. Rois, Juez. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.200.- e8|2 Nº 60.342 v.14|2|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita al demandado ROBERTO LOPEZ BALAY, en los autos "Ramírez de López Elsa c|López Balay Roberto s|divorcio", para que se presente por sí o por apoderado dentro de quince días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. e.8|2. Nº 60.469. v.14|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL CATZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. e.8|2. Nº 60.459. v.21|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA ARANCIAGA de CAÑELLAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. e.3|2. — Nº 60.304 v.20|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CATALDO LACAVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. e.3|2. — Nº 60.125 v.20|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADEMARO HOYO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. e.3|2. — Nº 60.243 v.20|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEILACH YARCHO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. e.3|2. — Nº 60.130 v.20|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA ALVAREZ de BARRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. e.3|2. — Nº 60.260 v.20|2|67

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil número quince, Secretaría número veintinueve, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PADIN o MANUEL PADIN PARADA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.8|2 Nº 60.420 v.21|2|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA ELIDA SACCARDO de PARMA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.- e.8|2 Nº 60.329 v.21|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA AIDE o SARA HAYDEE CARLEVARO de JAIME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.8|2. — Nº 60.537 v.21|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA TERESA RETAMAR y|o TERESA SEVERA RETAMAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.8|2. — Nº 60.494 v.21|2|67

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por cinco días a los propietarios de la finca sita en CAAGUAZU 5875, bajo apercibimiento de designarle el Defensor de Ausentes en caso de incomparencia. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.800. e.8|2. — Nº 60.438 v.14|2|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPA ALBERDI de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400. e.3|2. — Nº 60.312 v.20|2|67

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA MANSUETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.8|2. — Nº 60.451 v.21|2|67

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO BLANCO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.8|2 Nº 60.359 v.21|2|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUSIN RUPENIAN de MANUSHAKIAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.- e.8|2 Nº 60.401 v.21|2|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTELO o EUGENIO OTELO TAUTU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400. e.8|2. — Nº 60.500 v.21|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO SAA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400. e.3|2. — Nº 60.012 v.20|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CHAJA FAJGA ZANDMAN de FELD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.3|2. — Nº 60.048 v.20|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don IRENEO NICOMEDES TIDONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.3|2. — Nº 60.044 v.20|2|67

Nº 17

El Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE CATANIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.8|2 Nº 60.351 v.21|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE REMIGIO ARANDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.3|2. — Nº 60.047 v.20|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN BALLINAS y MARIA DOLORES GARCIA de BALLINAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1966. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800. e.3|2. — Nº 60.265 v.20|2|67

El Dr. José Julián Carneiro, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33 del Dr. Miguel Angel Vilar, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICTOR MANUEL POMARES.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1966. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800. e.3|2. — Nº 60.195 v.20|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO PINAL. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, cinco de diciembre de 1966. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400 e. 3|2 Nº 60.127 v. 20|2|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA FRANCO de FRANCO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1966. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400 e. 3|2 Nº 60.128 v. 20|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE CUERVO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1966. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400 e. 3|2 Nº 60.122 v. 20|2|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ITALO SEVERO DIANI. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1966. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400 e. 3|2 Nº 60.121 v. 20|2|67

Juzgado en lo Civil Nº ??, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SANGUINETTI. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1966. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400 e. 3|2 Nº 60.124 v. 20|2|67

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE LUIS BOLLINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.8|2. — Nº 60.524 v.21|2|67

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña ANA RATHJE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400. e.8|2. — Nº 60.492 v.21|2|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA ITALA NICOLASA LAGOMARSINO de BOSCH y de JUAN ANGEL BOSCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.3|2. — Nº 60.029 v.20|2|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VITO PALAZZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e. 3|2 Nº 60.310 v. 20|2|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE BUZZURRO de RIVARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.1º|2 Nº 59.386 v.16|2|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VENANCIO PARELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e. 3|2 Nº 60.139 v. 20|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFONSO REUTHER. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e. 3|2 Nº 60.123 v. 20|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEON WEBER. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e. 3|2 Nº 60.126 v. 20|2|67

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENILDE GUTIERREZ de GALDOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e. 3|2 Nº 60.232 v. 20|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría número 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA FUCHS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e. 3|2 Nº 60.180 v. 20|2|67

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES PINCOS ROSENDORN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.8|2. — Nº 60.532 v.21|2|67

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE LOPATIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.8|2 Nº 60.363 v.21|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA LECONA de LASARTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.3|2. — Nº 59.863 v.20|2|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO BINSTOCK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. e.3|2. — Nº 60.000 v.20|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL GARCIA CHAO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. — e.3|2 Nº 60.164 v.20|2|67

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA IGLESIAS de REY y JOSE MARIA o JOSE REY o REY ALVAREZ. — Publíquese por diez días en "Boletín Oficial".
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200. e.8|2. — Nº 60.573 v.21|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO CELESTINO LUBET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. — e.8|2 Nº 60.531 v.21|2|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA ZOPPI de CORVATTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.3|2 Nº 60.132 v.20|2|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO MARIA EUSTAQUIO ELEUTERIO de MUGICA o ANTONIO MARIA de MUGICA e IRURETA o ANTONIO MARIA EUSTAQUIO ELEUTERIO MUGICA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200. — e.3|2 Nº 60.245 v.20|2|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, a cargo del Dr. Diego L. Barroetaveña, Secretaría Nº 40 del Dr. Enrique Conte Mac Donell, cita por cinco días a RUBEN JORGE MOZZI, OSCAR HECTOR RIERA y HECTOR JUAN BRODSKY y poderdantes, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.200. — e.3|2 Nº 60.203 v.13|2|67

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL FERNICOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. e.3|2. — Nº 60.001 v.20|2|67

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por diez días y emplaza por treinta, herederos y acreedores de MARIA VAZQUEZ de AREAN. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e.1º|2 Nº 59.425 v.16|2|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SUFRAGIO VILLALONGA o VILLALONGA NAVARRO de SOLE o SOLE MIRALLES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 3.200 e.1º|2 Nº 59.378 v.16|2|67

Nº 22

El Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORTENCIA CAROLINA BEVILACQUA de FRANCOLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.8|2 Nº 60.461 v.21|2|67

El Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ZACARIAS PASTOR. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.8|2 Nº 60.352 v.21|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, en el concurso civil de ENRIQUE MOLINA comunica por dos días a los acreedores que durante quince días podrán inspeccionar la graduación definitiva de créditos. El Síndico estimó sus honorarios en nueve mil pesos.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 720 e.8|2 Nº 60.371 v.9|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE BEVACQUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 diciembre 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.8|2 Nº 60.327 v.21|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RINA DIOMIRA MARIA MAGNELLI de CAMUYRANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.3|2 Nº 60.303 v.20|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA SANTINA MARIA MAURI de PADULA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.3|2 Nº 60.095 v.20|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FIRONE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. — e.3|2 Nº 60.118 v.20|2|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por treinta días a herederos y acreedores de TEODORA CORCOS de CASTIÑEIRAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.3|2. — Nº 59.864 v.20|2|67

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN MORENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. — e.8|2 Nº 60.518 v.21|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MIGUEL CORSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. — e.8|2 Nº 60.521 v.21|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, llama por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ASUNTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.3|2. — Nº 60.010 v.20|2|67

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SUSANA PELLEGRINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.8|2 Nº 60.377 v.21|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por terinta días a herederos y acreedores de VICENTE BERNARDO MARIA CRISAFI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.8|2 Nº 60.399 v.21|2|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO BASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. — e.8|2 Nº 60.535 v.21|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA LOTARTORA de SACCOMANNO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.8|2 Nº 60.465 v.21|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e.3|2 Nº 60.085 v.20|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA NOYA de CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.3|2 Nº 60.042 v.20|2|67

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CERUSO de SERGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. — e.3|2 Nº 60.323 v.20|2|67

Juzgado Civil 25, Secretaría 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORINDA PEREIRA de MARIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.3|2 Nº 60.266 v.20|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZULEMA ALARMA de GODOY FRANCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400. — e.3|2 Nº 60.120 v.20|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NAZARENO BORELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400. — e.3|2 Nº 60.268 v.20|2|67

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FILOMENA FERRANTE de GRIMALDI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1966. Edgardo S. Aráoz, secretario.—
$ 2.800.— e. 8|2 Nº 60.354 v. 21|2|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ARIAS de HIERRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.8|2 Nº 60.365 v.21|2|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SONIA SCHWARZ de VIJODETZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.8|2 Nº 60.364 v.24|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMETRIO VERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. — e.8|2 Nº 60.533 v.21|2|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ALBERTI CORCIARINO BADERO u HORACIO CORCIARINO u ORAZIO CORCIARINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.200.— e.3|2 Nº 60.244 v.20|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUFINA ENRIQUETA ARANDA de PAZOS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.3|2 Nº 60.236 v.20|2|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URBANO JOSE IGNACIO MUTAZZI ANTONIA MORCILLO de MUTAZZI y de ARRONGA, y JUAN ALBERTO MUTAZZI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1966 — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.600.— e.3|2 Nº 60.137 v.20|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA PEREZ ALONSO de PEREIRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.3|2 Nº 60.271 v.20|2|67

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL FAZZARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1966. Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e. 8|2 Nº 60.415 v. 21|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES MENACHE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.3|2 Nº 60.219 v.20|2|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICANOR SANTOS ZAPIOLA ACOSTA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.3|2 Nº 60.014 v.20|2|67

Nº 28

El Juzgado Nacional en lo Civil 28, Secretaría 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMA SERVENTE o MARIA EMA SERVENTE o EMMA SERVENTE de CASTRONOVO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de ... 66. Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 3.200.— e. 8|2 Nº 60.345 v. 21|2|67

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIETA PALESTRO de COSTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.3|2 Nº 60.158 v.20|2|67

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO EXPOSITO ó ANTONIO EXPOSITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1966. Arístides L. F. Rolando, secretario
$ 2.800.— e.8|2 Nº 60.416 v.21|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO ENRIQUE VAN RAVENSTEYN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1966. — Arístides L. F. Rolando secretario.
$ 2.800. — e.8|2 Nº 60.418 v.21|2|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION VARELA DE PALLARES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.8|2 Nº 60.380 v.21|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL MARIA LOPEZ GONZALEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.3|2 Nº 60.234 v.20|2|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA ELENA DIANTI de DEVALLE o DE VALLE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.3|2 Nº 60.251 v.20|2|67

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAIMUNDO ALVAREZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.1º|2 Nº 59.385 v.16|2|67

Nº 30

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA SANCHEZ de CARRANZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. — e.8|2 Nº 60.551 v.21|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BERTA CUBAS de LLAGOSTERA o BERTA CUBAS CAPELLA de LLAGOSTERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. — e.8|2 Nº 60.447 v.21|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GRINSCHPUN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires noviembre 9 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.3|2 Nº 60.207 v.20|2|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL CAMUEIRA. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1966. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.200.— e.8|2 Nº 60.480 v.14|2|67

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita por 3 días a ARMANDO o ARMANDO PABLO NAPOLI para que concurra a estar a derecho en autos "Jakim Pedro c|Napoli Armando o Armando Pablo, desalojo", bajo apercibimiento de designarse en su reemplazo al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 960.— e.3|2 Nº 60.254 v.9|2|67

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por trienta días a herederos y acreedores de ANTONIO MALLARDO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. — Marcelo Pinget, prosecretario.
$ 1.200.— e.3|2 Nº 60.238 v.13|2|67

Nº 21

Juzgado de Paz Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JAIME ALVAREZ RODRIGUEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.200 e.1º|2 Nº 59.431 v.9|2|67

Nº 27

El Juzgado Nacional de Paz Nº 27 cita por dos días a SONIA de CABANKENHIS para que comparezca a estar a derecho en juicio que le s... Juana Regnando de Olivero y otros, por desalojo bajo apercibimiento de nombrarle defensor de Ausentes. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 720.— e.8|2 Nº 60.503 v.9|2|67

Nº 29

El Dr. Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña PAULA PEREGRINA BRAVO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1966. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.400.— e.3|2 Nº 60.162 v.13|2|67

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita por diez días a PABLO DORMICH, MANUEL GERARDO MONASTERIO y ANGELINA LORUSO de MONASTERIO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Pacetti, Osvaldo Juan c|Dormich, Pablo, y otros, s|desalojo", que tramitan ante este Juzgado, y en el que son parte demandada, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1966. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.560 e.3|2 Nº 60.009 v.9|2|67

Nº 31

Juzgado de Paz Nº 31, cita por tres días a LUIS ... para comparecer en juicio "Combis Angel el Almeyra Luis María s|consig. de alquileres", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1966. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.200.— e.8|2 Nº 60.731 v.10|2|67

Nº 38

El Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SELVA ANGELINA SCIARRETTA de CALABRESE. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Rodolfo Salgueiro, oficial 1º.
$ 1.300.— e.3|2 Nº 60.239 v.13|2|67

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CONRADO MARCIAL CORRADI. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Victor M. Wullich, secretario.
$ 1.200.— e.8|2 Nº 60.596 v.14|2|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría número 4, cita a AEROPLAN I.S.A.A. para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Aeroplán I.S.A.A. s|pedido de quiebra por Pedro Arnaldo Mattioli", dentro del quinto día de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes. — Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y El Derecho.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 2.600.— e.8|2 Nº 60.325 v.14|2|67

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica a ABRAHAM NOTENSON en el juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Abraham Notenson y otro, sobre cobro ejecutivo de $ 40.700 m|n.", que la recaído sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, marzo 3 de 1964. Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones, llévese la ejecución adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago de la suma reclamada, intereses y costas. (Art. 486 y 498 del Cód. d Procedimientos). Se regulan en 5.000 y en 2.000 pesos los honorarios del letrado y apoderado de la parte ejecutante. Notifíquese. — Alejandro J. de Gainza - Juez.". Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Jorge A. González, secretario.
$ 4.000.— e.8|2 Nº 60.439 v.14|2|67

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 5 días la quiebra de "TALLERES GRAFICOS ABECE S.R.L.". Fecha provisoria de cesación de pagos 25|1|65. Síndico: Olga Fuchsel de Grad. Domicilio: Lavalle 1123, 4º piso, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 10 de marzo de 1967, a las 8 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a quienes tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohíbese hacerles pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 4.200 3|2 Nº 60.038 v.13|2|67

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días a los acreedores de MORANO Y COMPAÑIA (CASA MORANO) la convocatoria solicitada, fijándose treinta días para presentar al síndico Sr. Israel Miguel Volij, con domicilio Lavalle 1226, piso primero, izquierda, los justificativos de sus créditos. El siete de abril a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, febrero 2 de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 2.800.— e.8|2 Nº 60.513 v.14|2|67

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de "BER JOLODENCO". Fecha provisoria de cesación de pagos el 1º de febrero de 1965. Síndico: Germán Roberto Marcos, con domicilio en Cerrito 466, 8º B. Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 15 días. Señálase el 1º de marzo de 1967 a las 9 horas, para reunión de junta de acreedores en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerado. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1966. — J. R. Finocchio, secretario.
$ 3.800.— e.8|2 Nº 60.489 v.14|2|67

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 5 días en el juicio "ALBA JUAN CARLOS c|TERMINE SALVADOR s|ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 15 de febrero próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en Ciudadela, calle Saavedra 549, sup. 401,52 ms. cs. Base $ 321.588, contado. 8 o|o seña. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.3|2 Nº 60.249 v.13|2|67

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, de la Capital Federal, comunica por cinco días que en autos "BLANCO MANUEL c|PREISSLER ARTURO, Ejecución Hipotecaria", los martilleros señores A. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital Federal, el próximo 15 de febrero de 1967, a las horas 15.30, la finca de calle Quirno Costa Nº 5796, esq. Yatay, partido de Lanús, paraje "Villa Diamante", provincia de Buenos Aires, con la base de la deuda que asciende a $ 300.447 estando autorizados a requerir al comprador el ocho por ciento de seña a cuenta de precio y el tres por ciento de comisión. A desocupar por su propietario una vez realizada la subasta. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 3.800.— e.3|2 Nº 60.250 v.13|2|67

Nº 9

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en el juicio "OTEIZA OSVALDO A. c| PERELLI ORLANDO (h.) s|ejecución hipotecaria", que el martillero Luis F. Jiménez rematará el día 17 de febrero a las 10 horas, en Rivera Indarte 19, primero B. (Córdoba), sin base, los siguientes lotes ubicados en Carlos Paz, Ped. San Roque, Dpto. Punilla, Córdoba: Manzana 13, Lote 15; Manzana 41, lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7; Manzana 42, lotes 1, 2, 4, 5, 6 y 7; Manzana 45 lotes 3, 4 y 9; Manzana 48, lotes 1, 2, 3, 7, 8, 9, 10 y 11; Manzana 49, lotes 5, 6, 7 y 8; Manzana 50, lotes 5, 6 y 7; Manzana 40, lote 9; Manzana 38, lotes 3, 4 7 y 8. La venta se hace sin base y al contado, debiendo el martillero exigir el pago en el acto, del 10 o|o del importe de la adquisición. La venta de los lote se hará uno por uno. Se hace constar que los bienes a subastarse se encuentran dentro de la zona de seguridad. — Buenos Aires, febrero 3 de 1967 — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 6.200.— e.8|2 Nº 60.453 v.14|2|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días en los autos: "KETELHOHN, OSCAR, c|BERNSTEIN, IGNACIO, s|ejecutivo", que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte, rematará el día 15 de febrero de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Moreno Nº 1441, Cap., en donde se exhiben, los siguientes bienes: Un televisor "Emeta", modelo Nº 6100-Serie N-1823; Una máquina de calcular "Olivetti" "Suma-Prima 20", modelo Ital. fabricación italiana, Nº 14352; Una máquina de calcular "Inzadi", Nº E-58| 505458; Una máquina de escribir "Olivetti, Nº 96202814; Un toca discos, "Winco"; Un televisor portátil "Esquel" y una estufa a gas de garrafa. — Al contado y sin base. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.760.— e. 8|2 Nº 60.373 v. 9|2|67

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días, que en autos "SOLANET de BIOCCA MARIA ELENA contra MAXOR S. R. L., s|Ejecución Hipotecaria", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán el día 15 de febrero, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, primer piso, la propiedad situada en esta Capital, calle Charcas 1435|37|39|41, que mide: 12m.98 de frente al Sud: 12m.95 contrafrente Norte: 19m.21 costado Este y 18m.90 costado Oeste. Superficie total 246m.c.9412. — De acuerdo a la cláusula 4ª del contrato hipotecario, la deudora no podrá constituir locación o gravamen sobre el inmueble hipotecado, estando pendiente de pago la obligación hipotecaria, como así tampoco transferir la deuda hipotecaria. — Base $ 2.897.600. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 4.800. e.2|2. — Nº 59.992 v.10|2|67

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Comercial número 11, Secretaría Nro. 22, comunica por tres días en el juicio: "MANSUR JOSE c|MUÑOZ IVAR J. s|ejec. prend.", que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 21 de febrero de 1967, a las 10 hs., en la calle Monroe 5368|70, Cap., donde se exhibe: Un automóvil tipo sedan 4 puertas, m|Renault Ika-Dauphine, serie 16131-04043, Mdo. 1961, motor de 33 CV. Nº 1302767, chapa 1110480, Prov. Bs. As.. — Rueda auxilio y crike. En el estado en que se encuentra. — Base $ 298.000 m|n. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Sujeto aprobación judicial. — Art. 520, Cód. Ptos.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1966. — María Inés Sibileau, secretario.
$ 2.160 e.3|2 Nº 60.041 v.9|2|67

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

AKAVA S.A.C.I.I.F.
Nac. 14.376

Convócase Asamblea General Ordinaria, día 18 febrero 1967, 11 y 30 horas, en Entre Ríos 1410, para considerar:
1º Documentos Art. 347 inc. 1º Código Comercio, ejercicio cerrado 30 junio 1966.
2º Remuneración directores y síndicos.
3º Designación directores y síndicos.
4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.8|2 Nº 59.993 v.14|2|67

ASOCIACION CAJA MUTUAL 30 DE MARZO

Convócase a Asamblea General Ordinaria de asociados para el día 4 de marzo a las 16 horas, en su sede, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2º Consideración de la memoria anual y balance año 1966.
3º Ratificación de la expulsión de socios morosos.
4º Informe de C. D. sobre su actuación.
5º Elección de autoridades período 1º|4|67 al 31|3|68.
6º Designación de dos socios para firmar el acta.
$ 280.- e.8|2 Nº 60.336 v.9|2|67

ARIS EDITORA
Soc. en Com. p|Acc. Cap. $ 3.000.000
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, a los socios solidarios y comanditarios de "Aris Editora, Sociedad en Comandita por Acciones", para el día 13 de febrero de 1967, a las 11 horas, en la oficina Nº 32, piso 3º, de la calle Corrientes Nº 1132, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Balances Generales y Cuadros Demostrativos de Ganancias y Pérdidas, cerrados hasta el 31 de marzo de 1966.
2º Actuación socios solidarios.
3º Remuneración directivos y personal.
4º Modificación del acto constitutivo de la sociedad.
$ 2.520 e.3|2 Nº 59.954 v.9|2|67

ASOCIACION "SIERVAS DE JESUS DE LA CARIDAD"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo vigésimo primero de nuestros Estatutos, se convoca a las asociadas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestra sede social, calle Moreno número dos mil doscientos treinta y uno, el día diecinueve del mes en curso, a las trece y treinta horas, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la Memoria y Balance General del ejercicio cerrado el treinta y uno de diciembre pasado.
2º Designación de dos asociadas para firmar el acta. — Josefa Orbe; Violeta A. Vega.
$ 528 e.3|2 Nº 60.025 v.9|2|67

ARAGON Y MOURENTE
Sociedad Anónima
Expediente Nº 20.861

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 14 de febrero de 1967, a las diez horas, en Cangallo 1173, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación fecha cierre ejercicio social (Art. 11º estatutos).
2º Designación dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800 e.3|2 Nº 60.206 v.13|2|67

ANGEL ACEVEDO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos
Nº 11.634
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de febrero de 1967, a las 10 hs., en la sede social calle Espinosa 2108, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1966;

2º Remuneración del H. Directorio y Síndico;

3º Distribución de utilidades del ejercicio;

4º Determinación del número de Directores, nombramiento de los mismos y designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un año;

5º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.000.- e.8|2 Nº 59.977 v.14|2|67

ALANDREA S. A. C. I. F.
Comercial, Industrial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 20 de febrero de 1967, a las 11 hs., en Córdoba 679, piso 1, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar Asambleas anteriores.

2º Aumento del capital autorizado a $ 36.000.000 y emisión de acciones.

3º Reforma artículos 3 y 4 del estatuto.

4º Elección de Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1967. — El Directorio.

$ 4.000 e. 8|2 Nº 60.587 v. 14|2|67

AL GRANO DE CAFE
Manuel Candame, S. A.
Registro Nº 4.669
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de febrero de 1967, a las 10.30 horas, en el local social, Triunvirato 5551, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 del C. de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.

2º Elección de Síndicos según Art. 16 del Estatuto.

3º Ratificación de las sumas percibidas por los señores Directores durante el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.400 e.3|2 Nº 59.943 v.13|2|67

ANDRES LA TORRE
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de febrero de 1967, a las 10 horas, en Wenceslao Villafañe 1525, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 Código de Comercio correspondiente al 1er. Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.3|2 Nº 59.816 v.13|2|67

ARENERA ARGENTINA
Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera y de Transportes, Sociedad Anónima
Expte. Nº 12.242
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de febrero de 1967, a las 19 hs., en el local social, calle 25 de Mayo 489, piso 8º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración de la memoria, balance, inventario general y cuenta de ganancias y pérdidas, del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966, e informe del síndico;

3º Elección de síndico titular y suplente.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 17 del estatuto social, en cuanto dispone la obligatoriedad del depósito de acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 5.200. — e.3|2 Nº 59.956 v.13|2|67

ALEJANDRO GORALI, S. A.
Min., Ind., Com., Fin. e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 17 de febrero de 1967, a las 19 horas, en Moreno 970, piso 4º, Capital, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200 e.3|2 Nº 59.899 v.13|2|67

AREXPORT
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Expediente Nº 17.519

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de febrero de 1967, a las 13 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 846 (2º piso), Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.

2º Fijar el número de Directores y elegirlos.

3º Elección de Síndico, Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.2|2 Nº 59.609 v.10|2|67

"B"

BICEBI, S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Expediente "N" — 10107

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de febrero de 1967, a las 10.30 horas, en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 530, 5º piso, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a v$n. 65.000.000;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 24 de enero de 1967. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea debe tenerse presente lo dispuesto en el artículo 9º del estatuto social.

$ 3.400. — e.3|2 Nº 59.818 v.13|2|67

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA LTDO.
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 16 de febrero de 1967, a las 17 horas, en el local social, Reconquista 200, Capital Federal, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 31º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1966;

2º Distribución de utilidades;

3º Fijación del número de directores y elección de los que corresponda, por 3 años, por terminación de mandato, y nombramiento de un síndico y de un suplente;

4º Designación de presidente, vicepresidentes 1º y 2º y secretarios 1º y 2º para el nuevo ejercicio, si se mantiene la actual composición del Directorio;

5º Fijación del número de directores que, en unión del presidente del Banco, constituirán el Comité Ejecutivo en el ejercicio 1967, y nombramiento de los mismos y el de los respectivos suplentes;

6º Fijación de las remuneraciones de que tratan los artículos 33º, 40º, 41º y 44º;

7º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 13º del estatuto, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para dicho acto. — El Directorio.

$ 7.200. — e.3|2 Nº 59.811 v.13|2|67

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de febrero de 1967, a las 15.30 horas, en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre 402—468, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1966, y con relación a la reserva existente de $ 18.500.000 para inversiones en activo fijo, modificación del destino "para constituir un fondo para préstamos efectuados al personal";

2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de directores para integrarlo;

3º Elección de síndico o síndicos titulares y de los dos síndicos suplentes;

4º Designación de dos accionistas o sus representantes para aprobar y firmar el acta de la asamblea por encargo de la misma, conjuntamente con el presidente y el director secretario.

Los señores accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea, según lo establecen los artículos 12 y 13 de los estatutos. — Buenos Aires, 30 de enero de 1967. — El Directorio.

$ 8.600. — e.3|2 Nº 59.978 v.13|2|67

BANCO DE SANTANDER
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCTORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre Nº 575, Capital Federal, el día 15 de febrero de 1967, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 1966; distribución de utilidades.

2º Fijación del número de Directores y elección de los que correspondan de acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos.

3º Designación de los Síndicos y fijación de su remuneración.

4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán cumplir con los requisitos exigidos en el Art. 27 de los Estatutos.

$ 5.600 e.1º|2 Nº 59.915 v.9|2|67

"C"

CONURBAN S. A. MARITIMA
Comercial Agropecuaria y Constructora

Convócase Asamblea Ordinaria 17 de febrero de 1967, 13 horas en Corrientes 1145, 4º P., para:

1º Considerar documentos Art. 347 Código de Comercio ejercicio 30|11|66.

2º Elegir directores, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta.

$ 2.000.— e.3|2 Nº 59.950 v.13|2|67

COMPAÑIA MINERA AGUILAR S. A.
Nº 2.626
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de febrero de 1967, a las 11, en la sede social, Viamonte 1133 (6º piso), Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 37º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de las utilidades del ejercicio y del saldo anterior de la cuenta de ganancias y pérdidas.

3º Elección de directores titulares, directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 31 de enero de 1967. — El Directorio.

$ 4.600.— e.3|2 Nº 59.975 v.13|2|67

CARBALLO Y CIA.
S. A. Ind., Com. y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 15 de febrero de 1967, a las 18 horas, en el local social, calle Maipú 231, piso 3º, oficina 52, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al décimo segundo ejercicio, finalizado el 30 de setiembre de 1966;

b) Distribución y destino de las utilidades;

c) Informe del síndico;

d) Retribución Directorio y síndico titular;

e) Elección de directores, de acuerdo con lo que dispone el Art. 10º de los estatutos;

f) Elección del síndico titular y síndico suplente;

g) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 3.000. — e.3|2 Nº 59.994 v.13|2|67

CORYFER
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial y Financiera
Av. Julio A. Roca 672, 6º Piso A Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de febrero de 1967, a las 10 horas, en el domicilio legal Av. Julio A. Roca 672, sexto piso "A", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndico.

3º Distribución Reserva Revalúo Ley 15.272 — Otras Sociedades.

4º Elección de Directores y Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar en la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o el correspondiente certificado bancario. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1967. — El Directorio.

$ 6.200 e.3|2 Nº 60.309 v.13|2|67

CLUB ATLETICO EXCURSIONISTAS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y ELECCION DE AUTORIDADES

Buenos Aires, enero de 1967.

Señor asociado:

El Club Atlético Excursionistas convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 19 de febrero del cte. año, a las 9 horas, en su sede social de la calle Pampa 1376, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta anterior;

2º Consideración de la memoria y balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al 57º ejercicio, comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 1966;

3º Designación de dos asociados para suscribir el acta;

4º Consideración del aumento de la cuota social a los socios activos, damas y cadetes menores;

5º Elección para la renovación parcial de la Comisión Directiva: a) Un secretario, por haber renunciado su titular, señor Saúl Arrillaga — (Art. 56 E. S.). Por un año. b) Renovación parcial de la Comisión Directiva: siete vocales titulares, por término de su mandato: señores Luis A. Cano, Constantino San Marcelino, Juan C. Robol, Luis Balzarini, Ovidio Calvi, Rodolfo Panebianco, Rafael Bruno y dos más, por renuncia de sus titulares, señores Brunildo Magistris y Dr. Juan C. Pereira Pinto. c) Cuatro vocales suplentes (Art. 40 y 42 del E. S.). Tres miembros titulares a la Comisión Revisora de Cuentas y dos suplentes (Art. 62 del E. S.), y

6º Escrutinio de la elección y proclamación de los electos. — Jorge de Santo Monasterio, presidente. — Saúl Arrillaga, secretario

$ 1.320. — e.3|2 Nº 60.220 v.9|2|67

CARRIER LIX KLETT, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de febrero de 1967, a la 17 horas, en el local social, Sarmiento 1236, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio al 31 de octubre de 1966.

2º Aumento del capital autorizado de la sociedad.

3º Elección de seis directores por el término de un año

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000 e.2|2 Nº 59.513 v.10|2|67

CEDEPA
S. A. C. I. A. F. I.
Expediente Nº 20840

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 10 de febrero de 1967, a las 21 horas, en el local social calle San Martín 575, 2º piso, 2º cuerpo, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 1er. ejercicio Económico cerrado el 30 de setiembre de 1966.

2º Elección de Síndico Titular, Síndico Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 2|2 Nº 59.999 v. 10|2|67

CONSTRUCTORA INTEGRAL ARGENTINA S.A.I.C. e I.
Empresa Constructora C.I.A.S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de febrero de 1967, a las 12,30 horas, en la sede social Av. Corrientes Nº 4006, piso 4º, oficina 43, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos del Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración directores y síndicos.
4º Fijación número de directores. Su nombramiento.
5º Designación del síndico titular y suplente.
6º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo Nº 13 del Estatuto en cuanto el mismo dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 5.800.— e.3|2 Nº 59.97[illegible] v.13|2|67

"D"

DITLEVSEN Y COMPAÑIA LIMITADA
Comercial, Importadora y Exportadora
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria para el 17 de febrero de 1967, a las 17, en Av. Ing. Huergo Nº 1335, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas, art. 31 de los estatutos.
2º Consideración documentos art. 347 Cód. Com. correspondientes 39º ejercicio, terminado 30|9|66
3º Consideración proyecto distribución utilidades.
4º Fijación honorarios síndico y elección síndicos titular y suplente.

Se recuerda a los accionistas el art. 28 de los estatutos. — El Directorio.

$ 2.280.- e.8|2 Nº 60.272 v.10|2|67

"E"

EMPORIO FARMACEUTICO ARGENTINO S.A.C.I.F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de febrero de 1967, a las 19 horas, local calle Corrientes 5233, 1º, 109, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos determinados por el Art. 347 del C. de C., por el ejercicio cerrado el 30|6|66.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Elección de 2 accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.3|2 Nº 59.989 v.13|2|67

ESTABLECIMIENTO METALURGICO DE PRECISION
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se convoca a la Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de febrero de 1967, a las 10 horas, en el local de Portela 684, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del nombre de la sociedad.
2º Elección de 2 directores titulares y 2 suplentes.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.3|2 Nº 59.727 v.13|2|67

EL REDOMON
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria
Expediente Nº 11.029

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 3 de febrero de 1967, a las 12 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 846 (2º piso), Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de setiembre de 1964, 30 de setiembre de 1965 y 30 de setiembre de 1966.
2º Disolución anticipada de la Sociedad. Designación de la Comisión Liquidadora.
3º Honorarios de la Comisión Liquidadora.
4º Cumplimiento del artículo 429 del Código de Comercio.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000 e.2|2 Nº 59.608 v.10|2|67

DORIANS S. A.C. I. F.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 11 de febrero de 1967, a las 9 horas, en la calle Acevedo 765, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Elección de Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.600.— e.1º|2 Nº 59.848 v.9|2|67

EL BOSQUE
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
N. 6.684

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de febrero de 1967, a las 10,30 horas, en el local social Pasaje Rodolfo Rivarola Nº 111, piso 3º, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000 e.1º|2 Nº 59.911 v.9|2|67

"F"

F A S
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Mandataria

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de febrero de 1967, a las 18 horas, en Corrientes 989, piso 1º, Dpto. "A", Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital y fijación característica de acciones, según artículo 6º;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800. — e.3|2 Nº 60.171 v.13|2|67

FELIX RENESTO, S. A.
Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Expediente N. 7.569

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de febrero de 1967, a las 9.30 horas, en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938, 9º piso, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 65.000.000.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 24 de enero de 1967. — El Directorio.

$ 3.000 e.3|2 Nº 59.819 v.13|2|67

FIDOCO
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y Comercial
N. 4.969

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de febrero de 1967, a las 17 horas, en la sede social, calle Venezuela Nro. 538, 1º piso, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al 20º ejercicio terminado el 31 de octubre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Resolución sobre el número de Directores Titulares, conforme al Art. 10º de los Estatutos y elección de los mismos. Elección de dos Directores Suplentes.
4º Elección de Síndicos, Titular y Suplente.
5º Autorización al Directorio para vender acciones de otras Sociedades, hasta un valor nominal de $ 25.000.000.
6º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente Certificado Bancario con tres días de anticipación a la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.400 e.3|2 Nº 59.827 v.13|2|67

FABRICA DE MUEBLES RIO DE LA PLATA S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de febrero, a las 10 hs., en Fragata Pte. Sarmiento 1885, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el Ejercicio Nº 2, cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
3º Retribución a directores y síndicos.
4º Elección del síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.1º|2 Nº 59.853 v.9|2|67

"G"

GALICIA S. A. DE FINANZAS
Cangallo 444 - Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de febrero de 1967, a las 18 horas, en el local social, calle Cangallo Nº 444, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1966.
2º Fijación del número de Directores Titulares y elección de los mismos.
3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, febrero 1º de 1967.

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 16º del Estatuto, los accionistas que asistan a la Asamblea deberán depositar, a ese efecto, sus acciones o certificados de depósito hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Ricardo M. Rivero Haedo, presidente.

$ 5.800 e. 8|2 Nº 60.442 v. 14|2|67

GAMOLER, S.A.C.I. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a asamblea ordinaria para el 18 de febrero de 1967 a las 10 horas en Lavalle 3683, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º C. C. al 30|6|66.
2º Fijación del número y elección de directores.
3º Remuneración Art. 8º inc. c) estatutos.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán proceder de acuerdo con el Art. 10º de los estatutos.

$ 4.400.— e.8|2-Nº 59.896 v.14|2|67

GUAMINI
Sociedad Anónima, Comercial
Reconquista 336 — Bs. Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de febrero de 1967, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, Oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios vencidos el 30 de junio de 1965 y 30 de junio de 1966.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, enero 26 de 1967. — El Directorio.

$ 4.600 e.3|2 Nº 59.895 v.13|2|67

GUILLERMO BILLY, S.A.C.I.I.
Exp. Nº 14.768|61

Convócase a Asamblea General Extraordinaria en Bulnes 65, Cap. Fed., para el día 15 de febrero de 1967, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200 e.3|2 Nº 59.952 v.13|2|67

G R A N E R O S. A.
Agríc., Ganad., Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria en Defensa 665, piso 3º, Dto. "F", 11 de febrero de 1967, 19 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe síndico ejercicio 31|10|66.
2º Fijación número y elección directores.
3º Elección síndico titular y suplente.
4º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 3.0[illegible].— e.1º|2 Nº 59.918 v.9|2|67

GOFFRE, CARBONE Y CIA., S.A.C.I.
Nº 3.802
2ª CONVOCATORIA

De conformidad con lo prescripto por el Art. 20º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 13 de febrero de 1967, a las 9 horas, en las oficinas de la sociedad, Viamonte 1549, Capital, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 27º ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 1966.
2º Elección de presidente, vicepresidente, directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de su realización, de acuerdo con el Art. 24º de los estatutos.

$ 3.600 e.3|2 Nº 59.942 v.9|2|67

"H"

HILOS YELMO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro 12.893
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de febrero de 1967, a las 19 horas, en San José 187, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1966.
2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.160 e.8|2 Nº 60.198 v.10|2|67

HECTOR R. DIRISIO S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de febrero de 1967, a las 10 horas, en la calle Juan B. Justo 6581-83, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio económico Nº 1.
2º Elección de un Vocal.
3º Elección de un Síndico Suplente.
4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e. 3|2 Nº 60.493 v. 14|2|67

HIRSCH Y HORVAT
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expediente Nº 22.093

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de febrero de 1967, a las 14 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 846 (2º piso), Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo actuado por el Directorio durante el período de formación.
2º Fijar el número de Directores y elegirlos.
3º Elección de Síndico, Titular y Suplente.
4º Modificar el nombre de la sociedad.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.2|2 Nº 59.610 v.10|2|67

"I"

INDUSTRIAS METALURGICAS "LUJAN"
Soc. Anón., Com., Ind. y Fin.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, en Piedras 383, piso 3º, frente, el 18 de febrero de 1967, a las 11.30 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Estatutos, Art. 3º, 6º y 11º.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Emisión de nuevas series de acciones.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas el Art. 15 de los Estatutos. — Buenos Aires, 19 de enero de 1967. — El Directorio.

$ 4.000 e.3|2 Nº 59.767 v.14|2|67

INLAN, S. A. C. I. I. y F.
Número de Registro 13428
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Inlán, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, a Asamblea General Ordinaria en el local de la calle Cangallo 2577, Buenos Aires, para el 18 de febrero de 1967, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966;

2º Elección de presidente, vicepresidente, tres directores y del síndico;

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.400. — e.3|2 Nº 60.279 v.13|2|67

INDYCO SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, Minera y de Servicio de Mandatos
Registro Nº 4056
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de febrero de 1967, a las 8 horas, en Franklin D. Roosevelt 1634 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijar la fecha de cierre del ejercicio iniciado el 1º de enero de 1966, de acuerdo a los nuevos estatutos.

2º Ratificar o modificar el mandato del Directorio y Síndico, de acuerdo a los nuevos estatutos.

3º Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.2|2 Nº 59.933 v.10|2|67

IRSA INVERSIONES Y REPRESENTACIONES S. A.
Nº Inscripción: 4337
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 13 de febrero de 1967, horas 9, en Piedras 160, para tratar:

1º Examen de la actividad social y sus perspectivas, sugerencias al respecto y eventualmente liquidación de la Sociedad.

2º En el caso de que se dispusiera la liquidación, medidas necesarias para su realización.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.040.— e2|2 Nº 59.685 v.10|2|67

"K"

K A F R I
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 13 de febrero de 1967, a las 11 horas, en la calle Luis María Drago 212, Capital, para considerar.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado (Decreto 852/55);

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600. — e.3|2 Nº 60.117 v.13|2|67

"L"

LAGO SANTO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. 20. 09
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de febrero de 1967, a las 12 horas, en Cangallo 400, 2º piso, Oficina 211, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º — Consideración de las renuncias de los miembros del Directorio y Síndico Titular y Suplente.

3º — Elección de los miembros del Directorio y Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 3.800. e.3|2. — Nº 59.957 v.9|2|67

"M"

MALVIN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de febrero de 1967, a las 11.30 horas, en Defensa 383, Capital, para tratar:

1º — Revocación del mandato de los Directores electos en la Asamblea Ordinaria del 22 de septiembre de 1966.

2º — Fijación del número de miembros del Directorio y designación de los mismos, en su caso.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

$ 3.800. e.3|2. — Nº 59.912 v.13|2|67

"N"

NAVIERA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de febrero de 1967, a las 18 horas, en el domicilio sito en la calle Corrientes Nº 1257, 8º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

2º — Renovación parcial del Directorio. — Fijación del número de Directores y elección de los mismos. — Buenos Aires, enero de 1967. — El Directorio.

$ 3.200. e.3|2. — Nº 59.944 v.13|2|67

"O"

OHEN OBRAS HIDRAULICAS S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de febrero de 1967, a las 18 horas, en Paraguay 580, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 5º Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1966.

3º Distribución de utilidades.

4º Aumento del Capital autorizado.

5º Elección de Síndicos, Titular y Suplente por el término de un año. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán atenerse a lo dispuesto por el Art. Nº 22 del Estatuto. A tal fin el plazo para la recepción de acciones vence el día 17 de febrero de 1967, a las 18 horas

$ 5.800.— e.2|2 Nº 59.856 v.10|2|67

"P"

PLASMETAL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Importadora
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 13 de febrero de 1967, a las 11 horas, en el domicilio social de Avenida del Libertador 2442, piso 4º, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de mayo de 1965 y 31 de mayo de 1966.

2º — Fijación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente.

3º — Remuneración de Directores y Síndicos.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

$ 2.640. e.3|2. — Nº 59.458 v.9|2|67

PIACENTINO LTDA.
S.A.C.I.F.
Expte. 7950 I. J.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de febrero de 1967, a las 18 horas, en 25 de Mayo 330, 4º piso. Buenos Aires, para considerar:

1º — Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del Ejercicio al 31|10|1966.

2º — Elegir Directores y Síndicos y designar accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.3|2. — Nº 59.926 v.13|2|67

PANOCEANICA S. A. C. I. I. y A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a accionistas Asamblea Extraordinaria para el 25 febrero 1967, 11 horas en Cánning 543.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatutos.

2º Designación 2 accionistas para firmar acta de asambleas. — El Directorio.

$ 1.600 e. 8|2 Nº 60.445 v. 14|2|67

"R"

RODANCO S.A.I.C.F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 14 de febrero de 1967, en segunda convocatoria, a las 8 horas, en Lavalle Nº 1473, of. 107, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de directores y síndico titular y suplente.

3º Ratificación de lo actuado por el directorio.

4º Resolver sobre la aplicación de las utilidades.

5º Designación de 2 accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.760.— e.3|2 Nº 60.119 v.9|2|67

R E Y S O L G I A S. A. C. I. F e I.
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, que se celebrará para el día 11 de febrero de 1967, a las 8 horas, en San Martín 66, escritorio 221.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación documentos Art. 347 del Código de Comercio Correspondiente al 6º ejercicio cerrado el día 31 de octubre de 1966.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.1º|2 Nº 59.674 v.9|2|67

RANCHO AGUA SALADA
Sociedad Anónima, Ganadera, Agrícola, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de febrero de 1967, a las 11 hs., a realizarse en el local social de la calle Viamonte 1592, piso 10, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y anexos correspondientes, como así también el inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 21 de diciembre de 1966.

2º Fijación de la remuneración del Directorio y sindicatura.

3º Elección de nuevo directorio.

4º Elección de los accionistas presentes para suscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 23 de enero de 1967. — El Directorio.

$ 5.000.— e.1º|2 Nº 59.908-v.9|2|67

"S"

SARRE, S. A. C. I. F. I. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en la sede social, calle Cánning 2331, el día 17 de febrero de 1967, a las 19.30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200. — e.3|2 Nº 59.814 v.13|2|67

S. A. INMOB. Y GANADERA "LA CRISTINA"

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de febrero de 1967, horas 12, en 25 de Mayo 489, 7º piso, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º C. de Comercio al 30|9|1966.

2º Designación de 2 directores suplentes, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.3|2 Nº 60.224 v.13|2|67

SOLAR
Comercial, Administradora y Financiera Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase por 3 días a la Asamblea General de socios a celebrarse en Perú 84, Cap. Fed., el 15 de febrero de 1967, a las 18 horas, para considerar las cuentas del ejercicio 1966.

$ 1.080.— e.3|2 Nº 60.276 v.9|2|67

"T"

TRANSPORTES VERSAILLES S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Por resolución del Honorable Directorio se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 14 de febrero de 1967, a las 19 horas, en el local de la calle Bruselas Nº 640, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de un síndico titular y uno suplente;

2º Informe del Directorio sobre su actuación, medidas a tomar;

3º Integración del Directorio en su límite máximo de 7 miembros;

4º Nombrar 3 (tres) accionistas para que en representación de Transportes Versailles, S. A. C. e I., firmen cuanta documentación sea necesaria ante la Secretaría de Transportes de la Nación, Transportes de Buenos Aires, o donde correspondiere, a efectos de dar término a la refinanciación de la deuda con el Estado Nacional;

5º Nombrar dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

$ 5.600. — e.3|2 Nº 59.958 v.13|2|67

T. Y. L. A. S. A., TRAFILACION Y LAMINACION ARGENTINA, S. A. Industrial, Comercial y Financiera
N. 7123

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de febrero de 1967, a las 17.30 horas, en Avenida Belgrano Nº 1670, piso 8º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto de la sociedad. Aumento del capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 20º del estatuto.

$ 3.200. — e.3|2 Nº 59.941 v.13|2|67

"U"

USINA SANTA BRIGIDA, S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 15 de febrero de 1967, a las 10.30 horas, en Granaderos 725, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Directorio y síndicos, por renuncia de directores y síndico titular;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.3|2 Nº 59.949 v.13|2|67

"Y"

YANATACO S.A.C.I.F. e I.
Registro Nº 17 543

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de febrero de 1967, a las 9 horas en Hipólito Yrigoyen 914|20, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1965.

2º Fijar número y elegir directores y síndicos

3º Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.3|2 Nº 60.287 v.13|2|67

"W"

WEMBLEY, S. A. C. I. F. I. y A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 17 de febrero de 1967, a las 9.30 horas, en Corrientes 456, 4º piso, oficina 46, Capital, donde se considerará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades, ejercicio 30|6|66;

2º Pronunciarse sobre honorarios directores y síndicos;

3º Elección directores y síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. — e.3|2 Nº 59.928 v.13|2|67

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Se hace saber que "Jorge Sakai" instalado con negocio de florería y venta de artículos para decoración, en AVDA. SANTA FE Nº 1002, de esta Capital, transfiere el Activo y Pasivo del mismo a Ikebana, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola e Inmobiliaria, con el mismo domicilio. Reclamos de ley: a: Escribano Raúl A. Pampliega, Avda. de Mayo 749, 5º piso, Capital.

$ 2.200.— e.8|2 Nº 60.390 v.14|2.67

Aldao, Comercial e Inmobiliaria. — Gustavo T. Tepper y Laureano Pérez martilleros públicos, con oficinas en Avda. Quintana 6, Capital, avisan: Eugenio Pablo Picon, Amadeo Roberto Ferreiro, José Antonio López, José Soto Pazos y Manuel García venden su negocio de Estación de Servicio Y.P.F., sito en AVDA. CASEROS 1799 esq. VIRREY CEVALLOS, Capital, a Luis Federico Urquiola. Reclamos de ley y domicilio partes, nuestras oficinas.

$ 2.600.— e.8|12 Nº 60.414 v.14|2|67

Marcelino Daniel Cebeiro Nodar, martillero público, hace saber que la señora Inés Mafalda Lupori, vende a las señoras María Luisa Rivera de Martin, Raquel Maggiora de Maciel y Azucena Emilia Barba de González Wilkinson, su negocio de peinados e instituto de belleza denominado "Peinados Karina", sito en AVENIDA DEL LIBERTADOR 5194, de Capital Federal, libre de todo gravamen. posiciones de ley, en la calle Díaz Vélez 5015, Capital Federal, domicilio de las partes

$ 2.600. e. 8|2 Nº 60.411 v. 14|2|67

Antonio Fernández y Cía., representada por Antonio Fernández, balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Rodríguez Peña 231, piso 2º, Capital, T. E. 35-9050, avisan que "Bar San Martín, S. R. L.", integrada por Alfredo Tomás Frontaura y Andrés Armando Frontaura (Réd. Nº en trámite) venden y transfieren todas sus cuotas sociales a Manuel González (Réd. Nº 425.319-002), Angel Rodríguez Ferreirós y Eusebio Francisco Machado ubicado en esta Capital, en la AVDA. su negoci de café, bar y casa de lunch, NAZCA Nº 464. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

Nota: La presente publicación rectifica y reemplaza a la aparecida en este diario del 30|11 al 6|12|*6.

$ 3.800.— e.8|2 Nº 60.424 v.14|2|67

Se avisa por el término de ley que por resolucion del señor Inspector General de Justicia fue autorizada a funcionar como sociedad anónima, Fana Química, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", con domicilio en la AVDA. SAENZ 258, de esta Capital, para proseguir los negocios de Fana Química, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con igual domicilio, cuyo activo y pasivo la nombrada sociedad anónima toma a su cargo a partir del primero de octubre de 1965, siendo el objeto principal de Fana Química S. R. L., la industrialización, elaboración, fraccionamiento, compraventa, importación, exportación de adhesivos, colorantes y otras materias primas para la industria; representaciones y consignaciones, adquisición de inmuebles y realización de actos de comercio en general, y teniendo como objetos principales la referida sociedad anónima la transformación, producción y elaboración de los productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias: química, de la alimentación, metalúrgica, eléctrica, electrónica, textil, plástica y maderera, en especial la industrialización y elaboración de adhesivos y colorantes; la compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, explotación y distribución de materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, explotación mercantil de patentes de invención y de marcas, diseños y modelos nacionales y extranjeros, su negociación en el país o fuera de él; en especial, la compra, venta, importación, exportación y fraccionamiento de adhesivos y colorantes y actividades financieras e inmobiliarias en general. Reclamos de ley, escribanía Eggiman, Avda. de Mayo 634, 3er. p., esc. 45, Capital.

$ 10.000.— e.8|2 Nº 60.378 v.14|2|67

El doctor Teófilo Mejalelaty, abogado, con Estudio en Paraná 489, piso 8º, oficina 49, Capital, avisa que: Jetti Schapira vende a Marcos Saban su negocio de Venta de Artículos Importados, Vestir, Cosméticos y Anexos, denominado "Casa Regina", sito en la Galería Internacional, calle AVDA. CORRIENTES 2322, Locales 25|26, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de partes, mi oficina.

$ 2.000 e.8|2 Nº 60.499 v.14|2|67

Luis Pedro Lalanne, martillero público, con oficinas en Avda. Roque Sáenz Peña 730, piso 8º, Of. 83, comunica que por su intermedio D. Ruda Marcheuviez vende a su socio D. Jacobo Bok la mitad indivisa del negocio de Tienda y Artículos de Limpieza que la sociedad tiene establecido en la calle AVDA. BELGRANO 3360, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en el mismo negocio.

$ 2.200 e.8|2 Nº 60.519 v.14|2|67

Eduardo Rivadulla, Comercial e Inmobiliaria, representada por Juan Carlos Rivadulla, martillero público, con oficinas en Crámer 3580, Capital. Avisan: Sara Zárate vende a María Ernestina Pastore, Peluquería de Damas, sita AVDA. MONTES DE OCA Nº 277. Reclamos de ley y domicilio partes, en nuestras oficinas.

$ 1.600 e.8|2 Nº 60.543 v.14|2|67

Antonio Fernández y Cía., representada por Antonio Fernández, balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Rodríguez Peña 231, piso 2º, Capital, T. E. 35-9050, avisan que José Nicanor Corzón (Réditos Nº 466.711-006), vende a José López, Antonio Martínez y María Asunción Turnes de Liñares, su negocio de restaurante y bar, ubicado en esta Capital, en la AVDA. BELGRANO Nº 3168. — Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

Nota: La presente publicación rectifica y reemplaza a la aparecida en este diario del 24|3 al 30|3|66 y del 28|4 al 4|5|6v.

$ 3.200.— e. 8|2 Nº 60.427 v. 14|2|67

Clausi, Iglesias y Cía., S.A.C.I.I.F. — Miguel R. Clausi, bal. y mart. públ., con oficinas Matheu 24, avisan que: Víctor Cuesta vende a Ilma Rinaldi de Calura, "Hotel alojamiento" (habilitación en trámite), calle AMENABAR Nº 2740|42. Reclamos ley y domicilio partes, n|oficinas.

$ 1.400.— e.8|2 Nº 60.344 v.14|2|67

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el martillero público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que el señor Elpidio Fernández vende su negocio de fiambrería, quesería y venta de helados, sito en la AV. CABILDO Nº 3938, Capital, al señor Demetrio Alonso. Domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.800. — e.8|2 Nº 60.589 v.14|2|67

Por cinco días se comunica que el señor Andrés Morel, domiciilado en Formosa 1588, de Bernal, Partido de Quilmes, vende la mitad indivisa del negocio de bar y minutas "Los Tres Amigos", de AVENIDA SAN JUAN 499, Capital, al señor José Carlos Arduino, domiciliado en San Juan 554, de Capital, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley, Libertad 434, 9º piso, Esc. 98.

$ 2.000. — e.8|2 Nº 60.599 v.14|2|67

Inmobiliaria Moris Rosemberg, representada por Moris Rosemberg, martillero público, oficinas Avda. Gral. Mosconi 2723, Capital Federal, avisa que Yolanda Palma Pedace Vda. de Bellaganba, Oscar R. Bellagamba y Haydée N. Bellagamba, venden a Amalia Villarreal de Serrano y Julio Remigio Villarreal, negocio de despensa, sito en ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES 2360, Capital, libre de gravamen. Reclamos de ley, mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 2.200. — e.8|2 Nº 60.584 v.14|2|67

Lois y Mato, S. R. L. (Delmiro R. R. Mato, martillero público), con oficinas Las Heras 3345, 1º "5". Cap. al. que los señores Gesualdo Catanoso, Manuel Quintans, Silverio Méndez, Valentín Santillán, José Andrés Martín, Angel Varela, Manuel Gil, José García, Antonio Henriques y Vicente Fraga, en su calidad de socios de restaurant hotel El Imperial, S. R. L., han dejado sin efecto, de común acuerdo con los compradores, señores Idoro Pérez, Manuel Angel Marcelino Simón, Ernesto Méndez, César Insúa, Daniel Vázquez, Gesualdo Catanoso, Manuel Quintans, Silverio Méndez, Mari Covadonga Menéndez de Morgazo, Juan Baschiera y José Vázquez, la operación de compraventa del negocio de restaurant hotel sito en la calle AVDA. LEANDRO N. ALEM 994, Capital, según edicto Nº 58.438, publicado con fecha del 2|1 al 9|1|67. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 4.800. — e.8|2 Nº 60.544 v.14|2|67

Rubén W. Silveira, martillero público, A. Rivadavia 8107, 1er. piso "A", Capital, avisa: Los señores Francisco Rodríguez y Atilio A. Dibello han vendido un fondo de comercio de su propiedad a los señores Luis Dascanio, Pablo L. Pessatti, Juan C. Pessatti y Roberto A. B. Tubio, sito en AVELLANEDA 335, Capital, ramo "hotel alojamiento". Reclamaciones de ley y domiclio de partes en mi oficina.

$ 2.200. — e.8|2 Nº 60.434 v.14|2|67

Lois y Mato S.R.L. (Delmiro R. R. Mato, Martillero Público): con oficinas en esta Capital Avenida Las Heras 3345, piso 1º, Dto. 5, avisan que los Sres. José Blanco, Héctor Olivero, José Carrero Blanco, Antonio Peña, Juan Derose, Lorenzo David Paladini, Eloy Rodríguez, Angel Ugidos, Reinaldo Claudio Pastrano y Manuel Pérez, en su calidad de socios Pizzería Santa María, Sociedad de Responsabilidad Limitada han desistido y declarado nulo de común acuerdo con los compradores señores Salvador Bocchicchio, Humberto Cassese, José Antas, Juan Mackiawicz, José Alberto González, Nicolás Rigopoulo, Nicolás La Porta, Carmen Macada de Rodríguez, Antonio Ortiz el boleto de compra-venta del negocio de Elaboración y Venta de pizza, fainá, fugazza, postres, empanadas, café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en esta Capital, AV. JUAN BAUTISTA ALBERDI 5765, según edicto Nº 58.433, con fecha del 2 de enero al 9 del mismo mes año 1967. Reclamos de Ley y domicilio de las partes nuestras oficinas.

$ 5.200 e.8|2 Nº 60.545 v.14|2|67

El escribano Francisco J. Pienovi, domiciliado en la calle Florida 32, hace saber que doña Florentina Ragozzini vende a doña Valentina Aranzábal el negocio de lencería y artículos para señoras y niños, denominado "Casa Lila", ubicado en la AVENIDA del TRABAJO Nº 4205. Reclamaciones de ley en el domicilio de las partes. Av. del Trabajo 4205.

$ 2.000. — e.8|2 Nº 60.475 v.14|2|67

Ábasolo Tomás, V., Martillero Público, oficinas Bmé. Mitre 2109, Capital Federal, avisa: Gerardo Giosa vende a José Fernández Bueno negocio Fábrica de Masas y Elaboración y Venta de Helados, Venta de Masas y Bebidas en General Envasadas y Fábrica de Emparedados, denominado Confitera Fontana, sito calle AVENIDA LAS HERAS Nº 2883 de esta Ciudad, domiciilo denunciado por los contratantes. Reclamos término de Ley, mis oficinas.

$ 2.200.- e.3|2 Nº 60.080 v.13|2|67

Audón Enrique Ríos, martillero público nacional, Matrícula Nº 891, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, comunica que con su intervención Emilio Villarino (Nº Réditos en trámite) y Gregorio Pascual Seta (Nº Réditos en trámite) venden a Angel Saulo (Réditos Nº 262.811|018), su negocio de panadería, fábrica de masas y venta de helados sito en AVENIDA DIRECTORIO Nº 378|80, Capital Federal, con efecto retroactivo al 10 de setiembre de 1964. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en Cangallo 1926, Capital Federal, T. E. 45-1788.

$ 3.000.— e.3|2 Nº 60.072 v.13|2|67

Audón Enrique Ríos, martillero público nacional, Matrícula Nº 891 de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, comunica que con su intervención Angel Saulo (Réditos Nº 262.811|018), vende a Leopoldo Eduardo Leguizamón (Réditos Nº 532.977|003) y Adolfo Perdiz (Nº Réditos en trámite) su negocio de panadería, fábrica de masas y venta de helados sito en AVENIDA DIRECTORIO Nº 378|80, Capital Federal con efecto retroactivo al 15 de julio de 1966. Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes en Cangallo 1926, Capital Federal, T. E. 45-1788.

$ 3.000.— e.3|2 Nº 60.071 v.13|2|67

A. Morera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, representada por Eduardo Rius, martillero público, avisan: Ernesto Acisclo Aldave vende a Jesús Sánchez negocio de lechería sito ATAHUALPA número 1221, Capital, domicilio partes. Reclamos Ley n|oficinas.

$ 1.600.— e.3|2 Nº 60.076 v.13|2|67

Julio Alvarez y Cía. S. R. L. (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos), representado por Julio Alvarez, Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que Alvaro Fernández, Luis Ruiz Lobeto y José Mariano Vega Lobeto, venden a Jaime Puga, José María Pérez González y Adolfo Puga, su negocio de Hotel Alojamiento (Habilitación Munic. en trámite), denominado "Hotel Céntrico", sito en la calle AVDA. CALLAO Nº 86, 3º piso, Capital. — Reclamos Ley y domic. partes, en mi oficina.

$ 2.600. e.3|2. — Nº 60.091 v.13|2|67

Julio Alvarez y Cía. S. R. L. (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos), representado por Julio Alvarez, Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que queda nula y sin efecto la venta del negocio Despacho de Comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, denominado "Mi Capricho", sito en la calle ALSINA 1935|37, Capital, que Fidelia Paulina González vendía a Rosalino Castiñeiras. — De consiguiente quedan sin efecto las oposiciones presentadas.

$ 2.400. e.3|2. — Nº 60.096 v.13|2|67

Gasparri Hnos., Martilleros Públicos, representada por Luis Gasparri, con oficinas en la Avda. Nazca Nº 1722, de Capital, avisan: Luis Siniscalco y Roberto Alfredo Passarelli, venden a los señores Camilo Paradela, Perfecto Feijoo y Luis Marcelo Rochero, su negocio de Bar y Casa de Lunch, sito en la calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES Nº 2509, de Capital. — Domicilio partes y reclamos de Ley, n|oficinas.

$ 2.200. e.3|2. — Nº 60.114 v 13|2|67

Avisan: Mayor, Rodríguez & Cía. (Pedro Alberto Fernández, Martillero Público), Sarmiento Nº 1495, Capital Federal, T. E. 40-5013 y 40-3691, que Santiago Lago, vende a Severino Gil, el negocio de Hotel Alojamiento denominado "Ledesma", sito en la AVENIDA RIVADAVIA Nº 7498, Capital Federal. — Domicilio de partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 1.800. e.3|2. — Nº 60.147 v.13|2|67

Julio Alvarez y Cía. S. R. L. (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos), representado por Julio Alvarez, Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que Segundo Sánchez y Luciano Fuente, venden a Inocencia Rodríguez de Muiño y María Josefa Cuadrado Ron de Lourido, su negocio de Hotel Alojamiento (Habilitación Munic. en trámite), sito en la calle ALSINA Nº 1287, Capital. — Reclamos Ley y domic. partes, en mi oficina.

$ 2.400. e.3|2. — Nº 60.089 v.13|2|67

Epifanio Bonomo Ricco & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Almafuerte 3224, San Justo (B), avisan: Que Francisco Camps, vende al señor Justo Derbis, su negocio de Fiambrería, Quesería y Anexos, sito en la calle ANDALGALA 1279, de Capital Federal. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.

$ 1.800. e.3|2. — Nº 60.194 v.13|2|67

Julio Alvarez y Cía. S. R. L. (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos), representado por Julio Alvarez, Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que Eliseo Carrillo vende a Antonio Pombo, su negocio de Hotel Alojamiento (Habilitación Munic. en trámite), sito en la AVDA. PASEO COLON 1223, Capital. — Reclamos Ley y domic. partes, en mi oficina. — Se publica nuevamente por error en el edicto del 10|11|1966.

$ 2.400. e.3|2. — Nº 60.098 v.13|2|67

Por cinco días, Inmobiliaria "Capogrosso Spaz", representada por Manuel I. Dorfman, Martillero Público y Corredor, comunica que la venta que realizaba el Sr. Juan Antonio Fernández, de su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas sito en la calle ANCHORENA Nº 1506 de esta Capital, a la Sra. Raquel Bellón, queda nula y sin efecto. Reclamos de ley en nuestras oficinas de Avda. Santa Fe Nº 3064, de Capital Federal. Sus domicilios.

$ 2.400 e. 3|2 Nº 60.208 v. 13|2|67

Inmobiliaria Garay S. R. L., Norberto A. Renzi, martillero público, avisa: Eloy Aurelio Velasco vende a Nair Mabel Loinaz de Fernández, negocio fiambrería y quesería AVDA. MONTES DE OCA 1688, Cap. Federal. Reclamo Ley de las partes en nuestras oficinas, Avda. Garay 3519, Cap. Federal.

$ 1.600 e. 3|2 Nº 60.178 v. 13|2|66

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficina en Acevedo Nº 1479, Cap., avisan: Que la venta que efectuaba el señor Ruben Spiner a la señora Margarita Silva del negocio de "Carnicería y Verdulería", sito en la AV. CORDOBA Nº 5874|76, de esta Capital, ha quedado nula y sin efecto. Recl. de ley y dom. de partes n.ofic.

$ 2.000. e.3|2. — Nº 60.054 v.13|2|67

Se hace saber que la sociedad "La Nueva España S. R. L.", con domicilio en Avda. Corrientes 1558|60, cuyo objeto es la explotación del negocio de panadería y confitería "La Nueva España", sito en la AVDA. CORRIENTES 1558|60, y que está integrada por los señores Pedro Esteban Quintana, Antonio Manriquez, Jesús López, Edmundo Natalio Binasco, Gonzalo Palacio Botas, Félix Arceredillo, Dino Frezzotti, José María Sampedro, "Adonis S. A.", Domingo Masciarelli, Fernando Manuel Sarlenga, "Firesa, Fierro y Cía.", todos domiciliados en la Avda. Corrientes Nº 1558|60, se transforma en Sociedad en Comandita por Acciones con efecto retroactivo al 1º de noviembre de 1966, girando bajo el rubro de "La Nueva España Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio en la Avda. Corrientes 1558|60, en la que serán socios colectivos los señores Jesús López, Antonio Manriquez y Pedro Esteban Quintana, y socios colectivos la totalidad de los integrantes de la anterior sociedad mencionados más arriba, todos domiciliados en Avda. Corrientes 1558|60. Oposiciones de Ley en Escribanía Pedro Saúl Briones, Lavalle 1430, piso 7º "B".

$ 6.000 e. 3|2 Nº 60.221 v. 13|2|67

Olegario Rolan y Ramón Arufe, martilleros públicos, con oficinas en Avenida de Mayo Nº 1370, piso 14 oficinas Nros. 363|64, avisan que por su intermedio, José María Guerra vende a Manuel Guzmán el negocio de Lechería, sito en la calle ALBERTI Nº 512, de esta Capital, libre de todo gravamen. Domicilio de partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.3|2 Nº 60.024 v.13|2|67.

Por cinco días Ricardo Suppa, martillero Público comunica que los Sres. Osvaldo José Fernández, Juan Mario Verdini, Héctor Omar Salazar, han vendido al Sr. Saverio Jesús Accorinti, el negocio de Comestibles, Fiambrería y Afines, ubicado en la calle AVDA. SALVADOR MARIA DEL CARRIL 3263 de Capital. Reclamos de Ley, en Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.

$ 2.000 e.3|2 Nº 60.262 v.13|2|67

Se hace saber por cinco días que ha quedado rescindida y sin efecto la operación celebrada entre Vicente Pagani y Bruno Pagani, como vendedores, y Carlos Roberto Rego y Andrés Strautman, como compradores, y que tuvo por objeto la venta de los negocios sitos en AVDA. LOPE de VEGA Nº 803 y GRAL. CESAR DIAZ Nros. 5292, 5300, 5301 y 5299. Domicilio partes, Lope de Vega 801, Capital. Buenos Aires, 31 de enero de 1967.

$ 2.200. — e.3|2 Nº 59.987 v.16|2|67

Org. Campitelli, mart. público. — G. J. Campitelli, Avda. Córdoba 5129, avisa venta "Garaje de alquiler", AVDA. JUAN BAUTISTA ALBERDI 6748, de Héctor Félix Reggi a Eduardo Mario Molineri, según edicto de este Noticiero 65.437, ha quedado sin efecto. Reclamos ley n|oficinas, domicilio partes.
$ 1.600.— e.8|2 Nº 60.361 v.14|2|67

E. Chmiel e Hijos, Sociedad Colectiva, dedicada al ramo de venta de mueblería y colchonería, con domicilio legal en AV. CORRIENTES 6065, Capital, comunica por 5 dias que, por transformación de la sociedad, transfiere a "E. Chmiel e Hijos, S. A. C. I. F. I.", el fondo de comercio de su negocio. Domicilio de partes y reclamos de ley en Corrientes 6065, Capital.
$ 2.200. — e.8|2 Nº 60.488 v.14|2|67

El escribano Francisco J. Pienovi, domiciliado en la calle Florida Nº 32, hace saber que el señor Santiago Santos Lojo vende la parte que tiene a la señora Isolina Jorge de Santos, en el negocio denominado "Hotel Santos", ubicado en la calle AVENIDA CANNING Nº 1351. Reclamaciones de ley en el domicilio de las partes, calle Cánning 1351.
$ 1.800. — e.8|2 Nº 60.474 v.14|2|67

A. M. S. A. Inmobiliaria, representada por el Martillero Público Eduardo Alvarez con oficinas en la calle Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º piso, T. E. 38-1527, avisa que Aníbal José Sánchez, José Rojo, Serafín Arias, Antonio Alvarez, José María Loureiro y Primitivo Tato venden a "El Alba S. R. L.", negocio de Restaurant, Bar Lácteo y Heladería, sito en Capital Federal, calle AV. DE MAYO Nº 1245 y 1257, esta venta se retrotrae al primero de mayo de 1962, reclamos de Ley en nuestras oficinas. Domicilio de las partes Av. de Mayo 1390, 1er. piso.
$ 2.200- e.3|2 Nº 60.070 v.13|2|67

Marzoa, Yebra y Cía., balanceadores y martilleros públicos, representada por Luis Yebra, oficinas Avda. de Mayo 1390, 1º piso, T. E. 38-2525, avisan que Roca y Sáenz S. R. L. (inscripción réditos Nº 150.937-002) venden a "El Palacio de Pompeya S. R. L." (e. f.) el negocio de café bar, restaurant, vta. de helados, fabricación y vta. de pizza y vta. de cigarrillos y golosinas, sito en ésta ciudad, calle AVENIDA SAENZ Nº 989, domicilio de las partes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 2.400.— e.3|2 Nº 60.066 v.13|2|67

Morselli Hnos. (Osvaldo Morselli, martillero público), oficina Avda. Gaona Nº 3852, Capital Federal, avisa: Carmen Calderón de Rende vende su negocio de Rotisería. Fiambrería y anexos al por menor, ubicado en la AVENIDA NAZCA Nº 1967, Capital Federal, a Luis Emilio González. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.3|2 Nº 60.058 v.13|2|67

Por cinco días Ricardo Suppa, martillero público comunica que el Sr. Juan Carlos Noceti, ha vendido un quiosco ubicado en AVDA. FEDERICO LACROZE 4011, Capital, al Sr. Gino Cantadori. Reclamos de ley, en Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.
$ 1.600 e.3|2 Nº 60.263 v.13|2|67

Organización Cevallos S. R. L. (Representada por Ricardo Fernández, martillero público), avisan: Por acuerdo de las partes queda nula la venta de la estación de servicio sito en AVENIDA OLIVERA 95. de Capital, que los señores Roberto José Ciccarelli y Bernardo Raineri efectuaban a favor del señor Alfredo Héctor Salvador. — Domicilio partes y reclamos nuestras oficinas.
$ 1.800 e.1º|2 Nº 59.948 v.9|2|67

Iglesias & Vázquez, Mart. Públ., representados por Camilo J. Vázquez, oficinas Coronel Díaz 2355, T. E. 82-0500, avisan que Francisco Figueira y José María Costoya venden a Serafín Amil Lorenzo, negocio de café, bar y pizzería, sito en AVDA. LOPE de VEGA 2402/06, esquina MELINCUE. Reclamos de ley y dom. partes, n/oficinas.
$ 1.600. — e.2|2 Nº 59.990 v.10|2|67

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: José Domingo Perrino y Carlos Rosario Molina venden a Salvador Salerno, José Russano y Juan Carlos Signoretta, elaboración y venta de pastas frescas, AVENIDA GAONA Nº 2708, domicilio partes. Reclamos de ley en n/oficinas.
$ 2.000. — e.2|2 Nº 59.985 v.10|2|67

Herederos de don Manuel Blanco, señores Aurora Peralta de Blanco, Ana María Blanco y Luis Casimiro Blanco, venden a Manuel Tarrio, fiambrería y quesería AV. NEUQUEN 537. Interviene martillero Favarolo, Av. Juan B. Alberdi 3619, sus domicilios y reclamos.
$ 1.200. — e.2|2 Nº 59.969 v.10|2|67

Manuel Tarrio vende a Eliseo José Martínez y José Salgado, hotel alojamiento, AV. JUAN B. ALBERDI 3643. Domicilios y reclamos cítase oficinas martillero Favaloro, Av. Juan B. Alberdi 3619.
$ 1.000. — e.2|2 Nº 59.968 v.10|2|67

Beade y Cía., Balanceadores (Enrique Beade, martillero público) Humberto 1º, 641. Capital, T. E. 30-8276, avisan que: queda nula y sin efecto la venta del negocio de Bar y Restaurant, sito en esta Capital. AV. SAENZ 702|10, esq. GRITO DE ASENCIO 3900, que Ramón Otero, Manuel Rial, Manuel Vieytes. Jesús Vieytes, Luis López, Isidoro Ardara, Maximino Ardara y Manuel Crespo, vendían a José Collazo Porto, David López y Manuel Vieytes, según edicto Nº 57.966 del 29|12|66 al 4|1|67. — Reclamos de Ley, nuestras oficinas.
$ 2.800 e.1º|2 Nº 59.946 v.9|2|67

"B"

Inmobiliaria Moris Rosemberg, representada por Moris Rosemberg, martillero público, oficinas Av. Mosconi Nº 2728, Capital Federal, avisa que Marcos Munitz y Zulema Joaquín de Munitz venden a Sofía Altman de Szpigiel negocio de Despensa, sito en BURELA Nº 1424, Capital Federal, libre de gravamen. Reclamos ley, mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.200 e.8|2 Nº 60.585 v.14|2|67

Vicente González, martillero público, oficinas Avda. Rivadavia 2566, Capital, avisa que Roberto Omar Ducca vende a Hugo Wáshington Vinci negocio de Fiambrería y Quesería, sito en la calle BURELA 3201, Capital, libre de gravamen. Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.
$ 1.600 e.8|2 Nº 60.547 v.14|2|67

Se avisa al comercio en general que: Mario Enrique Díaz, vende a Alejandro Bucoro, su negocio de "Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas en General Envasadas", sito en la calle BOLIVIA Nº 4889, de la Capital Federal, domicilio de las partes y reclamo de Ley en el mismo negocio.
$ 1.400.— e.3|2 Nº 60.241 v.13|2|67

Se avisa que María Inés Mezzetta Francisco José Otero como únicos integrantes de la sociedad de hecho "Mezzetta y Cía.", transfieren como aporte a la sociedad "Mezzetta y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada, que en el mismo acto constituyen, el negocio de fabricación y venta de sobres y partes de enlace instalado en la calle BARTOLOME MITRE 2593, domicilio de las partes. Reclamos: Escribanía Pampliega Av. de Mayo 749.
$ 2.600.— e.3|2 Nº 60.277 v.13|2|67

Abásolo Tomás V., Martillero Público, Oficinas Bmé. Mitre 2109, Capital Federal, avisa: Felisindo Nogueira vende a Antonio Modesto Lamas, negocio Panadería, Fábrica de masas, elaboración y venta de emparedados, denominado "Lourido", sito calle BERMUDEZ Nº 2472|80, de esta Ciudad. — Domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término Ley, mis oficinas.
$ 2.000. e.3|2. — Nº 60.075 v.13|2|67

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en Acevedo Nº 1479, de esta Capital, avisan: Luis María Pastene, vende al señor Manuel Lamas Penas, su negocio de "Carnicería", Habilitación en trámite, sito en la calle BOLIVIA Nº 1062, de esta Capital. — Recl. de Ley y dom. de partes, n|Ofic.
$ 1.800. e.3|2. — Nº 60.063 v.13|2|67

Avisa al comercio el Martillero Público José Sampayo, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 426, piso 5º, izquierdo, que los señores Alberto Luis Rico y Julio Eduardo Petrozzi, que vende el negocio de Restaurant denominado "Brasilia", sito en la calle BRASIL 967, Capital, al señor Crisanto Abbadie, haciéndose cargo de activo y pasivo. — Reclamo de Ley, en nuestras oficinas.
$ 2.000. e.3|2. — Nº 60.013 v.13|2|67

Clausi, Iglesias y Cía., SACIIF., representada por el martillero público Miguel R. Clausi, con oficinas Matheu 24, Capital Federal, avisan que Pedro Luis Guasti y Félix Iannello venden a Benjamín Gerry, despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, calle BRAGADO 6825. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 2.000. — e.2|2 Nº 59.986 v.10|2|67

"C"

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el martillero público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que el Sr. Florentino López vende su negocio de Hotel Alojamiento, sito en la calle CARLOS CALVO Nº 3252, Capital, al Sr. Manuel Segundo Onega. Domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.800 e.8|2 Nº 60.594 v.14|2|67

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el martillero público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que los Sres. José Ramón Segundo Corral Pérez, Francisco Oliveira. Roberto Amelio Boido y José Ramón Pérez venden su negocio de Hotel Alojamiento con Servicio de Albergue por Horas, sito en la calle CONDARCO Nº 315, Capital, a los Sres. José Landeira, José Río, Aurentino Requejo, Rodolfo Orentino Requejo y Victorino Losada. Domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.600 e.8|2 Nº 60.588 v.14|2|67

José Galvagno, martillero público, con oficinas en Av. Córdoba 5212, de esta Capital, avisa que Fidel Belluscio vende a Pedro Di Pilato su negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas Envasadas, sito en CONDARCO Nº 3800, Capital, libre de toda deuda. Reclamos de ley y domicilios de las partes, mis oficinas.
$ 1.800 e.8|2 Nº 60.490 v.14|2|67

Manuel Carreño, martillero, Avenida Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Ramón Roldán vende a Juana Dominga Nola, el negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle CACHIMAYO número 1770, Capital, domicilio de partes. Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 1.600.— e. 8|2 Nº 60.346 v. 14|2|67

Carlos A. González y Cía., Mart. Públ., representada por Carlos A. González Martillero Público, Avenida de Mayo 963, 2º piso izquierdo, avisan: Nélida Lallera vende a Sergio Rodríguez su negocio de hotel alojamiento sito en CAP. GRAL. RAMON FREIRE Nº 2057, Capital Federal. — Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.
$ 1.600 e.8|2 Nº 60.597 v.14|2|67

Juan Abuchanab, Balanceador y Martillero Público, con oficinas en Maipú 265, T. E. 46-8190, avisa al comercio en general que con su intervención, María Marciala Fernández y Benita Consuelo Fernández, venden el fondo de comercio del negocio de Hotel sito en CARLOS PELLEGRINI 1536, a los señores Guillermo Calvelo, Manuel López Taboada Emérita López de Iglesias y María Cañás de Calvelo. — Reclamos de la ley en mis oficinas. domicilio de las partes.
$ 2.400 e.3|2 Nº 60.305 v.13|2|67

Carlín y Cía. S. A. (e. f.) (Enrique G. Carlin, martillero público) con oficinas en Avda. Rivadavia 2195, piso 3º. T. E. 46-1038, Capital Federal, avisan al comercio que Santos Carmelo Ferrari y Delia Yrigoyen, venden libre de toda deuda y gravamen a Maximino Fernández y Elsa Teresa González de Fernández, su negocio de Garaje, sito en esta Capital, calle CONSTITUCION Nº 2242. domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficians.
$ 2.600 e.3|2 Nº 60.008 v.13|2|67

Castro López & Cía., (Delfín Castro López. Martillero Público), oficinas calle Rivadavia Nº 1194. T. E. 37-3233, avisan: Ramón Rodríguez, Nicanor Vázquez y Enrique Vázquez, venden a Benigno López, Antonio Rodríguez, Severino García y Benjamín González. el negocio de Hotel y Despacho de vinos y cervezas, sito en la calle CANGALLO Nº 1848, Capital, domicilio de los vendedores: Domicilio de los compradores y reclamaciones dentro del término de ley en nuestras oficinas.
$ 2.400 e.3|2 Nº 60.069 v.13|2|67

Vello, González y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, representados por Julio Vello, de la firma, con oficinas en la calle Sgo. del Estero 315 1er. piso, Of. 18|19 avisan que por su intermedio los señores Manuel Romero. Horacio Romero, José Troncoso, Manuel Alonso y Francisco Ballesteros venden su negocio de Café, Bar y Restaurant. sito en la calle CANGALLO 826, libre de toda deuda y|o gravamen a los señores Victorino Surribas, Juan Fernando Brey, Florencio Rabanal, Manuel Gómez y Albino Porto. Domicilio de las partes mismo negocio, reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 3.200.— e.3|2 Nº 60.261 v.13|2|67

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ. representada por Ramiro Martínez, con Ofic. en Acevedo Nº 1479 de Cap., avisan: Julia Patiño de Liñero vende a la señora Ana Elena Rallo de Jorge, su negocio de "Fiambrería. Quesería y Venta de Bebidas en General Envasadas" sito en CANNING Nº 1580 de Capital. Recl. de ley y dom. de partes n|ofic.
$ 1.800.— e.3|2 Nº 60.057 v.13|2|67.

"CH"

"Blas" Inmobiliaria, Mat. Públ. Isaac W. Lener, Libertad 434, P. B., Of. 1, avisa: Rosita Rosenfeld de Fabianu, vende libre de deuda y gravamen, a Primo Orciari, negocio venta de artículos de limpieza, juguetería, librería y afines, sito calle CHARCAS 3256, Cap. Federal, domicilio partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.800.— e. 8|2 Nº 60.391 v. 14|2|67

Antonio Liste y Cía. Antonio Liste, Martillero Público. Salta Nº 226, piso 4º, oficina 5, Capital Federal, avisa que Lucas Gudiña, domiciliado en la calle Luis Sáenz Peña Nº 725, Capital, vende a Celia Dolores Keulemans, domiciliada en la calle Fray Cayetano Nº 336, Capital. libre de toda deuda y gravamen el negocio de Cigarrería, Golosinas, Librería y Perfumería, sito en la calle CHILE Nº 1673, Capital Federal. Reclmaciones de ley y domicilio de partes en mis oficinas.
$ 2.200 e.3|2 Nº 60.050 v.13|2|67

Ley 11.867. — Comunícase por 5 días, que Revlon de Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en CHICLANA 3311, Capital Federal, dedicada a la fabricación y venta de cosméticos y productos de tocador, vende, con efecto al 1º de enero de 1967, su activo y pasivo social a Revlon de Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con el mismo domicilio. — Reclamaciones de Ley. Escribanía Julio Carrera Pereyra, Sarmiento 1638, Capital, donde las partes constituyen domicilio especial.
$ 2.800 e.3|2 Nº 60.040 v.13|2|67

"D"

Iturralde, Fernández & Cía., Mart. Públ., Castelli 68, T.E. 88-7071: René Raúl Iturralde, mart., avisa que Idilia Merlo de Escudero y José Horacio Escudero, venden a Anastasia Lurdes Torres de Pizzini, neg. Hotel Alojamiento, sito DIRECTORIO 2865, Cap. Reclamos Ley n|ofic. Dom. partes.
$ 1.600 e.8|2 Nº 60.473 v.14|2|67

"E"

Menéndez Parga y Cía., (Pedro Menández, Martillero Público), de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, T.E. 34-9058, avisan que Segundo Fariñas, Rogelio Ucha, Ernesto Quiñoa y Antonio Quiñoa, venden libre de deuda y gravámen a Victoriano Prieto, Victoriano Fraile, Amador García, Ramón Ferro Fernández, y Manuel Rey Bustelo, negocio Café, Bar, Casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en ESMERALDA Nº 315, de esta Ciudad. — Domicilio partes mismo negocio. Reclamos de Ley oficinas de intermediarios.
$ 3.000 e.8|2 Nº 60.581 v.14|2|67

Carlín y Cía. S. A. (e. f.) (Enrique G. Carlin, martillero público), con oficinas en Avda. Rivadavia 2195, piso 3º, T. E. 46-1038, Capital Federal, avisan al comercio que el Sr. Jorge Sclafani, vende libre de toda deuda y gravamen a los Sres. Nicolás Vladimir Marinelich, Sabino Llaneza, Gerónimo Llaneza y Juan A. Boga, su negocio de Estación de Servicio Y. P. F., sita en esta Capital, calle E. CAMBIESES 1780, esq. FRANK BROWN, domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.800 e.3|2 Nº 60.006 v.13|2|67

Vello, González y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, representados por Julio Vello, de la firma, con oficinas en la calle Sgo. del Estero 315, 1er. piso, Of. 18|19, avisan que por su intermedio que los señores Luis Buffanti, Juan Gómez, Alberto Alvarez y Egidio Antonio Buffanti, ceden la totalidad de cuotas de capital de Echeverría S. R. L., dedicada a la explotación del negocio de café y bar sito en la calle ECHEVERRIA 1602|6, a los señores Adolfo Estevez, Clemente Juan Barrientos, Ramón Sierra y Antonio Vidal García. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 3.200.— e.3|2 Nº 60.259 v.13|2|67

Olegario Rolán y Ramón Arufe, martilleros públicos, con oficinas en Avenida de Mayo Nº 1370, piso 14, oficinas Nros. 363|64, avisan que por su intermedio Antonio Jaime Solé vende a Héctor Nazar Lanusse el negocio de Fiambrería y Quesería, sito en la calle ESTERO BELLACO Nº 7059, de esta Capital, libre de toda gravamen. Domicilio de partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.200 e.3|2 Nº 60.022 v.13|2|67

Alonso García & Cía., representada por el Martillero Público José Amor. con oficinas en Lima 213, 1er. piso, Capital, T.E. 38-5510 avisan: Manuel Martínez y Alejandro Quintana, venden a Gumersindo Mon y Luis Antonio Porí su negocio de Café Bar y Casa de Lunch, sito en la calle ENRIQUE RODO Nº 6522|24, Capital. Domicilio partes y reclamo Ley nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.3|2 Nº 60.283 v.13|2|67

"Qualitas Prendas" Sociedad Anónima en formación anuncia y hace saber que los socios de esa sociedad irregular señores Pablo Carlos Cavallero, Néctor Omar Méndez. Tomás Chia, Eduardo Sokol, Eduardo Sokol (h.), María Celestina Borzi de Chia, Mario Kopelzon y Marcos Lurie se retiraron de la sociedad, la que queda reducida a sus socios Sres. Alberto Darriva y Moisés Arturo Girardi quienes se hacen cargo de activo y pasivo. Domicilio: ERCILIA 7071, Capital Federal. — Buenos Aires, febrero de 1967.

$ 1.680.— e.3|2 Nº 60.173 v.9|2|67

Bruno Viloni, martillero público, Bermudez 2399, Capital, avisa: Adolfo Alvarez vende a Nasira Esther Maldonado, negocio de despensa sito en la calle ELPIDIO GONZALEZ 5062, Capital. Reclamos de ley y domicilios partes en mi oficina.

$ 1.600 e. 2|2 Nº 59.973 v. 10|2|67

Hebert Bernardo Mendivil, con domicilio ECHEVERRIA 3095, local 20, comunica vende fondo de comercio en el ramo óptica y fotografía, instalado en dicho local a José Osvaldo Casín y Paulino Regaldo Martínez, con domicilio Concordia 4888, Capital, oposiciones domicilio compradores.

Buenos Aires, 12 de enero de 1967.

$ 1.400 e.1º|2 Nº 59.769 v.9|2|67

"G"

Por cinco días, Inmobiliaria "Capogrosso Spaz", representada por Manuel I. Dorfman, Martillero Público y Corredor, comunica que "Vía Cassia" S.R.L., representada por su gerente Sr. Mario D'amato, vende el negocio de Confitería, Sala de Té, Bar, sito en la calle GENERAL GERVASIO DE ARTIGAS Nº 279, de esta Capital, a los señores Victor Roberto Olivera, Carlos Enrique Olivera y Luis Santiago Fernández. — Reclamos de ley en nuestras oficinas de la Av. Santa Fe Nº 3064 de Capital Federal. — Sus domicilios.

$ 2.800 e.8|2 Nº 57.969 v.14|2|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29|12 al 4|1|67.

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en Acevedo Nº 1479, de esta Cap., avisan: Leonardo Roque Napoli, vende a la señora Perfecta Rodríguez de Aira, su negocio de "Carnicería, Venta de Frutas y Verduras", sito en la calle GALLO Nº 1566, de esta Cap. — Recl. de ley y Dom. de partes n|Ofic.

$ 1.800 e.3|2 Nº 60.059 v.13|2|67

José María Torrado al comercio avisa que vende libre de todas deudas a Manuel Roberto Spinelli su negocio de venta de pastas frescas sito en GENERAL ARTIGAS 5467, Cap. Federal. Reclamos términos de ley y domicilio partes en el mismo negocio.

$ 1.400 e.3|2 Nº 60.004 v.13|2|67

Delfo Pagni, Mart. Púb., of. Rivadavia 717, piso 5º, of. 502, T. E. 34-5819, avisa que: Otto Ignacio Beck, Matilde Beck y Elsa Isabel Beck, venden a Atilio Oscar Gatti y Baldomero Díaz, el anexo de taller de limpieza y planchado de ropa, sito en la calle GUATEMALA 4487|91, de esta Capital, que es domicilio de partes. Reclamo de ley mis oficinas.

$ 2.000.— e.3|2 Nº 60.156 v.13|2|67

Se hace saber por cinco días que los señores Alfredo Cascio y Rodolfo Monaco venden a Eduardo Morán el negocio de Venta de Comestibles sito en la calle GANDARA 2288 Capital Federal. Domicilio de los vendedores y reclamos de Ley, Gándara 2288. Domicilio del comprador, calle Zabala 2439 2º "B", Capital Federal.

$ 1.600.— e.3|2 Nº 60.215 v.13|2|67

"H"

Jaime Lozano, balanceador y martillero Público, con oficinas Uruguay Nº 228, oficina Nº 7: T. E. 45-1283, avisan: Abel González Costa y José Fernández Fernández, venden a Carlos Vega, el negocio hotel alojamiento, con habilitación precaria, HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1896, PISO 5º, UNIDAD Nº 13, Capital, libre de todo gravamen, domicilio vendedores, mismo negocio el comprador y reclamos ley Nº 11.867, mis oficinas.

$ 2.200.— e.3|2-Nº 60.087-v.13|2|67

"I"

Olegario Rolán y Ramón Arufe, Martilleros Públicos, con oficinas en Avenida de Mayo Nº 1370, piso 14, oficinas Nros. 363|64, avisan que por su intermedio, Esteban Mammola vende a Antonio Goncálvez el negocio de Despensa y Fiambrería, sito en la calle ITAQUI Nº 6300 esquina CAÑADA DE GOMEZ, de esta Capital, libre de todo gravamen. — Domicilio de partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.200 e.3|2 Nº 60.023 v.13|2|67

"J"

Santos y Cía. (Rep. p|Corr. y Mart. Públ. Angel P. Santos), Sarmiento 1507, 46-6505|6534, avisa: Constantino Manuel Mato, vende a Ma. Josefa García de Noriega, neg. comest. p|menor y beb. env., sito JUAN B. AMBROSETTI Nº 870, Cap., Recl. ley y dom. partes, n|ofic.

$ 1.400.— e. 8|2 Nº 60.347 v. 14|2|67

José Vacas e Hijos (José Vacas, martillero público), oficinas: Avda. de Mayo 1277, piso 1º, avisan: Daniel Macias vende su negocio de Hotel-Pensión, sito en JOSE ENRIQUE RODO Nº 7339, Capital, a Eduardo Rodríguez. — Reclamos de Ley y domicilio partes n|oficinas.

$ 1.400 e.8|2 Nº 60.526 v.14|2|67

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en Acevedo Nº 1479, Cap., avisan: Yervant Zartaryan, vende a Prudencia Giménez de Del Moral, su negocio de "Mercería", sito en la calle JOAQUIN V. GONZALEZ Nº 4300, esq. HABANA Nº 3802, de esta Cap. — Recl. de ley y Dom. de partes n|Ofic.

$ 1.800 e.3|2 Nº 60.055 v.13|2|67

Manuel Morgade, martillero público, avisa por cinco días que los señores José Lauro Cadeo y Ricardo Libras Martínez, venden y transfieren a don Jaime Juan Mauri el negocio de fiambrería y quesería, sito en JOSE EVARISTO URIBURU 1208, ciudad, libre de todo pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas: Esmeralda 491, piso 3ro., oficina 5, Capital.

$ 2.400.— e.3|2 Nº 60.321 v.9|2|67

Manuel Antonio Vera, martillero público oficinas Sarmiento 1750 avisa: Gregorio Gonzalo, vende a Constantino Riande su negocio de: Despacho de comestibles y bebidas envasadas, calle JUNCAL 2370. Domicilio contratantes. Activo y pasivo a cargo comprador. Reclamos en mis oficinas.

$ 1.400.— e.3|2 Nº 60.311 v.13|2|67

"L"

Manuel Martín y Cía. (Oscar N. Martín, martillero), Sarmiento 1574, 3º D, T.E. 35-5879, avisan que: Gerardo Varela, Manuel Añón, José Sánchez, Jesús Sampayo, José Sampayo, Héctor Sampayo y Jesús López (Réditos Nros. 552.774|005, 813.741|009, 525.200, 201.407|605, 552.663|005, 552.618|005, 752.439|005), venden libre de deudas y gravámenes a Agustín Carracedo (Réd. Nº 347.314|005), Jesús López, José Sampayo y Rosa Amanda Vallejo (Réd. en trám.), el negocio de Hotel-Alojamiento sito en LIMA 1284|86, Capital, domicilio de la partes. — Reclamos de ley: n|oficinas. — Se publica nuevamente por haberse omitido a una compradora en los edictos insertos del 16|6 al 23|6|66.

$ 3.400 e.8|2 Nº 60.505 v.14|2|67

Avisa Teodoro Kipershmit, Martillero Público, que con su intervención Antonio Gabrielli, domiciliado Luis Sáenz Peña 255, vende libre todo gravamen a Osvaldo Gerardo Fernández, domiciliado Pedernera 23, su negocio de Fotografía y Quiosco para la venta de cigarrillos y golosinas, sito en esta Capital, calle LUIS SAENZ PEÑA Nº 255. — Reclamos de Ley, en San José 224 y domicilio de las partes.

$ 2.200. e.8|2. — Nº 60.510 v.14|2|67

José Vacas e Hijos (José Vacas, Martillero Público), oficinas: Avda. de Mayo 1277, piso 1º, avisan: Luis Abel Eposto Arce, vende su negocio de Hotel Alojamiento, sito en LARREA Nº 1219, Capital, a Julio Alejandre. — Reclamos de Ley y domicilio partes, n|oficinas.

$ 1.400. e.8|2. — Nº 60.527 v.14|2|67

Antonio Julio Gómez, vende a Mariano Raimundo Chiosso, la mitad indivisa del negocio de Lechería, de calle LIMA 1319. — Domicilio de partes y reclamos de Ley, Lima 1319.

$ 1.000 e.8|2 Nº 60.556 v.14|2|67

F. Pérez Rodríguez y Cía., S. A., Comercial y de Mandatos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por Manuel Alvariñas, Martillero Público, con oficinas en Rodríguez Peña 180, Capital Federal, T. E. 40-8294 y 45-3619, avisan que: Esperanza Josefa Pereda de López vende a los señores José Juan Mourazos y Angel Antonio Rabascall, su negocio de Ferretería, Pinturería y Bazar, denominado "Casa López", sito en LARRAZABAL 997, esquina ZELADA 6009, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 3.000 e.3|2 Nº 60.237 v.13|2|67

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía. (Pedro Alberto Fernández, Martillero Público), Sarmiento Nº 1495, Capital Federal, T. E. 40-5013 y 3691, que José Sampayo, Agustín Carracedo, Jesús López y Rosa Amanda Vallejo venden a Wilfredo Horacio Suárez, José Antonio París Riveiro y Manuel Cacheiro Riveiro el negocio de Hotel denominado "Arnedo", sito en la calle LIMA Nº 1286, Capital Federal. — Domicilio de partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 2.400 e.3|2 Nº 60.148 v.13|2|67

"M"

Rodríguez Amoedo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Antonio Varela vende a Luis Cardozo, negocio de despacho de pan y venta de helados en envases de único uso, establecido en esta Capital, calle MONTIEL Nº 1820. Reclamaciones en término ley, nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 1.800.— e. 8|2 Nº 60.343 v. 14|2|67

Díaz y Barreiro, balanceadores y martilleros públicos, Alsina 912, T. E. 37-3583, avisan que Manuel Leiro Rodríguez vende a David Lamas, su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de vinos y cervezas envasadas que tiene en la calle MANUEL GARCIA Nº 120, de esta ciudad, domicilio de las partes. Reclamos de ley, a los balanceadores.

$ 2.000. e. 8|2 Nº 60.417 v. 14|2|67

Se hace saber que Moda y Línea S. R. L., con fábrica de zapatos en la calle MIRALLA Nº 2034, Capital, aporta su activo y pasivo a Moda y Línea S. A. I. C., según balance al 31 de diciembre de 1965. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes: Escribanía Astoul Bonorino, Lavalle 381, Capital.

$ 1.600. e.8|2. — Nº 60.534 v.14|2|67

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ. representada por Ramiro Martínez, con oficinas en Acevedo Nº 1479, Cap., avisan: Juan Carlos Vázquez vende al señor Víctor Martínez, su negocio de "Despacho de Comestibles por menor y venta de golosinas, bombones y varios", sito en la calle MORENO Nº 2001, de esta Capital. Recl. de ley y Domic. de partes n|Ofic.

$ 2.000 e.3|2 Nº 60.062 v.13|2|67

Sinde, Morís y Cía., balanceadores y martilleros públicos, representada por José Benito Rodríguez, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, Agustín Francisco García vende a Constantino Antonio Lada, negocio restaurante y despacho de bebidas, sito MENDEZ DE ANDES Nº 201|05 esquina CAMPICHUELO Nº 602, domicilio vendedor. Reclamos ley y domicilio comprador n|oficinas.

$ 2.200 e. 2|2 Nº 59.980 v. 10|2|67

M. Alvarez, martillero público, oficina Entre Ríos 1136, avisa que Ana María Guido de Aliaga y Eduardo Humberto Boianelli, venden su negocio del ramo de despacho de pan y comestibles, bebidas envasadas, sito en esta ciudad calle MERCEDES 2209 al Sr. Abel José Pereiro, constituyendo todos sus domicilios en la oficina del martillero.

$ 1.800 e. 2|2 Nº 59.988 v. 10|2|66

"N"

Vázquez y Ribas, Balanc. y Mart. Púb., Montevideo 290, 1º, T. E. 35-7409, avisan: Luisa E. M. Pizarro H. de González vende negocio de Café y Casa de Lunch, sito en NEUQUEN 2828, a Israel Díaz. Recl. y Dom. de partes, n|oficinas.

$ 1.200 e.3|2 Nº 60.133 v.13|2|67

"O"

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en Acevedo Nº 1479, Cap., avisan: Bernardino Da Costa vende a los señores Jaime José Rubinstein y José Lorenzo Martínez, su negocio de "Carnicería" sito en el Mercado "Garibaldi", puestos 62, 63, 64, 67, 68 y 69 calle OLAVARRIA Nº 713, Capital. — Recl. de ley Dom. de partes n|Ofic.

$ 2.000 e.3|2 Nº 60.053 v.13|2|67

"P"

Organización Gregores, representada por Héctor Gregores, Martillero y Corredor Público, avisa que Manuel Rodríguez y Carlos Alberto Aguilar, venden libre de deudas y|o gravámenes, a José Francisco Sanda Carballo y Eliseo Sanda, su negocio de Despacho de Comestibles y Bebidas Envasadas, sito en la calle PARAGUAY Nº 4599, esquina THAMES, Capital Federal. — Domicilio de partes, en el negocio. — Reclamos de Ley, en la calle Caseros Nº 21, Florida, T. E. 797-1802.

$ 2.400. e.8|2. — Nº 60.577 v.14|2|67

Santos y Cía., rep. p|corr. y mart. públ. Angel P. Santos) Sarmiento 1507 46-6505-6534, avisa: Sr. Antonio Mora vende al Sr. Mariano Pablo Nadal neg. lech. y prod. granja. PASAJE CONGAYE Nº 1155, Cap. Recl. ley y dom. partes n|ofic.

$ 1.200 e. 8|2 Nº 60.349 v. 14|2|67

Fernández, González y Cía., Balanc. y Mart. Públicos, Ofic. Cangallo 1409, 1º "A", Cap. avisan, que Estela Carmen Lozano de Lamas y Josefa Figueroa de Lamas venden su Neg. de Hotel Alojamiento (Habilit. en Trámite) sito en PERU 1637, Cap., a Marta Ana Recupito de Alvarez. Domic. partes y reclamos ley n|ofic.

$ 1.800 e. 8|2 Nº 60.358 v. 14|2|67

A. Morera y Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos, Pozos 129, T.E. 48-7889, representada por Eduardo Rius, Martillero Público, avisan: Julio González Prieto vende a Luis Germán Quintela y Concepción Lareo de Quintela, negocio de Lechería y Venta de Helados sito PUNTA ARENAS Nº 1680, Capital, domicilio partes. — Reclamos Ley n|oficinas.

$ 2.000 e.3|2 Nº 60.074 v.13|2|67

Se avisa por el término de ley, que Abraham Jacobo Rotsztajn vende a María Esther Córdoba de Doménica el negocio de composturas de calzados sito en la calle PICHINCHA Nº 70 de esta Capital, donde las partes fijan domicilio a los efectos de los reclamos de ley.

$ 1.600.— e.3|2 Nº 60.246 v.13|2|67

José Mangeri, martillero público de Inmobiliaria Josemar, con oficinas en Avenida del Trabajo 5340, de Capital Federal, avisa al comercio en general que, Raúl López vende a María Elisa Duque, libre de deudas y gravámenes su negocio despensa ubicado en PASAJE CUYO 2253 de Capital Federal. Reclamo de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.3|2 Nº 60.106 v.13|2|67

José Mangeri, martillero público de Inmobiliaria Josemar, con oficinas en Avenida del Trabajo 5340 de Capital Federal, avisa al comercio en general que, Brígida García de Giraldez vende a Raúl López, libre de deudas y gravámenes su negocio de despensa ubicado en PASAJE NEMESIO TREJO 5111 de Capital Federal. Reclamo de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.3|2 Nº 60.109 v.13|2|67

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficina en la calle Acevedo Nº 1479 de esta Cap., avisan: Eliseo Pérez vende a los señores Angel Ulloa y Carmen Noya Expósito de Feijóo, su negocio de "Carnicería, Venta de Frutas y Verduras" sito en la calle PAMPA Nº 2065|69 de esta Capital. Recl. de ley y dom. de partes n|ofic.

$ 2.000.- e.3|2 Nº 60.060 v.13|2|67

Carlin y Cía, S. A. (e. f.) (Enrique G. Carlin, martillero público) con oficinas en Avda Rivadavia 2195, piso 3º, T. E. 46-1038, Capital Federal, avisan al comercio que Manuel Sobredo y José Carlos Alberto Sobredo, venden libre de toda deuda y gravamen a Genaro Galzerano, Concepción María Galzerano D'Andrea y Víctor Carmelo D'Andrea, su negocio de Garaje, sito en esta Capital, calle PEDRO ECHAGÜE 1456, domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.600.- e.3|2 Nº 60.007 v.13|2|67

Bruno y Cía., martilleros públicos, con ofic. en la calle Av. de Mayo 776, 1º A, avisan: Que José Falagan Alija vende a Felipe Fernández Alonso y Gabriel Fernández Alonso negocio de hotel, denominado "Arco Iris", sito en la calle PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA Nº 2049|51, Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de las partes mis oficinas.

$ 1.800 e. 2|2 Nº 59.971 v. 10|2|67

"R"

Se hace saber que Biarritz S. R. L., con negocio de zapatería en la calle RODRIGUEZ PEÑA 1042, Capital, aporta su activo y pasivo a Moda y Línea S.A.I.C., según balance al 31 de diciembre de 1965. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, Escribanía Astoul Bonorino, Lavalle 381, Capital.

$ 1.600. e.8|2. — Nº 60.539 v.14|2|67

Del Río, Beade y Cía., (Manuel del Río, martillero público), con oficinas en la calle Virrey Cevallos Nº 239, Capital, T. E. 46-0975, avisan al Comercio que Eugenio Abilleira vende al señor Isolino Lata su negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, sito en esta Capital, calle RODRIGUEZ PEÑA Nº 812. — Domicilio partes y reclamos de Ley, nuestras oficinas.

Nota: Este edicto rectifica el Nº 26.091 aparecido el 19|7 al 25|7|66, por omisión de nuestra parte.

$ 2.600 e. 8|2 Nº 60.357 v. 14|2|67

Abasolo Tomás V., Martillero Público, oficinas Bmé. Mitre 2109, Capital Federal, avisa: Manuel Insúa y Evaristo Insúa venden a Benjamín Gómez, Félix Alejandro García, Francisco Carlos Rimoldi y José Luis Sobrado negocio Panadería y Fábrica de Masas y Elaboración y Venta de Emparedados, denominado "Del Mortero", sito calle RIO DE JANEIRO Nº 582|86 de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de Ley, mis oficinas.

$ 2.400.- e.3|2 Nº 60.078 v.13|2|67

"Administración Gaona", Inmobiliaria, Comercial, Avda. Gaona 1727, Capital, representada por Jorge N. Frontori, Martillero Público, avisa: Ernesto Claudio García vende a Elena Leonor Latour de Restaino, negocio ramo Quiosco de Cigarrillos, Golosinas, Librería y Juguetería, sito en la calle ROJAS Nº 1012, Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.

$ 2.200 e.3|2 Nº 60.154 v.13|2|67

"S"

Organización Gregores, representada por Héctor Gregores, Martillero Público, avisa que Manuel Rodríguez, vende libre de deudas y|o gravámenes a I[illegible]nacio Ramón Rodríguez y Raúl González, su negocio de Fábrica de Pastas Frescas, sito en la calle SAN MARTIN Nº 951, Capital Federal. — Domicilio de partes, en el negocio. — Reclamos de Ley, en la calle Caseros Nº 21, Florida, T. E. 797-1802.

$ 2.000. e.8|2. — Nº 60.578 v.14|2|67

Urgaregui & Varela (José R. Urgaregui, Mart. Público), oficinas Almirante Brown 1373. T. E. 28-5920, avisan: que José Miguel Marasco, vende a David Fernández y Juan González, su negocio Hotel, denominado "Atisor", sito calle SOLER Nº 3343. — Reclamos Ley y domicilio constituido partes, nuestras oficinas.

$ 1.600. e.8|2. — Nº 60.511 v.14|2|67

Se hace saber que José María Calzado vende una cuarta parte indivisa del negocio de Restaurante, Café y Despacho de Bebidas, sito en esta Capital, calle SOLER Nº 4001|7 esq. JERONIMO SALGUERO Nº 1604, a sus condominios señores Antonio Estévez, Jesús Novas y José Guillermo Fernández, quienes se hacen cargo de todo el activo y pasivo por la parte que adquieren. — Domicilio partes y reclamos ley, mismo negocio.

$ 2.200 e. 8|2 Nº 60.430 v. 14|2|67

Menéndez, Parga y Cía. (Pedro Menéndez, martillero público), de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, T. E. 34-9058, avisan que Oscar de Blasio vende libre de deuda y gravamen a Evirilda Pico negocio Fiambrería y Quesería, sito SAN BLAS Nº 5404 esquina VICTOR HUGO, de esta ciudad. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos de ley, oficinas intermediarios.

$ 2.200 e.8|2 Nº 60.582 v.14|2|67

Domingo Capparelli, Balanceador y Martillero Público, con oficina calle Yerbal 1668, Capital, avisa: Francisco Santos Vigo vende a Ernesto Spósito su negocio Bar - Casa de Lunch sito SEGUROLA Nº 2045, Capital Federal. — Domicilio de partes y reclamos de ley en mi oficina.

$ 1.600.— e.3|2 Nº 60.073 v.13|2|67.

Del Río, Beade y Cía. (Manuel del Río, Martillero Público) con oficinas en Virrey Cevallos 239, Capital, T. E. 46-0975; avisan que Juan Antonio Colombi vende su negocio de Fiambrería y Venta de Bebidas Envasadas, sito en esta Capital, calle SALTA 649 al señor Manuel Puentes y a la señora María Dolores Carballo de Puentes. — Domicilio partes y Reclamos de Ley, nuestras oficinas.

$ 2.200 e. 8|2 Nº 60.348 v. 14|2|67

Vello, González y Cía, representados por Julio Vello, de la firma, Balanceador y Martillero Público con oficinas en Sgo del Estero 315 1er. P. Of. 18|19, de esta Ciudad, avisan que por su intermedio el señor Julio Almazora Macia, vende su negocio de Despensa y Fiambrería, sito en la calle SOLER 4602, libre de toda deuda y|o gravamen al señor Manuel Villaverde. — Domicilio de partes mismo negocio. — Reclamos de ley n|oficinas.

$ 2.600 e. 8|2 Nº 60.362 v. 14|2|67

José Mangeri, Martillero Público, de Inmobiliaria Josemar, con oficinas en Avenida del Trabajo 5340, de Capital Federal, avisa al comercio en general que Lorenza Clotilde Botto de Purita vende a Emma Martínez de Bony, libre de deudas y gravámenes su negocio de Fiambrería ubicado en la calle SAYOS 5518, de Capital Federal. Reclamo de ley y domicilio de partes, en nuestras oficinas.

$ 2.200 e.3|2 Nº 60.107 v.13|2|67

Matilde Chvarch de Pisarenco, avisa que vende a Enrique Zilberberg el negocio de su propiedad de la calle SERRANO Nº 1360, de Capital Federal, dedicado al ramo de Fiambrería y Despensa, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley y demanda de partes, calle Serrano Nº 1360, Capital Federal.

$ 1.400 e.3|2 Nº 60.200 v.13|2|67

Por cinco días se hace saber que Alfredo Di Nardo, domiciliado en Suárez Nº 2725, de la Capital, vende libre de pasivo a "Odranid" S. en C. por Accs., con domicilio en San Martín Nº 946, de la Capital, su establecimiento industrial dedicado a la fabricación y comercialización de productos y subproductos del caucho, ubicado en la calle SUAREZ Nº 2725, de la Capital, domicilio para reclamo de ley.

$ 2.200 e.3|2 Nº 60.202 v.13|2|67

"T"

A. Serepisi y Cía., Martillero Público, Oficina: Belgrano 3376, Capital, avisa que Eduardo Aranega vende a Rosa Formigo, el negocio despacho de comestible y bebidas envasadas, calle TRAFUL 3609, Capital, libre deudas y gravámenes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.400. —e.8|2 Nº 60.487 v.14|2|67

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que el Sr. Juan Carlos Billordo vende su cero cincuenta y uno por ciento del negocio de Restaurante, sito en la calle TALCAHUANO Nº 394, Capital, a los Sres. Antonio Nuñez e Hipolito Trimarco. Domicilio partes, reclamos ley nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.8|2 Nº 60.590 v.14|2|67

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que el Sr. José López, vende su octava parte indivisa del negocio de Restaurante, sito en la calle TALCAHUANO Nº 394, Capital, al señor Manuel Fernández. Domicilio partes, reclamos Ley nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.8|2 Nº 60.591 v.14|2|67

Antonio Vázquez, Mart. Público con oficinas en Av. de Mayo 1430, p. 5º, 38-8284, comunica que: Miguel Cruz Garciarena vende su negocio de Fiambrería ubicado en la calle TELLIER 1037, a Catalina Raviolo. — Reclamos de Ley, mis oficinas.

$ 1.200 e. 8|2 Nº 60.350 v. 14|2|67

Roberto Oscar Celeste, martillero público, con oficinas en Montiel 148, Capital, comunica al comercio en general que Haydée Ester Zaputovich Declebsch, vende a Héctor Demetrio Juri el negocio de Despensa, sito en la calle TANDIL 2700. Reclamo de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 1.600 e.3|2 Nº 60.179 v.13|2|67

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479 de esta Capital avisan: Que la venta que efectuaba Horcio Plinio Maldonado al señor Angel Ulloa del negocio de "Carnicería y Venta de Frutas y Verduras" sito en la calle THAMES Nº 1402 de esta Capital ha quedado nula y sin efecto. Recl. de ley y dom. de partes n|ofic.

$ 2.200.- e.3|2 Nº 60.061 v.13|2|67

"U"

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T.E. 45-8958, avisan que el Sr. José Ramón Barreiros vende su cincuenta por ciento de una novena parte indivisa del negocio de Restaurante sito en URUGUAY Nº 380, Capital, al Sr. Emilio Teijido. Domicilio partes, reclamos Ley nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.8|2 Nº 60.592 v.14|2|67

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T.E. 45-8958, avisan que el Sr. José Ramón Barreiros vende su novena parte indivisa del negocio de restaurante, sito en la calle URUGUAY Nº 380, Capital, a los Sres. Avelino Segismundo Sanchez, Manuel Sanchez, Emilio Teijido, Maximino Losada, Claudino Pereira y Ramona López de López. Domicilio partes reclamos Ley, nuestras Oficinas.

$ 2.200.— e.8|2 Nº 60.593 v.14|2|67

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficina en Acevedo Nº 1479, Cap, avisan: Tomás Leonardo Bianchimano vende al señor Francisco Alberto Prunesti, su negocio de "Carnicería" sito en la calle URDININEA Nº 1700, Cap. Recl. de ley y dom. de partes n|ofic.

$ 1.600.- e.3|2 Nº 60.052 v.13|2|67

"V"

Benito Esma, martillero público, Florida 640, P. B. avisa: Corina Juarez domiciliada en Moldes 1943, Capital, vende su negocio Instituto de Belleza sito en VIDAL 1847, Capital Federal, a Dora Castillo, domiciliada en Cubas 2368, Capital. Reclamos de Ley en mis oficinas.

$ 1.600.— e.8|2 Nº 60.572 v.14|2|67

Leopoldo Nicolás Disderi vende a Manuel Gerpe Castro la fiambrería y quesería de VIRREY CEVALLOS 72?. — Reclamos de Ley, escribano Murguet, Tucumán 1335, primer piso, domicilio contratantes.

$ 1.200 e. 8|2 Nº 60.376 v. 14|2|67

Aldao Comercial e Inmobiliaria, Gustavo T. Tepper y Laureano Pérez, Martilleros Públicos con Oficinas en Avda. Quintana 6, Capital, Avisan: José Fernández Agrelo, José Vidal y Emeterio Fernández de Arriba, venden a Molina Rojo Soc. de Resp. Ltda. (En formación) su negocio de Hotel Alojamiento denominado Molino Rojo, sito en la calle VICENTE LOPEZ 2684, Capital. — Reclamos de Ley y domicilio partes, n| oficinas.

$ 2.400 e. 8|2 Nº 60.409 v. 14|2|67

Salomón Zalmen Zottenberg, domiciliado Ecuador 428, planta baja, Dep. A., vende a Jaime Weicman y Naum León Weicman, domiciliados Baigorria 2515, el almacén y venta de comestibles, sito en la calle VALENTIN GOMEZ 3001. Reclamos de Ley, en el domicilio de los compradores.

$ 1.600 e. 2|2 Nº 59.991 v. 10|2|67

REMATE COMERCIAL
ANTERIORES

Pedro Di Primio, Mart. Púb. con oficinas calle Zuviría Nº 345, dpto. 23, avisa que el día 13 de febrero, rematará existencias del negocio ferretería-pinturería por cuenta y orden su dueño Jorge Roberto De Mare, domicilio calle Constitución Nº 4368, ubicación real del negocio. Rec. Ley mis oficinas.

$ 1.600.— e.3|2 Nº 60.110 v.13|2|67

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

PANOCEANICA, S. A. C. I. I. y A.

Se comunica a los accionistas la emisión de series 61 a 100, ordinarias al portador, 5 votos, debiéndose abonar al contado el importe de las suscripciones. — El Directorio.

$ 720. — e.8|2 Nº 60.440 v.10|2|67

ORGANIZACION VERAZ
S. A. C. M. I.
Expte. 19.503

Comunica señores Accionistas Directorio resolvió emisión de v$n. 1.600.000.- en 16 series, Clase "A" 5 votos c|u. Nros. 5 al 20 inclusive. Integración contado acto suscripción. Derecho preferencia artículo 5º Estatutos. — El Directorio.

$ 960 e. 8|2 Nº 60.405 v. 10|2|67

PANOCEANICA, S. A. C. I. I. y A.

Se comunica a los accionistas que se ha dispuesto la entrega de los títulos definitivos de acciones en reemplazo de los certificados provisorios. — El Directorio.

$ 720. — e.8|2 Nº 60.444 v.10|2|67

PANOCEANICA, S. A. C. I. I. y A.

Se comunica a los accionistas la emisión de las series 21 a 60, ordinarias al portador, 5 votos, debiéndose abonar al contado el importe de las suscripciones. Asimismo, se comunica el aumento del capital autorizado a $ 10.000.000. — El Directorio.

$ 840. — e.8|2 Nº 60.441 v.10|2|67

WOLKOWISKI E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 22142

Llámase a suscripción e integración en acto simultáneo, totalmente al contado a la par y en dinero efectivo, del remanente de las acciones de la serie número 5, m$n. 920.000, y de la totalidad de las acciones de las series Nº 6 a Nº 20, de m$n. 1.000.000 cada serie. Total de este llamado m$n. 15.920.000, acciones ordinarias al portador, clase "A", de cinco votos. Domicilio social: Concordia 3871, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.800. — e.8|2 Nº 60.455 v.10|2|67

CASA ANNY, S. A. C. I. F. A.

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 7ª a 20ª, inclusive, de acciones ordinarias clase "B", de un voto por acción, total m$n. 7.000.000, al contado. — El Directorio.

$ 1.200. — e.8|2 Nº 60.431 v.10|2|67

DANILO
S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

El Directorio llama a la suscripción de las acciones ordinarias de cinco votos, correspondientes a las series Nº 21 a la Nº 100, inclusive, o sean ochocientas mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una. De acuerdo al artículo 5º de los estatutos, los accionistas deberán hacer uso de su derecho de preferencia dentro de los quince días de vencida la última publicación del presente edicto, pudiendo suscribir e integrar a la par las nuevas acciones en proporción a sus actuales tenencias, en la calle Corrientes 465, de nueve a doce horas. — El Directorio.

$ 2.560. — e.8|2 Nº 60.471 v.10|2|67

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA
Compañía Argentina de Seguros S. A.

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del 21 de febrero de 1967 se entregará en la Caja de la Compañía, calle Suipacha Nº 552, de 12 a 16 horas, contra entrega del cupón Nº 24, las acciones ordinarias nominativas correspondientes a la capitalización del remanente de la Reserva Saldo de Revalúo Contable Ley Nº 15.272, en la proporción del 48,05071 o|o y capitalización parcial de la Reserva Especial Resolución Nº 2.190, en la proporción del 0,69725 o|o y que llevarán adheridos los cupones Nº 25 y siguientes. Las fracciones menores de una acción se liquidarán de acuerdo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 29|10|64. Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1966. — Buenos Aires, febrero de 1967. — El Directorio.

$ 4.800.— e. 8|2 Nº 60.324 v. 14|2|67

SHORFIN S.A.C.I.F.I.
Nº 21.358

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 23 de noviembre de 1966, resolvió aumentar el Capital Autorizado a m$n. 10.000.000,—, y que el directorio en su reunión del 3 de diciembre de 1966, resolvió emitir las series 3 a 10 ambas inclusive de Acciones Ordinarias clase "A", valor total m$n. 8.000.000,—. — Los Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro del término Estatutario, siendo la integración al contado en el momento de la Suscripción. — El Directorio.

$ 1.920 e.8|2 Nº 60.601 v.10|2|67

ASERRADERO SAN ISIDRO, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir una serie de acciones al portador, clase "A", de cinco votos, Nº 2, por valor de pesos moneda nacional 1.000.000. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo séptimo de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el domicilio legal, sito en la calle Lavalle 1646, 9º/31, Cap. Fed. — El Directorio.

$ 1.800. — e.8|2 Nº 60.433 v.10|2|67

ORGANIZACION VERAZ
S. A. C. M. I.
Expte. 19.503

Comunica señores Accionistas Asamblea General Ordinaria 30|1|1967 resolvió aumento del Capital Autorizado a v$n. 5.000.000.— El Directorio.

$ 600 e. 8|2 Nº 60.402 v. 10|2|67

CREDITO FERROCARRILERO E INMOBILIARIO
Sociedad Anónima
Registro Nº 1819
Aumento del Capital Autorizado

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que por asamblea celebrada el 26 de julio de 1966 se dispuso el aumento del capital autorizado a m$n. 130.000.000 y la emisión de 63.000 acciones ordinarias, clase "B", de 1 voto, destinadas a la capitalización del saldo de revalúo contable. — El Directorio.

$ 1.440. — e.8|2 Nº 60.429 v.10|2|67

EDUARDO BEFUMO
Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria

A los efectos del derecho de preferencia se comunica la emisión de valor nominal de $ 500.000 m|n. en acciones ordinarias en 5 series de 1.000 acciones clase "B" de 1 voto. — El Directorio.

$ 1.600 e. 8|2 Nº 59.091 v. 14|2|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11 al 17|1|67.

COLUMBA S. A. C. E. I. I. F. A.
Nº 6488

Se comunica que por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia Nº 175 del 25|11|66, fue aprobada la reforma del Estatuto de la Sociedad, efectuada por Asamblea Extraordinaria del 25 de octubre de 1965, en sus artículos 4º y 5º, por la cual se elevo el Capital Autorizado a m$n. 20.000.000 y se modificó el valor nominal de las acciones llevándolo a $ 1.000 por unidad. Asimismo se informa que el Directorio, en su reunión del 12 de diciembre resolvió la emisión de $ 10.000.000 en acciones de clase "A", que oportunamente aplicará al pago de dividendos.

$ 2.040 e. 8|2 Nº 58.260 v. 10|2|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2 al 4|1|67.

BERARDI ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
EMISION DE ACCIONES

Hace saber por tres días que el Directorio de la Sociedad ha resuelto emitir las series 26 a 50 de su capital social por un total de $ 50.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 1.080 e. 8|2 Nº 57.880 v. 10|2|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29|12|66 al 2|1|67.

WINIK
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera
Registro Nº 13.095

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria del 26 de enero de 1967 resolvió el aumento del Capital Autorizado de la suma de $ 25.000.000 a la suma de $ 40.000.000 y se emitieron, a la par, las series veintiséis a cuarenta de acciones ordinarias clase "B" un voto de $ 1.000.000 cada serie y que los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en el local social Sanabria 2259. Capital. — El Directorio.

$ 1.800 e. 8|2 Nº 60.508 v. 10|2|67

API S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 10.264
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

Esta Sociedad ha aumentado su capital autorizado en m$n. 5.000.000, por lo que ese capital asciende a m$n. 10.000.000. Ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio el 23 de diciembre de 1966, bajo el Nº 3077, al folio 342 del libro 61 tomo "A" de Estatutos Nacionales.

El aumento referido está formado por m$n. 3.500.000 de acciones ordinarias de clase "A" (5 votos) y por m$n. 1.500.000 de acciones ordinarias clase "B" (1 voto).

Buenos Aires, febrero 1º de 1967. — El Directorio.

$ 2.760 e. 8|2 Nº 60.507 v. 10|2|67

MUEBLES DIAZ
Soc. Anón. Com. Ind. Fin. e Inm.

Abierta suscripción acciones ordinarias $ 1.000.000 pago contado. — El Directorio.

$ 600 e. 8|2 Nº 60.516 v. 10|2|67

INDUBIAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera
Registro Nº 21.371

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria del 13 de enero de 1967 resolvió el aumento del capital Autorizado de la suma de $ 5.000.000 a la suma de $ 10.000.000 y se emitieron, a la par, las series once a veinte de acciones ordinarias clase "B" un voto de $ 500.000 cada serie y que los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en el local social Biarritz 2342. Capital. — El Directorio.

$ 1.800 e. 8|2 Nº 60.509 v. 10|2|67

TORCEFILOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 14.581
EMISION DE ACCIONES

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha emitido 5 series de acciones ordinarias al portador de la clase "A" por $ 500.000.—; 5 series de acciones ordinarias al portador de la clase "B" por $ 500.000.— y 2 series de acciones ordinarias al portador de la clase "C" por $ 200.000.— que con el remanente de $ 200.000.— de la emisión anterior hacen un total de $ 1.400.000.— de las cuales se entregarán en propiedad 4.490 acciones de la clase "B" por valor de $ 449.000.— a Zacco Samuilov y 5.600 acciones de la clase "A" por $ 560.000.—; 1.110 acciones de la clase "B" por $ 111.000.— y 2.800 acciones de la clase "C" por $ 280.000.— a Rafael Rosanes, previa integración de $ 14.461,02 y de $ 30.922.- respectivamente, en efectivo, todas ellas con derecho al dividendo íntegro que pudiera corresponderles por el ejercicio iniciado el 1º de enero de 1966 y siguientes, en concepto de capitalización del saldo del revalúo contable existente en el balance general al 31 de diciembre de 1965, conforme a las disposiciones de la ley 15.272 y partes pertinentes del acta constitutiva de la sociedad. — El Directorio. — Rafael Rosanes, presidente.

$ 4.320 e. 8|2 Nº 60.428 v. 10|2|67

INDUSTRIAS DELTA S. A.
Industrial y Comercial
AUMENTO DE CAPITAL
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el capital social será aumentado mediante la emisión de m$n. 159.000.— de los cuales m$n. 57.400.— serán en acciones ordinarias al portador de la clase "A" (serie 36) y m$n. 101.600.—, en acciones ordinarias al portador de la clase "B" (serie 37). Estas acciones por resolución del Directorio se destinan a la adquisición de bienes en el exterior para la amplicación de la planta de Puerto San Martín, autorizada por el Banco Central de la República Argentina según resoluciones 11.933 y 11.934 del 25 de marzo de 1966 por lo que no se hará uso del derecho de preferencia para la suscripción, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º de los Estatutos Sociales. — Buenos Aires, enero de 1967. — El Directorio.

$ 3.000 e. 8|2 Nº 60.426 v. 10|2|67

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS
Sociedad Anónima
Registro N-517
PAGO DE DIVIDENDO PROVISORIO

Se avisa a los señores accionistas que esta Empresa abonará $ 100.— m|n. por acción, en efectivo, como dividendo provisorio del ejercicio 1966|67, en el escritorio central de la Compañía, Corrientes 378, 6º piso, a partir del 14 de febrero de 1967, de 14 a 17 horas, contra presentación del cupón Nº 13. — El Directorio.

$ 1.320 e. 8|2 Nº 60.425 v. 10|2|67

BIRMANIA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 13.061

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio, se dispuso la emisión de 100.000 acciones ordinarias clase "A" de cinco votos al portador de m$n. 100 cada una, series Nº 48º y 49º por un valor total de m$n. 10.000.000. — El Directorio.

$ 1.440 e. 8|2 Nº 60.514 v. 10|2|27

COMPAÑIA ARGENTINA DE RODAMIENTOS S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
(Nº 6507)

Se comunica que el Directorio por Acta Nº 125 del 9|1|67, ha resuelto aumentar el Capital en $ 2.000.000, emitiéndose para tal fin 2.000 acciones ordinarias de $ 1.000 cada una, con goce de dividendos a partir del 1º de noviembre de 1966, que se ofrecen en suscripción a los señores Accionistas a la par y contado, en la proporción del 1,449 o|o de sus respectivas tenencias. — El Directorio.

$ 1.680. e.8|2. — Nº 60.569 v.10|2|67

PREFERIDA INMOBILIARIA Y COMERCIAL S. A.

Comunicamos por el término de tres días que por resolución del Directorio del 30|10|66, se resolvió emitir 10 series de acciones de clase "A" de 5 votos, por m$n. 10.000.000. — El derecho de preferencia se hará de acuerdo con el artículo 6º del estatuto social en la sede de la sociedad. — El Directorio.

$ 1.320. e.8|2. — Nº 60.570 v.10|2|67

CONURBAN S. A.
Marítima, Comercial, Agropecuaria y Constructora
Av. Corrientes 1145 - Pº 4º, Of. 50-1
Capital

El Directorio llama a suscripción series 51ª a 100ª, total m$n. 50.000.000, en acciones ordinarias portador 1 voto, con integración en efectivo y preferencia 15 días. — Carlos J. Beberian, vicepresidente.

$ 960. e.8|2. — Nº 60.552 v.10|2|67

CEREALFA S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria

Comunícase a los señores Accionistas que el Directorio en su reunión del día 10 de abril de 1963 ha resuelto la emisión de 8 series de acciones ordinarias Nº 3 al 10 inclusive, clase B., de un voto cada una, por un importe total de $ 16.000.000, las que fueron íntegramente suscriptas y pagadas de acuerdo a la Resolución de Directorio.

$ 2.400. e.8|2. — Nº 60.574 v.14|2|67

ALANDREA S.A.C.I.F.
Comercial, Industrial y Financiera

El Directorio el 2 de noviembre de 1966, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 4 de julio de 1966, resolvió la emisión de la serie 2 de 40.000 acciones ordinarias clase "A" (5 votos), en acciones al portador de $ 100 cada una.

El Directorio el 21 de diciembre de 1966, de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 21 de diciembre de 1966 resolvió la emisión de las series 3, 4 y 5, de 40.000 acciones ordinarias clase "A" (5 votos) cada serie, en acciones al portador de $ 100 cada una. Quedando las acciones a disposición de los señores Accionistas. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1967. — El Directorio.

$ 2.400. e.8|2. — Nº 60.583 v.10|2|67

ALANDREA S.A.C.I.F.
Comercial, Industrial y Financiera

El Directorio en su reunión del 2 de febrero de 1967, resolvió recaudar hasta $ 16.000.000, para futuras suscripciones de acciones. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1967. — El Directorio.

$ 840. e.8|2. — Nº 60.580 v.10|2|67

PUERTO URUGUAI S. A.
Forestadora, Agricologanadera, Industrial y Comercial

Se comunica a los accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 9 de octubre de 1966, resolvió aumentar el capital autorizado de $ 15.000.000 a $ 45.000.000. — El Directorio.

$ 1.080 e.8|2 Nº 60.598 v.10|2|67

EDIFICIO TAGLE 2818 S.C. p. A.

Se comunica a los señores accionistas que por escritura de fecha 11 de enero de 1967, pasada ante el Escribano señor Delfín Rueda, han sido emitidas 50 series de acciones ordinarias al portador de 1000 acciones cada serie, para que dentro de los diez días contados desde la última publicación ejerzan el derecho de opción en la suscripción de acuerdo al artículo 5º del contrato social.

Aída Eleonor Lanterno, Socia solidaria, Borujch Podlubny, Socio solidario.

$ 1.560 e.8|2 Nº 60.553 v.10|2|67

LODESTAR S. A.
Comercial, Agropecuaria, Industrial y Mandataria

Se comunica a los accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 31 de diciembre de 1966, resolvió aumentar el Capital Autorizado de $ 10.000.000 a $ 25.000.000. — El Directorio.

$ 1.080 e.8|2 Nº 60.595 v.10|2|67

LABORATORIOS ANDROMACO
Expediente Nº 3.891

Infórmase accionistas que Directorio resolvió aumento de capital de m$n. 100.000.000.— a m$n. 120.000.000.—, mediante emisión 200.000 acciones, de las cuales 100.000 ordinarias y 100.000 preferidas, todas con goce dividendo a partir 1º|7|66. Acciones ordinarias que se emiten, ofrécense actuales tenedores acciones ordinarias en proporción 20 por ciento sus tenencias contra presentación cupón Nº 16 en sede social en plazos estatutarios. — Buenos Aires, 3 febrero 1967. — El Directorio.

$ 1.800. e.8|2. Nº 60.477. v.10|12|67

DIAZ VELEZ
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 17.353

La Asamblea de fecha 31|1|67 elevó el Capital Autorizado a la suma de $ 100.000.0000.— mediante la emisión de 160 series de 5.000 acciones ordinarias, al portador de 5 votos. — El Directorio en la misma fecha resolvió emitir cuarenta series de acciones de dichas características. — El Directorio.

$ 1.440. e.8|2. Nº 60.478. v.10|2|67

ALEJANDRO F. GONZALEZ, S. A.
Comercial e Industrial
Aumento de Capital, Emisión Y Suscripción de Acciones

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1966, se elevó el capital autorizado de la sociedad a la suma de pesos 100.000.000 m|n. Asimismo se hace saber que el Directorio ha emitido las series 121 a 180, inclusive, de acciones ordinarias al portador, clase "B", de 1 voto por acción, de $ 500.000 m|n. cada serie, o sea un total de $ 30.000.000 m|n. valor nominal. La suscripción será a la par, contra la presentación de las acciones en circulación y será de una acción nueva por cada dos de tenencia, debiendo abonarse íntegramente en el momento de la suscripción, gozando las nuevas acciones de dividendo a partir del 1º de julio de 1966. El derecho de preferencia que a los accionistas acuerda el artículo 3º de los estatutos sociales deberá ejercerse dentro de los quince días de la fecha del último de estos avisos, en la sede social, Peña 2732, Capital. — El Directorio.

$ 3.360. — e.8|2 Nº 60.502 v.10|2|67

BEZ HERMANOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro: 19517

Se comunica que el Directorio ha puesto a disposición de los señores accionistas el dividendo del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1965. Total, pesos moneda nacional 620.000, a partir del día 12 de febrero de 1967. Domicilio social: Pasteur 547, 1er. piso, Dpto. "B", Capital. — El Directorio.

$ 1.320. — e.8|2 Nº 60.456 v.10|2|67

ACTUAL, S. A. C. I. F. I. A. y S.

Comunica a accionistas que la sociedad resolvió emitir acciones ordinarias "A", series 2 a 5, inclusive, por un total de m$n. 8.000.000. — El Directorio.

$ 720. — e.8|2 Nº 60.457 v.10|2|67

CODISA
Compañía Distribuidora Sudamericana S. A. Comercial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria
Nº de Registro 17042

Se hace saber por tres días a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir treinta y cuatro mil (34.000) acciones ordinarias al portador clase B. un voto por un valor nominal de pesos tres millones cuatrocientos mil ($ 3.400.000) y treinta mil (30.000) acciones ordinarias al portador clase "A" cinco votos por un valor nominal de pesos tres millones ($ 3.000.000); esta emisión se destina íntegramente a suscripción a prorrata de las respectivas tenencias de los señores accionistas. — El Directorio.

$ 2.040.— e.8|2 Nº 60.550 v.10|2|67

RAFAEL KICHIC Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Suscripción de Acciones

Se comunica a los señores accionistas que hasta el día 28 de febrero de 1967 se tomarán la suscripciones, a prorrata de los respectivos intereses, en la secretaría de la sociedad, calle Alsina 1234, Capital Federal. El llamado a la suscripción de acciones ordinarias, valor nominal de $ 100 cada una, responde a 30 series de $ 1.000.000 cada serie y por un total de $ 30.000.000 m|n. La suscripción deberá abonarse al contado inmediato, en el momento de su anotación. Las acciones emitidas devengarán dividendo a partir del 1º de julio de 1966 y se emitirán a la par. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1967. — El Directorio.

$ 2.520. — e.3|2 Nº 60.463 v.10|2|67

MARCOR INTERNACIONAL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto emitir las series de acciones ordinarias al portador Nº 2 a Nº 5, inclusive, de clase "A", de 5 votos por acción, de un valor nominal de pesos moneda nacional 100 y por un monto total de m$n. 2.400.000, las que deberán ser totalmente integradas en el acto de la suscripción, citándose a los accionistas por 15 días, a los efectos de ejercer el derecho de preferencia, término que se contará desde la última publicación de este edicto y deberá ejercerse en la sede de la sociedad, Rodríguez Peña 139, 6º piso, Buenos Aires.

$ 1.800. — e.8|2 Nº 60.464 v.10|2|67

EL PROGRESO
Compañía de Seguros S. A.

El Directorio de "El Progreso" Compañía de Seguros Sociedad Anónima comunica que ha emitido las series 351 a 45 con fecha 7 de junio de 1966, según Acta Nº 160 y aprobada por la última Asamblea General Ordinaria de Accionistas, por un monto de m$n. 10.000.000 nominales a la par, habiéndose recibido el 10 o|o de este importe. — El Directorio.

$ 1.320.— e.8|2 Nº 60.446 v.10|2|67

FIUME
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandatos
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en reuniones celebradas el 23 de junio y el 3 de noviembre del año 1966, resolvió la emisión de 100 series de acciones ordinarias al portador, de un voto por acción, cada serie de mil acciones y por valor nominal de cien pesos m|n. cada acción, a la par; y de 100 series de acciones preferidas, al portador, sin derecho a voto, y que se emiten a la par, de cien pesos moneda nacional cada acción, cada serie de mil acciones, se emiten con dividendo fijo, no acumulativo del doce por ciento anual, con prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Con la emisión de las 200 series señaladas, se completa el capital autorizado de 25 millones de pesos m|n. Deberán integrarse totalmente en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 3.360.— e.8|2 Nº 60.407 v.10|2|67

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS
EL PARQUE S. A.
Dividendo en acciones ordinarias liberadas, ejercicio 1965, y canje de títulos de acciones ordinarias en circulación.

Comunícase a tenedores acciones ordinarias que, de acuerdo resolución Directorio, se abonará el dividendo a partir del 21 de febrero de 1967, ejercicio año 1965 del 3 o|o en efectivo y 10 o|o en acciones ordinarias clase "B", 1 voto.

Simultáneamente se procederá al canje de la totalidad de las acciones ordinarias en circulación clase "B", 1 voto, por mayores valores, llevando adheridos los cupones Nº 1 al 30.

Las fracciones menores de 10 acciones de dividendo y canje, previa unificación, se liquidarán en efectivo.

Buenos Aires, 25 de enero de 1967. — Marcelo De Lamela, presidente.

$ 3.600.— e.8|2 Nº 60.403 v.10|2|67

HILANDERIA Y FABRICA DE TEJIDOS UGOLINO Y JUAN GIARDINO
Sociedad Anónima

Se hace saber que "Hilanderías y Fábrica de Tejidos Ugolino y Juan Giardino, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", con domicilio en la calle Alsina Nº 1746, Capital, por escritura pasada ante el escribano de esta ciudad don Abelardo C. Miranda, al folio 1722 del Registro Nº 157, a su cargo, con fecha 9 de diciembre de 1966, emitió las series números 261 a 320, inclusive, de un millón de pesos cada una, valor total sesenta millones ordinarias, de un voto por acción. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1967.

$ 2.040. — e.8|2 Nº 60.463 v.10|2|67

PALABE S.A.C.I.F.I.
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria con fecha 16 de diciembre de 1966 resolvió aumentar el Capital Autorizado de $ 2.000.000 a $ 4.000.000 emitiéndose acciones ordinarias clase "A" al portador que otorgan 5 votos cada una en las Asambleas. — El Directorio.

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que de conformidad con las disposiciones estatutarias, el Directorio ha resuelto emitir en forma simultánea 3 series de acciones ordinarias, clase "A" con derecho a cinco votos por acción, por un total de $ 1.200.000. Las suscripciones podrán efectuarse hasta quince días después de la última publicación de este aviso siendo el pago al contado. — El Directorio.

$ 2.840.— e.8|2 Nº 60.576 v.10|2|67

S. A. ESTANCIAS QUERANDIES
Registro Nº 4187
EMISION DE ACCIONES

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 41ª a 240ª, o sea doscientas series de acciones ordinarias, al portador, a su valor nominal de $ 1.000 m|n. cada acción, totalizando esta emisión 40.000 acciones, valor $ 40.000.000 m|n., con lo cual el capital suscripto y realizado se eleva a $ 48.000.000 m|n. Esta emisión está destinada a la capitalización del saldo del revalúo contable Ley Nº 15272 por $ 38.417.458.05 m|n. y $ 1.582.541.95 moneda nacional al pago del dividendo en acciones liberadas correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965. — El Directorio.

$ 2.640.— e.8|2 Nº 60.571 v.10|2|67

HARPES, S.A.I.C.
Expte. Nº 16.188

Se comunica emisión 9 series de 1.000 acciones nominativas de m$n. 1 000.—, clase B, 1 voto, para pago dividendo. — El Directorio.

$ 720.— e.8|2-Nº 60.374 v.10|2|67

VISOLEN S.A.I.C.

Se hace saber por tres días que el Directorio de la Sociedad ha resuelto la emisión de las series números 2, 3, 4 y 5 por el monto de Dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional en acciones ordinarias al portador de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción a integrar en dinero en efectivo, teniendo los accionistas quince días a partir de la última publicación para hacer uso de su derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 1.800.— e.8|2 Nº 60.562 v.10|2|67

ESTABLECIMIENTO TEXTIL LYON S.A.I.C.
Sarmiento 2454 - Local 12 y 13
Capital Federal

Se hace saber por tres días que el Directorio de la Sociedad ha resuelto la emisión de las series números 2, 3, 4 y 5 por el monto de Dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional en acciones ordinarias al portador de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción a integrar en dinero en efectivo, teniendo los accionistas quince días a partir de la última publicación para hacer uso de su derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 1.800.— e.8|2 Nº 60.565 v.10|2|67

REFRES-COLA, S.A.I.C.F.
Expte. Nº 14.601|1|61
EMISION DE ACCIONES

Comunícase la emisión de las series Nº 6 a 10, de Acciones Ordinarias al portador Clase "B" de 1 voto por acción, por un valor total de $ 5.000.000 m|n. c|l., pago al contado. — El Directorio.

$ 1.200 e.8|2 Nº 60.495 v.10|2|67

SERRA LIMA, S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 25 de enero de 1967, ha dispuesto que a partir del 13 de febrero próximo se haga efectivo el pago de dividendos correspondientes al Ejercicio 1965-66 en Acciones Ordinarias, clase "A". — El Directorio.

$ 1.080 e.8|2 Nº 60.517 v.10|2|67

AMASUYO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Comunícase aumento de capital autorizado de $ 15.000.000 a la suma de $ 20.000.000. Emisión de las series Nº 151 a la Nº 200 inclusive, de acciones ordinarias al portador de 1 voto por acción, o sean $ 5.000.000.

Llamado a suscripción: De las series Nº 131 a la Nº 150 inclusive, de acciones ordinarias al portador, de 1 voto por acción, emitidas oportunamente y de las series Nº 151 a la Nº 200 inclusive, de acciones ordinarias al portador, de 1 voto por acción. — Buenos Aires, febrero 2 de 1967. — El Directorio.

$ 1.920 e.8|2 Nº 60.525 v.10|2|67

RELOJES ROLEX ARGENTINA, S.A.I.

El Directorio ha resuelto la emisión v$n. 10.000.000 en acciones ordinarias a la par; la integración será en efectivo; vencimiento 15 días de la última publicación.

$ 720 e.8|2 Nº 60.528 v.10|2|67

ESTANCIA OTOTEL-AIKE, S. A.

Se comunica a los accionistas que la Asamblea del 31|10|66 resolvió aumentar el capital autorizado a $ 30.000.000 m|n. y que el Directorio dispuso la emisión de 5 series de 10.000 acciones ordinarias c|u., de $ 100 m|n. c|acción, a fin de abonar la última cuota del Saldo de Revalúo Contable, Ley 15.272, con lo que el capital emitido asciende a pesos 30.000.000. — El Directorio.

$ 1.680 e.8|2 Nº 60.522 v.10|2|67

DIPSA
Diseño, Impresión y Publicidad, S.A.C.I.

Comunica que la Asamblea General Ordinaria del 18 de octubre de 1966 ha resuelto:

Emitir m$n. 420.000 en acciones liberadas clase "B", de 1 voto cada una, a ser entregadas a los accionistas en proporción de 12 acciones nuevas por cada 100 en circulación, en concepto de 12 o|o distribución de utilidades por el ejercicio 1965-1966. — El Directorio.

$ 1.440 e.8|2 Nº 60.523 v.10|2|67

DANIELSON ARGENTINA S.A.C.I.F.I.A.
Registro Nº 19.413

El Directorio avisa a los Sres accionistas que ha resuelto emitir veintiséis series de acciones ordinarias, al portador, de clase "A", por valor de m$n. 13.000.000, al contado. — El Directorio.

$ 960 e.8|2 Nº 60.548 v.10|2|67

S. A. ESTANCIAS QUERANDIES
Registro Nº 4187

Se avisa a los señores accionistas que el capital autorizado ha sido elevado a $ 48.000.000 m|n. en acciones ordinarias, al portador. — El Directorio.

$ 840.— e.8|2 Nº 60.575 v.10|2|67

CIADAR S. A.

En Buenos Aires, a los 29 días del mes de diciembre de 1966, se deja constancia que conforme al sorteo de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos practicado en la misma fecha, el premio mayor correspondió al Nº 9.260 y el segundo premio al Nº 34.104, por lo que el símbolo sorteable para los Títulos emitidos por la Compañía Anglo Argentina de Capitalización y Ahorro, resultó: 0460, sin Títulos premiados, y para nuestros Títulos, de acuerdo con las condiciones generales de los mismos, el símbolo sorteable resultó: Plan A y B: 1.000.— y 2.000.—: 60 - 04; 5.000.— y 10.000.—: 60 - 4; 25.000.— y 50.000.—: 60; Plan D, E y F: 60 - 04, y por lo tanto, de acuerdo con las posibilidades de uno sobre dos mil quinientos, resultaron premiados los siguientes Títulos. — Firmado E. Gibert, presidente. — Título 109499, Plan E1, emisión agosto 1959, $ 10.000.—, Federico Barroameres, Aldo Bonzi. — Título Nº 152394, Plan E1, emisión diciembre 1961, $ 25.000, Juana Cellini, Tigre. — Título Nº 180668, Plan E1, emisión setiembre 1963, $ 25.000.—, Sara Martínez, Capital. — Título Nº 197566, Plan F, emisión julio 1965, $ 25.000.—, Rosa Speranza, Capital. — Título número 211320, Plan F, emisión marzo 1966, $ 50.000.—, Estela Bustos, Capital. — Título Nº 215403, Plan F, emisión mayo 1966, $ 50.000.—, Adriana y Mirian Fernández, Martínez. — Títulos números 224241|2, Plan F, emisión julio 1966, $ 20.000.—, Arsenio Verón, Villa Madero. — Título Nº 225207, Plan F, emisión julio 1966, $ 25.000.—, Nilda Márquez, Rosario. — Título Nº 233689, Plan F, emisión setiembre 1966, pesos 50.000.—, Pedro Fiasco, Rosario. — Títulos números 233674 y 233675, Plan F, emisión setiembre 1966, $ 50.000.— y $ 25.000.—, respectivamente, Enrique Gaziotti, Rosario. — Títulos Nros. 236575 y 237228, Plan F, emisión noviembre 1966, $ 100.000.—, Andrea Susana Holst, Florida. — Título Nº 240734, Plan F, emisión diciembre 1966, $ 25.000.—, Gladys Noemi Fosarolli, Villa Ballester. — Título Nº 240722, Plan F, emisión diciembre 1966, $ 25.000.—, Angel María Volpe, J. L. Suárez. — Ciadar S. A. Compañía Inmobiliaria Argentina de Adquisición Rentas. — Alfonso Eduardo Gibert, presidente.

$ 2.680.— e. 8|2 Nº 60.559 v. 8|2|67

OSVALDO RIGAMONTI S.A.
Comercial e Industrial
Calle Solís 2161, Capital
(Registro Nº 3388)

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de 400 series de acciones ordinarias, y al portador en la siguiente forma: 80 series Clase "A" (5 votos) y las 320 restantes de la Clase "B" (1 voto), de acuerdo a la resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 22|12|66.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 7º, que otorga prioridad para suscribir en proporción a sus tenencias. — El Directorio.

$ 1.920 e.8|2 Nº 60.557 v.10|2|67

AMPASCACHI
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera
Registro Nº 14.556

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio, en su reunión del 13 de diciembre de 1966, ha resuelto emitir, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 3º inc. c de los Estatutos, las series 11 y 12 de un valor nominal total de m$n. veinte millones y llamar a suscripción de 20.000 acciones ordinarias al portador, de un voto, valor nominal mil pesos cada una, que deberán ser abonadas al contado y a la par, para lo cual los señores accionistas tienen derecho de preferencia en proporción al número de acciones que posean (Art. 3º, inc. g). — Estas acciones tienen derecho a dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1º de septiembre de 1966. — El Directorio.

$ 2.640. e.8|2. Nº 60.480. v.10|2|67

C. E. P., S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

El Directorio llama a suscripción acciones ordinarias, series 71ª a 102ª, clase "A", 5 votos, $ 32.000.000, y series 103ª a 150ª, clase "B", 1 voto, $ 48.000.000. Total $ 80.000.000 m|n., con integración 10 % contado, saldo 10 cuotas mensuales, derecho preferencia artículo 6º estatutos, 15 días.

$ 1.200. — e.8|2 Nº 60.504 v.10|2|67

GESISA S. A.
Const., Ind., Com., Agrop., Inmob. y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto oportunamente se ha procedido a la emisión de las series Nº 21 a 80 de acciones al portador, clase "A", con derecho a cinco votos y Nº 81 a 100 de acciones ordinarias al portador, clase "B", con derecho a un voto por un total de pesos 6.000.000. m|n. y pesos 2.000.000.— m|n., respectivamente. — El Directorio.

$ 1.800.— e. 8|2 Nº 60.335 v. 10|2|67

KENOR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 20206

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 21 a 26, de acciones ordinarias, al portador de clase "A", con derecho a 5 votos c|u., a su valor nominal de m$n. 100 cada acción, con pago totalmente al contado, por un valor total de m$n. 3.000.000. — El Directorio.

$ 1.560.— e.8|2 Nº 60.546 v.10|2|67

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA
Compañía de Seguros Generales S. A.
CANJE DE ACCIONES Y CERTIFICADOS PROVISIONALES

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 13 de febrero corriente, en nuestras oficinas, Reconquista 559, tercer piso, Capital, de 12 a 19 horas, se procederá al canje de las acciones y certificados provisionales en circulación, por nuevas acciones al portador. Los nuevos títulos llevarán adherido el cupón Nº 1, con derecho al dividendo en acciones correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|66 y siguientes. — El Directorio.

$ 1.920.— e. 8|2 Nº 60.256 v. 10|2|67

SYCIC
Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera e Industrial

Comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 5 de setiembre de 1966 y por reunión de Directorio del 21 de noviembre del mismo año, se aumentó el capital autorizado a la suma de m$n. 50.000.000, y se emitió la 8ª serie de acciones ordinarias categoría "B", por m$n. 9.000.000. — Derecho de preferencia dentro de los próximos 15 días. El Directorio.

$1.680.— e. 8|2 Nº 60.339 v. 10|2|67

PARISEL
Sociedad Anónima Comercial
Expediente 17.190|63

Se comunica la emisión de 600 acciones ordinarias, al portador de un voto y un valor nominal de m$n. 1.000. c|u., correspondientes a las series Nº 6, 7 y 8 de 200 acciones cada una. Estas acciones deberán abonarse al contado. — El Directorio.

$ 1.200.— e. 8|2 Nº 60.356 v. 10|2|67

SANTIN — LAZZARON S. A.,
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que se emiten las series undécima, duodécima, décimo tercera, décima cuarta y décima quinta, de diez mil acciones ordinarias al portador, cada una, de un valor nominal de cien pesos moneda nacional, cada acción, las tres primeras, serie "A", con derecho a cinco votos por acción y las dos restantes clase "B", con derecho a un voto por acción lo que hace un total de cinco millones de pesos m|n., con lo cual queda elevado el capital social emitido en quince millones de pesos.

Los señores accionistas tienen derecho de preferencia para esta suscripción, del cual podrán hacer uso dentro de los 15 días a partir de la última publicacin del presente.

$ 2.760.— e.8|2-Nº 60.368 v.10|2|67

DANCLAR S. A. I. y C.
Avda. Corrientes 2372 - 5º piso - Of. 26

Comunicamos a los señores accionistas que al Asamblea General Extraordinaria del 30 de diciembre de 1966, aumentó el capital autorizado de m$n. 6.000.000 a m$n. 30.000.000, de acuerdo con el artículo 5º del Estatuto. — El Directorio.

$ 1.200.— e. 8|2 Nº 60.337 v. 10|2|67

MAYON, S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del 15 de febrero de 1967, contra el cupón Nº 29, se pagará en efetcivo en Viamonte 1155, Buenos Aires, de 8 a 12 y de 13 a 16 horas, la primera cuota anticipada del dividendo básico que corresponderá a las acciones preferidas por el ejercicio que finaliza el 31 de mayo de 1967, o sea pesos 4.— m|n. por acción. — El Directorio.

$ 1.560.— e.8|2-Nº 60.384 v.10|2|67

LODUEVIJKS — RODRIGUEZ S.A.C.I.N.C.I.F.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de esta sociedad ha resuelto emitir las series Nº 11 a 40 inclusive, de acciones ordinarias con derecho a un voto. Las mismas se ofrecen a la par, debiendo hacerse la integración al contado ya sea en dinero efectivo o en bienes a satisfacción de la sociedad. — El Directorio.

$ 1.320.— e.8|2-Nº 60.389 v.10|2|67

ISLA HERMANOS
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
Registro Nº 16.847

Se hace saber a los señores accioinstas que por resolución del Directorio del veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y seis y de acuerdo con lo establecido por los arts. cuatro y seis de los estatutos se resolvió emitir seis nuevas series de acciones ordinarias, cada una de un voto y de un valor nominal de cien pesos, números cincuenta mil uno al ochenta mil, por un valor total de tres millones de pesos.

El derecho de preferencia deberá ejercerse en la calle Viamonte 2070, 1er. piso. dep. Nº 6, de acuerdo al art. seis de los estatutos por el término de diez días contados a partir de la última publicación.

$ 4.200.- e.3|2 Nº 60.005 v.13|2|67

A. GRIMALDI S. A. C.,
"CASA GRIENSU"
Nº 2534

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los Señores Accionistas, que desde el día 25 de enero ppdo, en nuestras oficinas de Florida 118, Captial y en el horario de 15 a 18 horas, contra entrega del cupón Nº 15 se abona el dividendo del 10 % en efectivo a las acciones ordinarias Clases "A" y "B" correspondiente al Ejercicio 38º de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 25 de noviembre de 1966. — El Directorio.

$ 1.680.- e.3|2 Nº 60.021 v.9|2|67

LAHITTE S. A.
Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial

De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Octubre de 1966, se hace saber que el Capital autorizado fue aumentado en $ 10.000.000 más en acciones ordinarias al portador de la clase B. — El Directorio.

$ 1.080.- e.3|2 Nº 60.019 v.9|2|67

VENTOR
Sociedad Anonima Comercial e Industiral

Llámase a suscripción e integración m$n. 10.000.000. Acciones Ordinarias clase "B", General Hornos 1221, Capital Federal. — El Directorio.

$ 720.- e.3|2 Nº 60.011 v.9|2|67

FRUTAS NAHUEL
S. A. C. I. A.

Se comunica la emision de las series 11ª a 30ª en acciones ordinarias portador un voto, llamándose a suscripción con integración al contado y preferencia 15 días. — El Directorio.

$ 720.- e.3|2 Nº 60.015 v.9|2|67

PORMAR
Sociedad Anonima de Ahorro para Fines Determinados

Por resolución de fecha 29|12|66, primera adjudicación por valores nominales, según detalle: Contratos Nº: 1000, monto: 350.000; 1002, 800.000; 1011, 400.000; 1022, 750.000; 1023 400.000; 1040, 550.000; 1042, 450.000: 1043. 700.000; 1045, 350.000; 1052, 150.000; 1053, 650.000; 1054, 100.000; 1089, 200.000; 1135, 400.000; 1136, 250.000.

Los adjudicatarios deben cumplimentar el artículo 18 y 19, de las Condiciones Generales. — Luciano Pappalardo, presidente.

$ 3.200.— e.3|2 Nº 60.286 v.13|2|67

AEROTECNICA SACHS S. A.
20.583

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad ha resuelto la emisión de v$n. 3.000.000 en tres series de acciones ordinarias al portador de un voto, para ser distribuidas como dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1966, de acuerdo con la resolución de la Asamblea realizada el día 30 de diciembre de 1966. El dividendo se pondrá a disposición de los señores accionistas en fecha que oportunamente indicará el Directorio y las acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de noviembre de 1966. — El Directorio.

$ 2.280.— e.3|2 Nº 60.282 v.9|2|67

ASTRAFOR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 14.540

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio de la Sociedad en su reunión del 23 de diciembre de 1966 ha resuelto emitir de acuerdo a la facultad conferida por el Art. 4 de los Estatutos, 32 series de acciones o sea un total de 2.560.000 acciones a su valor nominal de m$n. 100 cada una, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1966. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia durante 15 días a partir de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.920.— e.3|2 Nº 60.275 v.9|2|67

PUBLI-ART
Sociedad Anónima, Publicitaria, Comercial, Industrial y Financiera
Reg. Nº 11.073

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada en segunda convocatoria el 20 de mayo de 1966, resolvió reformar el artículo tercero de los estatutos sociales y aumentar el capital autorizado de $ 25.000.000 a $ 100.000.000. — El Directorio.

$ 1.200 e.3|2 Nº 60.293 v.9|2|67

GESE, S. A.
Com. e Ind.

Se comunica que el Directorio resolvió emitir siete series de acciones ordinarias al portador de voto simple, números 4 al 10 inclusives, por valor de $ 1.000.000 cada serie, o sea un total de $ 7.000.000 m|n. Se ofrecen en suscripción a la par a los señores accionistas, con derecho de preferencia durante 15 días a partir del último edicto. — El Directorio.

$ 1.440 e.3|2 Nº 60.289 v.9|2|67

Sociedad Anónima
M. S. BAGLEY & CIA. LTDA.

AUMENTO DE CAPITAL

De acuerdo con las facultades que le confiere el Artículo Cuarto de los Estatutos y lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 19 de diciembre de 1966 y por el Directorio en su reunión de la misma fecha, se aumenta el Capital de la Sociedad en trescientos cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, quedando elevado el Capital Autorizado a un mil doscientos millones de pesos moneda nacional, constituido de la siguiente manera: Veinte mil acciones preferidas de 1 voto, pesos 2.000.000; un millón seiscientas sesenta y un mil cuatrocientas diez acciones ordinarias clase "A" de cinco votos, $ 166.141.000 y diez millones trescientas dieciocho mil quinientas noventa acciones ordinarias clase "B", de 1 voto, $ 1.031.859.000. — La Presidenta.

$ 3.000 e.3|2 Nº 60.294 v.9|2|67

INDUSTRIAL MIDI S. A. C. I. F.
Castelli 256 - 2º B
Nº 20.045

Por resolución asamblea 19|12|66 y Directorio 21|12|66, elévase capital autorizado de $ 10.000.000 m|n. a $ 15.000.000 m|n. emitiendo $ 5.000.000 m|n. equivalentes a 50.000 acciones ordinarias, $ 100 cada una portador, valor par, en 50 series de $ 100.000 m|n. cada serie, numeradas del Nº 101 a 150 inclusive, con derecho a dividendo ejercicio iniciado 1|9|66, proporción de 0,5 acciones que se emitan por cada una que se posea, pagaderas en efectivo, dentro 30 días última publicación en el Boletín Oficial, esta emisión tiene los siguientes destinos:

a) $ 200.000 m|n. en acciones liberadas para abonar el dividendo ejercicio cerrado 31|8|66, distribuidas en pesos 50.000 m|n. clase A 5 votos de la serie Nº 101 y $ 150.000 m|n. clase "B" un voto, formados por $ 50.000 m|n. de la serie Nº 101 y 102, contra presentación cupón Nº 3.

b) En acciones ordinarias $ 4.800.000 m|n. distribuidas $ 950.000 m|n. en clase "A" 5 votos, formadas por series Nº 103 a 111 y $ 50.000 m|n. de la Nº 112 y $ 3.850.000 m|n. clase "B" un voto, formadas por $ 50.000 m|n. de la serie Nº 112 y series Nº 113 a 150 inclusive, contra presentación cupón Nº 4. — El Directorio.

$ 4.200 e. 3|2 Nº 60.217 v. 9|2|67

WUNDERBAR S. A. C. e I.
Santa Fe 2215 - Capital

Se comunica a los señores Accionistas por tres días que el Directorio de conformidad con lo que autoriza el artículo 6º de los Estatutos, ha resuelto aumentar el capital social y emitir tres series de $ 500.000 cada una en acciones ordinarias de 5 (cinco) votos y tres series de $ 500.000 cada una en acciones ordinarias de 1 (un) voto. — El Directorio.

$ 1.680 e. 3|2 Nº 60.210 v. 9|2|67

VIDOGAR SAICIFA.
Registro Nº 19.064

AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que la asamblea general ordinaria celebrada el 27|12|66 resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 14.000.000 y que el Directorio, en uso de las facultades otorgadas por aquélla, ha resuelto emitir seis series de acciones ordinarias clase "A" y cuatro series de acciones clase "B", de m$n. 500.000 cada serie, por un total de m$n. 5.000.000. Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de octubre de 1966. La integración deberá efectuarse al contado en el acto de la suscripción, antes del 22 de febrero de 1967, en Rivadavia 5014. — El Directorio.

$ 2.640 e. 3|2 Nº 60.196 v. 9|2|67

INDUSTRIAS JUNCAR
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
(Industrias Juncar, S.A.I.C.F.I.)
Registro Nº 18.787

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir 10 series de acciones ordinarias al portador, clase "A", 1 voto, por valor de $ 10.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 1.200 e.3|2 Nº 60.273 v.9|2|67

PUBLI-ART
Sociedad Anónima, Publicitaria, Comercial, Industrial y Financiera
Reg. Nº 11.073

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las séries 251ª a 300ª en acciones ordinarias. Las series son de $ 100.000 cada una. — El Directorio.

$ 960 e.3|2 Nº 60.296 v.9|2|67

PILARA S .A. I. C. I. y F.

Comunícase que de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el día 30|12|66 el capital autorizado se ha elevado de $ 2.000.000 a $ 10.000.000. — El Directorio.

$ 960 e. 3|2 Nº 60.228 v. 9|2|67

CASA BOLIVAR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que se ha aumentado el capital autorizado de m$n. 20.000.000 a m$n. 40.000.000 y emitido la 4ª serie de acciones ordinarias clase "A" con derecho a 5 votos por acción por un valor de m$n. 10.000.000. — El Directorio.

$ 1.200 e. 3|2 Nº 60.216 v. 9|2|67

ESTABLECIMIENTO LA HOMESA S. A.

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica que el Directorio en su reunión del 26 de diciembre de 1966, resolvió poner a disposición de los accionistas los dividendos por $ 15.000.000 m|l., en acciones ordinarias al portador, de un voto, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

A tal efecto se emiten las series 14 a 28 de acciones ordinarias al portador de un voto. — El Directorio.

$ 1.560. e.3|2. — Nº 60.231 v.9|2|67

CONCIMAT S. A.
Constructora, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria

Comunica que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de octubre de 1966 ha aumentado el capital autorizado a m$n. 25.000.000, y que el Directorio en reunión del 12 de noviembre de 1966 ha resuelto la emisión de 9 series de acciones ordinarias al portador clase "A", de 5 votos y 6 series clase "B", de 1 voto, totalizando m$n. 15.000.000. — El Directorio.

$ 1.680. e.3|2. — Nº 60.229 v.9|2|67

GARBER HNOS. Y VILLA
S.A.C.I.F.I.
Expediente 14085|61

Se hace saber a los accionistas, a los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, que se han emitido las series 51 al 100, por un monto de $ 10.000.000. — El Directorio.

$ 840. e.3|2. — Nº 60.233 v.9|2|67

TELBRIN
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber por tres días que se ha resuelto emitir ciento trece series, compuestas de mil acciones por serie, por un valor nominal de cien pesos moneda nacional por acción, ordinarias, con derecho a un voto, a integrar en dinero efectivo, dentro de los noventa días de su emisión. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1967. — El Directorio.

$ 1.320. e.3|2. — Nº 60.252 v.9|2|67

IMPRESOS ROTATIVOS S.A.C.I.F.
Expte. 22.360|66

Se hace saber a los señores Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 27 de diciembre de 1966, aumentó el Capital autorizado a Veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado dicho aumento por doscientas series de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una, por un valor total de Veinte millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 1.800. e.3|2. — Nº 60.255 v.9|2|67

IMPRESOS ROTATIVOS S.A.C.I.F.
Expte. 22.360|66

Se hace saber a los señores Accionistas que el Directorio emitió a su valor nominal, las series 51º a 250º inclusive, en acciones ordinarias al portador, de cinco votos cada una, por un total de Veinte millones de pesos moneda nacional, con derecho a dividendo a partir del Segundo ejercicio económico de la Sociedad. — El Directorio.

$ 1.440. e.3|2. — Nº 60.253 v.9|2|67

NOTTEBOHM S.A.G.A.I. y C.
Expte. N. 3949

Comunícase la emisión de las series 3ª a 5ª en acciones ordinarias de 1 voto, o sea m$n. 90.000.000, de los cuales serán utilizados m$n. 70.159.146,38 para el pago del resto de la 5ª cuota del saldo de revalúo contable, Ley Nº 15.272, invitándose a los señores accionistas a completar m$n. 853,62, en efectivo a partir de la última de las presentes publicaciones. — Se aprovechará la presentación de los títulos en circulación para efectuar el canje de los actualmente numerados serie 1ª a 60ª por los nuevos títulos, series 1ª y 2ª, de acuerdo a la reforma de estatutos recientemente aprobada. — El Directorio.

$ 2.400. e.3|2. — Nº 60.226 v.9|2|67

PINDAPOY
Sociedad Anónima Agropecuaria Industrial y Comercial

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º del Estatuto Social, se comunica a los señores accionistas que se emitieron las series 467ª a 585ª clase "A" y series 597ª a 900ª clase "B". — El Directorio.

$ 2.000.— e.3|2 Nº 60.160 v.13|2|67

RUCANI S. A.

Pagamos dividendo final 8 ½ % ejercicio 1966 en Florida 238, tercer piso, cupón 4.

$ 480.— e.3|2 Nº 60.166 v.9|2|67

METALURGICA TEMCO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica emisión 3ª a 10ª de acciones ordinarias, al portador, 5 votos. Total de la emisión $ 8.000.000. Prelación en las condiciones que fija el artículo 6º del Estatuto Social. Suscripción e integración simultáneas. — El Directorio.

$ 1.080.— e.3|2 Nº 60.152 v.9|2|67

ROMYSA
Agropecuaria Forestal e Industrial Sociedad Anónima

Llámase a suscripción e integración de m$n. 1.000.000 en acciones ordinarias clase A y m$n. 4.000.000 clase B Suipacha 58, Capital Federal. — El Directorio.

$ 840.— e.3|2 Nº 60.140 v.9|2|67

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO S.A.
M. T. de Alvear 2346 - Capital

Hace saber por tres días a los señores Accionistas que el Directorio en sesión del 7|12|1966, ha resuelto poner a disposición el dividendo aprobado por Asamblea del 16 de noviembre ppdo., el que se hará efectivo en la Caja de la Sociedad a partir del día 10|2|67. — El Directorio.

$ 1.320.— e.3|2 Nº 60.142 v.9|2|67

ARGENTARIA
S. A. de Finanzas

Se comunica a los tenedores de acciones clase "A" y "B", que a partir del día 13 de febrero de 1967, se abonará el dividendo del 5 o|o en efectivo resuelto por la Asamblea de Accionistas de 31 de enero último en las oficinas de la Sociedad. Cangallo 568, Capital Federal, en horario bancario contra presentación del cupón Nº 5 de las precitadas acciones, que estaban suscriptas e integradas en 30 de setiembre de 1966. — Buenos Aires, febrero 1º de 1967. — El Directorio.

$ 1.800.— e.3|2 Nº 60.143 v.9|2|67

ANIEL S. A. C. I. y F.

Se comunica a los Sres. Accionistas: a) El Directorio emitió las series Nº 3 a 10 de acciones ordinarias, al portador, un voto por $ 4.800.000. — b) Se llama a suscribir e integrar en efectivo en 3 cuotas mensuales desde enero. Los tenedores gozan del derecho de prioridad. — El Directorio.

$ 1.200. —e.3|2 Nº 60.134 v.9|2|67

NATALIO ALBA, S. A.
Exp. Nº 16.857

Comunica que la Asamblea Extraordinaria celebrada el 25|7|66, resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de v$n. 100.000.000 y la emisión de v$n. 25.000.000 en acciones ordinarias clase "A", de 5 votos. Llámase a preferencia para suscribir dicha emisión. — El Directorio.

$ 1.200. — e.3|2 Nº 60.131 v.9|2|67

CITYMAT, S. A.

Se comunica por tres días el aumento del capital autorizado de la firma "Citymat, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", a la suma de catorce millones de pesos m|n. ($ 14.000.000 m|n.), de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 21 de julio de 1966. A tal fin se han emitido 70.000 acciones ordinarias de $ 100 m|n. cada una, clase "B", con derecho a un voto, de acuerdo al título II, artículo 4º de sus estatutos sociales, que se compondrán de 70 series de 1.000 acciones cada serie, al portador. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1966.

$ 2.400. — e.3|2 Nº 60.111 v.9|2|67

THORHAUER
S. A. Metalúrgica Comercial
Expte. Nc 6.346

Se comunica emisión m$n. 17.000.000, acciones ordinarias de m$n. 100.—, de un voto. — El Directorio.
$ 720.— e.8|2-Nº 60.375 v.10|2|67

PRO-CAR
PROMOTORA DE CREDITO ARGENTINO
Sociedad Anónima Financiera

Comunica la siguiente adjudicación de préstamos con fondos acumulados a 30-9-66: Título 61, Plan D, Valor Nominal 1.300.000 — Título 268, Plan D, Valor Nominal 600.000. — Título 274, Plan D, Valor Nominal 400.000. — Título 231, Plan D, Valor Nominal 1.200.000. — El Directorio.
$ 1.080.- e.3|2 Nº 60.027 v.9|2|67

CRYSF S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Comunícase que el Directorio resolvió la emisión de las series 24 a 29 de acciones ordinarias al portador clase B, un voto, valor nominal $ 100 por cada acción, por un importe de pesos 3.000.000 y ofrecerlas en suscripción a los accionistas en proporción a sus tenencias, contra entrega del cupón Nº 7, a la par, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1966, debiendo integrarse al contado en el momento de la suscripción. Derecho de preferencia 15 días última publicación. — El Directorio.
$ 2.400.— e.3|2 Nº 60.274 v.9|2|67

COMPAÑIA GENERAL DE REFRACTARIOS DE LA ARGENTINA S.A.I.C.

Se avisa que la Asamblea del 16 de diciembre de 1966 resolvió la ampliación del capital autorizado de trescientos a cuatrocientos millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias al portador. — El Directorio.
$ 1.200.— e.3|2 Nº 60.295 v.9|2|67

COMPAÑIA GENERAL DE REFRACTARIOS DE LA ARGENTINA S.A.I.C.

Se avisa que el Directorio con fecha 26 de diciembre de 1966 resolvió la emisión de las series 141 a 200 por un total de $ 160.000.000 en acciones ordinarias al portador, de las cuales 244.850 son sin opción. — El Directorio.
$ 1.200.— e.3|2 Nº 60.284 v.9|2|67

SEIGUER & GORELCHANY, S.A.I.C.
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Avisa a los Sres. accionistas que conforme Art. 8 Est. Social y a efectos preferencia Art. 9 se emiten dos series de acciones por un total de pesos 2.000.000 en acciones ordinarias clase "B". - Suscripciones en Pujol 850, Capital. — El Directorio.
$ 960 e.3|2 Nº 60.292 v.9|2|67

BRANDU
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Perú 556, 2º Piso
Nº de Incripción 21.310

Se comunica la emisión de las series 11 a 50 del capital autorizado por un total de ocho millones de pesos moneda nacional de curso legal (pesos 8.000.000 m|n.), constituido por acciones ordinarias de cinco (5) votos cada una, según escritura pública del 30 de noviembre de 1966, inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de diciembre de 1966. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de prefrencia para la suscripción de la presente emisión con obligación de integración inmediata, hasta quince (15) días después de la última de estas publicaciones. — El Directorio.
$ 2.400 e.3|2 Nº 60.291 v.9|2|67

PLUMERILLOS S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Nº 9.371

Comunica emisión de $ 2.000.000 dividida en acciones ordinarias de $ 100 cada una con derechos a 1 voto por acción, efectos derecho de preferencia en la suscripción. — El Directorio.
$ 960 e. 3|2 Nº 60.169 v. 9|2|67

CASA OTTO HESS
S. A. Com. e Ind. - Fundada en 1888
AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO

De acuerdo Art. 6º Estatutos Sociales, se comunica a los señores accionistas la elevación del Capital Autorizado de m$n. 25.000.000 a m$n. 40.000.000. — El Directorio.
$ 840 e. 3|2 Nº 60.181 v. 9|2|67

D I A R
Compañía Industrial y Comercial
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General de Accionistas celebrada el 30 de abril de 1966, elevó el capital autorizado de m$n. 60.000.000 a m$n. 150.000.000. — El Directorio.
$ 1.080. — e.3|2 Nº 60.320 v.9|2|67

APOLLARO, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir cuatro series de acciones ordinarias al portador, de 5 votos, por valor de m$n. 1.000.000 cada serie, o sea por un total de pesos 4.000.000 m|n. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 6º de los estatutos, dentro del plazo que en el mismo se determina, en el local social, sito en la calle Elía Nº 1357, Capital. — El Directorio.
$ 2.000. — e.3|2 Nº 60.113 v.13|2|67

HOTELES NOGARO
Sociedad Anónima Comercial e Ind.
Expte. Nº 2957

Avisa que el aumento de capital autorizado a m$n. 50.000.000 ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de diciembre de 1966. Asimismo, por resolución del Directorio se emitieron las series 27 a 30 de acciones ordinarias al portador, clase "A", por un total de pesos moneda nacional 30.000.000, que se aplicarán al dividendo por capitalización parcial del saldo revalúo contable, Ley 15.272ª que está a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.
$ 2.160. — e.3|2 Nº 60.112 v.9|2|67

LA MERIDIONAL
Compañía Argentina de Seguros, S. A.

Se comunica que conforme a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1966, se han emitido acciones ordinarias al portador, por un total de m$n. 10.000.000 nominales, correspondientes a las series 301ª a 400ª y que, a partir del día 21 de diciembre de 1966, en la caja de la sociedad (Avenida Presidente Julio A. Roca 516, piso 2º), de lunes a viernes, de 12 a 18 horas, se encuentran a disposición de los señores accionistas, contra presentación del cupón Nº 5, las mencionadas acciones liberadas, en proporción a sus respectivas tenencias (una por cada tres), por capitalización "Saldo Revalúo Contable, Ley número 15 272 — Otras Sociedades", por capitalización "Reserva Especial Resolución Nº 2.190" y por dividendo del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1966. — El Directorio.
$ 3.000. — e.3|2 Nº 60.108 v.9|2|67

CASA ISAIAS
S. A. I. C. F. I. y A.
Emisión de Acciones

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de diez series de acciones ordinarias al portador, clase "A", de cinco votos, por la suma de diez millones de pesos, en pago de parte de los dividendos correspondientes a los ejercicios cerrados en los años 1962, 1963, 1964 y 1965, aumentándose así el capital suscripto a la suma de treinta millones de pesos. Dichas acciones quedan a disposición de los accionistas en la proporción de una por cada dos de tenencia, en la calle Helguera 1412, Capital, a partir del 10 de marzo de 1967, de 15 a 18 horas. — El Directorio.
$ 1.680. — e.3|2 Nº 60.081 v.9|2|67

D A R E X
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 14 de abril de 1965, resolvió el aumento del capital autorizado de la suma de $ 20.000.000 m|n. a 50.000.000 m|n.
$ 840. — e.3|2 Nº 60.104 v.9|2|67

TELAMETAL
Ind. y Com., S. A.
Expte. Nº 18.883

Por tres días se avisa a los señores accionistas que se han emitido las series de acciones séptima a décima, inclusive, de diez mil acciones cada serie, siguiente destino: serie séptima, hasta mil ochocientas acciones misma serie, o sean mil ochocientas acciones, pago dividendo ejercicio cerrado 30 junio de 1965; saldo emisión, o sean treinta y ocho mil doscientas acciones, quedarán disponibles para ser afectadas oportunamente a suscripciones de capital y/o pago de dividendos. A disposición dividendos 30|6|65: efectivo, 0,33 %; en acciones clase "A", cinco votos, 3 %, pagos en Callao 449, 5º piso, de 12 a 15 hs. Presentar certificados provisorios para ejercer en plazo y forma que acuerda el Art. 6 de los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 2.760. — e.3|2 Nº 60.280 v.9|2|67

CASA ENRIQUE SCHUSTER, S. A. I. C.
Nº 5.124
Pago de Dividendo

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 19 del corriente estará a su disposición, contra entrega del cupón Nº 16, en Deán Funes 1155, los días hábiles, de 15 a 17.30 horas, el dividendo por el ejercicio 1965/66, o sea 5 % en efectivo a las acciones ordinarias "A" y "B", y 10 % en efectivo a las acciones privilegiadas. — Buenos Aires, 10 de enero de 1967. — El Directorio.
$ 1.680. — e.3|2 Nº 60.322 v.9|2|67

ELECTRODOS OERLIKON ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 17.706

Se comunica el aumento del capital autorizado de m$n. 30.000.000 a pesos moneda nacional 150.000.000. — El Directorio.
$ 840. — e.3|2 Nº 60.314 v.9|2|67

E S B E L T A
S. A. Ind. y Com.

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 31 de octubre de 1966, resolvió el aumento del capital autorizado de la sociedad a la suma de pesos moneda nacional 50.000.000. Asimismo, el Directorio, en su reunión de fecha 15 de diciembre de 1966, resolvió la emisión de veinte series de acciones ordinarias, compuesta cada serie de cinco mil acciones, correspondiendo la primera mitad a la categoría "A" y la segunda mitad a la categoría "B", todas con derecho a un voto por acción, por un valor nominal de quinientos mil pesos moneda nacional para cada serie, y por un valor total y en conjunto de diez millones de pesos moneda nacional, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1966; teniendo los señores accionistas derecho de preferencia para la suscripción por m$n. 7.800.000, conforme artículo 5º estatutos sociales. — El Directorio.
$ 3.880. — e.3|2 Nº 60.308 v.9|2|67

COMPAÑIA COMERCIAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS
Sociedad Anónima, Financiera y de Mandatos

Se anuncia que el Directorio resolvió emitir las series tercera a décima de acciones ordinarias al portador de cinco votos, por un total de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional.
El Directorio.
$ 1.080 e.3|2 Nº 60.030 v.9|2|67

JUAN RONCAGLIA S. A. I. C.

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio con fecha 28 de diciembre de 1966, resolvió emitir m$n. 4.000.000 en acciones ordinarias clase "A" de 5 votos cada acción de las series Nº 12 al Nº 15 inclusive, y en consecuencia ofrece su suscripción de acuerdo a las condiciones que fijan los Estatutos Sociales.
El Directorio.
$ 1.320 e.3|2 Nº 60.032 v.9|2|67

COTIESA, COMPAÑIA DE TIERRAS
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria Nº 1, se ha procedido a elevar el capital autorizado de la Sociedad a la suma de m$n. 10.000.000, y que el Directorio ha dispuesto la emisión de las correspondientes dieciséis series de acciones ordinarias, al portador, de un voto, compuesta cada serie de quinientas acciones de Pesos Un Mil moneda nacional cada una, completándose el capital emitido a m$n. 10.000.000.

Las series emitidas son de la quinta a la vigésima y a los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, los accionistas tienen plazo de quince días, a partir de la última de estas publicaciones, debiéndose integrar totalmente en efectivo la suscripción.
El Directorio.
$ 2.880 e.3|2 Nº 60.049 v.9|2|67

Y E D E C O R S.A.C.I.C.I.
Exp. 17.850

Se comunica a los señores accionistas, durante tres días, que por resolución del Directorio y conforme a los estatutos, se resolvió emitir 4 series de acciones ordinarias clase "A" con derecho a 5 votos, Nº 3ª a 6ª de $ 100.— c|u., por un total de $ 4.000.000. El derecho de preferencia, de 15 días, deberá ser ejercido en la sede social. — El Directorio.
$ 1.440.— e.3|2 Nº 60.086 v.9|2|67

GRAFICOLOR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 19 de enero de 1967, resolvió el aumento de Capital Autorizado de la suma de $ 25.000.000 m|n. a la suma de $ 35.000.000 m|n. — El Directorio.
$ 960 e. 3|2 Nº 60.302 v. 9|2|67

IBAR PARQUE S. A. I. y C.

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 26|9|1966 se han emitido las series Nros. 2º a 5º de acciones ordinarias al portador con derecho a 5 votos cada acción por un total de m$n. 4.000.000; y por Asamblea de fecha 7|11|66 se aumentó el capital autorizado a m$n. 15.000.000 y emitido las series Nros. 6º a 15º de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción por un total de m$n. 10.000.000. — El Directorio.
$ 1.680 e. 3|2 Nº 60.299 v. 9|2|66

EDITORIAL PAIDOS S.A.I.C.F.
Cabildo 2454 — Buenos Aires

Se hace saber a los Sres. accionistas que la Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de diciembre de 1966 ha resuelto aumentar el capital autorizado a m$n. 40.000.000.

Asimismo el Directorio ha resuelto la emisión de las series 21ª a 28ª de acciones ordinarias clase "A" con derecho a 5 votos por acción por valor de m$n. 1.0000.000 cada una, o sea m$n. 8.000.000.

Derecho de preferencia durante 15 días a partir de la última publicación. — El Directorio.
$ 1.920.— e.3|2 Nº 60.090 v.9|2|67

GARCIA REGUERA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 25 de febrero de 1967, en Moreno 1432, contra entrega del cupón Nº 13, se iniciará el pago de los dividendos correspondientes al 13º ejercicio cerrado el 31|7|1966, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 3 de noviembre de 1966. Las fracciones menores de diez acciones se liquidarán conforme a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 26 de noviembre de 1959. — El Directorio.
$ 2.040.— e.3|2 Nº 60.101 v.9|2|67

D O N I S I D R O
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria

Comunica que la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de mayo de 1966, aumentó el capital autorizado a $ 50.000.000 moneda nacional. — El Directorio.
$ 840.— e.3|2 Nº 60.094 v.9|2|67

D O N I S I D R O
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en reunión del 21 de noviembre de 1966, cuya acta fue elevada a escritura pública con fecha 26 de diciembre de 1966, ha resuelto la emisión de las series 46ª a 135ª de acciones ordinarias al portador de voto simple, por valor de m$n. 100.000 cada serie, es decir, un total de m$n. 9.000.000. El derecho de preferencia podrá ejercerse dentro de los 15 días a contar desde la publicación del último edicto. — El Directorio.
$ 1.920.— e.3|2 Nº 60.093 v.9|2|67

HILANDERIA ALGODONERA VILLA DEVOTO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio en su reunión de fecha 29 de diciembre de 1966 resolvió:

a) Emitir la suma de m$n. 40.000.000 en acciones ordinarias de la clase "B".
b) Llamar a la suscripción e integración al contado de las acciones emitidas con arreglo a lo dispuesto en el inciso a), pudiendo los señores Accionistas utilizar al efecto los saldos acreedores que posean en la Sociedad.

Se recuerda a los señores Accionistas tener en cuenta las disposiciones estatutarias respecto del ejercicio del derecho de preferencia. — El Directorio
$ 2.640 e. 3|2 Nº 60.306 v. 9|2|67

HILANDERIA ALGODONERA VILLA DEVOTO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria de fecha 30|9|66 resolvió aumentar el Capital Autorizado a la suma de m$n. 300.000.000. El aumento de m$n. 40.000.000 estará representado por 400.000 acciones ordinarias al portador de la clase "B", un voto y de valor nominal m$n. 100 cada una. — El Directorio.
$ 1.440 e. 3|2 Nº 60.300 v. 9|2|67

CENTRAL MOTOR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Llámase a los accionistas a suscripción e integración por $ 5.000.000 en acciones ordinarias al portador. Domicilio: Córdoba 1778, Capital. — El Directorio.
$ 840 e. 3|2 Nº 60.298 v. 9|2|67

ERNESTO SINGLER S. A. I. y C.

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 21 de noviembre de 1966, se han emitido las series 2ª a 5ª de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto c|u., por un total de m$n. 8.000.000. — El Directorio
$ 960 e. 3|2 Nº 60.297 v. 9|2|67